



PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DE 1973
Y
ANEXOS EXPLICATIVOS

Volumen I

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/8706)

NACIONES UNIDAS



PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DE 1973
Y
ANEXOS EXPLICATIVOS

Volumen I

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/8706)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1972

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El proyecto de presupuesto para 1973 se publica en tres volúmenes: el presente volumen contiene los títulos I a IV; el volumen II, los títulos V a XI; el volumen III, los anexos explicativos.

INDICE

VOLUMEN I

	<u>Página</u>
Siglas	xii
PREAMBULO DEL SECRETARIO GENERAL	xv
RESUMEN DE LOS GASTOS PREVISTOS PARA 1973, LOS CREDITOS CONSIGNADOS PARA 1972 Y LOS GASTOS EFECTUADOS EN 1971	xxvi
Análisis de los aumentos (o de las disminuciones) 1973-1972 . .	xxvii
PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO	
Proyecto de resolución I - Presupuesto para el ejercicio económico de 1973	xxxii
Proyecto de resolución II - Gastos imprevistos y extraordi- narios para el ejercicio económico de 1973	xxxvi
Proyecto de resolución III - Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1973	xxxviii
Información relativa a los proyectos de resolución	xxxix
A. PRESUPUESTO DE GASTOS	
TITULO I. PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITES; REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES	
Sección 1. Viajes y otros gastos de representantes y miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	3
<u>Capítulo</u>	
I. Asamblea General, sus comisiones y comités	5
II. Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités	10
III. Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités . . .	10
IV. Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités	13
Sección 2. Reuniones y conferencias especiales	14
<u>Capítulo</u>	
I. Conferencia del Comité de Desarme	16
II. Tercera Conferencia Mundial de Población	17

INDICE (continuación)

Página

Capítulo

III.	29 ^o período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	17
IV.	Conferencia de las Naciones Unidas/OCMI sobre el Tráfico Internacional en Contenedores	18
V.	Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente	19
VI.	Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	20
VII.	11 ^o período de sesiones de la Comisión Económica para Africa	21
VIII.	15 ^o período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina	24

TITULO II. GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS

Sección 3.	Sueldos y salarios	25
------------	------------------------------	----

Capítulo

I.	Puestos de plantilla	26
II.	Personal supernumerario para reuniones	35
III.	Otro personal supernumerario	37
IV.	Horas extraordinarias y trabajo nocturno	39
V.	Necesidades provisionales de personal	40

DISTRIBUCION, POR OFICINAS Y DEPARTAMENTOS PRINCIPALES,
DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A PUESTOS DE PLANTILLA Y
OTROS CREDITOS PROPUESTOS PARA 1973 EN LA SECCION 3

Oficina Ejecutiva del Secretario General	43
Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General	47
Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales	49
Oficina de Asuntos entre Organismos	51
Oficina de Asuntos Jurídicos	53
Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	63
Oficina del Secretario General Adjunto	63
Oficina de Sistemas de Información y de Elaboración Electrónica de Datos	63

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
Servicio de Gestión Administrativa	63
Oficina del Contralor	67
Oficina de Personal (incluido el Servicio Médico)	70
División de Derechos Humanos	73
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	75
Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización	79
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	81
Oficina del Secretario General Adjunto	82
Comisionado de Cooperación Técnica	82
Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo	83
División de Recursos y Transportes	83
División de Hacienda Pública e Instituciones financieras	86
División de Desarrollo Social	87
División de Población	87
Centro de Vivienda, Construcción y Planificación	88
Oficina de Estadística	89
División de Administración Pública	90
Oficina de Ciencia y Tecnología	91
Secretaría del Consejo Económico y Social, Sección de las Comisiones Económicas Regionales y Dependencia de Proyectos Especiales	92
Resumen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	94
Comisión Económica para Europa	102
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	107
Comisión Económica para América Latina	112
Comisión Económica para Africa	126
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	130
Oficina de Información Pública (incluidos los Centros de Información)	132
Oficina de Servicios de Conferencias	135
Biblioteca	140

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
Oficina de Servicios Generales	141
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (excluida la Comisión Económica para Europa)	144
Sección 4. Gastos comunes de personal . . ,	152
<u>Capítulo</u>	
I. Prestaciones al personal	153
II. Pagos por concepto de seguridad social	154
III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	156
IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	157
V. Indemnizaciones por separación del servicio	157
VI. Programas de formación del personal	158
Sección 5. Gastos de viaje del personal	162
<u>Capítulo</u>	
I. Viajes del personal a reuniones	164
II. Viajes del personal en otras misiones oficiales	170
III. Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen	183
Sección 6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal: atenciones especiales	184
<u>Capítulo</u>	
I. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal	184
II. Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales	184
III. Gastos de atenciones sociales ocasionados por las reunio- nes de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes	185
TITULO III. CONSTRUCCION, REFORMA, MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACION DE LOCALES	
Sección 7. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	187

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
A. <u>Construcción</u>	
I. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York	188
II. Oficina de las Naciones Unidas, Ginebra	188
III. Sede de la Comisión Económica para América Latina, Santiago	191
IV. Sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok	192
V. Sede de la Comisión Económica para Africa, Addis Abeba (Africa Hall)	193
B. <u>Reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación</u>	
VI. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York	194
VII. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	197
VIII. Sede de la Comisión Económica para Africa, Addis Abeba .	198
TITULO IV. EQUIPO, SUMINISTROS Y SERVICIOS	
Sección 8. Equipo permanente	201
Sección 9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales . .	215
Sección 10. Gastos generales	229
Sección 11. Trabajos de imprenta	242
<u>Capítulo</u>	
I. Documentos oficiales	246
II. Publicaciones periódicas	250
III. Estudios e informes	259
IV. Oficina de Información Pública	260
V. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes .	261
VI. Otros trabajos de imprenta	263
VII. Deducción por reproducción de documentos por los servicios de la Organización	263
VIII. Suministros para la reproducción de documentos por servicios internos de la Organización	264

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

TITULO V. PROGRAMAS TECNICOS

Sección 12. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales

Sección 13. Desarrollo económico, desarrollo social, administración pública, servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y fiscalización de estupefacientes

Sección 14. Desarrollo industrial

TITULO VI. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Capítulo

A. Períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos técnicos y consultivos

I. Tercer período de sesiones de la Conferencia

II. Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos

B. Secretaría de la UNCTAD

III. Sueldos y salarios

IV. Gastos comunes de personal

V. Viajes del personal

VI. Atenciones sociales

VII. Equipo permanente

VIII. Gastos generales

IX. Trabajos de imprenta

C. Servicios proporcionados por otras oficinas de las Naciones Unidas

X. Sueldos y salarios

XI. Gastos comunes de personal y viajes en uso de licencia para visitar el país de origen

D. Centro de Comercio Internacional

XII. Centro de Comercio Internacional

INDICE (continuación)

TITULO VII. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Sección 16. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Capítulo

- I. Séptimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y reunión de sus órganos auxiliares
- II. Reuniones de órganos técnicos y consultivos
- III. Sueldos y salarios
- IV. Gastos comunes de personal
- V. Viajes del personal
- VI. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del Anexo I del Estatuto del Personal: atenciones sociales
- VII. Equipo permanente
- VIII. Conservación, instalación y alquiler de locales
- IX. Gastos generales
- X. Programa de publicaciones y servicios de reproducción
- XI. Oficina de Planificación de la Sede

TITULO VIII. MISIONES ESPECIALES

Sección 17. Misiones especiales

Capítulo

- I. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina
- II. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán
- III. Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea
- IV. Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa
- V. Consejo y Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia
- VI. Comité Especial del Apartheid
- VII. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- VIII. Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán

INDICE (continuación)

TITULO IX. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Sección 18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Capítulo

- I. Sueldos y salarios
- II. Gastos comunes de personal
- III. Viajes en comisión de servicio
- IV. Actividades de información pública
- V. Atenciones sociales
- VI. Equipo permanente
- VII. Gastos generales
- VIII. Trabajos de imprenta por contrata

TITULO X. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Sección 19. Corte Internacional de Justicia

Capítulo

- I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte
- II. Sueldos, salarios y gastos de la secretaría de la Corte
- III. Servicios comunes
- IV. Equipo permanente

TITULO XI. GASTOS ESPECIALES

Sección 20. Gastos especiales

Capítulo

- I. Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea
- II. Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York
- III. Emisión de bonos de las Naciones Unidas
- IV. Programa triangular de becas
- V. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional
- VI. Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia Común de Inspección

INDICE (continuación)

Capítulo

- VII. Participación de las Naciones Unidas en actividades de coordinación administrativa financiadas en común
- VIII. Participación de las Naciones Unidas en los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
- IX. Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra
- X. Premios por servicios eminentes en la esfera de los derechos humanos

B. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1973 COMPARADO CON LOS CALCULOS APROBADOS PARA 1972 Y LOS INGRESOS OBTENIDOS EN 1971

TITULO I. INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección (ingresos) 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

TITULO II. OTROS INGRESOS

Sección (ingresos) 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios

Sección (ingresos) 3. Ingresos generales

Sección (ingresos) 4. Actividades que producen ingresos

Capítulo

- I. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas)
- II. Venta de publicaciones y librería de las Naciones Unidas
- III. Servicios de visitantes y visitas con guía
- IV. Tienda de artículos de regalo, tienda de artículos de recuerdo y comedor de delegados, cafetería y servicios conexos
- V. Regalías - Medallas conmemorativas de las Naciones Unidas
- VI. Administración del garaje

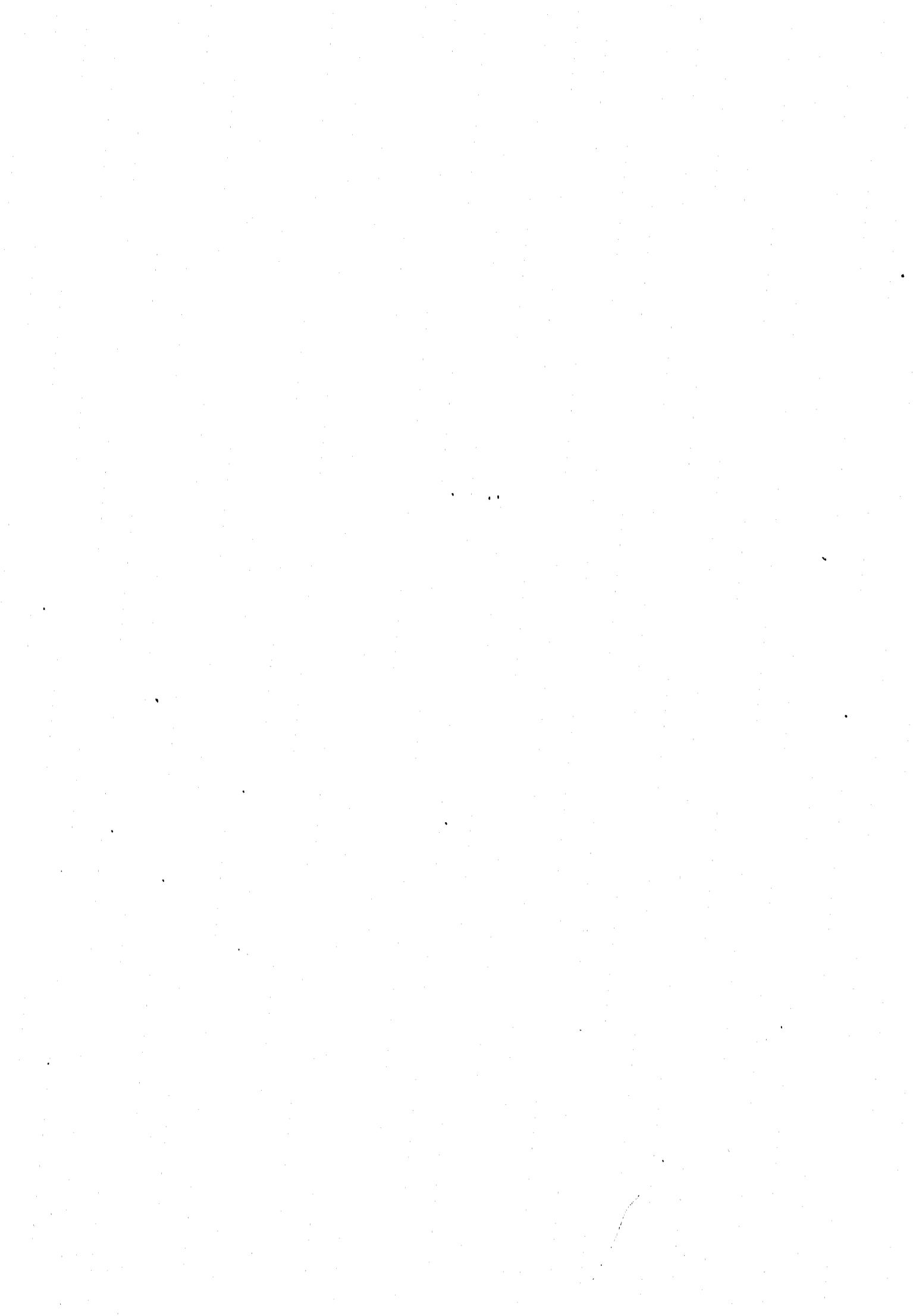
VOLUMEN III

ANEXOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO PARA 1973

SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CEPE	Comisión Económica para Europa
CIOCI	Comisión Interina de la Organización del Comercio Internacional
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CNUURC	Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
JCAPI	Junta Consultiva de Administración Pública Internacional
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUB	Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut

ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UPU	Unión Postal Universal



PREÁMBULO DEL SECRETARIO GENERAL

1. Tengo el honor de presentar mis cálculos iniciales de los gastos y los ingresos dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1973.
2. En la situación actual, los cálculos de los gastos para el próximo año representan un aumento de sólo el 5,17% en comparación con el total aprobado para 1972. Esto obedece a que, por el momento, se prosigue la política de limitación financiera que adopté al hacerme cargo de la Secretaría. Antes de hacer un análisis más detallado de los cálculos, deseo exponer a los Estados Miembros las consideraciones generales que me han guiado al respecto.
3. Los problemas que debí encarar desde un comienzo habían venido asediando a la Organización desde hacia bastante tiempo. Ninguno de ellos se prestaba a una solución rápida y fácil. No obstante, habida cuenta de su creciente efecto negativo, sobre la reputación de la Organización, y la necesidad de que siga cumpliendo sus funciones vitales, se hizo evidente para mí que no se debían escatimar esfuerzos para tratar de mejorar rápidamente la situación.
4. La situación financiera de la Organización era el más importante y urgente de esos problemas. Esa situación se debía a la divergencia de opiniones respecto de algunas de las actividades de la Organización, no sólo respecto de las pasadas operaciones de mantenimiento de la paz, que fueron financiadas con cargo a cuentas especiales, sino también de varias actividades especiales que se sufragaban en la actualidad con cargo al presupuesto ordinario. A consecuencia de que algunos Estados Miembros, por razones de principio, retienen el pago de una parte de su cuota anual, en el presupuesto ordinario se ha producido un déficit que se va acumulando constantemente. En años anteriores este déficit era de proporciones razonables pero más recientemente, han dejado de serlo. Así, el cálculo de la situación de caja durante 1972 indicó que sería necesario, como en varias otras ocasiones, seguir tomando prestado de las cuentas especiales confiadas en custodia al Secretario General, a fin de satisfacer obligaciones corrientes hasta que se recibieran las cuotas.
5. A este respecto, ha sido alentador observar una creciente comprensión, entre los Estados Miembros, de la necesidad de resolver cuanto antes este problema. Las iniciativas que, tanto en público como en privado, tomó en 1971 el Presidente del vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, así como las diversas declaraciones que sobre esta cuestión hicieron el Secretario General y sus representantes en la Quinta Comisión durante el vigésimo sexto período de sesiones, contribuyeron en mucho a aumentar este sentimiento de urgencia. Aunque no se adoptaron medidas efectivas para aliviar la situación, sobre la base de las diversas líneas de acción que se sugirieron a ese respecto, se convino finalmente en que un comité especial integrado por representantes de 15 Estados Miembros se ocupara activamente de la cuestión en el curso del año actual. En momentos en que se redacta este preámbulo, el Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas todavía no ha concluido sus deliberaciones, pero hay motivos para creer que estará en condiciones de proponer varias medidas concretas para que la Asamblea General las examine en su vigésimo séptimo período de sesiones.

6. Uno de los resultados naturales del empeoramiento de la posición financiera de la Organización fue la cuestión que se planteó reiteradamente en el curso del debate sobre el proyecto de presupuesto para 1972 acerca de si había - y en caso afirmativo, en qué medida - una relación entre el déficit creciente y el nivel de los créditos que se habían de aprobar. Mi predecesor había señalado al Comité que, al hacer sus cálculos para ese año, se había basado en la presunción de que en general había acuerdo acerca de que se debía disponer de un mínimo necesario de recursos para el cumplimiento racional y ordenado de las funciones permanentes de la Organización. Tenía la firme convicción de que, para alcanzar este objetivo, las diversas recomendaciones que se habían hecho o se harían a la Asamblea General a ese respecto se debían considerar estrictamente sobre la base de sus méritos respectivos. Al mismo tiempo, habida cuenta de las dificultades financieras permanentes de las Naciones Unidas, estaba convencido de que era inevitable limitar en cierta medida el presupuesto. Por lo tanto, su preocupación principal había sido mantener una tasa lo más estable posible respecto del nivel de necesidades del año anterior, de preferencia de un orden no mayor del 10%. Por otra parte, señalaba a la atención de los Estados Miembros la distinción vital entre su autorización para gastar en función de los créditos consignados y su capacidad para gastar en función de los recursos en efectivo puestos a su disposición en forma de contribuciones efectivamente percibidas. A menos que la situación de liquidez mejorase considerablemente, y hasta que esto sucediera, estimaba que la única actitud responsable sería, a partir de entonces, mantener los gastos dentro de los límites de los ingresos previstos. De esa manera, se evitaría todo nuevo aumento en el déficit existente en el presupuesto ordinario.

7. La Asamblea General aprobó finalmente créditos brutos para 1972 por un total de 213 124 410 dólares que, comparados con el total revisado de 194 627 800 dólares de que se dispuso en 1971, representaba un aumento del 9,5%. Considerando que, de este aumento, alrededor del 1,5 era atribuible a las variaciones en los tipos de cambio que se produjeron con anterioridad el 10 de diciembre de 1971, se puede decir que el resultado final fue razonable dadas las circunstancias de crisis financiera.

8. No obstante, seguía en pie el hecho de que, al votarse sobre esos créditos, nueve Estados Miembros, incluso uno de los contribuyentes principales, se pronunciaron en contra, y siete, incluso tres contribuyentes principales, se abstuvieron. En total, estos 16 países tendrían que pagar aproximadamente el 65% de la suma total de las cuotas que se han de asignar en 1972 y 1973. Se adujo, como una de las razones principales que impedían apoyar el presupuesto propuesto para el año en curso, que al determinar su nivel no se había tenido suficientemente en cuenta la actual situación de déficit.

9. Después de haber considerado cuidadosamente las consecuencias de esta serie de acontecimientos, así como las perspectivas financieras del año en curso, me sentí completamente de acuerdo con el enfoque que había adoptado mi predecesor en varias exposiciones que, sobre este tema, había hecho recientemente ante la Quinta Comisión. Llegué a la conclusión de que la Secretaría como tal, debía tener como objetivo primordial mantener y fomentar en 1972 la actitud financiera responsable cuyas bases ya se habían sentado en el curso de la última Asamblea.

10. Al decidir acerca de una estrategia para la administración de los créditos durante el año en curso, tuve en cuenta la preocupación que había expresado un grupo importante de Estados Miembros ante la perspectiva de medidas restrictivas

Preámbulo del Secretario General

que quizá podrían tener efectos adversos sobre actividades de las Naciones Unidas a las que atribuían especial valor. No obstante, estaba convencido de que una cierta limitación mínima de los gastos, siempre que se aplicara regular y equitativamente, no sólo sería completamente viable sin serio detrimento de ninguna operación en particular, sino que mejoraría las perspectivas de una respuesta favorable de los Miembros en general a las diversas propuestas formuladas para restablecer la solvencia de la Organización.

11. Para concretar, di instrucciones en el sentido de que los créditos consignados para 1972 se administraran de manera tal que quedara un saldo no utilizado de por lo menos 4 millones de dólares. Este era el equivalente aproximado del previsto déficit en el pago de las cuotas, ya fuese que éstas se retuvieran íntegramente, como en el caso de la amortización de la emisión de bonos y ciertas misiones políticas especiales o que, como en lo que respecta a los programas de asistencia técnica sufragados con cargo al título V del presupuesto, se ofreciera abonarlas en monedas que sólo ha sido posible emplear en medida limitada.

12. A fin de alcanzar este objetivo era necesario, además de dejar sin utilizar la suma de 4 millones de dólares antes mencionada, establecer una reserva inicial de por lo menos 2 millones de dólares más para cubrir ciertas necesidades previstas para las cuales no se podían destinar partidas en los créditos, incluidas las resultantes de reajustes monetarios posteriores al 10 de diciembre de 1971. Desde ese entonces, ha sido necesario disminuir esta reserva en cierta medida para satisfacer varias necesidades imprevistas. La tendencia de los gastos se mantiene bajo estrecha observación y, salvo nuevas necesidades no previstas de magnitud inusitada, sigo confiando en que se logrará el resultado deseado.

13. Esta perspectiva ha sido mejorada por ciertas medidas internas que he tomado para mantener un control más estricto sobre cuestiones tales como la de llenar vacantes y la de los viajes del personal en comisión de servicio. En ambos casos se han instituido los procedimientos necesarios para asegurar que cada situación se considere según sus méritos y que no se obstruyan actividades esenciales. Así, al imponer una suspensión provisional, hasta fines de septiembre, a los nombramientos para llenar vacantes en el cuadro orgánico y categorías superiores, tuve cuidado de permitir excepciones a esta norma cuando era evidente que el funcionamiento correcto de la Secretaría se vería afectado negativamente.

14. En caso de que tuviera éxito mi objetivo de que a fines del año quede sin utilizar por lo menos el equivalente del déficit previsto en el pago de las cuotas respecto de los créditos netos consignados para 1972, es evidente que nuestra futura posición en 1973 en materia de efectivo se perjudicaría seriamente si me viera obligado anular esa suma de conformidad con el párrafo 4.3 del reglamento financiero, como sería lo normal. Por lo tanto, tengo la intención de proponer a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, que se suspenda provisionalmente esta obligación hasta que se restablezca la solvencia, puesto que, por el momento, ese saldo no utilizado representará un superávit sólo en el papel.

15. Al considerar el nivel de los cálculos iniciales que se han de presentar para el año próximo, después de cuidadosas reflexiones llegué a la conclusión de que, a pesar de mis fervientes esperanzas de una pronta solución de la situación deficitaria, hubiera sido prematuro suponer que las circunstancias en 1973 permitirían

Preámbulo del Secretario General

necesariamente mitigar de manera considerable la política de máxima restricción y prudencia financieras que parecía indispensable en 1972. En consecuencia, se han tomado todas las medidas para mantener el cálculo de las necesidades correspondientes a 1973 lo más próximo posible al aprobado para el año en curso, especialmente en el caso de todas las categorías de gastos que se prestan más fácilmente al control, tales como el nivel de los recursos en materia de personal y todos los gastos conexos. Al decidir aplicar esta política de contención temporaria y, en ciertos casos incluso de reducción, no era mi propósito excluir ningún programa o actividad nuevos al que algún Estado Miembro atribuyera particular importancia. Mi objetivo era, más bien, que esas nuevas obligaciones se satisficieran recurriendo al personal que quedara disponible como resultado de la terminación de tareas anteriores o de la asignación de una prioridad más baja a ciertas actividades permanentes.

16. A este respecto, también he tenido en cuenta la insistencia cada vez mayor de los Estados Miembros, durante los debates celebrados por la Quinta Comisión en los últimos años, respecto de una mejor distribución y utilización del personal existente. Esta actitud hizo que en 1968 la Asamblea General solicitara un estudio sistemático de la situación en materia de personal en toda la Secretaría, tarea que se confió más adelante al Servicio de Gestión Administrativa bajo la dirección del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. La primera serie de este tipo de estudios sobre todas las oficinas y departamentos de la Secretaría se completará en el curso del presente año o a principios de 1973. Tengo la intención de que, en lo sucesivo, se siga estudiando de manera cuidadosa y constante la cuestión de la manera más económica y eficaz de dotar de personal a la Secretaría. Si se aceptaran las propuestas que he presentado a la Asamblea General sobre el importante tema de la presupuestación por programas, también contribuirían considerablemente a determinar de manera más racional el apoyo que se necesita para cada una de las actividades de la Organización. Entre tanto, estoy convencido de que la prueba más concreta de moderación y buena administración que podría dar la Secretaría, consistiría en abstenerse, por el momento, de tratar de aumentar los actuales recursos de personal. Una política de este tipo es necesaria, no sólo en vista de la situación financiera sino, también, porque esperamos adoptar métodos mejorados para determinar la utilización óptima de los recursos y para fijar las prioridades.

17. Además de recabar la cooperación de todas las oficinas y departamentos de la Secretaría para esta política general de moderación y contención, me he hecho cargo de la tarea de solicitar un apoyo análogo de los Estados Miembros. Por consiguiente, he tomado medidas para que mis objetivos para 1972 y 1973 sean comunicados a los participantes en las reuniones de los órganos principales y subsidiarios que se celebren en el curso del presente año. Asimismo, he dirigido a los Gobiernos una comunicación oficial en la que les proporciono una descripción en líneas generales de mi proyecto de presupuesto para 1973 y los invito a que, al tomar nuevas decisiones en el curso del presente ejercicio, me ayuden a mantener dentro de límites manejables los créditos definitivos para el próximo ejercicio. Tengo muy presente que la medida en que los Estados Miembros deseen compartir mis preocupaciones es un asunto que deben decidir por sí solos. No obstante, confío en que contaré con la mayor comprensión y la mejor voluntad posibles para ayudarme a lograr mis objetivos para el futuro inmediato que, según estoy convencido, son los que más convienen a la Organización en las circunstancias actuales.

Preámbulo del Secretario General

18. En una esfera conexas, encarezco a los Estados Miembros que estudien con sumo detenimiento las propuestas que he presentado en el documento respecto de la introducción de nuevos procedimientos para desarrollar un sistema más integrado de determinación de programas y presupuestos (A/C.5/1429 y Corr.1 y 2). A mi juicio, este concepto, que se ha venido estudiando cada vez con más detalle en los últimos años, ha llegado a una etapa de desarrollo en que se justifica que la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, adopte medidas concretas con miras a introducir lo antes posible el nuevo sistema propuesto.

19. En primer lugar, mis propuestas entrañan una reestructuración del presupuesto a fin de presentar las necesidades fundamentalmente por programas o por actividades. En los términos más sencillos, el objetivo principal consistiría en facilitar una fácil correlación entre los componentes principales de los programas y actividades de la Organización y los créditos necesarios para ejecutarlos, habida cuenta de los recursos extrapresupuestarios de que se pudiera disponer para los mismos fines y que figurarían en la presentación del presupuesto a los fines de la información. También se prevé modificar fundamentalmente la orientación del presupuesto, dado que los cálculos se relacionarían de manera más directa con los objetivos proyectados y con la medición y evaluación de los logros conexos. De esta manera, los Estados Miembros tendrían la oportunidad de examinar y determinar, sobre la base de datos más claros y detallados, la médula de los programas y actividades que habrían de emprenderse, sus relativas prioridades y los medios más eficaces y económicos para ejecutarlos.

20. La mera modificación del formato del proyecto de presupuesto, a pesar de ser fundamental para el éxito del nuevo sistema propuesto, no bastaría por sí sola para lograr los resultados apetecidos. Se necesitaría además un proceso de adopción de decisiones más centralizado y coordinado en el plano intergubernamental, sobre todo para las cuestiones relativas al desarrollo económico y social, así como el perfeccionamiento de los métodos de la Secretaría para prestar asistencia a los Estados Miembros en esta esfera. En el informe que he mencionado figuran varias propuestas concretas a este respecto.

21. Convencido de que una aplicación a breve plazo de los nuevos procedimientos propuestos mejoraría considerablemente las perspectivas de que en el futuro haya una administración más ordenada y fructífera de las actividades de las Naciones Unidas, confío en que la detallada información proporcionada ahora sobre todos los aspectos del asunto facilite la adopción de una decisión definitiva por la Asamblea General.

22. En último análisis, el éxito definitivo de las muchas y diversas actividades de que se ha ocupado la Organización hasta ahora, así como de las que tendrá que emprender en el futuro, depende no sólo de una rápida y considerable mejora de la solvencia financiera de la Organización sino, también, de una nueva y decidida iniciativa tendiente a racionalizar sus procedimientos a fin de que sus objetivos y logros puedan destacarse con mayor claridad y se demuestre de manera más concluyente la importancia vital que revisten para la vida internacional.

Nivel de los cálculos iniciales para 1973 en comparación
con los créditos consignados para 1972

23. En virtud de su resolución 2899 A (XXVI) de 22 de diciembre de 1971, la Asamblea General consignó un total de 213 124 410 dólares para cubrir gastos previstos durante 1972; en virtud de la resolución 2899 B (XXVI), la Asamblea aprobó un presupuesto de ingresos por un total de 35 921 650 dólares. Por consiguiente, las necesidades netas en que se basaron las cuotas que deben pagar los Estados Miembros para el ejercicio en curso ascendían a 177 202 760 dólares.
24. Las necesidades brutas para 1973 se han calculado inicialmente en 224 150 100 dólares, lo que representa un aumento de 11 025 690 dólares, o sea del 5,17%, en comparación con el total de los créditos consignados para 1972. Los ingresos de todas las fuentes previstos para 1973 ascienden a 35 682 300 dólares.
25. Por lo tanto, las necesidades netas para el próximo ejercicio se calculan por el momento en 188 467 800 dólares, o sea en un 6,35% por sobre el nivel correspondiente al ejercicio en curso.
26. En el primer cuadro que figura a continuación de este preámbulo aparece un desglose detallado, por sección del presupuesto, de los cálculos actuales de gastos e ingresos para 1973, en comparación con las partidas correspondientes para 1972 y los resultados efectivos de 1971. En el segundo cuadro se presenta un análisis de los aumentos o disminuciones dentro de cada sección en comparación con 1972.
27. Como se indica en este último cuadro, el aumento neto de 11 025 690 dólares en los cálculos de gastos se obtiene restando partidas no periódicas por un total de 6 197 130 dólares de la suma de las necesidades adicionales, que asciende a 17 222 820 dólares.
28. De las partidas no periódicas para las que se consignaron créditos en 1972 pero que no figuran en 1973, la más importante, como se señala más detalladamente en los párrafos 3.10 a 3.14 de la sección 3, se relaciona con la supresión del presupuesto, a título de procedimiento administrativo y a partir del 1.º de enero de 1973, de todos los gastos directamente relacionados con los proyectos cuya ejecución haya sido asignada a las Naciones Unidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Anteriormente las Naciones Unidas acreditaban los reembolsos de gastos generales recibidos respecto del sector Asistencia Técnica como ingresos varios de la sección (ingresos) 2. Sin embargo, los reembolsos recibidos por concepto de proyectos del Fondo Especial se acreditaban en una cuenta especial de un fondo fiduciario. Los gastos de personal y otros gastos efectuados en relación con la ejecución de proyectos financiados con cargo al sector asistencia técnica del PNUD se incluían como parte integrante del presupuesto ordinario autorizado por la Asamblea General. En cambio, los gastos de personal y otros gastos relacionados con la ejecución de proyectos del Fondo Especial se incluían en un fondo fiduciario especial establecido con ese fin. Como en 1972 el PNUD fusionó sus antiguos sectores Asistencia Técnica y Fondo Especial, no es posible continuar con disposiciones diferentes para cada sector. Por lo tanto, en lo sucesivo todos los reembolsos recibidos del PNUD se acreditarán en una cuenta extra-presupuestaria especial y los gastos en que incurran las Naciones Unidas respecto de la ejecución de proyectos se imputarán directamente a dicha cuenta. En consecuencia, se ha eliminado de las secciones de gastos una suma total de 2 228 700 dólares, así como una suma equivalente de las secciones de ingresos conexas.

29. Otras partidas no periódicas ascienden a 3 968 430 dólares, incluida la suma de 1 116 000 dólares relacionada con el crédito consignado para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en 1972 y la suma de 1 745 500 dólares para otras conferencias especiales celebradas ese año.

30. De las necesidades adicionales brutas de 17 222 820 dólares, un total de 16 494 310 dólares se relaciona con factores sobre los cuales tengo poco o ningún control. En primer término, esta suma comprende un total de 9 254 010 dólares para financiar los gastos adicionales de mantener en 1973 los recursos de personal en el nivel aprobado para 1972, habida cuenta de factores tales como los aumentos automáticos previstos en las escalas de sueldos aprobadas, el incremento de las clases de ajustes por lugar de destino oficial para el cuadro orgánico y los aumentos de sueldos del cuadro de servicios generales de conformidad con los métodos autorizados con este fin, así como la necesidad de financiar totalmente los servicios de los nuevos funcionarios contratados en 1972. El resto de los aumentos inevitables, que asciende a un total de 7 240 300 dólares, comprende los efectos de las nuevas fluctuaciones monetarias ocurridas a partir de diciembre de 1971, el aumento de los costos de los servicios por contrata debido al incremento de los salarios y tarifas externos, y necesidades adicionales por un total de 5 475 000 dólares relacionadas con los gastos de los trabajos de construcción en curso en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en las sedes de las comisiones económicas regionales de Bangkok y Addis Abeba, de conformidad con el calendario de cuotas presupuestarias sucesivas aprobado por la Asamblea General en cada caso.

31. Otras necesidades adicionales, distintas de las arriba indicadas, ascienden en total a no más de 928 510 dólares, bajo una serie de epígrafes, incluso el costo del propuesto aumento de la plantilla por un total de no más de cuatro funcionarios del cuadro orgánico y diez del cuadro de servicios generales.

32. En relación con el mantenimiento del total de recursos de personal en un nivel aproximadamente igual al actual, he explicado (párrafo 15 supra) cómo puede evitarse toda repercusión perjudicial sobre la capacidad de la Organización para cumplir sus responsabilidades fundamentales en el futuro inmediato. El propuesto aumento mínimo de cuatro funcionarios del cuadro orgánico y diez del de servicios generales comprende tres puestos del cuadro orgánico y ocho del de servicios generales para la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, recientemente creada, para la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales y para mi propia Oficina Ejecutiva. Estas propuestas se basan en una evaluación cuidadosa del nivel y la distribución de los recursos de personal que necesito para ejercer adecuadamente mis funciones de Secretario General.

Preámbulo del Secretario General

33. La distribución proporcional de los cálculos iniciales de gastos por esferas principales de actividad, según se analizan en detalle en el anexo explicativo I, es la siguiente:

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>	<u>Porcentaje</u>
I. La Asamblea General y sus órganos subsidiarios	15 004 000	6,70
II. Dirección ejecutiva	3 329 000	1,48
III. Actividades políticas y del Consejo de Seguridad	15 066 000	6,72
IV. Actividades relacionadas con la administración fiduciaria y el estatuto de los territorios no autónomos	2 923 000	1,30
V. Actividades en materia económica, social y de derechos humanos	107 052 000	47,76
VI. Actividades jurídicas, incluidas las de la Corte Internacional de Justicia	6 401 000	2,85
VII. Actividades de información pública ...	11 630 000	5,19
VIII. Servicios administrativos, financieros y comunes (Sede y Ginebra)	44 583 000	19,90
IX. Otras consignaciones presupuestarias	<u>18 162 000</u>	<u>8,10</u>
	<u>224 150 000</u>	<u>100,00</u>

34. Los recursos que en 1973 se pondrán a disposición de las Naciones Unidas para actividades operacionales se estiman en 74,9 millones de dólares procedentes del PNUD y 29,2 millones de dólares procedentes de fondos fiduciarios especiales. Se prevé que las contribuciones de estas fuentes, para sufragar los gastos que efectúe la Organización en relación con el apoyo y la dirección de esas actividades asciendan a 15,4 millones de dólares. Estas cuestiones se tratan en detalle en el anexo II del proyecto de presupuesto.

Posibilidad de que se presenten cálculos revisados

35. Es posible que los cálculos para varias oficinas y departamentos sean afectados en cierta medida por el resultado del estudio sistemático que, sobre la utilización del personal de la Secretaría, ha venido realizando el Servicio de Gestión Administrativa durante los últimos años y que se está por terminar. Las unidades organizacionales respecto de las cuales espero estar en condiciones de presentar un informe definitivo a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones

Preámbulo del Secretario General

son el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, la División de Derechos Humanos, la Oficina del Contralor, la Oficina de Personal, la Oficina de Servicios Generales y la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales. Es posible que, en algunos casos, se puedan aducir razones válidas a favor de aumentar los recursos de Personal por encima del nivel aprobado para 1972. Sin embargo, de conformidad con la política que he adoptado en relación con el presupuesto para 1973, no me propongo solicitar, salvo en circunstancias excepcionales, los créditos necesarios para tales fines mientras persistan las dificultades financieras actuales.

36. También será necesario determinar, a su debido tiempo, los recursos adicionales que se han de requerir para aplicar las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social sus 52^o y 53^o períodos de sesiones. Sobre la base de la información disponible hasta el momento en que se redacta este preámbulo, se prevé que las necesidades conexas, en la medida en que deban ser sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, serán de una magnitud no mayor de 30 000 dólares.

37. Según las medidas que tome la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones en relación con las recomendaciones que figuran en los informes del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, probablemente será necesario solicitar créditos adicionales por sumas algo más considerables.

38. Las potenciales consecuencias financieras de decisiones tomadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ascendían, según se comunicó a los Estados Miembros en su oportunidad, a la suma total de unos 400 000 dólares, que era posible que se redujera a 350 000 dólares si el calendario de reuniones para 1973 se pudiese organizar de modo que se redujera al mínimo la necesidad de contratar personal de conferencias supernumerario. Por el momento, este cálculo excluye los gastos de una propuesta Conferencia de Plenipotenciarios para examinar el proyecto de código de conducta aplicable al sistema de conferencias marítimas que por ahora no se pueden calcular con precisión alguna.

39. Además, todavía se tienen que considerar en detalle los recursos adicionales que se requerirían para aplicar las propuestas hechas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Se cubrirían con cargo al presupuesto ordinario los gastos de un Consejo de Administración compuesto de 54 miembros y una pequeña secretaría. Dado que todavía no se han determinado cuestiones tales como la propuesta magnitud de la secretaría y su ubicación, es difícil hacer en este momento una estimación fiable del total de los recursos adicionales que se requerirían con este objeto en 1973. No obstante, a título puramente provisional, se puede prever la necesidad de un crédito de hasta 1,5 millones de dólares.

40. En virtud de su resolución 2897 (XXVI) la Asamblea General decidió volver a considerar en su vigésimo séptimo período de sesiones el resto del programa de adquisiciones y reemplazos para la Oficina de Información Pública que presenté en mi informe sobre examen y reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas (A/C.5/1320/Rev.1 y Add.1). La suma inicialmente propuesta en esa presentación para adquisiciones y reemplazos de equipo en 1973 era de 329 500 dólares.

41. Un último tema que cabe mencionar en el contexto de esta proyección general de posibles necesidades nuevas, es la cuestión del establecimiento de la Escuela Superior para el Personal de las Naciones Unidas, cuyos gastos serían prorrateados

Preámbulo del Secretario General

entre las diversas organizaciones internacionales que decidieran utilizar sus servicios. Esta cuestión fue examinada en forma preliminar por la Asamblea General el año pasado, pero se aplazó la adopción de una decisión definitiva hasta el vigésimo séptimo período de sesiones. Como se indicará en un informe posterior, los gastos totales para 1973 se estiman en unos 500 000 dólares, de los cuales se propone que las Naciones Unidas aporten 150 000 dólares.

42. Después de dejar un margen para cubrir las consecuencias financieras de decisiones que pudiere tomar la Asamblea General, durante su vigésimo séptimo período de sesiones, sobre cuestiones que se pueden prever en este momento, cabría en lo posible que la adición potencial total a los cálculos iniciales ascendiera a unos 2,8 millones de dólares.

Programa de trabajo

43. En los párrafos que anteceden he esbozado los principales factores que han regido la preparación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, y he analizado los aumentos que he comprobado que era necesario proponer a pesar de las actuales dificultades financieras. Tal vez se pudiere considerar que, al hacerlo he concentrado mi atención excesivamente en los aspectos más negativos de nuestra presente situación. Esto puede dar lugar a recelos de que la política de moderación que las circunstancias me han inducido a adoptar sea inevitablemente perjudicial para las actividades esenciales de la Organización en el próximo año. Sugiero que, por el contrario, un período de restricciones puede muy bien tener varios resultados beneficiosos. Entre las sanas medidas de disciplina que se impondrán estará la necesidad de someter a un estudio crítico a la actual dotación de personal de la Organización, de reexaminar el mecanismo y los procedimientos administrativos actuales y, en general, de buscar métodos diferentes y más económicos, para lograr los objetivos de las Naciones Unidas. Lejos de obstaculizar las actividades de la Organización, estas medidas deberían tener como resultado una renovada vitalidad y una mayor capacidad para tratar los diversos problemas que han de exigir medidas internacionales urgentes en los próximos años.

44. Por lo tanto, ya se ha efectuado una redistribución de los recursos en ciertas partes del sector económico y social para garantizar que, dentro de las limitaciones propuestas, sea posible continuar eficazmente las actividades actuales y dar cabida a nuevas tareas.

45. Entre las obligaciones adicionales que se asumirán en este sector, estarán las relacionadas con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que harán necesario dedicar a esos fines más recursos que en años anteriores, específicamente para las actividades relacionadas con el examen y la evaluación de la Estrategia Internacional para el Desarrollo. En particular, esta nueva tarea incluirá la creación de instrumentos analíticos apropiados para hacer eficazmente la evaluación que se prevé que las Naciones Unidas han de realizar. Además, hay que preparar los necesarios datos estadísticos y analizar las evaluaciones a diversos niveles, a los efectos de preparar el informe que se presentará a la Asamblea General sobre este tema. También habrá que disponer de recursos suficientes para proporcionar, a los Gobiernos que lo soliciten, asistencia en materia de planificación del desarrollo y ejecución de planes, así como para establecer sus propios mecanismos de evaluación y efectuar sus evaluaciones corrientes.

46. Otra esfera a la cual las Naciones Unidas deberán dedicar mayor atención es la de la población. Las funciones confiadas al Secretario General con respecto a la Conferencia Mundial de Población de 1974 implicarán considerables actividades en relación con la preparación de los documentos técnicos y de otro tipo necesarios, incluso proyecciones demográficas revisadas, estudios básicos sobre perspectivas y políticas de población, así como un estudio sobre estrategia demográfica global. Simultáneamente, las Naciones Unidas emprenderán actividades especiales relacionadas con el programa y los objetivos del Año Mundial de la Población 1974, incluso la preparación y organización de tres simposios internacionales sobre los temas siguientes: población y derechos humanos, población y medio ambiente, y población y desarrollo. Las otras actividades operacionales y no operacionales en la amplia gama de esferas de las cuales son responsables las Naciones Unidas deberán continuar recibiendo el máximo apoyo posible.

47. Como resultado de las deliberaciones del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y de la Junta de Desarrollo Industrial en su sexto período de sesiones, se dará nueva preponderancia a los programas en materia de comercio e industria para beneficio de los países en desarrollo y, en especial, a los programas para asistir a los países en desarrollo menos adelantados.

48. También se proyectan actividades, tanto nuevas como ampliadas en la esfera del medio humano. En un intento deliberado de evitar duplicaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Conferencia sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo ha propuesto la creación de un órgano intergubernamental dependiente de la Asamblea General, como punto de concentración para los temas relativos al medio, y el establecimiento de una pequeña dependencia de la Secretaría para prestar servicios al órgano intergubernamental y para cumplir una función central de coordinación en lo tocante al medio. La dependencia de la Secretaría no ejercerá funciones operacionales. A la luz de estos acontecimientos, se prevé que las actividades en la esfera del medio humano aumentarán en grado importante a partir de 1973. También se prevé que se dispondrá de recursos extrapresupuestarios para financiar algunas de esas empresas.

49. Por cierto que se continuará con la misma energía la labor de la Organización respecto de todas sus otras funciones de importancia vital, incluso la cooperación internacional para la utilización con fines pacíficos, del espacio ultraterrestre y de los fondos marinos y oceánicos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la observancia del derecho de los pueblos a la libre determinación, el desarme, y todas las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

50. Por último, deseo dar seguridades a los Estados Miembros de que mi política administrativa y presupuestaria para 1972 y 1973 se basa en mi confiada esperanza de que, con la buena voluntad y la cooperación de todos los interesados, tanto en el plano intergubernamental como dentro de la Secretaría, se resolverán los problemas planteados por los obstáculos temporarios que encontremos en nuestro camino y se logrará que la Organización prosiga ininterrumpidamente su marcha hacia sus altos ideales.

Junio de 1972



Kurt WALDHEIM
Secretario General

RESUMEN DE LOS GASTOS PREVISTOS PARA 1973, LOS CREDITOS CONSIGNADOS
PARA 1972 Y LOS GASTOS EFECTUADOS EN 1971

Sección	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Aumento o (disminución) 1973-1972
	\$	\$	\$	\$
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios .	1 333 230	1 449 900	1 507 700	57 800
2. Reuniones y conferencias especiales	3 278 292	2 846 600	1 252 100	(1 594 500)
3. Sueldos y salarios	86 364 581	95 676 160	99 951 000	4 274 840
4. Gastos comunes de personal	19 730 769	21 857 100	23 185 200	1 328 100
5. Gastos de viaje del personal	2 672 610	2 656 100	2 889 500	233 400
6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal: atenciones sociales	139 928	159 000	159 000	-
7. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	8 972 325	9 614 000	14 875 400	5 261 400
8. Equipo permanente	905 191	1 413 300	998 200	(415 100)
9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales ...	6 676 401	6 897 900	7 452 500	554 600
10. Gastos generales	6 375 536	6 037 000	6 297 200	260 200
11. Trabajos de imprenta	3 132 773	3 039 700	3 232 500	192 800
12. Servicios regionales y subregionales de asesoramiento	-	1 825 000	1 825 000	-
13. Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública; servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos; fiscalización de estupefacientes	5 407 417	5 408 000	5 408 000	-
14. Desarrollo industrial	1 498 597	1 500 000	1 500 000	-
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.....	10 322 755	12 362 900	12 500 200	137 300
16. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	12 310 620	14 332 100	14 574 600	242 500
17. Misiones especiales	8 143 134	8 370 700	8 454 200	83 500
18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	4 779 615	5 398 500	5 855 500	457 000
19. Corte Internacional de Justicia	1 495 998	1 706 150	1 716 900	10 750
20. Gastos especiales	10 584 751	10 574 300	10 515 400	(58 900)
Gastos brutos	<u>194 124 523</u>	<u>213 124 410</u>	<u>224 150 100</u>	<u>11 025 690</u>
				5,17%
<u>Menos: Ingresos estimados</u>				
<u>Sección ingresos</u>				
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	22 814 264	25 313 650	26 970 000	1 656 350
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	2 514 446	2 499 400	747 000	(1 752 400)
3. Ingresos generales	4 584 909	4 910 000	4 964 000	54 000
4. Actividades que producen ingresos	2 412 360	3 198 600	3 001 300	(197 300)
Total ingresos	<u>32 325 979</u>	<u>35 921 650</u>	<u>35 682 300</u>	<u>(239 350)</u>
Gastos netos	<u>161 798 544</u>	<u>177 202 760</u>	<u>188 467 800</u>	<u>11 265 040</u>
				6,35%

Resumen de los gastos previstos para 1973, los créditos consignados para 1972 y los gastos efectuados en 1971

Análisis de los aumentos (o de las disminuciones)

1973 - 1972

Sección	Concepto	Costo	Otros	Otros aumentos	Necesidades	Aumentos
		adicional del mantenimiento de la planti- lla de 1972 en 1973	aumentos inevitables	(o disminuciones)	de 1972 que no se repi- ten en 1973	(o disminuciones) netos
		\$	\$	\$	\$	\$
1.	i) Aumentos en las tarifas aéreas y dietas	-	25 000	-	-	-
	ii) Aumentos en el número y/o la magnitud de las reuniones	-	-	32 800	-	57 800
2.	i) Aumentos en los sueldos del personal contratado por períodos breves para servicios de conferencias	-	25 600	-	-	-
	ii) Disminuciones con respecto a las conferencias y reuniones de 1972 que no se repiten en 1973	-	-	-	(1 745 500)	-
	iii) Aumento neto con respecto a otras actividades relacionadas con las conferencias y reuniones	-	-	125 400	-	(1 594 500)
3.	i) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de la plantilla aprobada para 1972	4 302 510	-	-	-	-
	ii) Aumentos con respecto a la propuesta reclasificación de puestos existentes	-	-	35 700	-	-
	iii) Aumentos con respecto a los nuevos puestos de plantilla propuestos	-	-	176 560	-	-
	iv) Disminuciones con respecto a los gastos de personal efectuados en relación con la ejecución de proyectos del PNUD asignados a las Naciones Unidas para su ejecución, que a partir del 19 de enero de 1973 se imputarán directamente a una cuenta de gastos generales especiales financiada por el PNUD	-	-	-	(1 330 900)	-
	v) Transferencia de los gastos de personal de limpieza de jornada parcial en Ginebra a la sección 9, y de dos puestos de servicios generales en la Sede a la sección (ingresos) 4	-	-	-	(169 630)	-
	vi) Aumento en las tasas de sueldos del personal contratado por períodos breves para servicios de conferencias	-	156 300	-	-	-
	vii) Gastos adicionales de personal supernumerario contratado para servicios de conferencias como resultado de un incremento en el programa de reuniones	-	-	203 200	-	-
	viii) Previsión de algunas necesidades de personal supernumerario a largo plazo para todo el año y no para parte del mismo	414 100	-	-	-	-
	ix) Aumentos en las tasas de salarios del personal supernumerario contratado por períodos breves	-	140 000	-	-	-

Análisis de los aumentos (o de las disminuciones) (continuación)

1973 - 1972

Sección	Concepto	Costo adicional del mantenimiento de la plantilla de 1972 en 1973	Otros aumentos inevitables	Otros aumentos (o disminuciones)	Necesidades de 1972 que no se repiten en 1973	Aumentos (o disminuciones) netos
		\$	\$	\$	\$	\$
	x) Otros aumentos de personal supernumerario			14 300		
	xi) Reducción en las necesidades de consultores y grupos especiales de expertos			(63 900)		
	xii) Mayores tasas de salarios en concepto de horas extraordinarias	189 700	-	-	-	
	xiii) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de los puestos provisionales aprobados para 1972	206 900	-	-	-	4 274 840
4.	i) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de los puestos de plantilla y puestos provisionales aprobados para 1972	1 609 600	-	-	-	
	ii) Disminución con respecto a los gastos de personal para la ejecución de proyectos del PNUD que se imputarán directamente a una cuenta especial de gastos generales financiada por el PNUD a partir del 1º de enero de 1973	-	-	-	(292 000)	
	iii) Disminución resultante de la transferencia de los gastos de personal de limpieza de jornada parcial en la Oficina de Ginebra y de dos puestos de servicios generales en la Sede a la sección 9 y a la sección (ingresos) 4 ...	-	-	-	(29 500)	
	iv) Gastos adicionales relacionados con los nuevos puestos de plantilla propuestos	-	-	40 000	-	1 328 100
5.	i) Aumento en las tarifas de los viajes por vía aérea y en las dietas	-	208 300	-	-	
	ii) Aumento en el programa de reuniones	-	-	66 600	-	
	iii) Disminución en el volumen de los gastos de viaje en uso de licencia para visitar el país de origen relativos al personal imputado directamente a una cuenta especial de gastos generales financiada por el PNUD a partir del 1º de enero de 1973	-	-	-	(32 000)	
	iv) Disminución de los gastos de viaje en otras misiones oficiales	-	-	(20 000)	-	
	v) Aumento del personal de idioma chino para prestar servicios en las reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Consejo Económico y Social	-	-	10 500	-	233 400
6.	Nivel mantenido de los créditos consignados para 1972	-	-	-	-	-

Análisis de los aumentos (o de las disminuciones) (continuación)

1973 - 1972

Sección	Concepto	Costo	Otros	Otros aumentos	Necesidades	Aumentos
		adicional del mantenimiento de la planti- lla de 1972 en 1973	aumentos inevitables	(o disminuciones)	de 1972 que no se repi- ten en 1973	(o disminuciones) netos
		\$	\$	\$	\$	\$
7.	i) Aumento de la cuota anual para financiar la ampliación del Palacio de las Naciones, así como para amortizar el préstamo suizo	-	4 405 000	-	-	
	ii) Costo adicional resultante de los planes revisados de financiación de los proyectos de construcción en Bangkok y Addis Abeba aprobados por la Asamblea General en la resolución 2894 (XXVI) de 22 de diciembre de 1971	-	1 070 000	-	-	
	iii) Disminución neta de las necesidades para el programa de reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales en la Sede, Nueva York	-	-	-	(293 600)	
	iv) Aumento de la cuota anual para financiar el programa de trabajos importantes de conservación de locales y mejoras del Palacio de las Naciones, así como para amortizar el préstamo suizo, debida a la modificación del tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de los EE.UU.	-	35 000	-	-	
	v) Nuevos proyectos de mejoras y trabajos importantes de conservación de locales en Addis Abeba	-	-	45 000	-	5 261 400
8.	Disminución neta de las necesidades de adquisición y renovación de equipo permanente, una parte importante de la cual corresponde a la Oficina de Información Pública	-	-	-	(415 100)	(415 100)
9.	i) Mayor costo de algunos servicios por contrata debido a aumentos de tarifas y salarios	-	335 600	-	-	
	ii) Transferencia de las secciones 3 y 4 de los gastos de personal de limpieza de jornada parcial en la Oficina de Ginebra	-	-	-	175 000	
	iii) Recursos adicionales netos necesarios principalmente para la prestación de servicios en la nueva ala del Palacio de las Naciones en Ginebra	-	-	44 000	-	554 600
10.	i) Mayor costo de algunos servicios por contrata debido a aumentos de tarifas y salarios y a variaciones en los tipos de cambio	-	163 200	-	-	
	ii) Recursos adicionales netos necesarios para los tres conceptos mencionados en el párrafo 10.2, incluidos los gastos relativos a la nueva ala del Palacio de las Naciones ...	-	-	97 000	-	260 200

Análisis de los aumentos (o de las disminuciones) (continuación)

1973 - 1972

Sección	Concepto	Costo	Otros	Otros aumentos	Necesidades	Aumentos
		adicional del mantenimiento de la plantilla de 1972 en 1973	aumentos inevitables	(o disminuciones)	de 1972 que no se repiten en 1973	(o disminuciones) netos
		\$	\$	\$	\$	\$
11.	i) Mayor costo del programa de los trabajos de imprenta por contrata debido al aumento en las tarifas y salarios	-	308 400	-	-	-
	ii) Disminución en el programa de trabajos de imprenta debida a reducciones y al mayor volumen de reproducción interna	-	-	(115 600)	-	192 800
12.-14.	Nivel mantenido de los créditos consignados para 1972	-	-	-	-	-
15.	i) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de los puestos de plantilla aprobados para 1972	1 134 700	-	-	-	-
	ii) Mayor costo de algunos servicios por contrata debidos a aumentos en las tarifas y salarios	-	47 600	-	-	-
	iii) Aumento neto de las necesidades debido a reuniones adicionales y otros programas	-	-	116 900	-	-
	iv) Mayores necesidades debidas a actividades adicionales del Centro de Comercio Internacional	-	-	54 900	-	-
	v) Disminuciones en los gastos de personal efectuados en relación con la ejecución de proyectos del PNUD asignados a las Naciones Unidas para su ejecución, que a partir del 1º de enero de 1973 se imputarán directamente a una cuenta especial financiada por el PNUD	-	-	-	(100 800)	-
	vi) Disminución correspondiente a los gastos del tercer período de sesiones de la UNCTAD, que no se repiten en 1973	-	-	-	(1 116 000)	137 300
16.	i) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de los puestos de plantilla aprobados para 1972	633 500	-	-	-	-
	ii) Mayor costo de algunos servicios por contrata debido a aumentos en las tarifas y salarios	-	196 500	-	-	-
	iii) Disminución en los gastos de personal efectuados en relación con la ejecución de proyectos del PNUD asignados a las Naciones Unidas para su ejecución, que a partir del 1º de enero de 1973 se imputarán directamente a una cuenta especial de gastos generales financiada por el PNUD	-	-	-	(473 000)	-
	iv) Disminuciones netas relacionadas con distintas necesidades	-	-	(114 500)	-	242 500

Análisis de los aumentos (o de las disminuciones) (continuación)

1973 - 1972

Sección	Concepto	Costo	Otros	Otros aumentos	Necesidades	Aumentos
		adicional del mantenimiento de la planti- lla de 1972 en 1973	aumentos inevitables	(o disminuciones)	de 1972 que no se repi- ten en 1973	(o disminuciones) netos
		\$	\$	\$	\$	\$
17.	i) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de los puestos de plantilla aprobados para 1972 ..	242 600				
	ii) Disminuciones correspondientes a misiones especiales de 1972 que no se repetirán en 1973				(159 100)	83 500
18.	i) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de los puestos de plantilla aprobados para 1972 ..	426 100	-	-	-	
	ii) Mayor costo de algunos servicios por contrata debido al aumento de las tarifas y salarios	-	34 900	-	-	
	iii) Disminución neta respecto de distintas necesidades	-	-	(4 000)		457 000
19.	i) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de los puestos de plantilla aprobados para 1972 ..	41 400	-	-	-	
	ii) Mayor costo de algunos servicios por contrata debido al aumento de las tarifas y salarios	-	9 400	-	-	
	iii) Disminuciones netas respecto de distintas necesidades	-	-	(40 050)	-	10 750
20.	i) Mayor costo del mantenimiento en 1973 de los puestos de plantilla aprobados para 1972 ..	52 900	-	-	-	
	ii) Mayor costo de algunos servicios por contrata debido al aumento en las tarifas y salarios		79 500	-	-	
	iii) Aumentos netos en distintas actividades	-	-	23 700	-	
	iv) Disminución con respecto a partidas de 1972 que no se repiten en 1973	-	-	-	(215 000)	58 900
	TOTAL DE AUMENTOS (cifras brutas)	9 254 010	7 240 300	728 510	(6 197 130)	11 025 690
	Porcentaje de aumento	4,34%	3,39%	0,34%	(2,90%)	5,17%
	Mis: Disminución de los ingresos					239 350
	TOTAL DE AUMENTOS (cifras netas)					11 265 040
	Porcentaje de aumento					6,35%

PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Proyecto de resolucion I

Presupuesto para el ejercicio económico de 1973

A

CONSIGNACION DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1973

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1973:

1. Se consigne un total de créditos por la suma de 224 150 100 dólares de los Estados Unidos para los siguientes fines:

<u>Sección</u>	<u>En dólares de los EE.UU.</u>
<u>Título I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, consejos, comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales</u>	
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	1 507 700
2. Reuniones y conferencias especiales	1 252 100
Total del título I	2 759 800
<u>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</u>	
3. Sueldos y salarios	99 951 000
4. Gastos comunes de personal	23 185 200
5. Gastos de viaje del personal	2 889 500
6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales	159 000
Total del título II	126 184 700
<u>Título III. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales</u>	
7. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	14 875 400
Total del título III	14 875 400

Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto

<u>Sección</u>	<u>En dólares de los EE.UU.</u>
<u>Título IV. Equipo, suministros y servicios</u>	
8. Equipo permanente	998 200
9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	7 452 500
10. Gastos generales	6 297 200
11. Trabajos de imprenta	3 232 500
Total del título IV	17 980 400
<u>Título V. Programas técnicos</u>	
12. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales	1 825 000
13. Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública; servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos; fiscalización de estupefacientes	5 408 000
14. Desarrollo industrial	1 500 000
Total del título V	8 733 000
<u>Título VI. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</u>	
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	12 500 200
Total del título VI	12 500 200
<u>Título VII. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial</u>	
16. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	14 574 600
Total del título VII	14 574 600
<u>Título VIII. Misiones especiales</u>	
17. Misiones especiales	8 454 200
Total del título VIII	8 454 200
<u>Título IX. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</u>	
18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	5 855 500
Total del título IX	5 855 500

Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto

<u>Sección</u>	<u>En dólares de los EE.UU.</u>
<u>Título X. Corte Internacional de Justicia</u>	
19. Corte Internacional de Justicia	1 716 900
Total del título X	<u>1 716 900</u>
<u>Título XI. Gastos especiales</u>	
20. Gastos especiales	10 515 400
Total del título XI	<u>10 515 400</u>
TOTAL GENERAL	<u>224 150 100</u>

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Los créditos para los programas de asistencia técnica que figuran en el título V se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de las mismas estarán sujetas a las siguientes normas:

a) Las obligaciones por servicios personales contraídas en el presente ejercicio económico serán válidas durante el ejercicio económico siguiente, siempre que los nombramientos de los expertos interesados se efectúen antes de que termine el presente ejercicio económico, y que el período total abarcado por las obligaciones contraídas para estos fines con cargo a los recursos del presente ejercicio económico no exceda de 12 meses-hombre;

b) Las obligaciones contraídas en el presente ejercicio económico respecto de becas serán válidas hasta su liquidación, a condición de que el becario haya sido nombrado por el Gobierno peticionario y aceptado por la Organización, y de que se haya enviado una carta oficial de adjudicación al Gobierno peticionario;

c) Las obligaciones relativas a los contratos u órdenes de compra de suministros o equipo incorporadas en el presente ejercicio serán válidas hasta que se efectúe el pago al contratista o vendedor, a menos que sean canceladas;

4. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 5 y 11, por un total de 438 300 dólares para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, se administrarán como un solo concepto;

5. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 supra, se consigna la suma de 19 000 dólares con cargo a la renta acumulada por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de la biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto

B

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1973

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1973:

1. Se apruebe el presupuesto de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 35 682 300 dólares de los Estados Unidos como sigue:

<u>Sección (ingresos)</u>	<u>En dólares de los EE.UU.</u>
<u>Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	26 970 000
Total del título I	26 970 000
<u>Título II. Otros ingresos</u>	
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	747 000
3. Ingresos generales	4 964 000
4. Actividades que producen ingresos	3 001 300
Total del título II	8 712 300
TOTAL GENERAL	35 682 300

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en la consignación de créditos, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto

C

FINANCIACION DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1973

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1973:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de _____ dólares de los Estados Unidos 1/, sean financiadas, de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, en la forma siguiente:

a) Hasta la suma de _____ dólares 1/, con cargo a los ingresos distintos de las contribuciones del personal aprobados para 1973 en la resolución B supra;

b) Hasta la suma de _____ dólares 1/, con el saldo disponible en la cuenta de superávit correspondiente al ejercicio económico de 1971;

c) Hasta la suma de _____ dólares 1/, con las cuotas pagaderas por los Estados Miembros de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 2654 (XXV), de 4 de diciembre de 1970 y 2762 (XXVI) de 8 de noviembre de 1971, relativas a la escala de cuotas para el ejercicio económico de 1973;

2. Se descontará de la cuota de los Estados Miembros, con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de _____ dólares 1/, que comprenden:

a) La suma de _____ dólares 1/, que representan la cantidad en que se calculan los ingresos por concepto de contribuciones del personal correspondientes a 1973;

b) La suma de 514 264 dólares, que representa el excedente, con respecto al cálculo aprobado de los ingresos de 1971, de los ingresos reales percibidos por concepto de contribuciones del personal.

Proyecto de resolución II

Gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1973

La Asamblea General

1. Autoriza al Secretario General a que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 infra, contraiga

1/ Los importes correspondientes serán determinados por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones.

Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto

obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios en el ejercicio económico de 1973, entendiéndose que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que el Secretario General certifique que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de 2 millones de dólares de los Estados Unidos en total;

b) Las obligaciones que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionadas con los gastos ocasionados por:

- i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte), siempre que los gastos no excedan de 40 000 dólares en total;
- ii) La designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 25 000 dólares en total;
- iii) El mantenimiento en el cargo de jueces que no han sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 50 000 dólares en total;
- iv) La celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 75 000 dólares en total;
- v) El pago de las pensiones y los gastos de viaje y mudanza de los magistrados que se jubilan, y de los gastos de viaje y mudanza de los nuevos miembros de la Corte, siempre que los gastos no excedan de 90 000 dólares en total;
- vi) Los gastos por concepto de personal supernumerario, si se somete algún caso a la Corte en 1973, siempre que los gastos no excedan de 55 000 dólares en total;
- vii) Los gastos de impresión de algún fallo u opinión consultiva, si fuere necesario en 1973, siempre que los gastos no excedan de 15 000 dólares en total.

c) Las obligaciones contraídas en conformidad con las disposiciones del párrafo 10 de la resolución 2816 (XXVI) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1971, que el Secretario General certifique que están relacionadas con la ayuda de emergencia en casos de desastres naturales, con un límite normal de 20 000 dólares por país y por desastre, siempre que no excedan de 200 000 dólares en total;

2. Resuelve que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, en su vigésimo octavo período de sesiones, de todas las obligaciones contraídas conforme a lo

dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea el presupuesto suplementario relativo a tales obligaciones;

3. Decide que si antes del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General es necesario, debido a una decisión del Consejo de Seguridad, contraer obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y de la seguridad que se calcule excedan de 10 millones de dólares en total, el Secretario General convoque a la Asamblea a un período extraordinario de sesiones para que examine la cuestión.

Proyecto de resolución III

Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1973

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El fondo de Operaciones para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1973 se fije en 40 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala adoptada por la Asamblea General para calcular las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del ejercicio económico de 1973;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
 - a) Los créditos correspondientes a los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960, de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones, por un importe de 1 079 158 dólares en total;
 - b) Las cantidades pagadas en efectivo por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1972, conforme a la resolución 2901 (XXVI) de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1971;
4. Si los créditos y los anticipos pagados por un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para 1972 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 supra, el excedente se deducirá del monto de la contribución pagadera por el Estado Miembro con respecto al ejercicio económico de 1973;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
 - a) Las cantidades que sean necesarias para financiar los créditos presupuestarios hasta que se recauden las cuotas; las sumas así anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
 - b) Las cantidades que sean necesarias para financiar las obligaciones debidamente autorizadas en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y en particular la resolución ____ (XXVII) de ____ de diciembre de 1972,

Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto

relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para reembolsar al Fondo de Operaciones;

c) Las cantidades que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 500 000 dólares, para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y operaciones autoamortizables diversas; con el previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que excedan de 500 000 dólares en total;

d) Con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las cantidades que puedan ser necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro cuando el período de vigencia del seguro expire después de cerrado el ejercicio económico en el cual se efectúe el pago; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, los créditos necesarios para cubrir los gastos correspondientes del ejercicio económico de que se trate;

e) Las cantidades que puedan ser necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda las obligaciones corrientes hasta que se acumulen los créditos pertinentes; esos anticipos serán reembolsados tan pronto como existan sumas suficientes en dicho Fondo;

6. En el caso de que las disposiciones del párrafo 1 supra fuesen insuficientes para atender los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General esté autorizado para utilizar en 1973, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII) de 13 de diciembre de 1958, sumas en efectivo tomadas de los fondos y cuentas especiales que tiene bajo su custodia o procedentes de préstamos autorizados por la Asamblea.

Información relativa a los proyectos de resolución

Los proyectos de resolución tienen el mismo formato y las mismas disposiciones y contenido que los correspondientes a 1972, con las excepciones que se especifican a continuación.

Proyecto de resolución I, Presupuesto para el ejercicio económico de 1973

El proyecto de resolución sobre el presupuesto para 1973 se presenta con el mismo formato que la resolución 2899 (XXVI) de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1971, relativa al presupuesto para el ejercicio económico de 1972.

Proyecto de resolución II, Gastos imprevistos y extraordinarios

Salvo el inciso b) del párrafo 1, que trata de la Corte Internacional de Justicia, el proyecto de resolución es igual que la resolución 2900 (XXVI) de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1972. Además de un aumento de 2 500 dólares en el

Proyectos de resolución relativos al proyecto de presupuesto

apartado i) del inciso b) del párrafo 1, se ha ampliado lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 para que en 1973 abarque los gastos relativos a la Corte que se describen en los apartados iii), v), vi) y viii).

Proyecto de resolución III, Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1973

El proyecto de resolución III se presenta con el mismo formato que la resolución 2901 (XXVI) de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1971, relativa al Fondo de Operaciones para 1972, salvo el inciso c) del párrafo 5. Además de la suma de 150 000 dólares que, de conformidad con esta resolución, se autoriza anualmente al Secretario General a que anticipe al fondo rotatorio para financiar compras y operaciones autoamortizables diversas, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con el correr del tiempo, ha dado su asentimiento previo para otras dos clases de anticipos:

a) 150 000 dólares para financiar compras al por mayor de papel;

b) 200 000 dólares para suministrar capital de operaciones para la tienda de artículos de regalo, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, y de la tienda de artículos de recuerdo.

Como la experiencia del pasado demuestra que se necesitarán estos anticipos de manera continua, el Secretario General solicita que el límite reglamentario de 150 000 dólares que se fija en el inciso c) del párrafo 5 de la resolución se aumente a 500 000 dólares, en la inteligencia de que los anticipos para compras de papel y para capital de operaciones se incluirán en ese límite.

A. PRESUPUESTO DE GASTOS



TITULO I

PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES
Y COMITES; REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES

Sección 1. Viajes y otros gastos de representantes y miembros de
comisiones, comités y otros órganos subsidiarios

\$ 1 507 700 (1972: \$1 449 900 1971: \$1 333 230)

Cuadro 1-1

Capítulo	1973 Créditos solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. <u>Asamblea General, sus comisiones y comités</u>			
i) Viajes de representantes ante la Asamblea General	540 000	540 000	520 000
ii) Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios:			
Junta de Auditores	263 600	263 600	263 600
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	110 000	94 000	71 021
Comisión de Cuotas	19 300	13 700	14 795
Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	30 000	29 000	25 962
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	18 400	24 500	21 043
Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	7 000	6 000	6 220
Comisión de Derecho Internacional .	105 000	100 000	91 932
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	8 000	7 000	6 463
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas .	8 000	3 100	5 115
Grupos de Trabajo sobre la Financiación del OOPS	-	-	6 498
Total, capítulo I	<u>1 109 300</u>	<u>1 080 900</u>	<u>1 032 649</u>

Viajes y otros gastos de representantes y miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios

Sección 1

Sección 1

Cuadro 1-1 (continuación)

Capítulo	1973 Créditos solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
II. <u>Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités</u>	-	-	-
III. <u>Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités</u>			
Comisión de Derechos Humanos	26 000	26 000	22 773
Comisión de Desarrollo Social	18 000	-	12 162
Comisión de Población	16 000	-	11 333
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	62 200	45 000	48 774
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	-	24 000	-
Comisión de Estadística	-	14 000	-
Comité de Planificación del Desarrollo	60 500	60 700	17 469
Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	82 000	82 000	65 777
Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia	20 500	19 500	13 890
Comisión de Estupefacientes	14 000	-	11 867
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	66 800	65 400	51 607
Viaje del Presidente del Comité Ejecutivo de la CEPA al Consejo Económico y Social	1 400	1 400	-
Total, capítulo III	<u>367 400</u>	<u>338 000</u>	<u>255 652</u>
IV. <u>Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités</u>			
Misión visitadora	31 000	31 000	44 929
Total, capítulo IV	<u>31 000</u>	<u>31 000</u>	<u>44 929</u>
Total, sección 1	<u>1 507 700</u>	<u>1 449 900</u>	<u>1 333 230</u>

1.1 En su resolución 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962, la Asamblea General aprobó el sistema en vigor de pago por las Naciones Unidas de los gastos de viaje y dietas a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios. Las condiciones de transporte en los viajes se rigen por las disposiciones de la resolución 2245 (XXI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1966, y las escalas de dietas por las de la resolución 2491 (XXIII) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1968.

1.2 Las normas básicas relativas al pago en casos excepcionales a esos miembros de honorarios, además de las dietas, se reflejan en ciertas recomendaciones 1/ hechas por la Quinta Comisión durante el decimosexto período de sesiones y aprobadas por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1961, en su 1082a. sesión.

1.3 Con arreglo a la resolución 2489 (XXIII), de 21 de diciembre de 1968, el sistema general mencionado en los dos párrafos precedentes se hizo extensivo también en algunos aspectos a las personas nombradas por órganos principales o subsidiarios para realizar, a título personal, estudios especiales u otras tareas ad hoc por encargo de los órganos interesados.

1.4 Las necesidades correspondientes a esta sección varían de año en año, según el número, la duración y el lugar de celebración de las reuniones previstas y según la composición efectiva de los diversos órganos y órganos subsidiarios de que se trate. Se supone la asistencia completa de todos los miembros, salvo en el caso de los viajes de representantes en la Asamblea General, respecto de los cuales, a base de la experiencia de años precedentes, se aplica una reducción en los cálculos fundada en la no utilización de tal derecho. Además, en los cálculos de 1973 se tiene en cuenta un aumento de un 7% en las tarifas de viajes aéreos (debido a la devaluación del dólar de los Estados Unidos) en vigor desde el 1.º de abril de 1972. Los aumentos precedentes fueron recomendados por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y han sido ratificados por los gobiernos interesados.

CAPITULO I

<u>Asamblea General, sus comisiones y comités</u>		\$1 109 300
	1972:	1 080 900
	1971:	1 032 649
i) <u>Viajes de representantes ante la Asamblea General</u>		540 000
	1972:	540 000
	1971:	520 000

1.5 De conformidad con el apartado i), inciso a), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de fecha 11 de diciembre de 1962, la Organización debe reembolsar a cada Estado Miembro los gastos de viaje, pero no las dietas, de

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tem. 54 del programa, documento A/5005, párrafo 10.

cinco representantes que asistan a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General. En el caso de períodos de sesiones extraordinarios o extraordinarios de emergencia, se pagan los gastos de una sola de dichas personas.

1.6 La suma total necesaria para el vigésimo octavo período ordinario de sesiones, sobre la base del número actual de 132 Estados Miembros (660 representantes) ascendería a 728 300 dólares sobre la base de un pasaje aéreo en primera clase y cuatro en clase económica, o sea un promedio de 1 300 dólares por viaje de ida y vuelta en primera clase y 1 050 dólares en clase económica. Pero, en vista de la experiencia de años anteriores, se ha establecido un promedio más bajo teniendo en cuenta la posibilidad de que no todos los Estados Miembros hagan uso cabal de su derecho. La suma solicitada para 1973 podría utilizarse para satisfacer los reembolsos que se reclamarán con respecto a los períodos de sesiones vigésimo séptimo o vigésimo octavo de la Asamblea General, puesto que conforme al párrafo 5 del anexo de la resolución 1798 (XVII), las peticiones de reembolso por concepto de gastos de viaje pueden ser presentadas hasta el 31 de diciembre del año siguiente a la fecha de clausura del período de sesiones a que se refiere la petición.

ii) <u>Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos de la Asamblea General</u>		\$569 300
	1972:	540 900
	1971:	512 649

1.7 De conformidad con el inciso a), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, las Naciones Unidas pagarán los gastos de viajes y dietas de los miembros de los órganos subsidiarios que se enumeran en el cuadro 1-2 infra. En el caso del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, esta disposición se aplica sólo a los miembros que representan a las Naciones Unidas.

Cuadro 1-2.

	Número de miembros	Lugar de las reuniones	Duración (en semanas)	Costo aproximado de los viajes
				\$
Junta de Auditores	3	-	22	263 600
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	13	(Ginebra (Nueva York)	(3) (24)	110 000
Comisión de Cuotas	12	Nueva York	4	19 300
Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	7	(Ginebra (Nueva York)	(3) (3)	30 000
Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	7	Nueva York	1	7 000

Cuadro 1-2 (continuación)

	Número de miembros	Lugar de las reuniones	Duración (en semanas)	Costo aproximado de los viajes \$
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	15	Nueva York	1	18 400
Comisión de Derecho Internacional	25	Ginebra	10	105 000
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	6	(Europa (Nueva York	2) 1)	8 000
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	-	-	-	8 000
			Total	569 300

Junta de Auditores

1.8 El cálculo de los gastos de la Junta de Auditores relacionados con la comprobación por auditores externos del estado de cuentas de las Naciones Unidas, a saber, gastos de viaje y dietas de los tres miembros de la Junta, así como los sueldos, gastos de viaje y dietas de su personal auxiliar, se basa en la suma consignada para estos fines en 1972. Al igual que en años anteriores, el cálculo está sujeto a revisión a la luz de las necesidades exactas que para 1973 establezca la Junta en su período de sesiones de verano. Sin embargo, a reserva de ajustes por conceptos aún no conocidos, como aumentos de sueldo, aumentos de dietas y un posible cambio de la asignación de las comprobaciones de cuentas entre los miembros de la Junta de Auditores, se espera que los cálculos revisados correspondientes a 1973 no excedan de los límites establecidos por el presupuesto de 1972. El crédito solicitado cubre los gastos de comprobación de cuentas por auditores externos no sólo de las cuentas del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sino también de las cuentas relativas a los fondos aportados voluntariamente que administra el Alto Comisionado para los Refugiados y de las que se refieren a la participación de las Naciones Unidas en las actividades de los sectores Asistencia Técnica y Fondo Especial del PNUD.

1.9 Con respecto a la comprobación por auditores externos de las cuentas de la Corte Internacional de Justicia, se incluye un crédito de 500 dólares en la sección 19 de este proyecto de presupuesto.

1.10 La Junta de Auditores también se encarga de la comprobación por auditores externos de las cuentas correspondientes a otras actividades de las Naciones Unidas, como las de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Los gastos de estas comprobaciones se cargan a los presupuestos especiales correspondientes.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

1.11 En el cálculo correspondiente a la Comisión Consultiva se incluye una partida para viajes y dietas de sus miembros durante un período de sesiones de tres semanas en Ginebra, en la primavera o a comienzos del otoño de 1973 y dos períodos de sesiones en Nueva York, uno de nueve semanas de duración a fines de la primavera o comienzos del verano, y uno de quince semanas, durante el vigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. En Ginebra, la Comisión Consultiva se reunirá con representantes de los organismos especializados y de las oficinas y departamentos de las Naciones Unidas que tienen asiento en Europa.

Comisión de Cuotas

1.12 El cálculo relativo a la Comisión de Cuotas cubre los gastos de viaje y dietas de todos los miembros para asistir a la reunión señalada en el cuadro 1-2 supra y los gastos de viaje y dietas del Presidente para presentar el informe de la Comisión a la Quinta Comisión y a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

1.13 El cálculo relativo al Tribunal Administrativo cubre los gastos de viaje y dietas de todos los miembros que asistirán a las dos reuniones previstas para 1973.

Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas

1.14 El cálculo cubre los gastos de viaje y dietas de todos los miembros para asistir a un período de sesiones, de una semana de duración, que se celebrará en Nueva York.

Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio
de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

1.15 El cálculo cubre los gastos de viaje y dietas de todos los miembros para asistir a un período de sesiones de una semana de duración, que se celebrará en Nueva York.

Comisión de Derecho Internacional

1.16 El cálculo relativo a la Comisión de Derecho Internacional cubre los gastos de viaje, dietas y honorarios de todos sus miembros para asistir a la reunión que se indica en el cuadro 1-2 precedente. De conformidad con el apartado i), inciso b), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII), el cálculo incluye también la suma de 2 500 dólares para que el Presidente asista al vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a fin de presentar el informe de la Comisión a la Sexta Comisión. Además, el cálculo comprende un crédito de 4 500 dólares para que la Comisión pueda estar representada por un observador en las reuniones del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, el Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

1.17 El cálculo relativo al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas cubre los gastos de viaje y las dietas de los seis miembros del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para asistir a una reunión del Comité, que se celebrará en Europa, como se indica en el cuadro 1-2 precedente. Además, el cálculo cubre los gastos de dos reuniones del Comité Permanente y dos reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebrarán en Nueva York.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

1.18 El cálculo relativo a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional incluye, conforme al apartado i), inciso b), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII), un crédito de 3 000 dólares para que el Presidente asista al vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a fin de presentar el informe de la Comisión a la Sexta Comisión. Se incluye también un crédito de 2 500 dólares para que el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la legislación internacional del transporte marítimo asista a la reunión del Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo, que se ha de celebrar en Ginebra durante tres semanas. Por último, en los cálculos se incluye una partida de gastos de viaje y dietas a fin de que un representante asista a dos reuniones de la Cámara de Comercio Internacional en París y en Ginebra durante una semana.

Honorarios

1.19 En los cálculos correspondientes a la Comisión de Derecho Internacional y al Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas se incluyen 32 500 dólares y 8 500 dólares, respectivamente, para el pago de honorarios aprobados por la Asamblea General en su 729a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1957 ^{2/}, en lo relativo a la primera, y con arreglo a su resolución 2490 (XXIII), de 21 de diciembre de 1968, en lo relativo a la segunda.

1.20 En los cálculos relativos a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura una cantidad de 25 000 dólares para el pago de honorarios al Presidente de la Comisión Consultiva, según lo dispuesto en la resolución 2889 (XXVI) de 22 de diciembre de 1971, de la Asamblea General.

^{2/} Ibid., duodécimo período de sesiones, Anexos, tema 41 del programa, documento A/3766.

CAPITULO II

<u>Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités</u>		\$ -
	1972:	-
	1971:	-

1.21 De conformidad con el inciso b), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, no se pagarán gastos de viaje ni dietas a los miembros del Consejo de Seguridad. En el caso de miembros de los órganos subsidiarios creados por el Consejo de Seguridad que pudieren tener derecho al pago de gastos de viaje y dietas en virtud de dicha resolución, los créditos necesarios se consignarían en la sección 17 (Misiones especiales).

CAPITULO III

<u>Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités</u>		\$367 400
	1972:	338 000
	1971:	255 652

1.22 De conformidad con el inciso b), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, no se pagarán gastos de viaje ni dietas de los miembros del Consejo Económico y Social ni de los representantes que asistan a las reuniones de las comisiones económicas regionales. Los cálculos de este capítulo se limitan a los pagos que deban hacerse a los miembros de ciertos órganos auxiliares del Consejo, así como de otros órganos, conforme a lo previsto en los párrafos correspondientes de la resolución.

Cuadro 1-3

	Número de miembros	Lugar de las reuniones	Duración (en semanas)	Costo aproximado de los viajes
				\$
<u>Comisiones orgánicas y subcomisiones del Consejo Económico y Social</u>				
Comisión de Derechos Humanos	32	Ginebra	5	26 000
Comisión de Desarrollo Social ...	32	Ginebra		18 000
Comisión de Población	27	Ginebra	2	16 000
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	26	Nueva York	3	62 200
Grupos de Trabajo del Comité de Planificación del Desarrollo	24	(Nueva York	2)	
	5	(Nueva York	1)	
	5	(Nueva York	1)	60 500
	5	(Ginebra	1)	

Cuadro 1-3 (continuación)

	Número de miembros	Lugar de las reuniones	Duración (en semanas)	Costo aproximado de los viajes
				\$
<u>Otros órganos</u>				
Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	24	Nueva York Ginebra	2 2))
i) Reuniones de Grupos de Trabajo especiales entre períodos de sesiones	6	Nueva York Ginebra Ginebra	1 3 días 3 días)))
ii) Grupos regionales	4	Addis Abeba	3 días)
	4	Bangkok	3 días)
	9	Ginebra	3 días)
	5	Santiago	3 días)
iii) Asistencia a otras reuniones científicas)
iv) Viaje del Presidente a las reuniones del Consejo Económico y Social y a la Sede para consultas)
Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia ..	15	Nueva York	1	20 500
Comisión de Estupefacientes	24	Ginebra	3	14 000
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	11	Ginebra	1 2 3	66 800
			(3 períodos de sesiones)	
Viaje del Presidente del Comité Ejecutivo de la CEPA al Consejo Económico y Social				1 400
			Total	367 400

1.23 Con arreglo a los apartados ii) y iii), inciso b), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, en el cálculo presupuestario se prevé el pago de gastos de viaje por vía aérea en clase económica desde la capital al lugar de la reunión o desde el lugar de destino, si esa es la cantidad menor, pero no de dietas, respecto de un representante de cada Estado Miembro que integre la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Población y la Comisión de Estupefacientes.

1.24 En conformidad con el inciso a), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, se pagarán gastos de viaje y dietas a los miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías según se indica en el cuadro 1-3, del Comité de Planificación del Desarrollo y sus grupos de trabajo, del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, sus grupos especiales de trabajo y grupos regionales, del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Comisión de Derechos Humanos

1.25 El cálculo relativo a la Comisión de Derechos Humanos incluye un crédito para los gastos de viaje y dietas necesarios para que asista a las reuniones de dicha Comisión un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de conformidad con el apartado ii), inciso b), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, y con la resolución 566 (XIX) del Consejo Económico y Social. También se consigna una partida de 4 400 dólares para gastos de viaje y dietas de tres relatores especiales que han de asistir a las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos si ésta llega a discutir sus respectivos informes en su 29.º período de sesiones.

Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías

1.26 El cálculo relativo a la Subcomisión incluye un crédito para cubrir los gastos de viaje y dietas de un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que asistirá a la reunión de la Subcomisión de conformidad con el apartado ii), inciso b), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General y con la resolución 48 (IV) del Consejo Económico y Social; se incluye también un crédito de 5 900 dólares para cubrir los gastos de viaje y dietas de dos relatores especiales de la Subcomisión. Además, se consigna una cantidad de 2 100 dólares para costear las dietas de los miembros del grupo de trabajo encargado de examinar las comunicaciones, de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, grupo éste que ha de reunirse, según lo previsto, durante diez días, antes del período ordinario de sesiones de la Subcomisión.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

1.27 El cálculo correspondiente a la Junta comprende:

a) Viaje de once miembros a Ginebra por vía aérea, en primera clase, para asistir a tres períodos de sesiones de la Junta que durarán 7, 14 y 21 días respectivamente (28 300 dólares);

b) Dietas de los miembros de la Junta durante los viajes de ida y vuelta correspondientes a los períodos de sesiones y mientras asistan a los mismos, en las cantidades establecidas por la Asamblea General en su resolución 2491 (XXIII) de 21 de diciembre de 1968 (15 600 dólares);

c) Pago de honorarios a los miembros, según lo establecido en la resolución 2368 (XXII) de la Asamblea General (13 500 dólares);

d) Representación de la Junta en las sesiones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General (4 400 dólares);

e) Viajes y dietas para efectuar investigaciones sobre el terreno, según decida la Junta (5 000 dólares).

Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la
Tecnología al Desarrollo

1.28 De conformidad con el párrafo 4 de la parte B de la resolución 1621 (LI), aprobada por el Consejo Económico y Social el 30 de julio de 1971, el Consejo decidió, entre otras cosas, prorrogar el mandato del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo por otros tres años, con una composición de 24 miembros, para proporcionar conocimientos especializados al Comité Permanente, además de sus funciones establecidas en la resolución 980 A (XXXVI) del Consejo, de 1º de agosto de 1963. El cálculo para 1973 se basa en el calendario de reuniones y otras actividades previstas actualmente por el Comité.

CAPITULO IV

<u>Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités</u>	\$31 000
1972:	31 000
1971:	44 929

1.29 De conformidad con el inciso b) del párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, no hay obligaciones en concepto de gastos de viaje o dietas de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 2 de la misma resolución, el cálculo cubre los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Misión Visitadora al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico en 1973. Este cálculo está sujeto a revisión a la luz de las decisiones que adopte el Consejo en su 39.º período de sesiones, que ha de celebrarse del 23 de mayo al 16 de junio de 1972.

Sección 2. Reuniones y conferencias especiales

\$1 252 100 (1972: \$2 846 600^{1/} 1971: \$3 278 292)

Cuadro 2-1

Capítulo	Título	1973	1972	1971
		Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
		\$	\$	\$
I.	Conferencia del Comité de Desarme.....	656 000	561 000	750 227
II.	Tercera Conferencia Mundial de Población	161 000	52 000	-
III.	29.º período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	83 000	33 200 ^{a/}	31 473 ^{b/}
IV.	Conferencia de las Naciones Unidas/OCMI sobre el Tráfico Internacional en Contenedores	12 000	244 200	64 489
V.	Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente	30 000	11 900 ^{c/}	16 877 ^{c/}
VI.	Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	104 000	-	8 606 ^{d/}
VII.	11.º período de sesiones de la Comisión Económica para Africa	141 100	28 800 ^{e/}	95 865 ^{f/}
VIII.	15.º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina	65 000	-	66 899 ^{g/}
-	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano	-	1 007 200	1 121 108
-	Segunda Conferencia Asiática de Población	-	80 800	-
-	Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para uniformar los nombres geográficos	-	70 500	-
-	Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos	-	111 000 ^{h/}	375 456
-	Comité Especial encargado de examinar el régimen de sueldos de las Naciones Unidas	-	267 200	150 181
-	Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión	-	19 100	-

^{1/} Esta cantidad refleja una reducción de 57 000 dólares en el crédito recomendado en un principio por la Quinta Comisión para esta sección del presupuesto de 1972, la cual representa la parte correspondiente de la reducción global de 1 250 000 dólares que, en cumplimiento de la resolución 2836 (XXVI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1971, se aplicó al total de los créditos consignados en las secciones respectivas del presupuesto para la preparación de documentación de las Naciones Unidas.

Cuadro 2-1 (continuación)

Capítulo	Título	1973	1972	1971
		Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
		\$	\$	\$
-	Conferencia de Plenipotenciarios para enmendar la Convención Unica sobre Estupefacientes	-	62 900	-
-	Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional	-	203 400	313 362
-	Reuniones de las Subcomisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	-	93 400	92 843
-	Segunda Conferencia Asiática sobre Industrialización	-	-	3 030 ^{h/}
-	Reunión del Comité de Recursos Naturales	-	-	11 000
-	Conferencia sobre la participación de la juventud en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	-	-	22 537
-	Conferencia de Plenipotenciarios para la adopción del Protocolo sobre sustancias psicotrópicas	-	-	154 339
	Total, sección 2	<u>1 252 100</u>	<u>2 846 600</u>	<u>3 278 292</u>

a/ Créditos consignado para el 28^o período de sesiones de la CEPALO, celebrado en Bangkok.

b/ Costo efectivo del 27^o período de sesiones de la CEPALO, celebrado en Manila.

c/ Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para el Asia y el Lejano Oriente - comprende solamente el costo de la elaboración del informe.

d/ Cuarta Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente - comprende solamente el costo de la elaboración del informe.

e/ Crédito consignado para las reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité Técnico de Expertos.

f/ Costo efectivo del décimo período de sesiones de la Comisión Económica para África, celebrado en Túnez.

g/ Costo efectivo del 14^o período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, celebrado en Santiago.

h/ Comprende solamente el costo de la elaboración de los informes.

CAPITULO I

<u>Conferencia del Comité de Desarme</u>		\$656 000
	1972:	561 000
	1971	750 227

2.1 En su resolución 2602 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, la Asamblea General, entre otras cosas, declaró el decenio de 1970 a 1979 como Decenio para el Desarme y encomendó a la Conferencia del Comité de Desarme una amplia serie de tareas especiales relacionadas con esta cuestión.

2.2 Si se supone que la Asamblea General decidirá que la Conferencia reanude sus actividades en 1973, los costos correspondientes podrían calcularse inicialmente en 656 000 dólares, con los cuales se sufragarían las siguientes partidas de gastos:

	\$
a) Personal supernumerario	624 000
b) Viajes y dietas del personal técnico de la Sede	20 000
c) Gastos generales	12 000
	<u>656 000</u>

2.3 Hasta 1971 se había suministrado tradicionalmente al Comité de Desarme actas taquigráficas. Sin embargo, de acuerdo con el espíritu de las diversas resoluciones de la Asamblea General sobre control y limitación de la documentación, y aplicando una recomendación 2/ de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que posteriormente hizo suya la Quinta Comisión en su 1458a. sesión, el cálculo para esta partida comprende los gastos correspondientes a actas taquigráficas preparadas a base del texto original de los discursos de los oradores.

2.4 El cálculo se basa en un período de sesiones total de seis meses en Ginebra, con servicios de interpretación y de traducción en cuatro idiomas. Se incluye un crédito mínimo para atender a los aumentos previstos de los sueldos del personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales contratado a corto plazo.

2.5 Los cálculos relativos al personal supernumerario comprenden los siguientes funcionarios para el servicio de la Conferencia: 8 intérpretes, 20 traductores redactores de actas, 10 revisores, 20 taquimecanógrafos, dos secretarías para el personal técnico y 11 funcionarios de servicios generales que comprenden 3 operadores del equipo de grabación de sonido e interpretación simultánea, un empleado de salas de conferencias y 7 funcionarios de reproducción y distribución de documentos. Además, el crédito cubre los gastos de personal supernumerario para servicios de seguridad y limpieza.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8, (A/8408 y Corr.1 y 2) párrs. 84 a 86.

2.6 La partida para viajes y dietas comprende los gastos de cinco funcionarios de servicios sustantivos que se enviarían de la Sede.

2.7 El crédito solicitado para gastos generales comprende los gastos en servicios y suministros, incluso papel para mimeógrafo, a razón de 2 000 dólares por mes.

2.8 Los ingresos por concepto de contribuciones del personal supernumerario se calculan en 102 300 dólares y se han incluido en la sección (ingresos) 1.

CAPITULO II

<u>Tercera Conferencia Mundial de Población</u>		\$161 000
	1972:	52 000
	1971:	-

2.9 En su resolución 1487 (XLVIII) de 3 de abril de 1970, el Consejo Económico y Social aprobó la propuesta de que se celebre una Conferencia Mundial de Población en 1974 bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los créditos que se requerirán en 1973 para la preparación de la Conferencia se calculan en 161 000 dólares, que comprenden los siguientes renglones de gastos:

	\$
i) Personal supernumerario para la secretaría de la Conferencia (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 G-2/4).....	92 000
ii) Viajes y dietas del personal	6 000
iii) Consultores (20 meses-hombre)	40 000
iv) Edición, traducción y reproducción en español, francés, inglés y ruso de 100 páginas sobre temas especiales, 100 páginas de resúmenes de documentos presentados por los gobiernos y 10 páginas para un boletín	23 000
	<u>161 000</u>

CAPITULO III

<u>29^o período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente</u>		\$83 000
	1972:	33 200 ^{3/4}
	1971:	31 473 ^{4/4}

2.10 En su 28^o período de sesiones, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente decidió aceptar la invitación del Gobierno del Japón para celebrar su 29^o período de sesiones en Tokio en 1973.

3/ Crédito consignado para el 28^o período de sesiones de la CEPALO, celebrado en Bangkok.

4/ Gastos efectivos del 27^o período de sesiones de la CEPALO, celebrado en Manila.

2.11 Después de tener en cuenta las instalaciones y servicios que se prevé que el Gobierno del Japón suministrará de conformidad con el acuerdo que ha de concluir con las Naciones Unidas, el costo del período de sesiones se calcula en 77 000 dólares, que comprende las siguientes partidas de gastos:

	\$	\$
i) Gastos de viaje y dietas del personal (65 funcionarios sustantivos y para los servicios, destacados de la plantilla de la CEPALO para el período de sesiones)		
Gastos de viaje	35 500	
Dietas	<u>37 500</u>	73 000
ii) Gastos generales (telegramas, franqueo, fletes, personal supernumerario, horas extraordinarias, etc.)		<u>4 000</u>
		<u><u>77 000</u></u>

2.12 El cálculo para este capítulo comprende también 6 000 dólares para sufragar gastos diversos que deberá hacer la Comisión en relación con el séptimo período de sesiones del Consejo de Ministros para la Cooperación Económica en Asia.

CAPITULO IV

Conferencia de las Naciones Unidas/OCMI sobre el Tráfico

<u>Internacional en Contenedores</u>		\$12 000
	1972:	244 200
	1971:	64 489

2.13 Se solicita un crédito total de 12 000 dólares en 1973 para la preparación y publicación del informe final de la Conferencia de las Naciones Unidas/OCMI sobre el Tráfico Internacional en Contenedores, que ha de celebrarse en noviembre de 1972:

a) Personal supernumerario durante 3 meses para sufragar el sueldo y otros gastos relacionados con el coordinador encargado de la terminación del informe (6 500 dólares); y

b) Edición, traducción, reproducción y distribución de un informe de 150 páginas, en español, francés, inglés y ruso (5 500 dólares).

CAPITULO V

Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente

	\$30 000
1972:	11 900 5/
1971:	16 877 5/

2.14 La celebración de la Séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente está prevista para octubre y noviembre de 1973. Los cálculos presentados en esta oportunidad se basan en la exposición de las consecuencias financieras (E/4943/Add.1) presentada al Consejo Económico y Social, en su 50.^o período de sesiones.

2.15 El cálculo de gastos se basa en las siguientes suposiciones:

- a) Los gastos de viaje de los representantes en la conferencia serán sufragados por los gobiernos participantes;
- b) No habrá más de dos sesiones por día y no se celebrarán simultáneamente;
- c) De conformidad con la práctica anterior, la interpretación y el informe final se harán en inglés y francés;
- d) Se prepararán minutas de las reuniones, pero no se harán ni publicarán actas resumidas;
- e) Se necesitarán grabaciones sonoras de los debates.

2.16 Partiendo de esta base, el cálculo de gastos sería el siguiente:

\$

Gastos previos a la Conferencia

- | | |
|--|--------|
| i) Traducción y mecanografiado por contrata de aproximadamente 800 páginas de documentos técnicos presentados por gobiernos y organismos | 14 000 |
| ii) Gastos de reproducción | 14 000 |

Costos de los servicios para la Conferencia

- | | |
|---|---------------|
| i) Gastos de viaje y dietas de tres funcionarios de servicios sustantivos (uno desde Bangkok, dos desde Nueva York) | 2 000 |
| Total | <u>30 000</u> |

5/ Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente - elaboración del informe solamente.

2.17 El cálculo se basa en la hipótesis de que la Conferencia se reunirá en Nueva York en 1973 por un período de dos semanas. El Gobierno del Japón ha convenido en actuar como huésped de la Conferencia en su país y, de conformidad con la práctica habitual, reembolsaría a las Naciones Unidas, con arreglo a la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, todo gasto adicional que acarree este cambio del lugar de reunión.

2.18 El costo de los trabajos de edición, traducción y reproducción del informe final y los documentos técnicos, que se calcula en 51 300 dólares, se reflejará en el proyecto de presupuesto para 1974.

CAPITULO VI

<u>Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente</u>		\$104 000
	1972:	-
	1971:	8 606 <u>6/</u>

2.19 La Asamblea General, por su resolución 415 (V) de 1.º de diciembre de 1950, decidió que las Naciones Unidas convocarán cada cinco años a un congreso internacional similar a los organizados anteriormente por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria. El Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en Kioto en agosto de 1970, y se están elaborando planes para la reunión del Quinto Congreso en Toronto, Canadá, del 1.º al 15 de septiembre de 1975.

2.20 Para ayudar al personal permanente de los servicios sustantivos en la preparación del Quinto Congreso, se propone que en enero de 1973 se constituya una pequeña secretaría, compuesta de dos puestos supernumerarios del cuadro orgánico (P-4) y un puesto supernumerario del cuadro de servicios generales (G-3/4). Los cálculos presentados para este capítulo comprenden las necesidades relacionadas con la Secretaría propuesta, así como los gastos de viaje de funcionarios y consultores en relación con una serie de reuniones regionales que han de celebrarse para preparar la reunión quinquenal. A título de preparativos para el Cuarto Congreso se celebraron reuniones análogas.

6/ Costo de la impresión del informe del Cuarto Congreso.

2.21 El cálculo comprende las siguientes partidas de gastos:

	\$
i) <u>Personal supernumerario</u>	
Sueldos y salarios de dos funcionarios del cuadro orgánico (P-4) y un asistente administrativo (G-3/4), que formarán la secretaría especial del Congreso	66 000
ii) <u>Consultores</u>	
Gastos de preparación de estudios y documentos de antecedentes relacionados con los temas del programa del Congreso	5 000
iii) <u>Reuniones regionales</u>	
Se prevé que en 1973 se celebrarán dos reuniones regionales como preparativos para el Congreso. El crédito solicitado comprende los gastos de viaje y dietas de los funcionarios que asistirán a las reuniones y de los servicios de consultores conexos	30 000
iv) <u>Viajes del personal</u>	
Costo de las visitas de funcionarios sustantivos a los gobiernos participantes, instituciones y organismos especializados, como preparativos para el Congreso	<u>3 000</u>
	104 000

CAPITULO VII

<u>11.º período de sesiones de la Comisión Económica para Africa</u>	\$141 100
1972:	28 800 <u>7/</u>
1971:	95 865 <u>8/</u>

2.22 En su décimo período de sesiones, la Comisión, que se reúne cada dos años, decidió aceptar una invitación del Gobierno de Ghana para celebrar su 11.º período de sesiones en Accra en 1973.

2.23 Después de tener en cuenta el personal, las instalaciones, los bienes y los servicios que, según se prevé, el Gobierno huésped suministrará de conformidad con un acuerdo que ha de concertar con las Naciones Unidas, los gastos del período de sesiones se calculan en 105 400 dólares correspondientes a las siguientes partidas de gastos:

7/ Consignación correspondiente a las reuniones del Comité Ejecutivo y el Comité Técnico de Expertos.

8/ Costo efectivo del décimo período de sesiones, celebrado en Túnez.

	\$	\$
i) <u>Sueldos y salarios del personal supernumerario</u>		
8 intérpretes y 13 traductores, revisores y redactores de actas contratados en Ginebra para complementar el personal permanente de idiomas de la CEPA	9 400	
Secretarios bilingües que se contratarán en Europa	800	
Personal local de oficina, secretaría, reproducción de documentos y mensajeros, que proporcionará el Gobierno	<u>4 000</u>	14 200
ii) <u>Viajes y dietas</u>		
<u>Personal permanente</u>		
Gastos de viaje de 80 funcionarios de la sede de la CEPA, en Addis Abeba, en avión fletado por contrata	28 700	
Dietas	21 600	
<u>Personal supernumerario para servicios de conferencias</u>		
Viajes	17 300	
Dietas	<u>6 100</u>	73 700
iii) <u>Horas extraordinarias y trabajo nocturno</u>		
Costo de las horas extraordinarias que trabajará el personal de plantilla para preparar la documentación para el período de sesiones		2 000
iv) <u>Gastos generales</u>		
Suministros de oficina y reproducción	5 000	
Cables, franqueo, valija diplomática, fletes ...	7 000	
Otros gastos, incluso atenciones sociales	<u>3 500</u>	15 500
		<u>105 400</u>

2.24 El cálculo para este capítulo comprende también 35 700 dólares para sufragar los gastos de una reunión del Comité Técnico de Expertos y dos reuniones del Comité Ejecutivo, que constituyen el mecanismo institucional aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1440 (XLVIII). A continuación se presentan por separado los créditos solicitados para cada uno de estos dos nuevos comités.

\$

A. <u>Comité Técnico de Expertos (denominado también Comité Plenario)</u>		
i)	<u>Sueldos y salarios del personal supernumerario</u>	
	Un equipo de cuatro intérpretes para el período de sesiones, dos traductores, dos secretarios bilingües y personal local (de reproducción y mensajeros)	2 500
ii)	<u>Viajes y dietas del personal supernumerario</u>	
	Viajes y dietas de cuatro intérpretes y dos traductores que se contratarán en Europa	7 400
iii)	<u>Horas extraordinarias del personal de plantilla</u>	
	Horas extraordinarias que trabajará el personal de plantilla para preparar documentación para el Comité	1 000
iv)	<u>Gastos generales</u>	
	Suministros de oficina y reproducción, telegramas, franqueo y valija diplomática	<u>1 000</u>
		<u>11 900</u>
B.	<u>Comité Ejecutivo</u>	23 800

El Comité Ejecutivo se reuniría por lo menos dos veces en 1973 en Addis Abeba, y los gastos correspondientes a cada reunión serían iguales a los del comité Plenario, es decir, 11 900 dólares.

CAPITULO VIII

<u>15.º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina</u>		\$65 000
	1972:	-
	1971:	6 899 <u>9/</u>

2.25 En el momento de preparar estos cálculos, no se habían tratado detalladamente el lugar ni la organización de esta reunión. En espera de la presentación de cálculos detallados de costos a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, se ha incluido un cálculo provisional de 65 000 dólares sobre la base de los gastos efectuados durante el período de sesiones que se celebró en Santiago en 1970.

9/ Costo efectivo del 14.º período de sesiones, celebrado en Santiago.

TITULO II

GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS

Sección 3. Sueldos y salarios

\$99 951 000 (1972: \$95 676 160^{1/} 1971: \$86 364 581)

Cuadro 3-1

Capítulo	1973	1972	1971
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Puestos de plantilla	90 031 700	87 017 460	77 693 889
II. Personal supernumerario para reuniones	2 234 500	1 875 000	2 164 278
III. Otro personal supernumerario	4 357 000	3 852 500	3 909 560
IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno	1 636 000	1 446 300	1 501 827
V. Necesidades provisionales de personal	1 691 800	1 484 900	1 095 027
Total, sección 3	<u>99 951 000</u>	<u>95 676 160</u>	<u>86 364 581</u>

3.1 Los cálculos para esta sección se presentan en forma resumida en cada uno de los cinco capítulos que siguen. La justificación más detallada figura en el estado consolidado al final de la sección, en el que se desglosa el total de los créditos solicitados en los capítulos I, III, IV y V por departamento u oficina principal.

^{1/} Esta cantidad refleja una reducción de 513 000 dólares en el crédito recomendado en un principio por la Quinta Comisión para esta sección del presupuesto de 1972, la cual representa la parte correspondiente de la reducción global de 1 250 000 dólares que, en cumplimiento de la resolución 2836 (XXVI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1971, se aplicó al total de los créditos consignados en las secciones respectivas del presupuesto para la preparación de documentación de las Naciones Unidas.

CAPITULO I

<u>Puestos de plantilla</u>		\$90 031 700
	1972:	87 017 460
	1971:	77 693 889

3.2 Los créditos solicitados en este capítulo corresponden a los puestos de plantilla que se necesitan para todos los departamentos y oficinas, con excepción de los siguientes:

- a) Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea (sección 20, capítulo I);
- b) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (sección 15);
- c) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (sección 16);
- d) Misiones especiales (sección 17);
- e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 18);
- f) Corte Internacional de Justicia (sección 19);
- g) Actividades que producen ingresos (sección (ingresos) 4).

Análisis de los cálculos de gastos

3.3 En el cuadro 3.2 se presenta una comparación entre los créditos aprobados para los puestos de plantilla de 1972 y los gastos que entrañaría mantener esa plantilla en 1973. Los ajustes en la plantilla de 1972 propuestos para 1973 (según se explica en los párrafos 3.10 a 3.16 infra) y las necesidades adicionales en ese año se presentan por separado.

Cuadro 3-2

Puestos de plantilla				Sueldos brutos					
1973				Cuadro y categoría	Créditos consignados para 1972	Para mantener la plantilla de 1972	1973		
1972 Aprobados	Ajustes propuestos	Nuevas necesidades	Total				Ajustes propuestos	Nuevas necesidades	Total
					\$	\$	\$	\$	
1			1	Secretario General					
				Sueldo		62 500			62 500
				Subsidio		22 500			22 500
11			11	Secretario General Adjunto		481 250			481 250
11		1	12	Subsecretario General		430 650		39 150	469 800
56		1	57	Director		1 842 080 ^{a/}		-	1 842 080 ^{a/}
149		3	152	Oficial Mayor		4 363 760		110 720	4 474 480
<u>Cuadro orgánico</u>									
345	(3)	3	345	Oficial superior		8 801 620	(77 040)	66 410	8 798 990
653	(6)	(2)	645	Oficial de primera		13 594 850	(125 880)	(47 180)	13 421 790
830	(18)	5	817	Oficial de segunda		13 775 850	(297 900)	75 550	13 553 500
452	(16)	(6)	430	Oficial adjunto y Oficial auxiliar		5 769 210	(209 920)	(81 060)	5 478 230
<u>2 508</u>	<u>(43)</u>	<u>5</u>	<u>2 470</u>		<u>48 856 980</u>	<u>49 152 270</u>	<u>(710 740)</u>	<u>163 590</u>	<u>48 605 120</u>
				Más: Ajuste por lugar de destino oficial ..	<u>8 839 230</u>	<u>10 064 830</u>	<u>(187 110)</u>	<u>36 880</u>	<u>9 914 600</u>
					<u>57 696 210</u>	<u>59 217 100</u>	<u>(897 850)</u>	<u>200 470</u>	<u>58 519 720</u>
<u>Cuadro de servicios generales (Sede y Ginebra)</u>									
350	(2)	9	357	Categoría principal		5 071 360	(28 860)	102 420	5 144 920
<u>2 296</u>	<u>(50)</u>	<u>-</u>	<u>2 246</u>	Otras categorías		<u>22 343 890</u>	<u>(481 220)</u>	<u>(15 180)</u>	<u>21 847 490</u>
<u>2 646</u>	<u>(52)</u>	<u>9</u>	<u>2 603</u>		<u>25 403 390</u>	<u>27 415 250</u>	<u>(510 080)</u>	<u>87 240</u>	<u>26 992 410</u>
					<u>83 099 600</u>	<u>86 632 350</u>	<u>(1 407 930)</u>	<u>287 710</u>	<u>85 512 130</u>
				Crédito para los gastos de personal contratado localmente en los centros de información, la CEPAL, la CEPAL, la CEPAL y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	4 826 000	4 853 540	-	-	4 853 540
				Crédito para artesanos, técnicos y trabajadores manuales	<u>2 945 890</u>	<u>3 222 500</u>	<u>(137 490)</u>	<u>-</u>	<u>3 085 010</u>
					90 871 490	94 708 390	(1 545 420)	287 710	93 450 660
				Menos: Ajuste por movimiento de personal ..	<u>(3 854 030)</u>	<u>(3 388 420)</u>	<u>44 890</u>	<u>(75 450)</u>	<u>(3 418 980)</u>
					87 017 460	91 319 970	(1 500 530)	212 260	90 031 700

a/ Incluye una partida de subsidio por funciones especiales.

3.4 Como en años anteriores, las sumas necesarias para mantener la plantilla de 1972 se han calculado sobre la base de los sueldos medios y los tipos de cambio vigente en el momento de preparar este proyecto de presupuesto, habida cuenta de las variaciones previstas en ajustes por lugar de destino oficial tratándose de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y de los aumentos en los tipos de sueldos en el caso de funcionarios de otras categorías.

3.5 A fin de tener en cuenta las economías derivadas del movimiento de personal, se han deducido un 5% del costo de todos los puestos existentes del cuadro orgánico y categorías superiores. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 2836 (XXVI) de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1971, en la que se pide al Secretario General que indique en su proyecto de presupuesto para 1973 y años siguientes las economías progresivas que quepa esperar como resultado de la aplicación de las recomendaciones relativas al control y la limitación de la documentación, se ha deducido un 2% adicional del costo de todos los puestos existentes del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales relacionados con la documentación. Se considera que esta última medida constituye el único método posible de reflejar las economías que habrán de obtenerse hasta contar con más experiencia acerca del efecto preciso de la decisión de limitar la documentación sobre las necesidades de personal.

3.6 Con respecto a las nuevas necesidades para 1973, se ha deducido un 40% por concepto de contratación diferida del costo de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y un 20% del costo de los puestos de otras categorías.

3.7 El crédito de 90 031 700 dólares solicitado para los puestos de plantilla de 1973 representa un aumento de unos 3 014 240 dólares en comparación con el crédito consignado para 1972. El aumento consiste en el costo estimado de:

	\$
a) El mantenimiento de la plantilla aprobada para 1972 ...	4 302 510
b) Los ajustes en la plantilla aprobada para 1972 propuestos para 1973	(1 500 530)
c) Las nuevas necesidades para 1973	212 260
	3 014 240

Costo adicional del mantenimiento de la plantilla de 1972

3.8 Según se indica en los proyectos de presupuesto de años anteriores, un elemento importante para determinar los gastos consignados en este capítulo lo constituyen los aumentos de los sueldos y de los ajustes por lugar de destino oficial ya efectuados o previstos. Otro factor que afecta a los cálculos para 1973 es la realineación de las monedas de algunos países durante los últimos meses de 1971 y los primeros de 1972; estos cambios se reflejaron sólo parcialmente en los créditos aprobados para 1972. En el siguiente estado se indica el efecto neto, a los tipos de cambio actuales, de los aumentos ocurridos desde que se aprobaron los créditos para 1972 y de los que se prevén sobre la base de índices estadísticos y de otra índole.

	<u>Aumentos en vigor</u>	<u>Aumentos proyectados</u>
	\$	\$
<u>Clasificación del lugar de destino oficial</u>		
Nueva York: el costo adicional de la clase 9 durante 10 meses y de la clase 10 durante 2 meses en 1973 en comparación con el costo de las clases 8 y 9 durante el primero y el segundo semestres de 1972, incluido en los créditos aprobados		584 800
Ginebra: el costo adicional de la clase 6 para 1973 en comparación con la clase 4 para 1972	220 150	220 150
Otras oficinas, incluso centros de información ...		171 200
<u>Sueldos del personal de servicios generales</u>		
Nueva York: el costo adicional en 1973 de aumentos en 1972 y a mediados de 1973		1 302 500
Ginebra: el efecto acumulativo de aumentos en 1972 y en junio de 1973	165 000	360 000
Otras oficinas, incluso centros de información ...	(594 300)	645 500
<u>Salarios de los trabajadores manuales</u>		
Nueva York: el costo adicional en 1973 de aumentos que regirán desde el 1.º de junio de 1972 y el 1.º de junio de 1973		212 500
Ginebra: aumentos idénticos a los indicados para el personal de servicios generales de Ginebra	<u>18 000</u>	<u>39 000</u>
	(191 150)	3 535 650
Total		<u>\$3 344 500</u>

3.9 En los nuevos gastos imputables al mantenimiento de la plantilla de 1972 se incluyen: 266 400 dólares para tener en cuenta el efecto acumulativo estimado en 1973 de la aplicación del párrafo 1 b) ii) de la resolución 2480 B (XXIII) de la Asamblea General en virtud del cual los funcionarios sujetos a distribución geográfica con conocimiento suficiente y comprobado de un segundo idioma pasarán, a partir del 1.º de enero de 1972, más rápidamente por los distintos escalones de cada categoría de P-1 a D-2 inclusive; y unos 226 000 dólares para cubrir

variaciones en los promedios dimanadas de factores tales como aumentos y cambios en la proporción del personal que percibe ajustes por lugar de destino con arreglo a las tasas para funcionarios con familiares a cargo o sin ellos. El incremento restante en el costo de mantener la plantilla de 1972 (465 600 dólares) se debe a una disminución en la deducción por contratación diferida (movimiento de personal) aplicada al costo en 1973 de puestos nuevos aprobados para 1972.

Ajustes en la plantilla de 1972 propuestos para 1973

3.10 Con la fusión a partir del 1.º de enero de 1972 por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de sus sectores Asistencia Técnica y Fondo Especial en un programa combinado del PNUD consistente en una "cifra indicativa de planificación" única para cada país que recibe asistencia del PNUD, resultó necesario que las Naciones Unidas modificaran sus procedimientos de manejo de los créditos que pone a su disposición el PNUD para cubrir los gastos de los servicios administrativos y de ejecución de proyectos que se le asignan para su ejecución.

3.11 Anteriormente las Naciones Unidas han acreditado los reembolsos de gastos generales recibidos por concepto del sector asistencia técnica como ingresos varios en la sección (ingresos) 2. Sin embargo, el reembolso recibido por concepto de proyectos del fondo especial se acreditaba en una cuenta de fondo fiduciario especial. Los gastos de personal y otros gastos efectuados en relación con la ejecución de proyectos financiados con cargo al sector asistencia técnica del PNUD se incluían como parte integrante del presupuesto ordinario autorizado por la Asamblea General. Por el contrario, los gastos de personal y otros gastos relacionados con la ejecución de proyectos del fondo especial se incluían en el fondo fiduciario especial establecido para este fin.

3.12 Como consecuencia de la fusión mencionada en el párrafo anterior, el Secretario General propone, a partir del 1.º de enero de 1973, modificar el procedimiento actual de las Naciones Unidas en virtud del cual los reembolsos de gastos generales del PNUD se tratan de manera diferente para cada sector. Todos los reembolsos de gastos generales del PNUD asignados a las Naciones Unidas se acreditarían en una cuenta especial establecida para este fin. Los gastos de personal y otros gastos claramente identificables como relacionados con la ejecución de proyectos del PNUD se cargarán a esta cuenta. Todos los compromisos y gastos efectuados con cargo al fondo fiduciario para gastos generales se ajustarán al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

3.13 En previsión de la aprobación del nuevo procedimiento propuesto, la plantilla financiada con cargo al presupuesto ordinario se ha reducido en estos cálculos en 60 puestos del cuadro orgánico y 63 puestos del cuadro de servicios generales, y comprende 43 puestos del cuadro orgánico y 49 puestos del cuadro de servicios generales en la sección 3, dos puestos del cuadro orgánico y tres puestos del cuadro de servicios generales en la sección 15, y 15 puestos del cuadro orgánico y 11 del cuadro de servicios generales en la sección 16. Luego de tener en cuenta reducciones conexas en varios otros epígrafes, la disminución correspondiente a 1973, distribuida por secciones (gastos) del presupuesto y con un monto total de 2 228 700 dólares, es como sigue:

<u>Sección</u>		<u>\$</u>
3.	Sueldos y salarios	1 330 900
4.	Gastos comunes de personal	292 000
5.	Viajes del personal	32 000
15.	UNCTAD	100 800
16.	ONUDI	473 000
		<u>2 228 700</u>

3.14 Del mismo fondo, el cálculo de ingresos por concepto de contribuciones del personal, según se establecen en la sección (ingresos) 1 se ha reducido en 354 300 dólares y la contribución prevista del PNUD, que asciende a 1 874 400 dólares, se ha eliminado de la sección (ingresos) 3. Para fines de información, se han proporcionado en el anexo II del proyecto de presupuesto detalles relativos al número de funcionarios financiados con cargo a la nueva cuenta de gastos generales.

3.15 Los ajustes adicionales que se proponen para 1973 incluyen lo siguiente: el traspaso de dos puestos del cuadro de servicios generales (seguridad), que actualmente están asignados al garaje de las Naciones Unidas, de la plantilla de la Oficina de Servicios Generales de esta sección a la sección 4 del proyecto de presupuesto de ingresos, como erogación con cargo a los ingresos derivados del funcionamiento del garaje, y la transferencia a la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la conversión a la categoría de trabajador manual de otro puesto análogo para suministrar un chofer al Secretario General. Por último, como se explica con mayor detalle en la sección 9, los créditos consignados en años anteriores en esta sección para personal de limpieza a jornada parcial en Ginebra, se han suprimido para 1973 puesto que para ese año se proponen otras disposiciones, que entrañan servicios de limpieza por contrata.

3.16 Los cambios que se describen en el párrafo precedente reducirán los gastos correspondientes a esta sección en otros 169 600 dólares, con una reducción total de 1 500 500 dólares en función de los ajustes propuestos para 1973.

Necesidades adicionales en 1973

3.17 En el cuadro 3-3 figura un resumen, por departamentos y oficinas, de la plantilla aprobada para 1972, de los ajustes de esta plantilla propuestos para 1973, de las nuevas necesidades, incluso las reclasificaciones de los puestos existentes, y del costo calculado de estas nuevas necesidades.

Cuadro 3-3

DISTRIBUCION DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA POR DEPARTAMENTOS Y OFICINAS

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Servicios generales				Costo total calculado de las nuevas solicitudes para 1973
	Puestos aprobados para 1972	Ajustes propuestos para 1973	Nuevas solicitudes para 1973	Total	Puestos aprobados para 1972	Ajustes propuestos para 1973	Nuevas solicitudes para 1973	Total	
Oficina Ejecutiva del Secretario General	27 ^{a/}	(6)	1	22	26	(1)	4	29	65 200
Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General	-	7	1	8	-	2	4	6	53 600
Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales	12	(1)	1	12	12	-	-	12	48 200
Oficina del Subsecretario General de Asuntos entre Organismos	10	-	-	10	7	-	-	7	-
Oficina de Asuntos Jurídicos	49	-	-	49	37	-	-	37	-
Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	12	-	-	12	8	-	-	8	-
Oficina de Elaboración Electrónica de Datos y Sistemas de Información	9	-	-	9	21	-	-	21	-
Oficina del Contralor	59	(3)	-	56	83	(5)	-	78	-
Servicios de Auditores Internos	21	-	-	21	6	-	-	6	-
Oficina de Personal	63	(6)	-	57	91	(3)	-	88	-
Servicio Médico	3	-	-	3	12	-	-	12	-
División de Derechos Humanos	44	-	-	44	28	-	-	28	-
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	65	-	-	65	33	-	-	33	-
Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización	34	-	-	34	21	-	-	21	-
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	367	(33)	-	334	335	(26)	-	309	-
Comisión Económica para Europa	112	-	-	112	118	-	-	118	9 000
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	161	-	-	161	<u>b/</u>	-	-	-	2 900
Comisión Económica para América Latina	152	-	-	152	<u>b/</u>	-	-	-	-
Comisión Económica para África	160	-	-	160	<u>b/</u>	-	-	-	-
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	18	-	-	18	<u>b/</u>	-	-	-	-
Oficina de Información Pública	126	-	-	126	109	-	-	109	4 800
Centros de Información	48	-	-	48	<u>b/</u>	-	-	-	-
Oficina de Servicios de Conferencias	553	-	-	553	617	-	-	617	-
Biblioteca	61	-	-	61	66	-	-	66	-
Oficina de Servicios Generales	64	(1)	-	63	479	(19)	-	460	-
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (excluida la CEPE)									
Oficina del Director General	10	-	-	10	14	-	-	14	-
Oficina del Coordinador del Socorro para Casos de Desastres	3	-	-	3	3	-	-	3	-
Biblioteca	17	-	-	17	23	-	-	23	800
Servicios de Conferencias	146	-	1	147	256	-	(1)	255	3 100
Servicios Generales	17	-	-	17	132	-	-	132	400
Servicios Administrativos y Financieros	33	-	-	33	62	-	-	62	-
Servicios de Auditores Internos	6	-	-	6	5	-	-	5	-
Servicios de Información	12	-	-	12	14	-	-	14	-
División de Asuntos Sociales	7	-	-	7	6	-	-	6	-
División de Estupefacientes	17	-	-	17	14	-	-	14	-
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	10	-	1	11	8	-	2	10	24 300
TOTAL	2 508	(43)	5 ^{c/}	2 470	2 646	(52)	9 ^{c/}	2 603	212 300

a/ Incluye el puesto de Secretario General.

b/ El número de puestos de personal contratado localmente se encontrará en el cuadro 3-4, *infra*.

c/ Representa el costo neto de las solicitudes adicionales después de incluir fondos para 4 nuevos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, 10 nuevos puestos del cuadro de servicios generales y 1 reclasificación del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico.

3.18 Como se observa en este cuadro, se prevé la creación de cuatro puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (98 300 dólares) y de diez puestos del cuadro de servicios generales (78 300 dólares). Exceptuando un puesto del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (cuyo proyecto de presupuesto está sujeto a las disposiciones especiales que se describen en los párrafos 182 y 183 de la declaración consolidada al final de esta sección), los nuevos puestos solicitados para 1973 están destinados a oficinas que todavía no han sido objeto de un estudio sobre utilización y distribución del personal por el Servicio de Gestión Administrativa. A este último respecto, los planes actuales requieren la presentación de cálculos revisados para la División de Derechos Humanos y los Departamentos de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad y de Asuntos Económicos y Sociales basados en las recomendaciones del Servicio a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones. Aunque los estudios de otras cinco oficinas (Oficinas del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, del Contralor, de Personal y de Servicios Generales) deberán terminarse en 1972, todavía no se sabe a ciencia cierta si el Secretario General podrá reflejar los resultados de esos estudios en los cálculos revisados que se presentarán a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, o si habrá que postergar su presentación hasta el vigésimo octavo período de sesiones, como en el caso de la Biblioteca, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la nueva Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General. Así, se solicita otro cargo del cuadro orgánico y cuatro del cuadro de servicios generales para cada una de las dos últimas oficinas mencionadas y un puesto, con la categoría de Subsecretario General, para la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales.

3.19 En el resto del costo de las nuevas necesidades previstas para 1973 se incluyen 35 700 dólares para la reclasificación de varios puestos del cuadro orgánico, la conversión de un puesto de servicios generales en puesto del cuadro orgánico, y la reclasificación de varios puestos del cuadro de servicios generales. Estas reclasificaciones han sido solicitadas por la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, la Oficina de Información Pública, la Comisión Económica para Europa y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Cuadro 3-4

RESUMEN DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA EN 1972 Y 1973, DISTRIBUIDOS POR OFICINAS

		Cuadro y categoría													
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de servicios generales			III.	IV.
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II	Personal contratado localmente	Trabajadores manuales
Sede	1973	9	8	44	95	197	391	531	263	1 538	307	1 640	1 947	-	205
	1972	9	7	44	92	198	397	551	280	1 578	303	1 688	1 991	-	204
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (con exclusión de la CEPE)	1973	2	-	6	12	38	74	97	51	280	40	498	538	-	85 ^{a/}
	1972	2	-	6	11	39	74	95	51	278	37	500	537	-	85 ^{a/}
Oficina Económica para Europa	1973	-	1	11	11	21	26	33	19	112	10	108	118	-	-
	1972	-	1	1	11	19	28	30	22	112	10	108	118	-	-
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	1973	-	1	2	10	24	49	45	30	161	-	-	-	295	-
	1972	-	1	2	10	24	49	43	32	161	-	-	-	293	-
Comisión Económica para América Latina	1973	-	1	1	11	28	42	39	30	152	-	-	-	332	-
	1972	-	1	1	11	28	42	39	30	152	-	-	-	332	-
Comisión Económica para África	1973	-	1	1	10	23	36	58	31	160	-	-	-	259	-
	1972	-	1	1	10	23	36	58	31	160	-	-	-	259	-
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	1973	-	-	1	1	2	6	5	3	18	-	-	-	29	-
	1972	-	-	1	1	2	6	5	3	18	-	-	-	29	-
Centros de información	1973	-	-	-	3	12	21	9	3	48	-	-	-	240	-
	1972	-	-	-	3	12	21	9	3	48	-	-	-	240	-
TOTALES	1973	11	12	56	153	345	645	817	430	2 469	357	2 246	2 603	1 153	290
	1972	11	11	56	149	345	653	830	452	2 507	350	2 296	2 646	1 153	289

a/ Comprende además un crédito de 137 000 dólares en 1972 para personal de limpieza a jornada parcial.

Sección 3

Sección 3 Salarios y sueldos

Sección 3

CAPITULO II

<u>Personal supernumerario para reuniones</u>		\$2 234 500
	1972:	1 875 000
	1971:	2 164 278
i) <u>Asamblea General</u>		\$1 595 000
	1972:	1 497 700
	1971:	1 621 961

3.20 En esta partida se prevén las necesidades de personal supernumerario, principalmente las de personal de idiomas, mecanografía y reproducción de la Oficina de Servicios de Conferencias; las de ordenanzas, telefonistas y personal análogo de la misma categoría de la Oficina de Servicios Generales; y las de personal de información y de apoyo de la Oficina de Información Pública.

3.21 En la partida solicitada para el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en 1973, se incluye el efecto neto de los aumentos de sueldos y dietas para el personal contratado a corto plazo previstos para 1972 y 1973, y una disminución compensatoria de unos 155 000 dólares en necesidades de personal de idiomas y de apoyo de la Oficina de Servicios de Conferencias para cumplir las recomendaciones de la Asamblea General en materia de control y limitación de la documentación. Se espera que, postergando la contratación, reduciendo la contratación al mínimo y terminando los contratos del personal supernumerario antes de lo proyectado, sea posible alcanzar esa reducción, que puede tener como resultado algunos retrasos en los servicios que la Oficina presta normalmente.

ii) <u>Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)</u> ..		\$639 500
	1972:	377 300
	1971:	502 317

3.22 En el proyecto de presupuesto para 1973 se prevén fondos para la celebración en Ginebra de las siguientes reuniones:

	\$
Comisión de Estupefacientes (3 semanas)	20 300
Comisión de Derechos Humanos (5 semanas)	104 500
Comité del Programa y de la Coordinación	7 300
Comisión de Derecho Internacional (10 semanas)	71 600
Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (3 semanas)	83 700
Consejo Económico y Social (4 semanas)	116 600
Comité de Examen y Evaluación (3 semanas)	35 800

	\$
Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (2 semanas)	3 800
Comisión de Población (2 semanas)	4 400
Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (2 semanas)	3 400
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (4 semanas)	93 100
Grupos de Trabajo de la CNUDMI sobre:	50 000
Los plazos y la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías (2 semanas)	
Instrumentos negociables (2 semanas)	
Arbitraje comercial internacional (2 semanas)	
Reglamentación internacional del transporte marítimo (2 semanas)	
Otras reuniones (incluso las de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Comisión Económica para Europa, el Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de la Organización Internacional del Trabajo, del GATT, del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y de la Reunión de los Servicios Nacionales Europeos de Contratación)	45 000
	639 500

3.23 Los créditos solicitados para 1973 incluyen 59 000 dólares para gastos adicionales por el efecto combinado de un ajuste en el tipo de cambio y la variación de los sueldos del personal contratado a corto plazo.

iii) <u>Otras reuniones</u>	\$ -
	1972: -
	1971: 40 000

3.24 Los gastos correspondientes a 1971 representan el costo de los servicios para el 12^o período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebrado en Santiago de Chile en ese año.

CAPITULO III

<u>Otro personal supernumerario</u>	\$4 357 000
	1972: 3 852 500
	1971: 3 909 560

3.25 Los créditos solicitados en virtud de este capítulo corresponden a los gastos siguientes:

i) <u>Personal supernumerario en general</u>	\$2 871 000
	1972: 2 302 600
	1971: 2 356 215

3.26 En esta partida se prevén normalmente los gastos correspondientes al personal supernumerario en los períodos de máximo trabajo, durante la ausencia de personal de plantilla con licencia por maternidad y con licencias prolongadas por enfermedad, y a otras necesidades periódicas de corta duración, incluso servicios prestados por contrata, tales como los de personal médico para el Servicio Médico y los trabajos de traducción y edición por contrata. No obstante, al igual que para 1972, en el caso de las oficinas en que el resultado de los estudios sobre la utilización y distribución del personal no se refleja todavía en este proyecto de presupuesto, se ha considerado necesario solicitar créditos para financiar una serie de necesidades permanentes tanto en el cuadro orgánico como en el de servicios generales. Tal es el caso, en particular, de la Oficina de Servicios Generales (como resultado de la dispersión de los locales de la Sede), del Servicio de Gestión Administrativa (cuya plantilla se financia en gran medida con esta partida) y de las Oficinas de Personal y del Contralor.

3.27 Además, para atender ciertas necesidades especiales, para las que solamente se aprobaron créditos sobre una base anual parcial en 1972, ahora se solicitan créditos completos. Se cuentan entre ellas un aumento de 196 200 dólares a 425 000 dólares en el crédito global para la conservación y funcionamiento de la nueva adición al Palacio de las Naciones en Ginebra; un aumento de 103 000 dólares a 228 300 dólares en créditos para financiar los puestos de 10 programadores y analistas de sistemas cuya inclusión en la plantilla de la Oficina de Elaboración Electrónica de Datos y Sistemas de Información de la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión fue recomendada por el Servicio de Gestión Administrativa; y un aumento de 40 000 dólares a 100 000 dólares en la partida para cinco cargos análogos recomendados en la misma oportunidad por el Servicio de Gestión Administrativa para la División de Contabilidad de la Oficina del Contralor. Estos aumentos, en función de gastos para un año completo en contraposición a gastos anuales parciales, ascienden en total a 414 100 dólares.

3.28 Otras necesidades, para las cuales no se ha incluido ninguna partida en los créditos consignados para 1972, incluyen: una contribución de 50 000 dólares de las Naciones Unidas para sufragar los gastos del refuerzo en cierta medida del personal de la Oficina del Coordinador del Socorro para Casos de Desastres, que

acaba de establecerse en Ginebra: 46 000 dólares para la aplicación, durante parte de un año, de una recomendación del Servicio de Gestión Administrativa para el establecimiento de una pequeña dependencia de elaboración electrónica de datos y sistemas de información (que comprende dos puestos del cuadro orgánico y un puesto del cuadro de servicios generales) en Ginebra; y 79 000 dólares para el mantenimiento en la Comisión Económica para América Latina de dos puestos del cuadro orgánico y siete puestos de contratación local para el Centro Latinoamericano de Documentación; el costo de dicho Centro fue financiado por el Gobierno de los Países Bajos durante los dos primeros años de su existencia. Estas nuevas necesidades ascienden a 175 000 dólares.

3.29 De este modo, en los cálculos presupuestarios para 1973 se incluye un total de 589 100 dólares para sufragar las nuevas necesidades y las que solamente habían sido atendidas parcialmente en 1972. Puesto que el aumento en la cuantía del cálculo presupuestario para 1973 en comparación con el crédito consignado para 1972 asciende a 568 400 dólares, incluidos los mayores gastos en sueldos por una cuantía de 140 000 dólares, se observará que los créditos solicitados para 1973 reflejan en realidad una reducción de unos 160 000 dólares en los gastos correspondientes al personal supernumerario.

3.30 Los detalles en que se basan los cálculos presupuestarios comprendidos en esta partida figuran en la exposición de necesidades por departamento y oficina que figura al final de esta sección.

ii)	<u>Expertos y consultores contratados a título personal</u>	\$1 216 000
	1972:	1 255 900
	1971:	1 205 279

3.31 El crédito de este epígrafe cubre los gastos correspondientes a viajes, dietas y honorarios u otras remuneraciones de personas de competencia especial en esferas de trabajo muy especializadas, especialmente en las esferas económica, social, científica, jurídica y política. Los servicios suministrados suelen ser de corta duración.

3.32 Como puede verse, el cálculo presupuestario para 1973 representa una disminución de 60 100 dólares en comparación con el crédito consignado para 1972, lo que refleja menores necesidades de servicios de consultores por parte de la División de Derechos Humanos y el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. La reducción surge también de un crédito de 25 000 dólares incluido para 1972, por recomendación de la Dependencia Común de Inspección, pero que no será necesario en 1973, para asistencia de expertos a la Oficina de Personal en la elaboración de un programa global de concursos por regiones o países.

3.33 En la recapitulación de las necesidades, que figura al final de esta sección, se indica en detalle la distribución de los gastos calculados correspondientes a este rubro.

iii) <u>Grupos especiales de expertos</u>		\$270 000
	1972:	294 000
	1971:	348 066

3.34 Este cálculo cubre los gastos correspondientes a viajes, dietas y honorarios, cuando correspondan, de los miembros de grupos especiales de expertos. El cálculo comprende los siguientes departamentos y oficinas:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	\$169 000
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	33 000
Comisión Económica para América Latina	29 000
Comisión Económica para Africa	19 000
Oficina de Información Pública	20 000
	<u>\$270 000</u>

3.35 Cabe atribuir la disminución en los créditos solicitados para 1973 principalmente a una reducción de la cifra de 38 000 dólares, consignados en 1972 para dos reuniones de mesa redonda de editores, a 20 000 dólares, para una sola reunión de esta clase que la Oficina de Información Pública proyecta celebrar en 1973.

3.36 En la recapitulación de las necesidades, que figura al final de esta sección, se indica en detalle la distribución de los gastos calculados correspondientes a este rubro.

CAPITULO IV

<u>Horas extraordinarias y trabajo nocturno</u>		\$1 636 000
	1972:	1 446 300
	1971:	1 501 827

3.37 La mayor parte del crédito solicitado tiene por objeto cubrir los gastos permanentes que entraña el mantener actividades que requieren horas extraordinarias de trabajo en los servicios de idiomas, mecanografía y reproducción, las operaciones de seguridad y vigilancia, la extensión de las operaciones telefónicas y de teletipo y los servicios para reuniones de fin de semana y nocturnas y acontecimientos especiales de las Oficinas de Conferencias y de Servicios Generales. Dicha suma también incluye una reserva para cubrir las necesidades mínimas durante los períodos de máxima actividad.

3.38 El efecto de los aumentos de sueldos, que se reflejaban sólo parcialmente en los gastos de 1971, y de nuevos aumentos previstos en 1972 y 1973, se pueden calcular en total en unos 180 000 dólares. Se verá, por lo tanto, que los créditos solicitados para 1973, en relación con los gastos realizados efectivamente en 1971, representan una disminución de unos 46 000 dólares, reducción que se espera poder lograr mediante el control y la limitación de la documentación.

CAPITULO V

<u>Necesidades provisionales de personal</u>	\$1 691 800
1972:	1 484 900
1971:	1 095 027

3.39 Como puede verse en el cuadro 3-5 que figura a continuación, los 29 puestos del cuadro orgánico, los 86 puestos del cuadro de servicios generales y los 8 puestos de trabajadores manuales aprobados para 1972 se han mantenido en 1973 mientras se presentan las propuestas revisadas, basadas en las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa respecto de la utilización y la distribución del personal de los departamentos y oficinas interesados.

3.40 En esta forma, el cálculo presupuestario de 1 691 800 dólares para 1973 representa el gasto necesario para mantener estos puestos después de tener en cuenta los cambios en los sueldos y el ajuste por lugar de destino oficial mencionados en el capítulo I de esta sección y la menor deducción por demora en la contratación (cambios de personal) aplicada a estos nuevos puestos cuando fueron aprobados para las Oficinas de Personal y de Servicios Generales en 1972.

Cuadro 3-5

RESUMEN DE LAS NECESIDADES PROVISIONALES DE PERSONAL PARA
1972 Y 1973, POR CUADRO Y CATEGORIA Y POR OFICINAS

	Cuadro y categoría									
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			III.
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras cate- gorías	Total II	Trabajadores manuales
Oficina de Personal Servicio Médico	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-
División de Derechos Humanos	-	2	-	1	1	4	-	3	3	-
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	1	1	2	-	1	5	-	5	5	-
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	-	6	2	2	5	15	-	12	12	-
Oficina de Servicios Generales	-	-	1	1	2	4	6	59	65	8
TOTAL	1	9	6	4	9	29	6	80	86	8

Cuadro 3-6

DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS SOLICITADOS PARA 1973, POR OFICINAS

Capítulo	Sede	Ginebra (excluida la CEPE)	CEPE	CEPALO	CEPAL	CEPA	Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	Centros de información	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
I. Puestos de plantilla	59 128 900	11 728 800	3 806 800	4 019 200	4 513 600	4 279 700	467 700	2 087 000	90 031 700
II. Personal supernumerario para reuniones	1 595 000	639 500	-	-	-	-	-	-	2 234 500
III. Otro personal supernumerario									
i) Personal supernumerario en general	1 789 000	788 000	16 000	22 000	101 000	126 000	9 000	20 000	2 871 000
ii) Expertos y consultores contratados a título personal	863 600	45 400	65 000	80 000	65 000	85 000	12 000	-	1 216 000
iii) Grupos especiales de expertos	189 000	-	-	33 000	29 000	19 000	-	-	270 000
Total, capítulo III ...	<u>2 841 600</u>	<u>833 400</u>	<u>81 000</u>	<u>135 000</u>	<u>195 000</u>	<u>230 000</u>	<u>21 000</u>	<u>20 000</u>	<u>4 357 000</u>
IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno	1 445 000	125 000	5 000	26 000	18 000	4 000	1 000	12 000	1 636 000
V. Necesidades provisionales de personal	1 691 800	-	-	-	-	-	-	-	1 691 800
Total, sección 3	<u>66 702 300</u>	<u>13 326 700</u>	<u>3 892 800</u>	<u>4 180 200</u>	<u>4 726 600</u>	<u>4 513 700</u>	<u>489 700</u>	<u>2 119 000</u>	<u>99 951 000</u>

DISTRIBUCION, POR OFICINAS Y DEPARTAMENTOS PRINCIPALES,
DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A PUESTOS DE PLANTILLA Y
OTROS CREDITOS PROPUESTOS PARA 1973 EN LA SECCION 3

1. A continuación se hace una exposición más detallada y explicativa de los créditos solicitados para 1973 con destino a cada oficina y departamento principales incluidos en la presente sección del proyecto de presupuesto; la exposición comprende:
- a) Una enunciación de las funciones y los programas de trabajo, cuando procede;
 - b) Una comparación tabular del número de puestos de plantilla aprobados para cada cuadro y categoría en 1972 y el número propuesto para 1973, incluidos los puestos previstos únicamente con carácter provisional;
 - c) Una distribución de los créditos solicitados en los capítulos I (Puestos de plantilla), III (Personal supernumerario) (salvo el personal supernumerario para reuniones), IV (Horas extraordinarias y trabajo nocturno) y V (Necesidades provisionales de personal), junto con un texto explicativo y una justificación de las necesidades, cuando procede.

OFICINA EJECUTIVA DEL SECRETARIO GENERAL

2. Los recursos de personal de la Oficina Ejecutiva del Secretario General se presentaban anteriormente bajo los dos epígrafes siguientes: la Oficina del Jefe de Gabinete, de la que formaba parte la sección de Protocolo y Enlace, y la Oficina de Asuntos de la Asamblea General. De conformidad con una reorganización realizada por el Secretario General durante el año actual, se ha creado una dependencia separada, denominada Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, a la que se han trasladado los seis funcionarios del cuadro orgánico y dos funcionarios del cuadro de servicios generales que anteriormente se ocupaban de estas cuestiones dentro de la Oficina Ejecutiva. Esta Oficina comprende actualmente el Jefe de Gabinete y personal, la Secretaría del Secretario General, el Asesor Militar del Secretario General y un auxiliar, y la Sección de Protocolo y Enlace.

3. Los recursos de personal propuestos para la Sección de Protocolo y Enlace representan decisiones del Secretario General habida cuenta del resultado de un estudio sobre la utilización del personal realizado por el Servicio de Gestión Administrativa a comienzos de este año.

4. La estructura y la plantilla propuestas para el resto de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, aun cuando implican cierto aumento en el número y la categoría de los puestos aprobados para esta esfera de actividad para 1972, se basan en una cuidadosa evaluación hecha por el Secretario General de la naturaleza y nivel de los recursos que necesita en el ejercicio de sus funciones conexas. Como se opina que la medida más práctica sería que el Secretario General mantuviese estas dependencias bajo su vigilancia personal por el momento, el nuevo estudio del Servicio de Gestión Administrativa se hará en algún momento en 1973.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$1 023 500)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$981 500)

Cuadro 3-A-1

Cuadro y categoría													
I. Cuadro orgánico y categorías superiores											II. Cuadro de servicios generales		
											Otras		
											Total	cate-	Total
SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total			G-5	gorías	II
Oficina Ejecutiva del Secretario General													
1973	1	-	4	4	3	3	3	3	3	21	7	22	29 ^{a/}
1972	1	-	3	3	3	6	5	5	5	26	4	22	26

a/ Además, en el crédito solicitado se incluye un puesto del cuadro de servicios generales traspasado de la Oficina de Servicios Generales y convertido a la categoría de trabajadores manuales para ubicar al chófer del Secretario General.

Traspaso de puestos

Seis puestos del cuadro orgánico (un D-1, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y dos puestos del cuadro de servicios generales) se han traspasado de la antigua Oficina de Asuntos de la Asamblea General, dentro de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, a la nueva Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, que ha sido establecida como dependencia separada. Además, de conformidad con una recomendación hecha por el Servicio de Gestión Administrativa como resultado de su estudio de la Oficina de Protocolo y Enlace, se ha traspasado un puesto de la categoría G-4 de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Las tareas del funcionario que desempeña el cargo, que hasta ahora ha sido destacado de la Oficina de Servicios Generales, incluyen la expedición de pases a los miembros de las delegaciones y el desempeño de funciones conexas.

Puestos nuevos

1 D-1

Se solicita un nuevo puesto de la categoría D-1 para ubicar a un funcionario de categoría superior que asiste al Secretario General en diversas cuestiones políticas.

1 G-5

Se necesita un nuevo puesto de la categoría G-5 para ubicar al secretario personal del Secretario General. El puesto de la categoría P-2 utilizado hasta ahora con ese fin sirve ahora para ubicar a un ayudante del Jefe de la Secretaría del Secretario General.

3 G-3/4

Uno de estos puestos se necesita para suministrar servicios de secretaría al nuevo funcionario de categoría D-1 mencionado anteriormente y el resto para satisfacer las mayores necesidades, en general, de la Oficina Ejecutiva en su totalidad.

Reclasificación de puestos

1 P-5 a D-1

Para ubicar en el nivel adecuado al Jefe de la Secretaría del Secretario General.

1 P-5 a D-1

Para reconocer las funciones especiales asignadas al oficial de enlace militar.

1 P-4 a P-5

Para ubicar en el nivel adecuado al funcionario que realiza investigaciones y análisis sobre cuestiones políticas, prepara proyectos de informes sobre cuestiones sustantivas y realiza una variedad de tareas en el nivel de oficial superior, mantiene el enlace con las delegaciones y comparte las responsabilidades en relación con la lista de oradores en las sesiones plenarias de la Asamblea General.

1 D-1 a D-2; 1 P-4 a P-5

En vista de las múltiples funciones de la Sección de Protocolo y Enlace y la circunstancia de que el Jefe del Protocolo, además de sus deberes normales, con frecuencia actúa como representante de las Naciones Unidas y del Secretario General en asuntos relacionados con el público, el Secretario General estima que el puesto de Jefe del Protocolo estaría más propiamente clasificado en la categoría de Director (D-2). Además, se propone que el puesto de Jefe Adjunto del Protocolo se reclasifique en la categoría P-5.

1 P-3 a P-4

Para reconocer las funciones especiales asignadas al auxiliar administrativo personal del Secretario General.

1 P-2 a P-3

Para situar en un nivel más adecuado al funcionario que se desempeña como auxiliar del Jefe de la Secretaría del Secretario General y cumple las tareas conexas, inclusive la preparación de correspondencia y memorandos oficiales que ha de firmar el Secretario General.

1 G-4 a G-5

Para ubicar a un auxiliar del oficial de enlace militar. Las funciones de este puesto incluyen la autorización para el traslado por vía aérea de suministros y tropas enviados por los países contribuyentes a las zonas de misiones.

1 G-4 a G-5

Para situar en un nivel más adecuado al funcionario trasladado de la Oficina de Servicios Generales a la Sección de Protocolo y Enlace. Como resultado de su estudio, el Servicio de Gestión Administrativa recomendó que ese puesto se reclasificara en la categoría G-5 para reconocer el nivel de las funciones que se le asignan.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$27 000)

i) Personal supernumerario en general (\$7 000)

5. Por naturaleza de las tareas de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, no pueden preverse con exactitud las necesidades especiales de puestos de personal supernumerario o de reemplazo que puedan surgir durante 1973. No obstante, se considera prudente solicitar créditos para atender necesidades tales como la sustitución de personal con licencia por enfermedad prolongada o la contratación de personal de oficina o secretaría en períodos de trabajo intenso.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$20 000)

6. Aunque no es posible determinar por anticipado los proyectos para los que pueden necesitarse fondos para servicios de consultores, se considera indispensable solicitar un crédito nominal para esos fines.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$15 000)

7. La Oficina Ejecutiva del Secretario General ha hecho un esfuerzo para reducir las horas extraordinarias. En este cálculo, que se basa en la experiencia, se tiene en cuenta la necesidad de que el personal del cuadro de servicios generales de la Oficina Ejecutiva trabaje horas extraordinarias.

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE ASUNTOS
POLÍTICOS Y DE ASUNTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

8. La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, de reciente creación, se ocupa de planificar los trabajos de la Asamblea General y de prestar servicios necesarios para sesiones plenarias y sesiones de la Mesa de la Asamblea General. Se ocupa también de la labor editorial y, en estrecha coordinación con los diversos departamentos pertinentes, de dar el visto bueno, antes de su reproducción, a todos los documentos de la Asamblea General. Además de esas funciones, que anteriormente desempeñaba la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina cumple también los cometidos de carácter político que pueda encomendarle el Secretario General.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$283 100)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$265 100)

Cuadro 3-A-2

Cuadro y categoría													
I. Cuadro orgánico y categorías superiores										II. Cuadro de servicios generales			
SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	I	G-5	Otras categorías	Total	
									II				
Oficina del													
Secretario													
General													
Adjunto de													
Asuntos													
Políticos													
y de Asuntos													
de la													
Asamblea	1973	1	-	-	1	1	3	1	1	8	2	4	6
General	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Traslado de puestos

De los ocho puestos del cuadro orgánico que se proponen para esta Oficina, los siete que siguen representan traslados de puestos existentes de otras dependencias: un puesto de Secretario General Adjunto de las antiguas Oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales y un puesto de D-1, dos de P-4, dos de P-3 y uno de P-2/1 y dos puestos del cuadro de servicios generales de la antigua Oficina de Asuntos de la Asamblea General de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Puestos nuevos

1 P-5

A fin de proporcionar los servicios de un auxiliar del Secretario General Adjunto.

2 G-5

A fin de proporcionar personal de secretaría al Secretario General Adjunto.

2 G-3

A fin de proporcionar más personal general de secretaría a la Oficina en su totalidad.

Reclasificación de puestos

1 P-3 a P-4

A fin de asignar una categoría más adecuada a un editor utilizando uno de los dos puestos de P-3 trasladados a esta Oficina de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$3 000)

9. No es posible prever con exactitud las necesidades especiales de personal supernumerario y para reemplazos. Sin embargo, se considera prudente solicitar créditos para necesidades tales como el reemplazo de personal que tiene licencia por enfermedad prolongada y para el empleo de personal de oficina o de secretaría durante los períodos de trabajo intenso.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$15 000)

10. Los créditos solicitados son por trabajo realizado en horas extraordinarias por el personal del cuadro de servicios generales inmediatamente antes, durante y después de la clausura del período de sesiones de la Asamblea General.

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
DE ASUNTOS POLITICOS ESPECIALES

11. La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales desempeña funciones especiales en materia política, económica y social, entre las que se cuenta - bajo la dirección del Secretario General - la supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz. También dirige las actividades de la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y los programas de trabajo emprendidos por la División de Derechos Humanos.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$606 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$536 300)

Cuadro 3-A-3

Cuadro y categoría													
I. Cuadro orgánico y categorías superiores										II. Cuadro de servicios generales			
									Total		Otras ca-	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	tegorías	II	
Oficinas del													
Secretario													
General	1973	1	1	1	2	2	-	-	2	9	3	6	9
Adjunto	1972	2	-	1	2	2	-	-	2	9	3	6	9
Secretaría													
del Comité													
Científico													
de las													
Naciones													
Unidas para													
el Estudio													
de los Efec-													
tos de las													
Radiacio-													
nes	1973	-	-	-	1	2	-	-	-	3	1	2	3
Atómicas	1972	-	-	-	1	2	-	-	-	3	1	2	3
Totales	1973	1	1	1	3	4	-	-	2	12	4	8	12
	1972	2	-	1	3	4	-	-	2	12	4	8	12

12. En espera de la posible presentación a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, de propuestas revisadas, basadas en el estudio sobre la utilización de los recursos de personal de estas dependencias que realiza el Servicio de Gestión Administrativa, se mantienen las propuestas de plantilla para esta Oficina al nivel aprobado para 1972, a reserva de los ajustes que se mencionan más adelante.

Traslado de un puesto

Un puesto de Secretario General Adjunto se trasladó, de las antiguas oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales a la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, de reciente creación.

Puesto nuevo

Se necesita un puesto nuevo en la categoría de Subsecretario General para un funcionario de categoría superior que compartirá las funciones que corresponden al Secretario General Adjunto.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$65 700)

i) Personal supernumerario en general (\$3 500)

13. Este crédito cubre la contratación con carácter temporal de un secretario para prestar asistencia en la preparación de documentos de trabajo para las sesiones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$62 200)

14. Este crédito se mantiene en el nivel de 1972, incluidos los gastos de viaje, para fines relacionados con la labor del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$4 900)

15. Los créditos solicitados representan el mínimo indispensable para el personal del cuadro de servicios generales de la Oficina del Secretario General Adjunto para necesidades esenciales fuera de las horas normales de trabajo.

OFICINA DE ASUNTOS ENTRE ORGANISMOS

16. El Subsecretario General de Asuntos entre Organismos actúa como representante personal del Secretario General en sus relaciones con los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras organizaciones intergubernamentales; también es Relator del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y Presidente de su Comité Preparatorio.

17. Las funciones principales de la Oficina de Asuntos entre Organismos son estimular y promover la coordinación en la planificación de las actividades de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el plano técnico y contribuir al desarrollo de la cooperación y a la solución de los problemas que puedan surgir entre ellas en la ejecución de estas actividades.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$384 000)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$366 300)

Cuadro 3-A-4

Cuadro y categoría													
I. Cuadro orgánico y categorías superiores										II. Cuadro de servicios generales			
									Total	Otras		Total	
SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1		I	G-5	categorías	II	
1972 y 1973	-	1	1	1	2	2	2	1	10	2	5	7

18. No se propone ningún cambio en el número y nivel de los puestos de plantilla aprobados para 1972.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$14 700)

i) Personal supernumerario en general (\$4 700)

19. Este crédito sobre los gastos de personal de secretaría durante siete meses, según fue autorizado para 1972.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$10 000)

20. Los créditos solicitados se utilizarán para estudios especiales, en determinadas esferas, que puedan necesitar el Consejo Económico y Social o el Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$3 000)

21. Los créditos solicitados representan el mínimo que podría necesitarse respecto del personal del cuadro de servicios generales de esta oficina para fines esenciales fuera de las horas normales de trabajo.

OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

22. La Oficina de Asuntos Jurídicos está dividida en tres dependencias orgánicas: la Oficina del Asesor Jurídico, que incluye la sección de Tratados y la Secretaría del Tribunal Administrativo; la División de Asuntos Jurídicos Generales, que incluye la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional, y la División de Codificación.

Oficina del Asesor Jurídico

23. El Asesor Jurídico proporciona las opiniones jurídicas solicitadas por el Secretario General, la Secretaría u otros órganos de las Naciones Unidas. Actúa como representante del Secretario General en la Sexta Comisión de la Asamblea General y en otras comisiones, comités y conferencias de carácter jurídico convocadas por los órganos de las Naciones Unidas. Es directamente responsable de la supervisión, la planificación, la administración y la coordinación de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos, así como de la coordinación de asuntos de carácter interdepartamental, como por ejemplo los aspectos jurídicos del espacio ultraterrestre, de los fondos marinos y del medio. El Asesor Jurídico también supervisa en forma directa la ejecución y la coordinación del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

Sección de Tratados

24. Las dos tareas principales de la Sección de Tratados son: a) el registro y publicación de tratados, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta y b) el cumplimiento de las funciones del Secretario General en su calidad de depositario de tratados multilaterales. También se ocupa de las cuestiones relacionadas con las credenciales de los representantes permanentes ante las Naciones Unidas y de los representantes en la Asamblea General; proporciona servicios de secretaría a la Comisión de Verificación de Poderes. Las publicaciones de las Naciones Unidas que prepara son: Treaty Series (se calculan 50 volúmenes por año), Multilateral Treaties in respect of which the Secretary-General Performs Depositary Functions - list of signatures, Ratifications, Accessions, etc., se publica cada año, y Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat, que se publica mensualmente.

Secretaría del Tribunal Administrativo

25. El Tribunal Administrativo, elegido por la Asamblea General, entiende y dictamina en materia de demandas basadas en la no observancia de los contratos de empleo de los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, o de las condiciones que rigen el nombramiento de dichos funcionarios. La competencia del Tribunal se ha extendido a varios organismos especializados en virtud de convenios especiales concertados con esos organismos por el Secretario General de las Naciones Unidas.

26. El Secretario Ejecutivo del Tribunal Administrativo es designado por el Secretario General, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Estatuto del Tribunal. Durante el tiempo en que no actúa en el Tribunal, el Secretario Ejecutivo participa en las tareas generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

División de Asuntos Jurídicos Generales (con exclusión de la
Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional)

27. La principal tarea de la División de Asuntos Jurídicos Generales consiste en prestar asesoramiento jurídico a los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas y a todos los departamentos de la Secretaría, y redactar documentos jurídicos para ellos. Sus funciones, que están descritas en el documento ST/SGB/131, "Organización de la Secretaría", pueden clasificarse en dos tipos generales: funciones permanentes y proyectos especiales. Bajo los subtítulos correspondientes de los dos títulos generales que siguen, sólo se describen los cambios o las adiciones importantes a esas funciones.

a) Funciones permanentes:

Al realizar estas funciones, la División se ocupa:

- Del reglamento y problemas conexos. Se sigue trabajando en la elaboración de un repertorio de las prácticas seguidas por la Asamblea General en el pasado en asuntos de procedimiento.

- De la práctica seguida en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El tercer suplemento se compone de cuatro volúmenes, de los cuales tres fueron completados y presentados para su impresión en 1971. El cuarto volumen quedará terminado a principios de 1972. Está en preparación el cuarto suplemento, que abarcará el período comprendido entre el 1.º de septiembre de 1966 y el 31 de diciembre de 1969. En cumplimiento de lo pedido en la resolución 2285 (XXII) de la Asamblea General, los suplementos siguientes se han de preparar en forma continuada respecto del cuarto suplemento (véase el inciso vi) de la subsección b) infra).

- De los privilegios e inmunidades. Estas actividades seguirán aumentando en forma commensurable con el aumento del número de miembros y de las actividades de la Organización y con el examen de la labor realizada por la Comisión de Derecho Internacional en materia de "Relaciones entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales", que será efectuado por una conferencia internacional o por la Sexta Comisión de la Asamblea General.

La División presta servicios al Comité de Relaciones con el País Huésped, establecido recientemente en virtud de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General para que se ocupe de la cuestión de la seguridad de las misiones y su personal. Este Comité también se ocupa de asuntos que anteriormente incumbían al Comité Mixto Oficioso para las relaciones con el país huésped, tales como el examen sistemático de la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y el Acuerdo con el país huésped relativo a la Sede de las Naciones Unidas, así como de las condiciones de vida y las obligaciones de los integrantes de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dadas las actividades de este nuevo Comité, hará falta asignar a la División más recursos de los que necesitaba para prestar servicios a su antecesor.

- De la resolución 92 (I) de la Asamblea General: Sello oficial y emblema de las Naciones Unidas

La División asesora al Secretario General sobre todas las solicitudes relacionadas con el uso del emblema, del sello oficial y del nombre de las Naciones Unidas y, en consulta con la oficina del Secretario General, toma medidas apropiadas para impedir usos no autorizados. Anteriormente, esta función era realizada por la Oficina de Información Pública con el asesoramiento de la División, pero la responsabilidad fue transferida al Asesor Jurídico y la labor adicional absorbe aproximadamente un tercio del tiempo de un funcionario del cuadro orgánico y una parte del tiempo del Adjunto y del Director de la División.

- De la redacción de interpretación de los acuerdos y convenciones internacionales
- De la interpretación de las resoluciones y de las atribuciones de los órganos de las Naciones Unidas
- De los acuerdos y contratos concertados por la Organización

Esta labor de redacción, examen e interpretación es cada vez más amplia y absorbe la atención de varios funcionarios de la División. La División también tiene a su cargo la representación de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el Comité de Contratos (el Director Adjunto es presidente del Comité) la Junta de control del material y la Junta de Reclamaciones.

- De las reclamaciones contra la Organización o hechas por ésta
- Del Estatuto del Personal, de los Estatutos de la Caja de Pensiones, del Reglamento Financiero, etc.
- De la Corte Internacional de Justicia
- De los casos presentados ante el Tribunal Administrativo
- Del asesoramiento sobre cuestiones de fondo relacionadas con la asistencia técnica de carácter jurídico
- De los órganos subsidiarios de la Asamblea General
- Del suministro de servicios de Secretaría a diversos comités que se ocupan de asuntos jurídicos
- Del derecho mercantil internacional

b) Proyectos especiales

Actualmente han sido asignados a la División los siguientes:

- Aspectos jurídicos de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Por las resoluciones 2776 (XXVI) y 2779 (XXVI) de la Asamblea General se remitieron nuevos problemas jurídicos a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a la que la División presta servicios.

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano

En 1971 y 1972 la División se ocupó de prestar asesoramiento de orden jurídico a la secretaría de la Conferencia y también estuvo íntimamente vinculada a gran parte de la labor preparatoria. Por ejemplo, la División prestó servicios al grupo de trabajo encargado de redactar la Declaración sobre el medio humano, y prestó también asesoramiento jurídico a otros grupos de trabajo. Se prevé que la labor de la División en esta nueva esfera continuará y aumentará como consecuencia de las recomendaciones que se han de formular en la Conferencia de Estocolmo.

- Arbitraje comercial internacional

- Labor jurídica para el Comité del Mekong

- Proyectos especiales de la CEPALO

- Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

En 1971 se siguió trabajando en el tercer suplemento que, como se indica en el párrafo 2 a) ii) supra, quedará finalizada a principios de 1972. En 1971 se empezó a trabajar en el cuarto suplemento, que abarcará el período comprendido entre el 1.º de septiembre de 1966 y el 31 de diciembre de 1969 y que ha de completarse en 1973.

- Repertorio de la práctica seguida por la Asamblea General basado en el reglamento.

La labor sobre el período comprendido entre 1946 y 1948 prosiguió en 1970 y se espera que quede completada para 1972, siempre que se disponga del personal necesario. También se está preparando en forma continuada el material complementario que abarca de 1969 en adelante.

- La preparación de un "Manual de Procedimiento" (con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2837 (XXVI) de la Asamblea General)

- Aspectos jurídicos de la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos

Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional

28. La División presta apoyo sustantivo y de secretaría a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), creada por la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General a fin de fomentar la progresiva armonización y unificación del derecho mercantil internacional. La División desempeña esta tarea por intermedio de su Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional.

29. Por conducto de la Subdivisión, la División prepara estudios básicos de investigación y monografías sobre temas seleccionados por la CNUDMI y sus órganos subsidiarios, y hace análisis de las observaciones formuladas por los gobiernos y las organizaciones internacionales; participa en la redacción de leyes uniformes, convenciones y otros instrumentos jurídicos para la armonización y la unificación del derecho mercantil internacional. Mantiene con la UNCTAD relaciones de trabajo relacionadas con su esfera de actividades; prepara para su publicación el Registro de textos y el Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional; asesora a los órganos de las Naciones Unidas y a los departamentos de la Secretaría sobre asuntos relacionados con el derecho mercantil internacional.

30. Las funciones de supervisión del Asesor Jurídico sobre las actividades de la Dependencia Común de Reglamentación del Transporte Marítimo - establecida dentro de la UNCTAD en virtud de un acuerdo entre el Secretario de la UNCTAD y el Asesor Jurídico - son ejercidas por la División de Asuntos Jurídicos Generales por conducto de la Subdivisión. El personal de la Dependencia Común es suministrado en forma conjunta por la UNCTAD y la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Grupos de Trabajo

31. La CNUDMI ha establecido tres grupos de trabajo que se reúnen independientemente del período anual de sesiones de la Comisión y han estado ocupados en la redacción de leyes uniformes y convenciones en las esferas siguientes: a) la compraventa internacional de mercaderías; b) la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías; c) la reglamentación internacional del transporte marítimo. Se prevé que en sus períodos de sesiones quinto y sexto la CNUDMI establecerá nuevos grupos de trabajo que se encarguen de examinar materias tales como los instrumentos negociables ^{2/} y el arbitraje internacional.

Funciones

32. La Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional se ocupa de:

a) la preparación del cuarto volumen del Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;

b) la preparación y la organización para su adopción, del proyecto definitivo de convención sobre la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías y la preparación de los análisis de las observaciones de los gobiernos sobre la convención y otros estudios conexos;

c) la preparación de una serie de condiciones generales aplicables a una amplia gama de productos básicos;

d) la preparación de estudios y de propuestas legislativas para la revisión de las normas que rigen la responsabilidad de los buques transoceánicos respecto de su cargamento;

^{2/} Véase el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su cuarto período de sesiones (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/8417), inciso 4) del párrafo 35).

- e) la prestación de servicios a un grupo de trabajo para finalizar un proyecto de ley uniforme preparado por la Subdivisión sobre las letras de cambio empleadas en los pagos internacionales;
- f) la preparación de estudios y de proyectos para una ley uniforme revisada que rijan la compraventa internacional de mercaderías;
- g) la continuación de un estudio comparativo de las leyes y las prácticas nacionales en materia de garantías reales en mercaderías, relacionado con el comercio internacional;
- h) la participación de la labor de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) en materia de garantías bancarias;
- i) la preparación de otros estudios, informes, proyectos de convenciones y otros instrumentos que solicite la CNUDMI en sus períodos de sesiones quinto y sexto.

DIVISION DE CODIFICACION

33. El trabajo de esta División se relaciona principalmente con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación de conformidad con el inciso a) del párrafo 1) del Artículo 13 de la Carta. A este respecto, la División presta apoyo sustantivo y servicios a la Sexta Comisión de la Asamblea General, a la Comisión de Derecho Internacional, a órganos especiales como el Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, así como a conferencias de codificación convocadas por la Asamblea General.

34. En cumplimiento de sus obligaciones, la División desempeña tareas sustantivas en forma de estudios de investigación; compilaciones analíticas de materiales de antecedentes como ser disposiciones de tratados, legislación nacional, fallos judiciales nacionales e internacionales, laudos arbitrales y correspondencia diplomática, y compilaciones analíticas de comentarios y observaciones de gobiernos y organismos internacionales. La División colabora con los relatores de la Sexta Comisión de los órganos subsidiarios en la preparación de sus informes. También presta asesoramiento a los organismos de codificación; prepara proyectos de convenciones y otros instrumentos jurídicos; ejecuta proyectos especiales, y prepara varias publicaciones.

35. A propósito de esta última actividad, en 1973 la División tendrá a su cargo un programa de publicaciones periódicas que incluyen los Reports of International Arbitral Awards, el Anuario Jurídico de las Naciones Unidas, la Legislative Series, el Anuario de la Comisión de Derecho Internacional y el Registro de expertos y especialistas en derecho internacional, que se preparan en cumplimiento de la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General.

36. La División preparará también varias secciones del Yearbook of the United Nations. Además, en 1972 la División tendrá a su cargo la atención de la Sexta Comisión de la Asamblea General, de la Comisión de Derecho Internacional, del Comité Especial

sobre la cuestión de la definición de la agresión si es que la Asamblea General lo convoca nuevamente en 1973, así como de cualquier otro órgano especial que la Asamblea General establezca para la codificación y el desarrollo progresivo de un tema determinado del derecho internacional, y de la conferencia de codificación que posiblemente sea convocada por la Asamblea General para considerar el proyecto de artículos sobre la representación de Estados en sus relaciones con organizaciones internacionales que fue aprobado por la Comisión de Derecho Internacional en 1971. El Director de la División actuará como Secretario de los organismos mencionados.

37. La División colaborará también en la atención de la Subcomisión Jurídica de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional y de la Conferencia sobre el Derecho del Mar que posiblemente se convoque en 1973 en cumplimiento de la resolución 2750 C (XXV) de la Asamblea General. La División también suministrará el personal que, bajo la supervisión directa del Asesor Jurídico, se encargará de asistir en la aplicación del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional y prestará servicios al Comité Consultivo del Programa.

38. En relación con la Comisión de Derecho Internacional, se espera que la División participe en las siguientes actividades en 1973:

- a) Preparación y publicación de estudios como parte de los Proyectos de Investigación sobre la Sucesión de Estados en materia de tratados bilaterales y multilaterales;
- b) Investigación con el propósito de preparar y publicar estudios, a pedido de la Comisión o por iniciativa de la División, sobre la responsabilidad de los Estados, la sucesión en materia de tratados, la sucesión en lo que respecta a materias distintas de los tratados y la cuestión de los tratados celebrados entre organismos internacionales.
- c) Preparación y publicación de material relativo a la sucesión en lo que respecta a materias distintas de los tratados;
- d) Preparación y publicación de textos jurídicos y de documentos básicos relativos a la responsabilidad de los Estados y a la cláusula de la nación más favorecida;
- e) Asistencia a los relatores especiales sobre los diversos tópicos que estudia la Comisión, mediante el suministro de documentos básicos, referencias bibliográficas e información adicional, según se solicite;
- f) Coordinación de las actividades que se derivan de las relaciones establecidas por la Comisión con otros órganos jurídicos;
- g) A solicitud de la Comisión, preparación de un digesto de los fallos de los tribunales nacionales en relación con la cláusula de la nación más favorecida para el período de sesiones en 1973;

h) A solicitud de la Asamblea General (resolución 2669 (XXV) y de la Comisión, preparación de un informe suplementario sobre los problemas jurídicos;

i) A juzgar por la experiencia del período de sesiones de 1971, posiblemente la División esté llamada a preparar durante el período de sesiones de 1973 extensos comentarios escritos sobre el proyecto de artículos que será aprobado por la Comisión, labor que solían cumplir anteriormente los relatores especiales de la Comisión.

j) Suministro de servicios de secretaría para el período de sesiones de la Comisión, incluidas la preparación y publicación de documentos y del informe de la Asamblea General.

CALCULO DE GASTOS: 1973

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$1 685 400)

Cuadro 3-A-5

Puestos de plantilla: 1972 y 1973

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales			
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Asesor Jurídico	1	-	-	1	2	2	1	-	7	2	3	5
Sección de Tratados	-	-	-	-	1	-	1	2	4	-	8	8
Secretaría del Tribunal Administrativo	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	1
División de Asuntos Jurídicos Generales	-	-	1	2	5	4	3	2	17	1	10	11
Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional	-	-	-	1	2	4	3	-	10	-	5	5
División de Codificación	-	-	1	1	1	5	1	1	10	1	6	7
Totales	1	-	2	5	12	15	9	5	49	5	32	37

39. No se solicitan nuevos puestos de plantilla ni reclasificación de puestos para 1973.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$82 900)

i) Personal supernumerario en general (\$33 100)

40. Con cargo a esta partida se prevé:

a) Dos puestos del cuadro de servicios generales para la Sección de Tratados que ayudan a diligenciar el creciente volumen de tratados y acuerdos internacionales que reciben para registro y publicación en la colección de tratados (Treaty Series). Se continuaría así el acuerdo que se inició en 1972, en espera de que la Asamblea General considere el problema de la publicación de tratados y de la ejecución de un estudio de viabilidad de la mecanización de los procedimientos de registro o archivo (20 000 dólares);

b) La contratación por tres meses de una persona para supervisar y coordinar los trabajos del Suplemento del Repertorio del Reglamento de la Asamblea General, y de otra persona para que ayude, durante dos meses, a preparar la publicación del Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (11 000 dólares); y

c) El reemplazo temporal de personal con licencia de maternidad o licencia por enfermedad prolongada (2 100 dólares).

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$49 800)

41. Los créditos solicitados con cargo a esta partida se destinan a atender las siguientes necesidades:

a) Servicios de consultores para preparar estudios y otros documentos sobre aspectos concretos de temas del programa de la CNUDMI (32 000 dólares);

b) Expertos que presten asistencia en las investigaciones y estudios para la Comisión de Derecho Internacional, en los estudios especiales para sus órganos subsidiarios, y en litigios ante tribunales nacionales en que sean parte las Naciones Unidas (17 800 dólares).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$2 300)

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACION Y GESTIONOficina del Secretario General Adjunto

42. El Secretario General Adjunto de Administración y Gestión tiene a su cargo la dirección de la labor de la Oficina del Contralor y la Oficina de Personal. Además el Servicio de Gestión Administrativa funciona bajo su supervisión directa. Asimismo, desde 1971, el Secretario General Adjunto ha asumido la responsabilidad directa de la elaboración electrónica de datos y el desarrollo de sistemas de información de las Naciones Unidas. En consecuencia, se ha creado una nueva dependencia en la Oficina del Secretario General Adjunto, llamada Oficina de Sistemas de Información y de Elaboración Electrónica de Datos, que tendrá a su cargo la parte administrativa de esta actividad, en la que estará incluido también el Centro de Cálculos Electrónicos de Nueva York. Para el desempeño de sus funciones, el Secretario General Adjunto dispone de una plantilla integrada por un funcionario del cuadro orgánico, que actúa asimismo como Secretario de la Quinta Comisión de la Asamblea General (Asuntos Administrativos y de Presupuesto), y tres funcionarios del cuadro de servicios generales.

Oficina de Sistemas de Información y de Elaboración
Electrónica de Datos

43. Esta Oficina, que funciona bajo la supervisión directa del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, fue establecida el 1.º de enero de 1972 como consecuencia de la aprobación por la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, de las propuestas presentadas por el Secretario General en su informe 3/ sobre la elaboración electrónica de datos en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. La Oficina del Director se encarga de la parte administrativa de toda la gama de actividades en materia de elaboración electrónica de datos y sistemas de información de las Naciones Unidas en todo el mundo. Supervisa también directamente el Centro de Cálculos Electrónicos de Nueva York, que forma parte de la Oficina recientemente creada.

Servicio de Gestión Administrativa

44. Este Servicio, que fue establecido en su forma actual en julio de 1969, depende directamente del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. Hasta la fecha, su principal tarea ha consistido en la realización de estudios sobre la utilización y distribución del personal en los departamentos, oficinas y otras dependencias orgánicas de la Secretaría, según la recomendación de la Quinta Comisión que la Asamblea General hizo suya en su vigésimo tercer período de sesiones 4/.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 76 del programa, documento A/C.5/1378 y Corr.1.

4/ Resolución 2482 (XXIII) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1968.

45. Se espera que a mediados de 1972 se hayan completado los estudios sobre todas las principales dependencias de la Secretaría. El personal total según la plantilla autorizada para 1972, complementado por consultores según se ha propuesto, permitirá al Servicio de Gestión Administrativa, en 1973 y años siguientes, llevar a cabo eficazmente y a un ritmo razonable las actividades indicadas.

46. Durante la última parte de 1972 y en 1973, el Servicio de Gestión Administrativa prestará mayor atención a las actividades de mejoramiento administrativo y funcional en toda la Secretaría. Además, se hará mayor hincapié en las actividades de vigilancia y asistencia en materia de aplicación de las recomendaciones hechas durante el estudio sobre la utilización del personal, como solicitaron la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión (A/8008/Add.9, párr. 14).

47. En consecuencia, el programa de trabajo del Servicio de Gestión Administrativa para 1973 abarcará las siguientes actividades:

- i) Actividades complementarias y de asistencia para la aplicación de las decisiones que deriven de los estudios de personal.
- ii) Preparación e iniciación de un programa de mejoramiento de la administración en toda la Secretaría, incluidos estudios funcionales que comprenderán actividades tales como medición del trabajo y productividad, informes sobre administración, técnicas de evaluación de programas, preparación de manuales, elaboración electrónica de datos, comunicaciones, programas de mantenimiento y eliminación de registros, y un examen especial en materia de conferencias y documentación.
- iii) Asesoramiento al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión sobre cuestiones relativas a la administración y organización de la Secretaría.
- iv) Asesoramiento y ayuda a los jefes de departamentos y oficinas.
- v) Continuación del mantenimiento y control de instrucciones, manuales administrativos y formularios.
- vi) Estudios de personal en algunas esferas en las que se pueden haber producido cambios de importancia desde el último estudio.
- vii) Asistencia y asesoramiento, según se solicite, a la División de Presupuesto para la evaluación de las solicitudes de puestos y otros recursos hechos por las dependencias principales en relación con el examen anual del presupuesto o sobre una base permanente.

48. Las funciones enunciadas indican la amplia gama de actividades relacionadas con la administración que llevará a cabo el Servicio de Gestión Administrativa durante los próximos años. Durante 1973 y 1974, se hará cada vez más hincapié en los estudios cuantitativos de productividad y eficacia del personal y en la economía de las operaciones. En relación con estos estudios, hay un gran número de estudios de organización y métodos y se observa la permanente necesidad de vigilar la estructura

organizacional de la Secretaría en lo tocante a los programas de trabajo. Por lo tanto, habrá que establecer prioridades según la urgencia de las tareas y la disponibilidad de personal en el Servicio.

49. Para 1973, se tiene la intención de seguir inicialmente la misma pauta de suministrar los recursos de personal requeridos por el Servicio de Gestión Administrativa en la misma forma que en 1972, es decir, en parte mediante puestos de plantilla y en parte con fondos para personal supernumerario. No obstante se llevará a cabo un estudio de utilización del personal en el propio Servicio y, si dicho estudio y la evaluación pertinente de las necesidades del programa de trabajo previstas para 1973 y 1974 demuestran la necesidad de modificar este método de satisfacer las necesidades de personal del Servicio, es posible que se presenten propuestas adecuadas a su debido tiempo.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$1 525 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$ 889 600)

Cuadro 3-A-6

Puestos de plantilla 1972 y 1973

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de servicios generales		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Secretario General Adjunto	1	-	-	-	1	-	-	-	2	1	2	3
Oficina de Elaboración Electrónica de Datos y Sistemas de Información	-	-	1	1	1	4	1	3	11	3	20	23
Servicio de Gestión Administrativa	-	-	1	1	2	3	-	1	8	1	2	3
Totales	1	-	2	2	4	7	1	4	21	5	24	29

50. La plantilla propuesta para estas oficinas en 1973 se ha mantenido en el mismo nivel que se aprobó para 1972, a reserva de la posible presentación de propuestas revisadas a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, sobre la base del resultado de los estudios de utilización del personal que se lleven a cabo en el transcurso del corriente año.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$613.300)

i) Personal supernumerario en general (\$558 300)

Oficina de Elaboración Electrónica de datos
y Sistema de Información (\$268 300)

51. Este crédito cubre la continuación en 1973 de la financiación en esta partida de algunos de los puestos del cuadro orgánico en el Centro de Cálculos Electrónicos de Nueva York, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones 5/. En consecuencia, se solicita un crédito de 228 300 dólares para cubrir los gastos de sueldos de 10 puestos del cuadro orgánico (un P-5, cuatro P-4, dos P-3 y tres P-2/1). Además, se solicita un crédito de 40.000 dólares para personal supernumerario para el Centro de Cálculos Electrónicos durante períodos en que la demanda a que esté sujeto exceda la capacidad de su personal de plantilla.

Servicio de Gestión Administrativa

52. Hasta que se termine el estudio sobre la utilización del personal del Servicio y sobre su programa de trabajo en los años futuros, este crédito cubre la financiación continuada en 1973, con carácter de personal supernumerario, de siete puestos del cuadro orgánico (dos D-1, dos P-5, dos P-4 y un P-3) y ocho puestos del cuadro de servicios generales (de los cuales uno es de la categoría G-5). El número de puestos y las clases de categorías comprendidos en el crédito que se solicita corresponde exactamente a los convenidos para 1972.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal

53. Este crédito se solicita a fin de complementar los recursos que tiene a su disposición el Servicio de Gestión Administrativa y prestarle asistencia en la ejecución de su programa de trabajo, que incluye cuestiones tales como telecomunicaciones, medición de labores y determinación de normas, control de inventarios y programas de reemplazo, documentación y utilización de manuales de datos, mejoramiento de la gestión, programas de capacitación y desarrollo de sistemas. Se propone un total de 2 a 2,5 años-hombre de servicios de consultores.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1 a 30), documento A/8408/Add.16.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$ 23 000)

54. Este crédito cubre las necesidades de la Oficina del Secretario General Adjunto (\$500), la Oficina de Sistemas de Información y de Elaboración Electrónica de Datos (\$20 000) y el Servicio de Gestión Administrativa (\$2 500).

Oficina del Contralor

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$3 088 300)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$2 875 800)

Cuadro 3-A-7

	Cuadro y categoría												
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales				
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II	
Oficina del Subsecretario General	1973	-	1	2	1	-	1	1	-	6	3	5	8
	1972	-	1	2	1	-	1	1	-	6	3	5	8
Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1973	-	-	-	1	1	-	1	-	3	1	2	3
	1972	-	-	-	1	1	-	1	-	3	1	2	3
División de Presupuesto (salvo la Dependencia de Sueldos y Subsidios y la Dependencia de Seguros Médicos)	1973	-	-	1	1	3	3	4	3	15	1	7	8
	1972	-	-	1	1	3	3	4	3	15	1	7	8
Dependencia de Sueldos y Subsidios	1973	-	-	-	1	1	2	-	-	4	1	2	3
	1972	-	-	-	1	1	2	-	-	4	1	2	3

Cuadro 3-A-7 (continuación)

		Cuadro y categoría												
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales				
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II	
Dependencia de Seguros Médicos		1973	-	-	-	-	-	1	-	1	-	4	4	
		1972	-	-	-	-	-	1	-	1	-	4	4	
División de Contabilidad		1973	-	-	1	1	3	5	7	3	20	12	29	41
		1972	-	-	1	1	3	5	8	5	23	13	33	46
Tesorería		1973	-	-	-	1	2	1	-	1	5	1	7	8
		1972	-	-	-	1	2	1	-	1	5	1	7	8
Secretaría de la Junta de Auditores		1973	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	3	3
		1972	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	3	3
Servicio de Auditores Internos		1973	-	-	1	-	2	6	5	7	21	3	3	6
		1972	-	-	1	-	2	6	5	7	21	3	3	6
Total		1973	-	1	5	6	13	18	20	14	77	22	62	84
		1972	-	1	5	6	13	18	21	16	80	23	66	89

55. Por las razones que se dan en los párrafos 3.10 a 3.14 *supra*, tres puestos del cuadro orgánico (un P-3 y dos P-2) y cinco de servicios generales (un G-5 y cuatro de otras categorías), que en el futuro se van a imputar directamente a la cuenta de gastos generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se han eliminado de la plantilla de personal que figura en esta sección del presupuesto. En cuanto a los demás puestos, los recursos de personal que se solicitan para 1973 se han mantenido en los niveles aprobados para 1972, con sujeción a la posible presentación de propuestas revisadas a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, sobre la base de los resultados del estudio sobre la utilización del personal realizado por el Servicio de Gestión Administrativa durante el corriente año.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$192 000)i) Personal supernumerario en general

56. Hasta que se termine el estudio sobre la utilización del personal, este crédito cubre el mantenimiento de un puesto de personal supernumerario del cuadro orgánico, de categoría P-4, para prestar asistencia a la Dependencia de Sueldos y Subsidios en la realización del estudio sobre normas comunes de clasificación, así como de varios puestos del cuadro de servicios generales actualmente asignados a la Dependencia de Seguros Médicos, la Tesorería y la Secretaría de la Junta de Auditores. También se solicita un crédito para contratar funcionarios del cuadro orgánico (un P-4, dos P-3 y dos P-2) para la División de Contabilidad, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones 6/. El mantenimiento de estos puestos durante todo el año 1973 se estima en 100 000 dólares.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal

57. Este cálculo cubre los servicios de consultores externos en relación con los estudios emprendidos por la Dependencia de Sueldos y Subsidios.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$20 500)

6/ Ibid.

OFICINA DE PERSONAL

(Incluido el Servicio Médico)

58. Por las razones expuestas en los párrafos 3.10 a 3.14 supra, se han suprimido de la plantilla prevista en esta sección del presupuesto seis puestos del cuadro orgánico (dos P-4, tres P-3 y un P-2) y tres del cuadro de servicios generales, que en el futuro serán sufragados directamente con cargo a la cuenta de gastos generales del PNUD. Para el resto, a reserva de la posible presentación a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, de propuestas revisadas a base de los resultados del estudio sobre la utilización del personal realizado por el Servicio de Gestión Administrativa durante el corriente año, los recursos de personal solicitados para 1973 se han mantenido en los niveles aprobados para 1972.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$2 892 300)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$2 621 000)

Cuadro 3-A-8

		Cuadro y categoría											
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales				
									Total	Otras categorías		Total	
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5		II
Oficina del													
Subsecretario	1973	-	1	-	1	1	1	2	-	6	2	6	8
General	1972	-	1	-	1	1	1	2	-	6	2	6	8
Oficina de													
Coordinación	1973	-	-	1	-	-	1	-	1	3	3	5	8
de Normas	1972	-	-	1	-	-	1	-	1	3	3	5	8
División de													
Contratación:													
Oficina del	1973	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Director	1972	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Servicio de													
Contratación													
para la	1973	-	-	-	1	1	4	1	2	9	1	16	17
Secretaría	1972	-	-	-	1	1	4	1	2	9	1	16	17

Cuadro 3-A-8 (continuación)

		Cuadro y categoría												
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales				
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II	
Servicio de Contratación para la asistencia técnica		1973	-	-	-	1	2	4	-	-	7	5	13	18
		1972	-	-	-	1	2	6	3	1	13	5	16	21
División de Administración del Personal:														
Oficina del Director		1973	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
		1972	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Servicio de Personal		1973	-	-	-	1	3	6	4	1	15	5	19	24
		1972	-	-	-	1	3	6	4	1	15	5	19	24
Servicio de Capacitación		1973	-	-	-	1	1	1	3	6	12	3	7	10
		1972	-	-	-	1	1	1	3	6	12	3	7	10
Sección de Normas Reglamentarias y de procedimiento		1973	-	-	-	-	1	2	-	-	3	1	2	3
		1972	-	-	-	-	1	2	-	-	3	1	2	3
Servicio Médico		1973	-	-	-	1	1	-	1	-	3	1	11	12
		1972	-	-	-	1	1	-	1	-	3	1	11	12
Totales		1973	-	1	3	6	10	19	11	10	60	21	79	100
		1972	-	1	3	6	10	21	14	11	66	21	82	103

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$213.600)

i) Personal supernumerario en general (\$213.600)

59. Este cálculo incluye créditos para la contratación permanente, a título de personal supernumerario, de dos funcionarios del cuadro orgánico (uno de categoría P-3 y otro de categoría P-2) y uno del cuadro de servicios generales para ayudar al establecimiento de un amplio sistema de información sobre el personal, por computadoras, inclusive la preparación de la lista de candidatos a puestos de asistencia técnica y ordinarios. Se solicita también un crédito para un funcionario

de categoría P-3 a fin de que preste asistencia en la revisión general de los Estatutos y Reglamento del Personal y otro de categoría P-2 para reforzar la Sección de Actividades del Personal y Alojamiento (\$74 600). También se solicitan créditos para reforzar el personal del cuadro de servicios generales de varias dependencias cuyo volumen de trabajo ha planteado problemas especiales (\$110 300), para la substitución de personal esencial que disfruta de vacaciones anuales o con licencia de maternidad o por enfermedad prolongada (\$16 400), así como para consultores médicos del Servicio Médico (\$12 300).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$21 500)

Capítulo V. Puestos provisionales (\$36 700)

Cuadro 3-A-9

Puestos provisionales: 1972 y 1973

Cuadro y categoría												
I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de servicios generales			
SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II	
Servicio Médico	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1

DIVISION DE DERECHOS HUMANOS

60. La División de Derechos Humanos se ocupa de todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la protección internacional de los derechos humanos. La División presta asistencia a la Tercera Comisión de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos subsidiarios. La División prepara también publicaciones de derechos humanos y administra el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$1 473 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$1 305 900)

Cuadro 3-A-10

Cuadro y categoría										
I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales			
D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II	
1972 y 1973	1	3	6	11	12	11	44	2	26	28

61. A reserva de la posible presentación de propuestas revisadas a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, basadas en los resultados del estudio sobre la utilización del personal del Servicio de Gestión Administrativa, los recursos de personal solicitados para 1973 se han mantenido en los niveles aprobados para 1972.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$37 000)

i) Personal supernumerario en general (\$7 000)

62. Este cálculo comprende 4 000 dólares para la contratación de personal supernumerario durante los períodos de intenso trabajo y 3 000 dólares para mantener, durante los dos primeros meses de 1973, un puesto del cuadro orgánico a fin de colaborar en la realización del estudio relativo a los problemas que, en materia de derechos humanos, plantean los adelantos de la ciencia y la tecnología.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$30 000)

63. Este cálculo cubre el costo de 24 meses-hombre de servicios de consultores para cooperar con la División en la preparación de estudios referentes a: a) los problemas que, en materia de derechos humanos, plantean los adelantos de la ciencia y la tecnología; b) convenciones y normas humanitarias internacionales en todos los conflictos armados, incluida la protección de periodistas; c) la condición de la mujer en el derecho privado; y d) las políticas y prácticas de discriminación basadas en el color a que deben hacer frente las personas de origen africano en todos los países, y las medidas que se adoptan y se han de tomar para combatir esas políticas y prácticas.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$5 000)

64. La suma solicitada se utilizará para atender las necesidades de trabajo extraordinario ocasionadas por los distintos seminarios y reuniones a los que presta servicios la División.

Capítulo V. Necesidades provisionales de personal (\$126 000)

65. Según se indicó antes, el número de puestos provisionales se ha mantenido en el nivel aprobado para 1972.

Cuadro 3-A-11

Cuadro y categoría								
I. Cuadro orgánico y categorías superiores					II. Cuadro de servicios generales			
P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II	
1972 y 1973	2	-	1	1	4	-	3	3

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLITICOS Y DE ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

66. Con sujeción a la posible presentación a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, de propuestas revisadas basadas en el resultado del estudio sobre la utilización de los recursos de personal que realiza el Servicio de Gestión Administrativa, los recursos de personal que se necesitan para 1973 han sido mantenido al nivel aprobado para 1972.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$2 284 500)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$2 036 600)

Cuadro 3-A-12

Puestos de plantilla: 1972 y 1973

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de Servicios generales		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	TOTAL I	G-5	Otras categorías	TOTAL II
Oficina del Secretario General Adjunto	1	-	1	-	1	1	1	1	6	1	4	5
Sección de Cuestiones Africanas	-	-	-	1	-	3	1	2	7	-	4	4
Sección de Asuntos relativos a los Fondos Marinos y Oceánicos	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	-
División de Asuntos de Desarme	-	-	1	1	2	3	2	-	9	1	4	5
División de Asuntos Espaciales	-	-	-	1	3	-	1	2	7	1	2	3
División de Asuntos Políticos	-	-	-	4	3	8	3	2	20	-	9	9
División del Consejo de Seguridad y de las Comisiones Políticas	-	-	-	2	2	4	5	1	14	1	6	7
Totales	1	-	2	9	12	19	14	8	65	4	29	33

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$61 500)

i) Personal supernumerario en general (\$ 8 900)

67. En esta partida se solicitan créditos para:

a) Los servicios de un indizador para la versión inglesa del Suplemento No. 6, y para las versiones española, francesa y rusa del Suplemento No. 5, del Repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad (\$5 000).

b) La sustitución de personal con licencia de maternidad y por enfermedad prolongada, y otras necesidades temporales en los períodos de trabajo intenso (\$ 3 900).

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$52 600)

División de Asuntos de Desarme (\$ 8 100)

68. Se prevé que la División tendrá que utilizar los servicios de consultores para que ayuden a preparar informes y estudios sobre asuntos como la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, incluida la aplicación práctica de las explosiones nucleares y la cuestión de las salvaguardias conexas, los problemas relacionados con las armas químicas y bacteriológica (biológicas), la cuestión de la utilización de los fondos marinos y oceánicos con fines militares, el empleo de los rayos laser con fines militares y la cuestión del enriquecimiento del uranio por centrifugación y los problemas relacionados con la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

División de Asuntos Espaciales (\$16 200)

69. La División necesitará los servicios de consultores calificados para que ayuden a preparar informes y estudios en esferas de aplicación práctica como el estudio de los recursos terrestres por teleobservación y sobre el empleo de satélites para promover la educación y la salud pública y mejorar las comunicaciones y su infraestructura, especialmente en función de los factores de costos y los beneficios. Se prevé un aumento considerable de la demanda de tales informes y estudios a medida que el interés, particularmente entre los países en desarrollo, se concentre en nuevos sectores de aplicación espacial.

Sección de Cuestiones Africanas (\$12 100)

70. Esta Sección tiene a su cargo la preparación, para su publicación, de una serie de estudios y documentos sobre distintos aspectos del apartheid, inclusive un boletín titulado Notes and Documents. Se necesitarán los servicios de consultores para la preparación de esas publicaciones y para otros estudios especiales dimanados de decisiones del Comité Especial del Apartheid.

Sección de Asuntos relativos a los Fondos Marinos y Oceánicos.... (\$8 100)

71. Se prevé que la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional necesitará estudios e informes especializados, cuya preparación requerirá los servicios de consultores calificados.

División del Consejo de Seguridad y de las Comisiones Políticas.. (\$8 100)

72. Se prevé que deberán utilizarse los servicios de consultores para preparar estudios especiales en relación con los trabajos del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia y el Comité de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad en su 1506a. reunión para tratar la cuestión de los microestados.

Capítulo IV: Horas extraordinarias y trabajo nocturno..... (\$5 800)

Capítulo V: Necesidades provisionales de personal (\$180 600)

Cuadro 3-A-13

Puestos provisionales: 1972 y 1973

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de Servicios generales			
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	TOTAL I	G-5	Otras categorías	TOTAL II
Oficina del Secretario General Adjunto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Sección de Asuntos relativos a los Fondos Marinos y Oceánicos	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-	1	1
División de Asuntos de Desarme	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-
División de Asuntos Espaciales	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	2	2
División del Consejo de Seguridad y de las Comisiones Políticas	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1
Totales	-	-	-	1	1	2	-	1	5	-	5	5

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION
FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION

73. El Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, que se llamaba antes Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios No Autónomos, comprende cuatro dependencias orgánicas: la Oficina del Secretario General Adjunto, que incluye los Servicios de Apoyo y la Sección de Coordinación, el Servicio de Secretarías, la División de Africa, y la División del Caribe, Asia y el Pacífico.

Oficina del Secretario General Adjunto

74. Además del Secretario General Adjunto, esta oficina cuenta con el Adjunto del Secretario General Adjunto, el Auxiliar Especial del Secretario General Adjunto y sus secretarías. Además, incluye los Servicios de Apoyo y la Sección de Coordinación que tiene la responsabilidad de las funciones de apoyo técnico y administrativo.

Servicio de Secretarías

75. El Servicio de Secretarías proporciona todos los servicios de fondo de secretaría a los órganos rectores a los que sirve la Oficina, así como a sus respectivos comités y subcomités, por ejemplo, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Cuarta Comisión de la Asamblea General, el Comité Especial encargado de estudiar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y el Consejo para Namibia.

División de Africa

76. Esta División es la encargada de efectuar estudios e investigaciones especiales y de producir los documentos e informes de fondo respecto de cada uno de los territorios no autónomos de Africa, incluso Namibia, para presentarlos a los órganos rectores interesados.

División del Caribe, Asia y el Pacífico

77. Las responsabilidades de esta División son idénticas a las de la División de Africa, respecto de cada uno de los territorios no autónomos y territorios en fideicomiso situados en sus zonas de competencia.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$1 168 700)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$1 131 900)

Cuadro 3-A-14

Puestos de plantilla: 1972 y 1973

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de Servicios generales		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	TOTAL I	G-5	Otras categorías	TOTAL II
Oficina del Secretario General Adjunto, incluidos los Servicios de Apoyo y la Sección de Coordinación	1	-	1	-	1	2	1	-	6	3	5	8
Servicios de Secretarías	-	-	-	1	4	-	2	1	8	2	4	6
División de Africa	-	-	-	1	2	3	3	3	12	-	3	3
División del Caribe, Asia y el Pacífico	-	-	-	1	3	1	2	1	8	-	4	4
Totales	1	-	1	3	10	6	8	5	34	5	16	21

78. Para 1973 no se proponen nuevos puestos de plantilla o nuevas reclasificaciones de los puestos existentes.

Capítulo III. i). Personal supernumerario en general (\$28 800)

79. Por este concepto se establecen disposiciones para:

- La continuación en 1973 de un puesto P-4 proporcionado a la Oficina sobre la base de asistencia temporal (\$26 500);
- La sustitución temporal de personal con licencia de maternidad o por enfermedad prolongada (\$ 2 300).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$8 000)

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

80. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales proporciona, entre otras cosas, servicios substantivos y de secretaría, así como documentación, al Consejo Económico y Social y a sus órganos auxiliares, la Segunda y Tercera Comisiones de la Asamblea General y a otros órganos. El personal del Departamento prepara publicaciones sobre asuntos económicos y sociales y mantiene una oficina central de estadística de las Naciones Unidas para reunir estadísticas de interés internacional para su publicación y asesorar a los gobiernos sobre asuntos estadísticos. El personal del Departamento presta asimismo asistencia a los gobiernos, por medio de los programas de cooperación técnica, en materia de desarrollo económico y social. El Departamento se encarga de la aplicación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en que se pide la promoción de niveles de vida más elevados y condiciones de progreso y desarrollo económico y social para todos los pueblos.

Cuadro 3-A-15

CALCULOS DE LOS GASTOS PREVISTOS EN LA SECCION 3 PARA
LA TOTALIDAD DEL DEPARTAMENTO

Capítulo	1973	
	Cálculo de los gastos	
	\$	\$
I. Puestos de plantilla		11 449 100
III. Otro personal supernumerario:		
i) Personal supernumerario en general	84 000	
ii) Expertos y consultores contratados a título personal	575 000	
iii) Grupos especiales de expertos	169 000	
		<hr/>
Total parcial		828 000
IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno		53 000
V. Gastos por concepto de personal provisional ...		468 400
		<hr/>
	Total	12 798 500
		<hr/> <hr/>

81. El cuadro 3-A-15 presenta un resumen de los gastos calculados en cada capítulo de la sección 3 para la totalidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

82. Cuando se prepararon estos cálculos, aún se estaba considerando la reorganización de este Departamento, con arreglo a lo propuesto por el Servicio de Gestión Administrativa. Se van a presentar a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones las propuestas revisadas que reflejarán en detalle la reconstitución de las diversas dependencias de organización interesadas así como la consiguiente redistribución del personal.

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

83. Además de la Oficina del Secretario General Adjunto propiamente dicha, ésta incluye la Oficina de Finanzas y Administración del Departamento y la del Asesor Especial en planificación de los programas del Departamento.

84. La Oficina de finanzas y administración del Departamento realiza las operaciones administrativas, presupuestarias y relativas al personal del Departamento y proporciona asistencia central en esas cuestiones, cuando proceda, a las secretarías de las comisiones económicas regionales, la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y la División de Estudefacientes. Compila y presenta el programa anual de publicaciones, ayuda en su ejecución y representa al Departamento y a las secretarías de las comisiones regionales en las reuniones de la Junta de Publicaciones.

85. El Asesor Especial en planificación de los programas del Departamento ayuda al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales a planificar y realizar los diversos programas que se confían al Departamento y establecer los procedimientos para desempeñar estas funciones.

COMISIONADO DE COOPERACION TECNICA

86. La Oficina de Cooperación Técnica (OCT) proporciona los servicios necesarios para la programación, ejecución y evaluación periódicas de todas las actividades operacionales que realizan las Naciones Unidas, con excepción de las de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que están incluidas en el presupuesto ordinario, las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las de otros programas financiados con fondos extrapresupuestarios. La Oficina también tiene a su cargo las obligaciones de las Naciones Unidas con respecto al Programa Mundial de Alimentos y a la aplicación de la resolución 2816 (XXVI) de la Asamblea General, sobre asistencia en casos de desastres naturales. Además, organiza y lleva a cabo misiones de programación y evaluación, prepara manuales para conseguir procedimientos operacionales uniformes y proporciona información sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas para su inclusión en los distintos informes de las Naciones Unidas.

CENTRO DE PLANIFICACION, PROYECCIONES Y POLITICA DEL DESARROLLO

87. Los objetivos del Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo son proporcionar asistencia en la planificación del desarrollo, realizar investigaciones sobre los problemas económicos y sociales que surgen en el proceso de desarrollo, y analizar y evaluar el funcionamiento y los progresos de la economía mundial.

88. En la esfera de la planificación del desarrollo, los objetivos incluyen investigaciones comparativas sobre metodología de la planificación, apoyo a los distintos países en la elaboración y el mejoramiento de su propia capacidad y procedimientos de planificación, así como el respaldo a la asistencia directa para proyectos sobre el terreno.

89. En la esfera del análisis económico, los principales objetivos son examinar en su contexto global problemas sectoriales escogidos que planteen el desarrollo, estudiar las relaciones intersectoriales y evaluar el resultado de las diversas políticas económicas y sociales en cuanto a su efecto en la economía mundial en general y en los países en desarrollo en particular.

90. A fin de mantener bajo examen los distintos elementos de los problemas, el programa incluye la realización de proyecciones económicas y sociales. Esto implica a su vez la reunión y preparación de datos apropiados para utilizarlos en modelos de la economía mundial elaborados electrónicamente.

91. En 1973 el programa de planificación, proyecciones y política del desarrollo tenderá en gran parte a atender las necesidades de la Estrategia Internacional del Desarrollo en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo aprobada por la Asamblea General en octubre de 1970.

DIVISION DE RECURSOS Y TRANSPORTES

92. La División de Recursos y Transportes promueve el desarrollo y la utilización racionales de los recursos naturales no agrícolas, en particular los de los países en desarrollo, y estimula y facilita la transmisión de los adelantos tecnológicos y científicos a los países en desarrollo en conformidad con decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité de Recursos Naturales. Uno de sus principales objetivos es asistir a los países en desarrollo en la explotación, descubrimiento, evaluación y aprovechamiento de sus recursos naturales no agrícolas proporcionando apoyo sustantivo para proyectos de cooperación técnica en cartografía (incluso topografía y levantamiento de mapas), recursos energéticos y electrificación, recursos hidráulicos y recursos minerales (incluso minerales oceánicos y minería en aguas profundas).

93. Más concretamente, el programa de trabajo de la división en la esfera de los recursos naturales tiene por finalidad:

a) descubrir e identificar minerales, aguas subterráneas, recursos geotérmicos y recursos minerales frente a las costas; elaborar y proporcionar un enfoque combinado para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos (tanto nacional como internacional); prestar asistencia en el desarrollo y la utilización de fuentes de

energía tradicionales y nuevas y en el desarrollo de sistemas energéticos y atender a las necesidades básicas en la esfera de la topografía y el levantamiento de mapas;

b) prestar asistencia a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su infraestructura para los servicios que se vinculan con los recursos naturales y promover la capacitación de su personal en estas esferas;

c) prestar asistencia a los países en desarrollo en la modernización y fortalecimiento de sus servicios para reunir, almacenar y recuperar datos sobre los recursos naturales;

d) presentar al Consejo Económico y Social, al Comité Consultivo Internacional de Investigaciones sobre los Recursos Naturales y otros órganos de las Naciones Unidas, según lo soliciten, informes periódicos y especiales sobre temas escogidos en las esferas de su competencia, y proporcionar servicios sustantivos al Comité de Recursos Naturales; y

e) mantenerse al corriente de los nuevos adelantos tecnológicos con miras a estudiar su aplicabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

94. El programa total en la esfera de los recursos naturales no agrícolas se emprende, según proceda, en cooperación con las secretarías de las comisiones económicas regionales y otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas.

95. La División también realiza trabajos en la esfera de la economía y la tecnología oceánicas. Estos trabajos tienen por finalidad promover la administración racional del espacio oceánico en vista de la intensificación de sus usos múltiples y a veces en conflicto, así como de la difundida contaminación del medio marino. En los últimos dos decenios ha habido un considerable aumento de los usos del espacio marino y oceánico (transporte marítimo, pesquerías, explotación de recursos marinos, construcción de oleoductos y gasoductos marinos, instalaciones de recreo, eliminación de desechos, etc.). Asimismo, los adelantos tecnológicos indican que los nuevos usos (tales como terminales para buques supertanques frente a las costas, instalaciones para el almacenamiento de petróleo y gas, centrales de energía, aeropuertos, etc.) ya se están volviendo una realidad. La interacción de los diversos usos de los mares ha sido descuidada hasta ahora y se ha vuelto imperativo un enfoque interdisciplinario integrado de la administración del medio marino. El Consejo Económico y Social y la Asamblea General han destacado reiteradamente la necesidad de este enfoque global en lo que respecta a los mares y los océanos. Como vastas zonas del océano se encuentran fuera de los límites de la jurisdicción nacional, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial a este respecto.

96. El concepto de administración racional del espacio oceánico tiene por finalidad superar la fragmentación sectorial de todo lo relativo a los mares que ha prevalecido en el pasado desde que los organismos especializados u otras organizaciones de las Naciones Unidas se han ocupado de manera exclusiva de problemas de sus respectivas competencias (tales como pesquerías, la FAO; ciencia básica, la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental; seguridad de la navegación, la OCMI), y permitir a las Naciones Unidas proporcionar una orientación general a las

organizaciones de su sistema. Con respecto a la economía y tecnología oceánicas, la División de Recursos y Transportes debe aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre los recursos oceánicos y otras cuestiones relativas a los mares. Actualmente participa en los preparativos de la próxima conferencia sobre el derecho del mar, en particular con respecto a las funciones económicas y técnicas del sistema internacional y a los mecanismos para la explotación de los recursos de los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional. Asimismo, se le ha encargado la sección sobre contaminación de los mares de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

97. En la realización de esas tareas se logra una coordinación substantiva entre los diversos organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de los asuntos relativos a los mares por conducto de órganos tales como el Subcomité de Ciencias del Mar y sus Aplicaciones, del CAC, el Comité Intersecretarial sobre programas científicos relacionados con la oceanografía y el Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar, etc.

98. Dentro del marco del Segundo Decenio para el Desarrollo, la labor en la esfera de la economía y la tecnología oceánicas tiene por finalidad aumentar la capacidad de los países en desarrollo para el aprovechamiento regional de sus zonas marinas, incluso la preservación del medio marino. También se les prestará asistencia en la protección de sus intereses especiales en relación con la futura explotación de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, que abarca cuestiones tales como la participación en actividades operacionales, los posibles efectos de la producción de los fondos marinos sobre los mercados mundiales, la participación en los beneficios, etc.

99. La División de Recursos y Transportes también realiza una labor primordial en la esfera del transporte y el turismo. Promueve el transporte y el turismo internacionales, desarrolla los sistemas y servicios de transporte y turismo nacionales en los países en desarrollo y proporciona servicios técnicos y de asesoramiento para la ejecución de los programas de cooperación técnica en los aspectos del transporte y turismo de que se encargan las Naciones Unidas. Estos aspectos incluyen la planificación y coordinación de los sistemas generales de transporte y turismo y el desarrollo de los servicios particulares de turismo y transporte interior en sus aspectos tecnológicos, económicos, institucionales y operacionales. La necesidad de ampliar los servicios internacionales de transporte y turismo y de desarrollar los sistemas y establecimientos nacionales de transporte y turismo en los países en desarrollo exige que se mantenga en constante examen la situación en el mundo en general y en los países en desarrollo en particular a la luz de condiciones y de tecnologías en permanente cambio. La búsqueda de soluciones de problemas determinados en estas esferas exige una investigación aplicada y una corriente adecuada de información técnica. El programa de trabajo tiene por finalidad atender a estas necesidades dentro de la orientación señalada por las diversas resoluciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General que se relacionan directamente con problemas de transporte y turismo o indirectamente con cuestiones que implican el transporte y el turismo como elementos importantes del desarrollo económico y social.

DIVISION DE HACIENDA PUBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS

100. La División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras presta asistencia a los gobiernos para aumentar el volumen de los recursos financieros nacionales y extranjeros para el desarrollo de que disponen los países en desarrollo a fin de lograr su uso más eficaz.

101. El programa en hacienda pública e instituciones financieras ha sido elaborado dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que recomienda que los países en desarrollo apliquen políticas fiscales y monetarias prudentes, simplifiquen y fortalezcan sus sistemas de administración de impuestos, incrementen la eficiencia de las empresas públicas, mejoren su marco institucional para la movilización del ahorro privado y adopten medidas apropiadas para atraer y estimular las inversiones extranjeras privadas y hacer un uso efectivo de las mismas.

102. Concretamente, el programa en hacienda pública e instituciones financieras tiene por finalidad:

- a) elaborar técnicas y métodos presupuestarios para utilizarlos como instrumentos en la planificación económica y social;
- b) perfeccionar la comprobación de cuentas y la contabilidad de los gobiernos como instrumentos de la administración financiera en el sector público;
- c) formular directrices para acuerdos fiscales internacionales, política y administración impositiva y planificación de la reforma tributaria;
- d) promover la movilización del ahorro privado en los países en desarrollo elaborando métodos y técnicas apropiados y fomentando el intercambio de opiniones y experiencias entre los funcionarios interesados;
- e) promover las exportaciones de los países en desarrollo ideando métodos y técnicas para utilizar el seguro de crédito a la exportación y la financiación del crédito a la exportación;
- f) fomentar la inversión extranjera privada en los países en desarrollo tratando de llegar a un consenso entre los inversores extranjeros y los gobiernos de los países huéspedes sobre las condiciones y los plazos de tales inversiones;
- g) promover la transmisión de tecnología a los países en desarrollo en condiciones óptimas; y
- h) prestar apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica.

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

103. La División de Desarrollo Social:

a) reúne y analiza datos sobre las condiciones sociales a fin de proporcionar en forma permanente información que permita al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General revisar periódicamente las tendencias mundiales y recomendar políticas y medidas apropiadas en los planos nacional e internacional;

b) ayuda a los gobiernos a formular y aplicar políticas sociales amplias necesarias para integrar programas de los distintos sectores y apoyar una planificación unificada del desarrollo a escala nacional; y

c) asiste a los gobiernos en la preparación de programas prácticos encaminados a elevar el nivel de vida y mejorar el bienestar de las personas.

104. La labor de la División de Desarrollo Social se encamina esencialmente a aplicar la Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social y el cumplimiento de las metas y objetivos sociales del Segundo Decenio para el Desarrollo. Se trata de una tarea básica dimanada de la finalidad social que tiene en última instancia todo desarrollo, como se destaca en la Estrategia Internacional del Desarrollo y en la Declaración. Esto se ha vuelto cada vez más urgente en vista de que en general las condiciones sociales se han deteriorado en el último decenio y de que con frecuencia, y a pesar del aumento de las tasas de crecimiento económico, las políticas sociales no han logrado obtener un mejoramiento en el nivel de vida ni atender a problemas sociales urgentes. La División de Desarrollo Social intentará ahora, en forma más sistemática que en el pasado, prever y formular estrategias para tratar los nuevos problemas sociales que acompañan el rápido cambio social y económico, incluso los que afectan a la familia y a los grupos vulnerables de la población tales como los niños y las personas de edad, así como el comportamiento antisocial y la prevención del delito. Debido al carácter interdisciplinario del desarrollo social, el programa se emprende en cooperación con la ONUDI, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones económicas regionales y la ONUB.

DIVISION DE POBLACION

105. La labor de la División de Población está dirigida a: aplicar las decisiones de la Comisión de Población, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General sobre política demográfica general y sobre la situación demográfica mundial, así como sobre aquellos aspectos de esta esfera de los cuales las Naciones Unidas son responsables, incluso la cooperación con los gobiernos que la solicitan; analizar la situación demográfica necesaria para el examen y evaluación del progreso hacia el logro de los fines y objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo; establecer servicios de investigación demográfica; y formar los medios y expertos nacionales que se requieren para la promoción, formulación y aplicación de las políticas, medidas y programas nacionales relativos a la población.

106. El programa de población para el próximo decenio se considerará en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y su evaluación. La Estrategia ha establecido

sus fines y objetivos económicos para los países en desarrollo, sobre la base de una tasa de crecimiento demográfico promedio anual en esos países que no exceda del 2,5%, que es aproximadamente la tasa de crecimiento demográfico que se prevé actualmente para el decenio de 1970. En forma más específica, el trabajo de la División de Población incluye:

- a) Proporcionar servicios substantivos para la Comisión de Población, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con respecto a cuestiones demográficas;
- b) Preparar cálculos demográficos y proyecciones y análisis de las tendencias demográficas;
- c) Preparar estudios e informes demográficos en las esferas de la fecundidad, la mortalidad, los aspectos demográficos del desarrollo económico y social y de la migración;
- d) Llevar a cabo estudios y análisis sobre políticas demográficas;
- e) Proporcionar servicios de asesoramiento a los gobiernos para establecer programas y proyectos en la esfera demográfica y ejecutar y secundar tales proyectos;
- f) Proporcionar servicios para conferencias, seminarios y reuniones internacionales sobre población;
- g) Asistir en el establecimiento de los centros regionales para capacitación e investigación demográfica y prestarles apoyo;
- h) Asistir en el desarrollo y la aplicación de programas a largo plazo y de las prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social;
- i) Organizar la Conferencia mundial de población; y
- j) Desarrollar y coordinar el programa de actividades para el Año Mundial de la Población, 1974.

107. El programa de población se emprende en cooperación con los otros programas de población de las Naciones Unidas, incluidos los de las comisiones económicas regionales, del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y del UNICEF, y en coordinación con los programas de población que llevan a cabo los organismos especializados, especialmente la OMS, la UNESCO, la OIT, la FAO y el BIRF.

CENTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION

108. La labor del Centro abarca aspectos críticos de las tareas de planificación, programación, construcción y financiación relativas al medio físico, tanto de los asentamientos nuevos como de los existentes en los países en desarrollo, a la luz de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación. En forma más específica,

el programa de trabajo comprende: a) la planificación y el desarrollo amplios de los asentamientos humanos; b) el desarrollo de la vivienda; c) el desarrollo de métodos y materiales de construcción para atender la demanda de construcción de los asentamientos humanos; d) la movilización y utilización eficaz de recursos financieros, físicos y humanos; e) la capacitación en materia de investigación y reunión y difusión de información para el logro de estos objetivos; y f) el apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica, así como asesoría y asistencia directas en esta esfera a los gobiernos interesados.

109. En el último tercio de este siglo y en el próximo, las regiones en desarrollo del mundo continuarán urbanizándose a una tasa sin precedentes en la historia. Entre 1960 y el año 2000 la población mundial se habrá doblado pasando de 3 000 millones a alrededor de 6 000 millones. Las zonas urbanas crecerán a tasas mucho más elevadas. En el decenio de 1960 alrededor de 340 millones de personas vivieron a sumarse a las ya hacinadas en las ciudades del mundo. En el decenio de 1970, otros 450 millones de personas según se calcula, necesitarán espacio, empleos y lugares de esparcimiento en los centros urbanos. Los efectos del crecimiento y la redistribución de la población indican que para fines de este siglo la mayor parte de la humanidad vivirá en un medio urbano. Esta tendencia masiva requerirá esfuerzos y gastos mucho mayores para planificar, construir y financiar los asentamientos humanos. Cuando se suman los inevitables costos de control ambiental, el total de las asignaciones alcanzará o excederá incluso al de las correspondientes a la mayoría de los sectores primarios.

110. Al formular y llevar a cabo estas tareas, se hace hincapié en la utilización de ideas y tecnologías ya probadas y adaptables a las condiciones de los países en desarrollo, así como en la elaboración de nuevos enfoques. Además, se procura relacionar esas actividades con los objetivos nacionales e internacionales más amplios, según se definen en los planes nacionales de desarrollo y en la Estrategia para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En las actividades de vivienda y construcción, se busca el equilibrio entre los criterios de eficacia y la creación de oportunidades de empleo.

OFICINA DE ESTADISTICA

111. La labor de la Oficina de Estadística consiste en promover el desarrollo de las estadísticas nacionales, la comparabilidad internacional de los datos y el establecimiento de un sistema coordinado de programas y actividades internacionales en materia de estadística. Estas funciones se cumplen mediante a) el establecimiento de normas y la publicación de manuales para guiar a los países en la adopción y aplicación de estas normas; b) la distribución de publicaciones y documentos y la organización de grupos de trabajo, seminarios y otras reuniones como medio de intercambiar experiencias nacionales e internacionales, y opiniones relativas a la reunión, el acopio y la utilización de estadísticas; c) el envío de asesores para ayudar a los países a organizar o mejorar sus servicios de estadística nacionales; d) la capacitación de estadísticas, especialmente en los países menos desarrollados del mundo en materia de estadística, donde existe una gran escasez de estadísticos capacitados; y e) la celebración de consultas y la planificación conjunta de programas y actividades de estadística con las comisiones económicas regionales, los organismos especializados y otros órganos internacionales. Otro objetivo básico

de la División de Estadística es servir como centro internacional para la metodología, reunión, acopio, análisis, evaluación y publicación de estadísticas, para que se disponga fácilmente de los datos correspondientes a cada tema, para uso tanto internacional como nacional. Esto se logra mediante la publicación de revistas periódicas y compendios especiales, mediante la conservación de los datos en cintas de computadoras electrónicas, con objeto de poder manipularlos para satisfacer las diversas necesidades de los usuarios. En cada uno de los temas que son objeto de preocupación internacional en la esfera económica y social, debe disponerse de una serie de estadísticas, no sólo para ser utilizadas por instituciones internacionales, sino también para permitir que cada país tenga conciencia de su lugar en la situación mundial y se mantenga informado respecto de la situación y la experiencia de otros países de particular significado para él. La demanda siempre creciente de datos es así una demanda no sólo de parte de los órganos internacionales, regionales y funcionales de las Naciones Unidas, sino también de cada uno de los países participantes, que necesitan datos internacionales que les permitan evaluar los problemas y decidir sus políticas.

112. La vigilancia del cumplimiento de los objetivos establecidos por la Estrategia Internacional del Desarrollo asigna a la División de Estadística la grave responsabilidad de proporcionar los datos esenciales para vigilar, evaluar y diagnosticar el progreso económico y social durante el Segundo Decenio para el Desarrollo.

113. Otra función básica de la División es la de apoyo a las actividades de cooperación técnica. Puede decirse que muchos de los estudios e informes preparados en las esferas sustantivas descritas anteriormente se relacionan con el apoyo a la cooperación técnica y otras actividades operacionales, en el sentido de que estos proyectos de estudio proporcionan el marco dentro del cual son concebidas muchas actividades de cooperación técnica. Además, muchos de los estudios emprendidos comprenden la documentación para los comités técnicos, los grupos especiales y los seminarios convocados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. También se proporcionan respaldo sustantivo a los asesores estadísticos sobre el terreno y a los centros de capacitación en materia de estadística, así como exámenes técnicos de proyectos relativos a estadística, que han de financiarse con cargo al programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

DIVISION DE ADMINISTRACION PUBLICA

114. La Estrategia Internacional del Desarrollo en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo pide a los países en desarrollo que presten especial atención a la orientación y la organización de la administración pública a todos los niveles para la formulación y aplicación eficaz de sus planes de desarrollo, y que, de ser necesario, soliciten asistencia internacional para llevar a cabo esas tareas de planificación. El trabajo de la División de Administración Pública respecto del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo consistirá pues en asistir a los gobiernos que lo soliciten a aumentar su capacidad administrativa para lograr sus objetivos de desarrollo, mediante, entre otras cosas: a) el establecimiento y robustecimiento de organismos e instituciones clave para el mejoramiento de la administración nacional, regional y local; b) reformas administrativas básicas, el fomento de la racionalización y la innovación administrativas, y el aumento de la

capacidad administrativa de acuerdo con las necesidades de una planificación acertada del desarrollo; c) el mejoramiento de la administración y dirección de personal, y la expansión de las oportunidades de capacitación para formar al personal de administración y gestión necesario en la administración pública y el ofrecimiento de alicientes para lograr los objetivos del desarrollo; d) el robustecimiento del componente gestión, en colaboración con otras oficinas y organismos especializados, con objeto de aumentar la eficacia de la administración y la gestión de las principales funciones, proyectos y programas de desarrollo; y e) la promoción de la investigación, el intercambio de información y otras actividades necesarias para acelerar el progreso en la administración para el desarrollo.

115. La ejecución de las actividades del programa de administración pública requiere coordinación con algunos de los otros programas llevados a cabo por las Naciones Unidas en la esfera económica y social, incluso los trabajos conexos realizados por las secretarías de las comisiones económicas regionales. También exigen cooperación y coordinación con las actividades de varios organismos especializados, particularmente la FAO, la OIT, la UNESCO y la OMS, y con las de organizaciones internacionales no gubernamentales. La actividad de colaboración más importante en 1973 será la preparación de directrices sobre organización y administración de los programas de planificación de la familia.

OFICINA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

116. El programa de trabajo en la esfera de la Ciencia y la Tecnología se refiere al examen de temas y al desarrollo de políticas en los cuales la ciencia y la tecnología son elementos centrales y que son de interés internacional y de importancia para el desarrollo. El objetivo es asegurar que los beneficios de la ciencia y la tecnología se entiendan plenamente, especialmente en relación con el Segundo Decenio para el Desarrollo, y que se reconozcan ampliamente las consecuencias de su utilización. Por lo tanto, el programa ha sido concebido para facilitar el examen de aquellos asuntos en los cuales la ciencia y la tecnología son de importancia para la comunidad internacional, para estimular la acción común y concertada al respecto, y para alentar la participación de los gobiernos, la comunidad científica y técnica y otros interesados en los esfuerzos por acelerar el progreso por tales medios.

117. Los detalles del programa surgen principalmente de las recomendaciones del Comité Asesor sobre la aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y, a partir de 1972, del Comité de Ciencia y Tecnología, así como de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. También tienen influencia los trabajos del Comité Asesor en Asuntos Científicos y del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC. Más específicamente, la labor del programa de ciencia y tecnología supone:

a) El ofrecimiento de servicios sustantivos al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología, al Comité de Ciencia y Tecnología, al Comité Asesor en Asuntos Científicos y al Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC;

- b) El cumplimiento de actividades en la esfera de enlace, coordinación e información en materia de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas y en relación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como el fomento de la cooperación y la colaboración entre las comunidades científicas de los países desarrollados y en desarrollo;
- c) La aplicación y promoción de los Planes de Acción mundial y regional en el contexto del Segundo Decenio para el Desarrollo, y la evaluación de su progreso;
- d) La realización de estudios, análisis y evaluaciones, en la esfera de la ciencia y la tecnología, motivados por recomendaciones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, o por resoluciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General; y
- e) La aplicación del programa de trabajo que establezca el Comité Permanente de Ciencia y Tecnología.

SECRETARIA DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, SECCION DE LAS COMISIONES
ECONOMICAS REGIONALES Y DEPENDENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

118. La Secretaría del Consejo Económico y Social, la Sección de las Comisiones Económicas Regionales y la Dependencia de Proyectos Especiales están bajo la supervisión del Adjunto del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, que mantiene un estrecho contacto con el Subsecretario General de Asuntos entre Organismos y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General.

119. El Secretario del Consejo Económico y Social está al frente de los trabajos de la secretaría del Consejo y dirige la Sección de Asuntos del Consejo, la Sección de Edición y la Sección de las Organizaciones no Gubernamentales. La Sección de Asuntos del Consejo presta los servicios básicos de secretaría y procura otros servicios de secretaría para el Consejo y sus comités, para las conferencias sobre promesas de contribuciones del PNUD, del UNICEF y de la ONUDI, para el Comité del Programa y la Coordinación, para la Segunda Comisión de la Asamblea General y, junto con la División de Derechos Humanos, para la Tercera Comisión de la Asamblea General. La Sección de Edición está encargada del control editorial y de la edición de todos los documentos preparados por el Departamento, incluidos los documentos pedidos por el Consejo, sus comisiones orgánicas y comités y demás órganos afines. La Sección de las Organizaciones no Gubernamentales ayuda a las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades consultivas en cuestiones relativas a su representación.

120. La Sección de las Comisiones Económicas Regionales mantiene el enlace con las secretarías de las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y coordina la labor de éstas con la de la Secretaría de la Sede.

121. La Sección de Proyectos Especiales organiza la labor y prepara los informes sobre proyectos no comprendidos en la esfera de competencia de ninguna de las dependencias del Departamento, y desempeña diversos cometidos especiales para el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

122. La Secretaría del Consejo Económico y Social mantiene estrechas relaciones con el Subsecretario General de Asuntos entre Organismos y con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General.

RESUMEN DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

CALCULO DE GASTOS: 1973
(312.798.500)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$11 449 100)

Cuadro 3-A-16

		Cuadro y categoría											
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales			
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Secretario General Adjunto	1973	1	-	-	3	3	7	4	-	18	11	17	28
	1972	1	-	-	2	2	4	2	-	11	9	13	22
Comisionado de Cooperación Técnica	1973	-	1	1	2	7	9	6	9	35	7	46	53
	1972	-	1	1	3	8	11	14	15	53	9	72	81
Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo	1973	-	-	2	5	7	21	12	2	49	6	31	37
	1972	-	-	2	5	7	18	13	2	47	6	32	38
División de Recursos y Transportes	1973	-	-	1	4	6	11	9	5	36	3	22	25
	1972	-	-	1	5	7	11	11	9	44	3	23	26
División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras	1973	-	-	1	-	2	1	4	1	9	-	7	7
	1972	-	-	1	-	2	3	4	1	11	1	6	7
Oficina del Comisionado de Desarrollo Social, Población y Vivienda	1973	-	1	-	-	-	1	-	-	2	1	1	2
	1972	-	1	-	-	-	1	-	-	2	1	1	2
División de Desarrollo Social	1973	-	-	1	3	8	14	9	7	42	2	24	26
	1972	-	-	1	2	8	18	12	7	48	2	25	27
División de Población	1973	-	-	1	1	5	7	7	3	24	2	14	16
	1972	-	-	1	1	5	7	8	4	26	2	16	18
Centro de Vivienda, Construcción y Planificación	1973	-	-	1	2	3	7	6	4	23	3	13	16
	1972	-	-	1	2	5	7	7	4	26	3	13	16
Oficina de Estadística	1973	-	-	1	2	6	11	12	22	54	7	56	63
	1972	-	-	1	2	6	11	12	25	57	7	56	63
División de Administración Pública	1973	-	-	1	1	5	5	3	-	15	3	12	15
	1972	-	-	1	1	5	5	3	-	15	3	11	14
Oficina de Ciencia y Tecnología	1973	-	-	1	1	1	2	2	-	7	1	4	5
	1972	-	-	1	1	1	2	2	-	7	1	5	6
Secretaría del Consejo Económico y Social, Sección de las Comisiones Económicas Regionales y Dependencia de Proyectos Especiales	1973	-	-	2	1	4	4	5	4	20	2	14	16
	1972	-	-	2	1	4	5	5	3	20	2	13	15
Totales	1973	1	2	13	25	57	100	79	57	334 ^{a/}	48	261	309 ^{a/}
	1972	1	2	13	25	60	103	93	70	367	49	286	335

a/ Por las razones señaladas en los párrafos 3.10 a 3.14 *supra*, se han eliminado de la plantilla del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prevista en esta sección del presupuesto 33 puestos del cuadro orgánico (3 de P-5, 3 de P-4, 14 de P-3 y 13 de P-2/1) y 26 puestos del cuadro de servicios generales (1 de G-5 y 25 de otras categorías) que se financiarán en el futuro directamente con cargo a la cuenta para gastos generales del PNUD. Para los demás puestos y a reserva de la posible presentación a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones de propuestas revisadas que se basarían en los resultados del estudio hecho por el Servicio de Gestión Administrativa sobre la utilización del personal, los recursos de personal para 1973 se han mantenido en los niveles aprobados para 1972.

123. La plantilla para 1973 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales refleja algunas propuestas de redistribución de los puestos existentes a fin de lograr un aumento en la eficacia mediante la utilización del personal con que cuenta actualmente el Departamento. Los cambios propuestos, incluida la eliminación de puestos de la plantilla del departamento y su inclusión directamente con cargo a la cuenta para gastos generales del PNUD, son como sigue:

Oficina del Secretario General Adjunto

A fin de fortalecer la actividad de planificación de los programas y de integrar las funciones de administración financiera en el Departamento, se fortalecerá la Oficina del Secretario General Adjunto por medio del traspaso de: un puesto de D-1, uno de P-5; dos puestos de P-4 y uno de P-3 de la División de Desarrollo Social, y un puesto de G-5 de la División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras. Se propone que en 1973 un puesto de P-4 financiado anteriormente con cargo al presupuesto ordinario se financie con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD.

Comisionado de Cooperación Técnica

Como se explicó antes, los recursos de personal de esta Oficina se reducirían en cinco puestos del cuadro orgánico y cinco del cuadro de servicios generales que se pasarían a la Oficina del Secretario General Adjunto. Se propone que en 1973 siete puestos de P-3, seis de P-2/1, uno de G-5 y veintidós de G-4/1, anteriormente financiados con cargo al presupuesto ordinario, se financien con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD.

Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo

Se reforzará el Centro para aumentar su capacidad de hacer frente a tareas adicionales relacionadas con el Segundo Decenio para el Desarrollo por medio del traspaso de un puesto de P-4 de la División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras y de dos puestos de P-4 de la División de Desarrollo Social. Se propone que en 1973 un puesto de P-3 y uno de G-4/1, anteriormente financiados con cargo al presupuesto ordinario, se financien con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD.

División de Recursos y Transportes

Se propone canjear un puesto de P-2 de esta División por un puesto de P-4 de la Secretaría del Consejo Económico y Social y pasar a esta División un puesto del cuadro de servicios generales de la División de Desarrollo Social. Sin embargo, este aumento en los recursos de personal se compensaría con la pérdida de un puesto de D-1, que se trasladaría a la División de Desarrollo Social, y de un puesto de P-2/1, que se trasladaría a la Oficina de Estadística.

Se propone que en 1973 un puesto de P-5, uno de P-4, dos de P-3, dos de P-2/1 y dos de G-4/1, anteriormente financiados con cargo al presupuesto ordinario, se financien con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD. El efecto neto de estos cambios, si se los considera conjuntamente con los recursos disponibles de fuentes extrapresupuestarias, será el de establecer un arreglo organizacional más eficaz para hacer frente al volumen de trabajo creciente de la División.

División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras

Como se explicó antes, la plantilla de esta División se reduciría en un puesto de P-4, que se trasladaría al Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo. Asimismo, un puesto de G-5 se reasignaría a la Oficina del Secretario General Adjunto y un puesto de G-4/1 se trasladaría a la Oficina de Ciencia y Tecnología. Se propone que en 1973 un puesto de P-4, anteriormente financiado con cargo al presupuesto ordinario, se sufrague con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD.

División de Desarrollo Social

El personal de esta División se aumentaría con un puesto de D-1 que se trasladaría de la División de Recursos y Transportes para reforzar las actividades relacionadas con la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. Según ya se explicó, este aumento se compensaría con el traspaso de cuatro puestos de P-4, uno de P-3 y uno de G-4/1 a la Oficina del Secretario General Adjunto, el Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo y la División de Recursos y Transportes. El personal de la División de Desarrollo Social reasignado trabajaría en la esfera de políticas y planificación social, donde se dispone de recursos extrapresupuestarios, y también en la esfera de la reforma social y cambios institucionales. Se propone que en 1973 dos puestos de P-3 de esta División, financiados anteriormente con cargo al presupuesto ordinario, se sufraguen con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD.

División de Población

Se trasladarán dos puestos de G-4/1 de la División de Población a la División de Administración Pública y a la Secretaría del Consejo Económico y Social, respectivamente, pues se considera que existe suma necesidad de asistencia de secretaría en esas oficinas. Se propone que en 1973 un puesto de P-3 y uno de P-2, anteriormente financiados con cargo al presupuesto ordinario, se sufraguen con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD.

Centro de Vivienda, Construcción y Planificación

Se propone que en 1973 dos puestos de P-5 y uno de P-3, anteriormente financiados con cargo al presupuesto ordinario, se financien con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD.

Oficina de Estadística

Se fortalecerá al personal de esta oficina con un puesto de P-2/1, trasladado de la División de Recursos y Transportes, para hacer frente a un aumento previsto en los trabajos de estadística que podría ejecutar un funcionario de categoría subalterna. Se propone que en 1973 4 puestos de P-2 de esta Oficina, financiados anteriormente con cargo al presupuesto ordinario, se financien con fondos de la cuenta para gastos generales del PNUD.

División de Administración Pública

Las actividades de administración pública se fortalecerían por medio de la adición de un puesto de G-4/1 del cuadro de servicios generales que se trasladaría de la División de Población.

Oficina de Ciencia y Tecnología

Según se explicó antes, un puesto de G-4/1 se trasladaría de esta Oficina a la División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras.

Secretaría del Consejo Económico y Social

Se canjearía un puesto de P-4 por uno de P-2 con la División de Recursos y Transportes y se añadiría a esta dependencia un puesto de G-4/1 de la División de Población para prestar servicios de secretaría adicionales a la Secretaría del Consejo Económico y Social.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$828 000)i) Personal supernumerario en general (\$84 000)

124. Las necesidades de personal supernumerario en general se han calculado sobre la base de las necesidades anteriores del Departamento en su totalidad y se consignan sólo con carácter global.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$575 000)

Cuadro 3-A-17

División	Meses-hombre requeridos	Cálculos 1973
		\$
Oficina del Secretario General Adjunto	21	38 000
Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo	12	21 000
División de Recursos y Transportes	68	122 700
División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras	22	39 000
División de Desarrollo Social	50	90 500
División de Población	28	50 000
Centro de Vivienda, Construcción y Planificación ...	48	86 000
Oficina de Estadística	24	42 500
División de Administración Pública	28	50 300
Oficina de Ciencia y Tecnología	19	<u>35 000</u>
		<u>575 000</u>

125. Los gastos por concepto de expertos y consultores contratados a título personal se basan en un pronóstico de los servicios de expertos que necesitará cada División para complementar los recursos de personal existentes.

iii) Grupos especiales de expertos (\$169 000)

126. Los gastos por concepto de grupos especiales de expertos incluidos en el programa de trabajo del Departamento para 1973 se calculan en 169 000 dólares, y se solicita un crédito por ese total.

Cuadro 3-A-18

División - tema de la reunión	Cálculos	
		\$
<u>División de Recursos y Transportes</u>		
a) Nueva utilización de aguas usadas: 6 participantes durante una semana en la Sede	8 000	
b) Catálogo geotérmico: 6 participantes durante una semana en la Sede	8 000	
c) Proyecciones de los recursos naturales: 10 participantes durante una semana en la Sede	13 000	29 000
<u>División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras</u>		
a) Acuerdos fiscales: 19 participantes durante 18 días en Ginebra	24 000	
b) Planificación de la reforma impositiva: 10 participantes durante una semana en la Sede	13 000	37 000
<u>División de Desarrollo Social</u>		
a) Estudios sociales y métodos para la reunión y utilización de datos: 6 participantes durante una semana en la Sede	8 000	
b) Aspectos sociales de la planificación de la industrialización 6 participantes durante 10 días en la Sede	9 000	
c) Comité Asesor sobre la Juventud: 8 participantes durante 10 días en la Sede	12 000	
d) Políticas y planificación del bienestar social: 6 participantes durante una semana en la Sede	8 000	37 000
<u>División de Población</u>		
a) Comité Consultivo sobre la estrategia demo- gráfica general: 12 participantes durante una semana en la Sede	16 000	
b) Relaciones demográficas, económicas y sociales: 8 participantes durante 10 días en la Sede	12 000	28 000

Cuadro 3-A-18 (continuación)

División - tema de la reunión	Cálculos	
		\$
<u>Centro de Vivienda, Construcción y Planificación</u>		
a) Marco económico para las políticas de inversión en vivienda y desarrollo urbano: 8 participantes durante una semana en la Sede	11 000	
b) Mejora y desarrollo de técnicas de construcción basadas en materiales locales para racionalizar la construcción de viviendas para personas de bajos ingresos: 6 participantes durante una semana en el Oriente Medio	5 000	16 000
<u>Oficina de Estadística</u>		
a) Un sistema integrado de estadísticas sociales y demográficas coordinado con el nuevo SCN: 8 participantes durante una semana en Ginebra	7 000	
b) Conceptos, definiciones, clasificaciones y tabulaciones de los balances nacionales y sectoriales y cuentas conexas del SCN revisado: 8 participantes durante una semana en Ginebra	7 000	14 000
<u>Oficina de Ciencia y Tecnología</u>		
a) Informe del Secretario General sobre la función de la ciencia y la tecnología modernas en el desarrollo de las naciones: 6 participantes durante una semana en la Sede	8 000	8 000
Total		<u>169 000</u>

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$53 000)

127. Los créditos por concepto de horas extraordinarias y trabajo nocturno se han calculado a base de las necesidades anteriores del Departamento en su totalidad y se solicitan sólo con carácter global.

Capítulo V. Necesidades provisionales de personal (\$468 400)

128. Por los motivos indicados en el párrafo 82 supra el crédito solicitado para este capítulo se relaciona con el mantenimiento en 1973 de los puestos provisionales aprobados en 1972.

Cuadro 3-A-19

Puestos provisionales: 1972 y 1973

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales			
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Secretario General Adjunto	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo	-	-	-	-	1	-	-	1	2	-	1	1
División de Desarrollo Social	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	1
División de Población	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2	2
Centro de Vivienda, Construcción y Planificación	-	-	-	-	1	-	1	1	3	-	2	2
Oficina de Estadística	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1
Oficina de Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	2	-	-	2	4	-	3	3
Secretaría del Consejo Económico y Social, Sección de las Comisiones Económicas Regionales y Dependencia de Proyectos Especiales	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	2	2
Total	-	-	-	-	6	2	2	5	15	-	12	12

COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

129. La Comisión Económica para Europa (CEPE), actuando dentro del marco de las políticas de las Naciones Unidas y con sujeción a la supervisión general del Consejo Económico y Social, inicia medidas tendientes a elevar el nivel de actividad económica en Europa y a mantener y reforzar las relaciones económicas de los países europeos entre sí y entre otros países del mundo, y participa en la aplicación de esas medidas. La CEPE emprende o patrocina investigaciones y estudios sobre los problemas económicos y tecnológicos de los Estados miembros de la Comisión y sobre la evolución de esos Estados miembros y de Europa en general; también emprende o patrocina la recopilación, evaluación y divulgación de la información económica, tecnológica y estadística que considera pertinente.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$3 892 800)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$3 806 800)

Cuadro 3-A-20

Cuadro y categoría																			
I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de servicios generales										
									Total	Otras		Total							
									I	G-5	categorías	II							
									SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1				
Oficina del Secretario Ejecutivo ...	1973	1	1	2	2	1	3	3	13	1	13	14							
	1972	1	1	2	2	1	2	4	13	1	13	14							
Oficina Administrativa ..	1973	-	-	-	-	-	-	1	1	-	9	9							
	1972	-	-	-	-	-	-	1	1	-	9	9							
Oficina de Asistencia Técnica ..	1973	-	-	-	1	-	1	-	2	2	12	14							
	1972	-	-	-	1	-	1	-	2	2	12	14							
División de Análisis Económicos Generales ...	1973	-	-	1	6	4	7	1	19	1	8	9							
	1972	-	-	1	6	3	8	1	19	1	8	9							
División de Proyecciones y Programación ..	1973	-	-	2	1	1	2	1	7	-	5	5							
	1972	-	-	2	1	1	1	2	7	-	5	5							
División de Comercio y Tecnología	1973	-	-	1	3	3	4	1	12	-	5	5							
	1972	-	-	1	3	4	3	1	12	-	5	5							
División de Energía	1973	-	-	1	1	4	3	1	10	-	8	8							
	1972	-	-	1	1	4	3	1	10	-	8	8							
División de Industria	1973	-	-	1	2	2	3	2	10	-	9	9							
	1972	-	-	1	2	2	2	3	10	-	9	9							

Cuadro 3-A-20 (continuación)

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales			
		SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
División de												
Transportes	1973	-	-	1	2	3	2	-	8	2	7	9
	1972	-	-	1	1	4	2	-	8	2	7	9
División del												
Medio Físico y												
la Vivienda	1973	-	-	1	2	4	5	1	13	-	8	8
	1972	-	-	1	1	5	5	1	13	-	8	8
División de												
Estadística	1973	-	-	1	1	4	2	5	13	4	13	17
	1972	-	-	1	1	4	3	4	13	4	13	17
División CEPE/FAO												
de Agricultura ..	1973	-	-	-	-	-	1	1	2	-	5	5
	1972	-	-	-	-	-	-	2	2	-	5	5
División CEPE/FAO												
de la Madera	1973	-	-	-	-	-	-	2	2	-	6	6
	1972	-	-	-	-	-	-	2	2	-	6	6
Total	1973	1	1	11	21	26	33	19	112	10	108	118
	1972	1	1	11	19	28	30	22	112	10	108	118

Transferencia de puestos

130. A fin de asegurar la máxima utilización de los recursos de personal de que dispone la Comisión y de proporcionar mayor apoyo para ciertos aspectos del programa de trabajo, se han previsto las siguientes transferencias de personal entre las divisiones.

División de Análisis Económicos Generales

Se propone intercambiar un puesto P-3 de esta División por un puesto P-4 de la División de Comercio y Tecnología.

División de Industria

Se propone intercambiar un puesto de P-2 de esta División por un puesto de P-3 de la División de Estadística.

Reclasificación de puestos existentes

131. Para 1973 se proponen las siguientes reclasificaciones de puestos:

Oficina del Secretario Ejecutivo

1 P-2 a P-3

El analista de programas de la Dependencia de Sistemas de Datos de la CEPE tiene a su cargo el desarrollo de sistemas, la formación de otros programadores asignados a las divisiones usuarias de la CEPE y el examen y la revisión de los programas preparados por otros programadores. En reconocimiento del nivel superior de responsabilidad que requiere esa función se propone que este puesto de P-2 se reclasifique en la categoría P-3.

División de Proyecciones y Programación

1 P-2 a P-3

Se propone reclasificar el puesto de econometrista de la categoría P-2 a la categoría P-3 en reconocimiento del nivel superior de las funciones sumamente técnicas y variadas que entraña. Entre éstas se incluyen: a) la selección y evaluación de datos básicos, b) la asistencia en el diseño de modelos matemáticos y c) la interpretación económica de los resultados de diversos análisis.

División de Transportes

1 P-4 a P-5

Se propone que se reclasifique en la categoría P-5 el puesto de P-4 que ocupa el Jefe del equipo encargado de proporcionar servicios de secretaría al Grupo de Expertos en la construcción de vehículos automotores y sus órganos auxiliares. El Grupo se reúne más de una vez al mes para examinar la aplicación de características especiales en la construcción de vehículos automotores, tomando en consideración los factores seguridad y medio ambiente. Los gobiernos atribuyen importancia cada vez mayor a esos aspectos del programa de trabajo de la División de Transportes, y por ello se espera que aumenten las obligaciones conexas de esa División.

División del Medio Físico y la Vivienda

1 P-4 a P-5

Se propone que se reclasifique en la categoría P-5 el puesto de P-4 del economista que colabora en la ejecución del programa de trabajo de los Asesores que colaboran con los Gobiernos de los países de la CEPE en relación con los problemas del medio. Este programa de trabajo incluye exámenes y

evaluaciones periódicos del estado del medio humano en los países de la CEPE y la preparación de estudios sobre políticas, instituciones y legislación internacionales del medio físico. El titular de este puesto tiene también a su cargo la organización y los servicios del Grupo de Economistas de los Gobiernos de los países de la CEPE encargado de evaluar distintos incentivos fiscales y económicos para promover la calidad del medio, y de estudiar las repercusiones en el comercio internacional de las medidas nacionales relativas al medio.

División CEPE/FAO de Agricultura

1 P-2 a P-3

Se propone que se reclasifique en la categoría P-3 un puesto de P-2 a fin de que la CEPE pueda contratar a un economista agrícola con más experiencia para la División CEPE/FAO de Agricultura.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$81 000)

i) Personal supernumerario en general (\$16 000)

132. El crédito solicitado cubre las necesidades siguientes:

a) Reemplazo del personal de servicios generales en uso de licencia prolongada por enfermedad o maternidad (\$5 000);

b) Personal supernumerario que se necesita durante épocas de volumen máximo de trabajo y para proporcionar servicios a relatores y consultores (\$11 000);

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$65 000)

133. Este crédito cubre aproximadamente 60 meses-hombre de servicios de consultores o especialistas que se necesitarán durante el año para llevar a cabo el programa de trabajo de la CEPE.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$5 000)

134. Este crédito cubre los gastos correspondientes a horas extraordinarias y trabajo nocturno del personal de servicios generales.

COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

135. En el marco de la política de las Naciones Unidas y sujeta a la supervisión general del Consejo Económico y Social, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO) inicia y participa en medidas de acción concertada para fomentar la reconstrucción y el desarrollo económicos de los países de la región. En el desempeño de sus funciones, la Comisión se ocupa también de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la interdependencia de los factores económicos y sociales. La Comisión lleva a cabo y patrocina investigaciones y estudios necesarios para mantener y fortalecer las relaciones económicas de los países de la región, tanto entre ellos como con los demás países del mundo. Además, la Comisión proporciona la coordinación y el apoyo substantivo necesarios para los programas de asistencia técnica en la región. A petición de los Estados Miembros, la Comisión presta también servicios de asesoramiento.

COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$4 180 200)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$4 019 200)

Cuadro 3-A-21

Cuadro y categoría										
I. Cuadro orgánico y categorías superiores										II. Personal contratado localmente
		SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	
Oficina del Secretario										
Ejecutivo	1973	1	1	1	1	2	-	1	7	6
	1972	1	1	1	1	2	-	1	7	6
Servicios de Edición y de Idiomas										
	1973	-	-	-	1	4	9	2	16	6
	1972	-	-	-	1	4	7	4	16	6
Servicios de Información.....										
	1973	-	-	-	1	-	-	1	2	4
	1972	-	-	-	1	-	-	1	2	4
Dependencia de Cooperación y Coordinación técnicas.....										
	1973	-	-	-	-	1	1	-	2	2
	1972	-	-	-	-	1	1	-	2	2
Dependencia de Administración Pública..										
	1973	-	-	-	1	-	-	-	1	1
	1972	-	-	-	1	-	-	-	1	1
División de Investigaciones y Planificación										
	1973	-	-	1	4	4	6	5	20	12
	1972	-	-	1	4	4	6	5	20	12
División de Comercio Internacional.....										
	1973	-	-	1	2	4	4	3	14	9
	1972	-	-	1	2	4	4	3	14	9
División de Industria y Vivienda										
	1973	-	-	1	3	6	8	2	20	15
	1972	-	-	1	3	6	8	2	20	15

Cuadro 3-A-21 (continuación)

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Personal contratado localmente		
		SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I		
División de Recursos Naturales (incluso Recursos Hidráulicos)		1973	-	-	1	5	10	2	2	20	11
		1972	-	-	1	5	10	2	2	20	11
Oficina del Representante Ejecutivo de la Comisión para el Proyecto del Mekong		1973	-	1	-	-	1	-	-	2	-
		1972	-	1	-	-	1	-	-	2	-
División de Transporte y Comunicaciones		1973	-	-	1	1	6	2	1	11	10
		1972	-	-	1	1	6	2	1	11	10
División CEPALO/FAO de Agricultura		1973	-	-	-	1	-	1	-	2	3
		1972	-	-	-	1	-	1	-	2	3
División de Desarrollo Social		1973	-	-	1	1	3	3	-	8	5
		1972	-	-	1	1	3	3	-	8	5
División de Población..		1973	-	-	1	-	2	1	2	6	5
		1972	-	-	1	-	2	1	2	6	5
División de Estadística		1973	-	-	1	1	2	4	5	13	25
		1972	-	-	1	1	2	4	5	13	25
Dependencia de Ciencia y Tecnología		1973	-	-	-	-	1	-	-	1	1
		1972	-	-	-	-	1	-	-	1	1
Servicios Administrativos		1973	-	-	1	2	3	4	6	16	178 ^{a/}
		1972	-	-	1	2	3	4	6	16	178 ^{a/}
Total		1973	1	2	10	24	49	45	30	161	293
		1972	1	2	10	24	49	43	32	161	293

^{a/} Incluidos tres agentes del servicio móvil que dependen del Servicio de Misiones.

Reclasificación de puestos existentes

136. Para 1973 se propone la reclasificación de los puestos existentes siguientes:

Servicios de Edición y de Idiomas

2 P-2 a P-3

Se propone reclasificar dos puestos de la categoría P-2 en la categoría P-3, que es la categoría oficial que corresponde a los traductores, a fin de permitir la promoción de dos traductores pasantes cuando hayan cumplido satisfactoriamente su período de formación para el puesto de traductor.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$135 000)

i) Personal supernumerario en general (\$22 000)

137. El cálculo actual cubre las necesidades de personal supernumerario durante los períodos de trabajo intenso y el reemplazo del personal en uso de licencia de maternidad o de licencia prolongada por enfermedad.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$80 000)

138. Este cálculo cubre las necesidades de servicios de expertos a corto plazo no disponibles dentro de la Secretaría; se incluyen fondos para 61 meses-hombre de servicios de consultores y expertos.

iii) Grupos especiales de expertos (\$33 000)

139. En este cálculo se incluyen fondos para:

a) Un grupo especial de expertos sobre problemas económicos corrientes y políticas económicas a corto plazo; 30 participantes durante tres días en Bangkok (\$12 000);

b) Un grupo especial de expertos sobre técnicas de programación; 15 participantes durante 21 días en Bangkok (\$8 000);

c) Un grupo especial de expertos sobre una mayor utilización de la capacidad industrial por medio de la cooperación multinacional; 5 participantes durante cinco días (\$5 000);

d) Un grupo especial de expertos encargado del examen de un proyecto de convención sobre el establecimiento de un plan multinacional de seguros de crédito para las exportaciones; 7 participantes durante ocho días (\$8 000).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$26 000)

140. Este cálculo cubrirá los gastos por concepto de horas extraordinarias y trabajo nocturno del personal contratado localmente de la CEPALO.

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

141. En el marco de la política de las Naciones Unidas y sometida a la supervisión general del Consejo Económico y Social, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) inicia medidas de acción concertada para fomentar la reconstrucción y el desarrollo económico de los países de la región y participa en ellas. En el desempeño de sus funciones, la Comisión se ocupa también de los aspectos sociales del desarrollo económico y la interdependencia de los factores económicos y sociales. La Comisión lleva a cabo y patrocina las investigaciones y estudios necesarios para mantener y fortalecer las relaciones económicas de los países de la región, tanto entre ellos como con los demás países del mundo. Además, la Comisión proporciona la coordinación y el apoyo sustantivo requeridos por los programas de asistencia técnica de la región. A solicitud de los Estados Miembros, la Comisión presta también servicios de asesoramiento.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$4 726 600)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$4 513 600)

Puestos de plantilla en 1972

Cuadro 3-A-22

Cuadro y categoría									
I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II.	
SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local	
Oficina del Secretario									
Ejecutivo:									
Escalón central	1	1	-	2	-	-	1	5	5
Servicios de información	-	-	-	1	-	-	-	1	3
Oficina de Programas ...	-	-	1	-	1	1	-	3	2
Dirección de Investigaciones:									
División de Proyecciones y Desarrollo Económico .	-	-	1	3	6	5	4	19	9
División de Industria y Comercio	-	-	1	4	6	5	4	20	20
División de Recursos Naturales, Medio y Transportes	-	-	1	2	5	1	1	10	10

Cuadro 3-A-22 (continuación)

Cuadro y categoría									
I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II.	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local
División Conjunta									
CAPAL/FAO	-	-	-	1	-	2	-	3	2
División de Desarrollo									
Social	-	-	1	2	2	3	1	9	6
División de Estadística	-	-	-	1	3	2	2	8	17
Dirección de Oficinas Locales:									
Oficina Central de									
Santiago	-	-	1	-	-	-	-	1	1
Washington, D.C.	-	-	-	1	1	1	1	4	3
Río de Janeiro	-	-	-	-	-	1	-	1	3
Puerto España	-	-	1	1	1	2	1	6	6
Montevideo	-	-	-	1	1	-	-	2	2
Bogotá	-	-	-	-	1	-	-	1	1
Ciudad de México	-	-	1	5	8	6	9	29	63
División de Documentos y Conferencias	-	-	1	1	1	6	2	11	43
Dirección de Operaciones .	-	-	1	2	3	1	-	7	3
División de Administración:									
Oficina del Jefe	-	-	1	1	-	-	1	3	6
Finanzas	-	-	-	-	1	2	1	4	9
Personal	-	-	-	-	1	1	-	2	3
Biblioteca	-	-	-	-	-	-	1	1	6
Administración de Inmuebles y Servicios Generales	-	-	-	-	1	-	1	2	109
Total	1	1	11	28	42	39	30	152	332

Puestos de plantilla en 1973

Cuadro 3-A-23

Cuadro y categoría									
I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II	
SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local	
<u>Oficina del Secretario</u>									
<u>Ejecutivo:</u>									
Escalón central	1	1	1	1	-	-	1	5	5
Servicios de información	-	-	-	1	-	-	-	1	3
Oficina de Programas ...	-	-	1	-	1	1	-	3	2
<u>Dirección de Investigaciones:</u>									
División de Desarrollo									
Económico	-	-	1	3	4	3	2	13	6
División de Desarrollo									
Industrial	-	-	-	2	4	2	4	12	14
División de Política									
Comercial	-	-	1	1	2	2	2	8	6
División de Recursos									
Naturales y del Medio	-	-	-	1	3	1	1	6	6
División de Transportes									
y Comunicaciones	-	-	1	1	2	-	1	5	4
División Agrícola									
CEPAL/FAO	-	-	-	1	-	2	-	3	2
División de Desarrollo									
Social	-	-	1	1	2	3	1	8	4
División de Estadística									
y Proyecciones	-	-	-	2	5	5	1	13	20
<u>Dirección de Oficinas Locales:</u>									
Oficina Central de									
Santiago	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Washington, D.C.	-	-	-	1	1	1	1	4	3
Río de Janeiro	-	-	-	1	-	1	-	2	3
Puerto España	-	-	1	1	1	2	1	6	6

Cuadro 3-A-23 (continuación)

	Cuadro y categoría								II Categoría local
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							Total	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	
Montevideo	-	-	-	1	1	-	-	2	2
Bogotá	-	-	-	-	1	-	-	1	1
Ciudad de México	-	-	1	5	8	6	9	29	63
Servicios de Documentos y Conferencias:	-	-	1	1	1	6	1	10	43
Biblioteca	-	-	-	-	-	-	1	1	6
Dirección de Operaciones	-	-	1	3	3	1	-	8	5
<u>División de Administración:</u>									
Oficina del Jefe	-	-	1	1	-	-	1	3	6
Finanzas	-	-	-	-	1	1	1	3	8
Personal	-	-	-	-	1	1	-	2	3
Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos .	-	-	-	-	-	1	1	2	2
Administración de Inmuebles y Servicios Generales	-	-	-	-	1	-	1	2	109
Total	1	1	11	28	42	39	30	152	332

142. En el cuadro 3-A-23 supra, la distribución de los puestos refleja la reorganización de las actividades de la Comisión en 1972, según fue propuesta por el Secretario Ejecutivo y aceptada por el Servicio de Gestión Administrativa. Esta reorganización tiene un carácter plenamente estructural y no implica ningún cambio en el número total ni el nivel de los puestos de plantilla existentes.

143. A continuación se dan explicaciones detalladas respecto de las dependencias que han sido afectadas por la reorganización.

OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Escalón Central

Cuadro 3-A-24

	Cuadro y categoría								II Categoría local
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							Total	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	
1972	1	1	-	2	-	-	1	5	5
1973	1	1	1	1	-	-	1	5	5
Variación	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-

Transferencias de puestos: 1 D-1, 1 P-5

Para satisfacer necesidades administrativas y sustantivas, el puesto de la categoría P-1 previsto para el jefe de la Dirección de Oficinas Locales ha sido transferido a la Oficina del Secretario Ejecutivo, dentro del escalón central y se ha cambiado su título por el de Subsecretario Ejecutivo y Jefe de la Dirección de Oficinas Locales. Además de realzar la autoridad del funcionario que ocupa el puesto, cuyas funciones incluyen la supervisión de otros funcionarios de la categoría D-1, esta transferencia asegura un contacto más estrecho con el Secretario Ejecutivo Adjunto que está encargado de la Dirección de Investigaciones y facilita la coordinación de la tarea de las oficinas locales con la de las divisiones sustantivas.

El puesto de la categoría P-5 previsto para el Auxiliar del Secretario Ejecutivo ha sido transferido a la Oficina de Río de Janeiro, cuyo personal constaba anteriormente de sólo un puesto del cuadro orgánico y tenía urgente necesidad de algún aumento para ayudar en la realización de los amplios estudios que se habían previsto respecto del Brasil.

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

144. Las diversas divisiones comprendidas en la Dirección de Investigaciones, aun cuando conservan su identidad individual, informan directamente al Secretario General Adjunto que tiene plena autoridad y responsabilidad respecto de las disposiciones administrativas y los programas de trabajo de la Dirección en su totalidad. La Dirección está formada actualmente por ocho divisiones en lugar de las seis anteriores. Los detalles de esta reorganización y la redistribución conexas de puestos se describen a continuación.

División de Desarrollo Económico

Cuadro 3-A-25

	Cuadro y categoría								
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local
1972	-	-	1	3	6	5	4	19	9
1973	-	-	1	3	4	3	2	13	6
Variación	-	-	-	-	(2)	(2)	(2)	(6)	(3)

Transferencias de puestos: 2 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1 y 3 del cuadro de servicios generales

Considerando el carácter multidisciplinario del programa de trabajo del Centro de Proyecciones, que formaba parte de la anterior División de Proyecciones y Desarrollo Económico, y el hecho de que depende en gran medida de los datos estadísticos preparados por la División de Estadística, ha sido incorporado en esta división.

División de Desarrollo Industrial y División de Política Comercial

Cuadro 3-A-26

	Cuadro y categoría								
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local
1972 División de Industria y Comercio <u>a/</u>	-	-	1	4	6	5	4	20	20
1973 División de Desarrollo Industrial	-	-	-	2	4	2	4	12	14
1973 División de Política Comercial	-	-	1	1	2	2	2	8	6
Variación	-	-	-	(1)	-	(1)	2	-	-

a/ Incluida la Dependencia de Ciencia y Tecnología (un puesto de la categoría P-5 y un puesto de categoría local) creada como resultado de la aprobación de los cálculos revisados para 1972 para aplicar decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 50.º y 51.º (A/C.5/1366).

Transferencias de puestos: 1 P-5, 1 P-3, 2 P-2/1

Después de su estudio inicial de la CEPAL, el Servicio de Gestión Administrativa recomendó que la División de Desarrollo Industrial y la División de Política Comercial, que funcionaban como entidades separadas en 1971, se combinaran en 1972 para constituir una sola División de Industria y Comercio. La aceptación de esta recomendación se reflejó posteriormente en la plantilla aprobada para 1972, en la que las dos dependencias se combinaron en la División de Industria y Comercio. Sin embargo, como resultado de posteriores consultas y deliberaciones sobre el tema, pareció que la fusión de las dos dependencias presentaba algunas dificultades debido al carácter especial de la labor de investigación que realiza cada una de ellas. Con la aprobación del Servicio de Gestión Administrativa, se restableció la anterior separación orgánica con la creación de una División de Desarrollo Industrial y una División de Política Comercial.

Además, se han hecho algunos ajustes en la distribución del personal de la División de Desarrollo Industrial habida cuenta de las nuevas necesidades del programa de trabajo. En esta forma, se han transferido dos puestos de la categoría P-5 y un puesto de la categoría P-3 a la División de Estadística y Proyecciones y dos puestos de la categoría P-2/1 se han transferido de esta División a la División de Desarrollo Industrial.

La División de Desarrollo Industrial consiste, por lo tanto, en dos puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, cuatro puestos de la categoría P-2/1 y 14 puestos de la categoría local, de los cuales, un puesto de la categoría P-5 y un puesto de la categoría local forman una Dependencia de Ciencia y Tecnología. La División de Política Comercial está formada por un puesto de la categoría D-1, uno de la categoría P-5, dos de la categoría P-4, dos de la categoría P-3, dos de la categoría P-2/1 y seis puestos de la categoría local.

División de Recursos Naturales y del Medio, y
División de Transportes y Comunicaciones

Cuadro 3-A-27

		Cuadro y categoría								
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II		
								Total	Categoría	
		SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	local
1972	División de Recursos Naturales, Medio y Transportes	-	-	1	2	5	1	1	10	10
1973	División de Recursos Naturales y del Medio	-	-	-	1	3	1	1	6	6
1973	División de Transportes y Comunicaciones	-	-	1	1	2	-	1	5	4
	Variación	-	-	-	-	-	-	1	1	-

Transferencia de puestos: 1 P-2/1

Al tratar de aplicar la decisión de consolidar en 1972 el Programa de Recursos Naturales y el Programa de Transportes en una sola División de Recursos Naturales, Medio y Transportes, se encontraron algunas dificultades prácticas. Como las dos esferas de actividad separadas son muy especializadas y comprenden diferentes clases de conocimientos técnicos, no resultó viable que un solo funcionario del cuadro orgánico supervisara ambas operaciones en forma efectiva. Teniendo en cuenta, además, la creciente importancia de estas dos actividades en el contexto regional, así como dentro del programa de trabajo de la CEPAL, se ha restablecido la condición separada de los dos programas mediante la creación de una División de Recursos Naturales y del Medio y una División de Transportes y Comunicaciones. La distribución de los puestos entre estas dos nuevas Divisiones refleja las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa sobre la plantilla de las antiguas secciones de Recursos Naturales y de Transportes. Habida cuenta del mayor volumen de trabajo que ha de asignarse a la nueva División de Recursos Naturales y del Medio, se ha transferido a esa División un puesto de la categoría P-2/1 de la División de Estadística y Proyecciones.

División de Desarrollo Social

Cuadro 3-A-28

	Cuadro y categoría								II. Categoría local
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							Total	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	
1972	-	-	1	2	2	3	1	9	6
1973	-	-	1	1	2	3	1	8	4
Variación	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)	(2)

Transferencias de puestos: 1 P-5 y 2 de la categoría local

Además de estar encargada de la organización de reuniones y seminarios, la Dependencia de Administración Pública, que formaba parte anteriormente de la División de Desarrollo Social, participará cada vez más en actividades operacionales. Habida cuenta de esta reorientación de su labor, esta Dependencia, formada por un puesto de la categoría P-5 y dos de la categoría local, ha sido transferida a la Dirección de Operaciones. Esta transferencia deja a la División de Desarrollo Social con ocho puestos del cuadro orgánico y cuatro de la categoría local.

División de Estadística y Proyecciones

Cuadro 3-A-29

		Cuadro y categoría								
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II.	
									Total	Categoría
		SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	Local
1972	División de Estadística	-	-	-	1	3	2	2	8	17
1973	División de Estadística y Proyecciones	-	-	-	2	5	5	1	13	20
	Variación	-	-	-	1	2	3	(1)	5	3

Transferencias de puestos: 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1 y 3 de la categoría local

Por las razones indicadas anteriormente, con referencia a las de la División de Desarrollo Económico, el Centro de Proyecciones ha sido transferido de esa División a la nueva División de Estadística y Proyecciones. Esta transferencia facilita asimismo la coordinación y el mejoramiento de las proyecciones sectoriales para la industria, la agricultura y el comercio exterior como parte de las proyecciones generales. El Centro de Proyecciones continúa compuesto de seis puestos del cuadro orgánico y tres de la categoría local. Además, ha habido una distribución de personal entre la División de Estadística y Proyecciones, la División de Desarrollo Industrial y la División de Recursos Naturales, por razones relacionadas con sus respectivos programas de trabajo. Concretamente, se ha transferido un puesto de la categoría P-5 y uno de la categoría P-3 de la División de Desarrollo Industrial a la División de Estadística y proyecciones a cambio de dos puestos de P-2/1 uno de los cuales se utiliza para un oficial asociado de asuntos económicos en el Grupo Asesor en Industrias Forestales CEPAL/FAO/ONUDI. Además, por las razones indicadas anteriormente acerca de la División de Recursos Naturales y del Medio, se ha transferido a esa División un puesto de la categoría P-2/1 del Centro de Proyecciones de la División de Estadística y Proyecciones.

Dirección de Oficinas Locales

Cuadro 3-A-30

	Cuadro y categoría								
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II.	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local
1972	-	-	1	-	-	-	-	1	1
1973	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	(1)

Transferencias de puestos: 1 D-1 y 1 de categoría local

Por las razones indicadas anteriormente respecto de la Oficina del Secretario Ejecutivo, el puesto de la categoría D-1 previsto en 1972 para el Jefe de la Dirección de Oficinas Locales, ha sido transferido a la Oficina del Secretario Ejecutivo y se ha cambiado su título por el de Secretario Ejecutivo Auxiliar y Jefe de la Dirección de Oficinas Locales. Además, se ha transferido un puesto de la categoría local a la Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos de la División de Administración.

Río de Janeiro

Cuadro 3-A-31

	Cuadro y categoría								
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II.	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local
1972	-	-	-	-	-	1	-	1	3
1973	-	-	-	1	-	1	-	2	3
Variación	-	-	-	1	-	-	-	1	-

Transferencia de puesto: 1 P-5

Por las razones indicadas anteriormente respecto de la Oficina del Secretario Ejecutivo, la Oficina de Río de Janeiro ha sido reforzada con la redistribución de un puesto de la categoría P-5, tomado de la Oficina del Secretario Ejecutivo.

SERVICIOS DE DOCUMENTOS Y CONFERENCIAS

Cuadro 3-A-32

	Cuadro y categoría								
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II.	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local
1972	-	-	1	1	1	6	2	11	43
1973	-	-	1	1	1	6	1	10	43
Variación	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-

Transferencia de puesto: 1 P-2/P-1

Se ha transferido un puesto de la categoría P-2/1 de los Servicios de Documentos y Conferencias a la nueva Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos ubicada en la División de Administración.

DIRECCION DE OPERACIONES

Cuadro 3-A-33

	Cuadro y categoría								
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II.	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Categoría local
1972	-	-	1	2	3	1	-	7	3
1973	-	-	1	3	3	1	-	8	5
Variación	-	-	-	1	-	-	-	1	2

Transferencias de puestos: 1 P-5, 2 de categoría local

Como se señaló anteriormente respecto de la División de Desarrollo Social, la Dependencia de Administración Pública, que consiste en un puesto del cuadro orgánico y dos de la categoría local, ha sido transferida a la Dirección de Operaciones.

División de administraciónSección de Finanzas

Cuadro 3-A-34

	Cuadro y categoría								II. Categoría local
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							Total I	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1		
1972	-	-	-	-	1	2	1	4	9
1973	-	-	-	-	1	1	1	3	8
Variación	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)

Transferencias de puestos: 1 P-3 y uno de categoría local

La aplicación de operaciones de análisis sistemático y computadoras a diversas partes del programa de trabajo de la CEPAL ha requerido la creación, dentro de la División de Administración, de una Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos. Por lo tanto, el puesto de la categoría P-3, o sea el del programador analista de sistemas de computadoras, y un puesto de apoyo de la categoría local, anteriormente ubicados en la Sección de Finanzas, han sido transferidos a esa nueva Dependencia.

Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos

Cuadro 3-A-35

	Cuadro y categoría								II. Categoría local
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							Total I	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1		
1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1973	-	-	-	-	-	1	1	2	2
Variación	-	-	-	-	-	1	1	2	2

Transferencias de puestos: 1 P-3, 1 P-2 y 2 de categoría local

Como se señaló anteriormente respecto de la Sección de Finanzas, en 1972 se ha establecido una Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos separada. Además del puesto de la categoría P-3 y del puesto de la categoría local transferidos de la Sección de Finanzas, se ha redistribuido a esta Dependencia un puesto de P-2/P-1 de los Servicios de Documentos y Conferencias y se ha transferido de la Dirección de Oficinas Locales un puesto adicional de la categoría local.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$195 000)i) Personal supernumerario en general (\$101 000)

145. El cálculo incluye el costo de las siguientes necesidades:

- a) Personal supernumerario requerido durante períodos de trabajo intenso, para reemplazar el personal con licencia de maternidad o licencia por enfermedad prolongada y para satisfacer otras necesidades especiales (\$22 000)
- b) Continuación de los servicios del personal necesario para el funcionamiento del Centro Latinoamericano de Documentación e Investigación (\$79 000)

146. El Centro mencionado en el inciso b) supra fue creado en 1971 mediante un subsidio del Gobierno de los Países Bajos que incluía el costo de construcción de un edificio para el Centro así como los gastos de funcionamiento durante los dos primeros años de su existencia, en 1971 y 1972. La plantilla que, según se propone, podría ser llenada mediante personal supernumerario en 1973, consiste en un puesto de P-4 correspondiente al Director, que asume la plena responsabilidad por la organización y la administración del Centro y su programa de trabajo, un puesto de P-3 para un auxiliar técnico encargado de la supervisión técnica de las actividades del Centro, y siete puestos de la categoría local correspondientes a 3 encargados de la documentación, un operador de equipo de reprografía (equipo de microfichas y micropelículas y otro equipo accesorio), un secretario bilingüe y dos mecanógrafos.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$65 000)

147. El cálculo incluye los servicios de consultores o expertos calificados por un total de 52 meses-hombre, que se necesitarán durante el año para que la Comisión pueda ejecutar su programa de trabajo.

iii) Grupos especiales de expertos (\$29 000)

148. Este cálculo incluye los siguientes costos:

a) Grupo especial de expertos sobre recursos hidráulicos de América Latina y el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que supone 10 participantes durante 10 días en Santiago (\$9 000);

b) Grupo especial de expertos sobre los progresos logrados en la aplicación del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales, que comprende 12 participantes durante 10 días en Santiago (\$11 000);

c) Grupo especial de expertos en ubicación óptima de complejos de producción industrial, que comprende 10 participantes durante 10 días en Santiago (\$9 000).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$18 000)

149. Esta partida incluye los gastos por concepto de pago de horas extraordinarias al personal de categoría local, principalmente en el sector de servicios generales y de conferencias.

COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

150. Dentro del marco de las políticas de las Naciones Unidas y sujeta a la supervisión general del Consejo Económico y Social, la Comisión Económica para Africa (CEPA) inicia y participa en medidas de acción concertada para estimular el desarrollo económico de los países de la región. En el desempeño de sus funciones, la Comisión se ocupa también de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la interdependencia de los factores económicos y sociales. La Comisión lleva a cabo y patrocina investigaciones y estudios necesarios para mantener y fortalecer las relaciones económicas de los países de la región, tanto entre ellos como con los demás países del mundo. Además, la Comisión proporciona la coordinación y el apoyo substantivo necesarios a los programas de asistencia técnica en la región. A petición de los Estados Miembros, la Comisión presta también servicios de asesoramiento.

151. Los recursos de personal propuestos para la Comisión para 1973 se mantienen en el mismo número y nivel aprobados para 1972.

CALCULO DE GASTOS 1973

(\$4 513 700)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$4 279 700)

Cuadro 3-A-36

Puestos de plantilla: 1972 y 1973

	Cuadro y categoría								II. Categoría local
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							Total I	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1		
Oficina del Secretario Ejecutivo	1	1	1	-	1	-	-	4	3
Oficina de Coordinación de la Asistencia Técnica y de Programas .	-	-	-	1	1	1	2	5	4
Oficina del Secretario de la Comisión	-	-	-	1	-	2	-	3	1
Dependencia de Información	-	-	-	1	1	-	-	2	3
Dependencia Editorial	-	-	-	-	-	2	-	2	2
Investigación y Planifi- cación Económicas	-	-	1	1	1	5	4	12	5
Estadísticas	-	-	-	1	4	4	3	12	30
Desarrollo de los Recursos Humanos (incluso Desa- rrollo Social, Mano de Obra, Capacitación y Administración Pública ..	-	-	1	3	6	3	3	16	13
Asuntos comerciales, fiscales y monetarios	-	-	1	1	2	6	3	13	6
Industria y Vivienda	-	-	1	3	5	6	2	17	8
Recursos Naturales y Transportes (incluso Ciencia y Tecnología) ..	-	-	1	6	6	7	2	22	15

Cuadro 3-A-36 (continuación)

	Cuadro y categoría								II. Categoría local
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							Total I	
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	F-3	P-2/1		
Agricultura CEPA/FAO	-	-	-	2	3	4	1	10	9
Centro del Programa de Población	-	-	-	-	1	1	-	2	1
Centro de Cooperación Económica	-	-	1	-	1	2	2	6	5
Oficinas Subregionales:									
Kinshasa	-	-	1	-	-	-	1	2	4
Lusaka	-	-	-	1	-	-	1	2	4
Niamey	-	-	-	1	-	1	-	2	5
Tánger	-	-	1	-	-	1	-	2	5
División Administrativa, de Conferencias y de Servicios Generales:									
Oficina del Jefe	-	-	1	1	-	-	-	2	5
Personal	-	-	-	-	1	1	1	3	10
Finanzas	-	-	-	-	1	1	1	3	12
Servicios de Conferen- cias y Generales	-	-	-	-	-	2	1	3	45
Servicios de Idiomas ...	-	-	-	-	2	7	2	11	4
Documentos	-	-	-	-	-	1	1	2	45
Biblioteca	-	-	-	-	-	1	1	2	15
Total	1	1	10	23	36	58	31	160	259

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$230 000)i) Personal supernumerario en general (\$126 000)

152. El cálculo incluye un crédito de 36 000 dólares para contratar personal supernumerario para prestar servicios en las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión, las reuniones de los grupos especiales de expertos y las reuniones de órganos intergubernamentales.

153. También incluye 90 000 dólares para contratar personal supernumerario que reemplace a los funcionarios ausentes por licencia de maternidad y de enfermedad, así como personal supernumerario para tareas de oficina durante los períodos de máxima actividad. Además, incluye un crédito para el personal de limpieza, custodia y mantenimiento del Africa Hall y de las oficinas subregionales.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$85 000)

154. En el cálculo se prevén los gastos correspondientes a 48 meses-hombre de expertos y consultores contratados a título personal. Se necesitan estos servicios en las esferas de actividad siguientes:

	<u>Meses-hombre</u>
Planificación, proyecciones y políticas económicas	3
Comercio internacional	6
Desarrollo industrial	3
Desarrollo de los recursos naturales	6
Transportes y comunicaciones	6
Agricultura	3
Desarrollo social	3
Mano de obra y capacitación	6
Administración pública	3
Vivienda, construcción y planificación	3
Ciencia y tecnología	6
Total	<u>48</u>

iii) Grupos especiales de expertos (\$19 000)

155. El cálculo prevé los gastos de viaje y dietas de los participantes en varias reuniones técnicas y de grupos de expertos.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$4 000)

156. La cantidad solicitada tiene por objeto cubrir la necesidad de horas extraordinarias originada por las reuniones y seminarios que ha de celebrar la Comisión.

OFICINA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE LAS
NACIONES UNIDAS EN BEIRUT

157. La Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (ONUB), tiene dos funciones principales: a) determinar y elucidar los problemas principales de desarrollo en el Oriente Medio y coadyuvar a la tarea de resolverlos, a nivel gubernamental e intergubernamental; y b) facilitar la preparación, ejecución y evaluación de proyectos concretos de cooperación técnica o de preinversión para los que los Gobiernos de la región solicitan la asistencia de las Naciones Unidas. Para cumplir su cometido, la ONUB cuenta con una Sección de Asuntos Económicos y una Sección de Asuntos Sociales y con los servicios de un grupo de asesores regionales financiados cuyos gastos se sufragan con cargo a los créditos consignados para los programas de asistencia técnica en el título V del presupuesto.

158. La dotación de personal propuesta para 1973 se mantiene al nivel aprobado para 1972.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$489 700)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$466 700)

Cuadro 3-A-37

Cuadro y categoría								II.
I. Cuadro orgánico y categorías superiores								
	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	Personal contratado localmente
1972 y 1973	1	1	2	6	5	3	18	29

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$21 000)

i) Personal supernumerario en general (\$9 000)

159. Esta partida cubre los gastos siguientes:

a) Personal supernumerario que se requiere normalmente durante épocas de volumen máximo de trabajo, incluso el necesario para mecanografía, lectura de pruebas y reproducción de documentos especiales, estudios e informes, así como para sustituir al personal que se encuentra en uso de licencia prolongada por enfermedad o maternidad (\$4 500);

b) Servicios de traducción por contrata, del inglés al árabe y del árabe o el francés al inglés, cuando la labor es de tal urgencia y naturaleza que no puede realizarse en la Sede (\$4 500).

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$12 000)

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$1 000)

OFICINA DE INFORMACION PUBLICA
(incluidos los Centros de Información)
CALCULO DE GASTOS: 1973
(\$6 372 600)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$6 222 100)

Cuadro 3-A-38

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales			
									Total			Total
		SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	Otras categorías	II
Oficina del Subsecretario General (incluida la Oficina Ejecutiva)	1973	1	-	2	1	1	1	-	6	4	8	12
	1972	1	-	2	-	1	2	-	6	4	8	12
División de Prensa y Publicaciones ^{a/}	1973	-	1	2	7	10	12	5	37	5	25	30
	1972	-	1	2	7	11	12	5	38	5	25	30
División de Radio e Información Visual	1973	-	1	3	5	11	22	22	64	13	33	46
	1972	-	1	3	5	11	22	22	64	13	33	46
División de Relaciones Externas ^{a/}	1973	-	1	2	4	2	3	3	15	3	14	17
	1972	-	1	2	4	1	3	3	14	2	15	17
Centro de Información Económica y Social	1973	-	1	-	1	1	1	-	4	-	4	4
	1972	-	1	-	1	1	1	-	4	-	4	4
Totales Parciales Sede	1973	1	4	9	18	25	39	30	126	25	84	109
	1972	1	4	9	17	25	40	30	126	24	85	109
Centros de Información	1973	-	-	3	12	21	9	3	48	-	-	-b/
	1972	-	-	3	12	21	9	3	48	-	-	-b/
Totales	1973	1	4	12	30	46	48	33	174	25	84	109
	1972	1	4	12	29	46	49	33	174	24	85	109

^{a/} La plantilla para 1973 refleja la transferencia de un puesto de P-4 de la División de Prensa y Publicaciones a la División de Relaciones Externas.

^{b/} Además se incluyen créditos para 240 puestos de categoría local.

160. En su resolución 2897 (XXVI), de 22 de diciembre de 1971, la Asamblea General pidió al Secretario General que "... examine las actuales disposiciones administrativas relativas al Centro de Información Económica y Social y reorganice la Oficina de Información Pública con miras a asegurar el control y la dirección centrales de la aplicación de las políticas y directrices en materia de información y facilitar así que la Oficina cumpla más eficazmente su mandato". Por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 7/, la Asamblea General decidió asimismo que no se aplicasen las propuestas del Secretario General respecto de la dotación de personal de los diversos centros de información hasta que el Secretario General hubiese examinado la cuestión con la asistencia del Grupo Consultivo en Asuntos de Información Pública. Hasta tanto se completen esos exámenes, sobre la base de los cuales se podrán presentar cálculos revisados a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, en la plantilla de esta Oficina propuesta para 1973 se prevé el mismo número de puestos de plantilla aprobados para 1971, con sujeción a las reclasificaciones que se solicitan seguidamente.

Reclasificación de puestos existentes

Oficina del Subsecretario General

1 P-4 a P-5, 1 P-3 a P-4

Se propone que el puesto de Oficial Ejecutivo Adjunto se reclasifique como P-5, que es la categoría de los puestos comparables en otros departamentos principales. Además de reemplazar al Oficial Ejecutivo en su ausencia, el Oficial Ejecutivo Adjunto tiene la responsabilidad primordial por los aspectos administrativos del programa operacional de la División de Radio e Información Visual; también ha asumido la responsabilidad por los arreglos presupuestarios y financieros del Centro de Información Económica y Social desde que esa dependencia se transfirió a la Oficina de Información Pública. Se solicita también la reclasificación de otro puesto de la Oficina Ejecutiva, actualmente en la categoría P-3, en reconocimiento del hecho de que las obligaciones del titular, que incluyen la administración de la plantilla y del personal del departamento, corresponden a las que normalmente ejercen funcionarios de la categoría P-4.

1 G-4 a G-5

En la actualidad hay dos puestos de funcionario auxiliar de información en la Sección de las Organizaciones no Gubernamentales de la División de Relaciones Externas, ambos ocupados por funcionarios cuyas tareas se complementan y son intercambiables. Se considera que debe reconocerse la igualdad de esas funciones reclasificando el segundo de los puestos mencionados.

7/ Ibid., documento A/8408/Add.27, párr. 12.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$98 500)i) Personal supernumerario en general (\$78 500)

161. Los créditos solicitados en esta partida cubren los arreglos contractuales para la indización de las ediciones en tres idiomas de la Crónica Mensual de las Naciones Unidas y para la traducción y edición de la versión española (\$11 000). El cálculo cubre también: el costo de la indización por contrata del United Nations Yearbook (\$2 500); el empleo de personal supernumerario para la producción del Yearbook (\$32 000); la terminación de la labor de revisión y catalogación de películas de televisión (\$8 000); y el empleo de personal supernumerario para trabajos de oficina y secretaría durante la ausencia de personal de plantilla en uso de licencia de enfermedad o de maternidad (\$5 000). Se solicita también un crédito total de 20 000 dólares para proporcionar personal supernumerario a los centros de información.

iii) Grupos especiales de expertos (\$20 000)

162. Esta partida incluye los gastos de viaje y dietas de unos 20 representantes de los medios nacionales de información que se reunirán en Santiago de Chile durante cinco días, en relación con una reunión conocida como "mesa redonda de editores". Esta reunión, que originalmente se había previsto celebrarla en Buenos Aires en el otoño de 1972, se ha cancelado y en consecuencia se reintegrará el crédito consignado para ese año.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$52 000)

163. En esta partida se incluyen los gastos en concepto de horas extraordinarias que se efectuarán en la Sede (\$40 000) y en los centros de información (\$12 000).

OFICINA DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$19 115 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$18 340 900)

Cuadro 3-A-39

Cuadro y categoría																					
I. Cuadro orgánico y categorías superiores										II. Cuadro de servicios generales											
										Total	Otras	Total									
										I	G-5	categorías	II								
										SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1				
Oficina del Secretario General Adjunto																					
1973	1	-	-	-	-	1	1	-	3	1	1		2								
1972	1	-	-	-	-	1	1	-	3	1	1		2								
Oficina Ejecutiva																					
1973	-	-	-	1	1	-	-	2	4	2	7		9								
1972	-	-	-	1	1	-	-	2	4	2	7		9								
Servicio de Traducción:																					
Oficina del Director																					
1973	-	-	1	-	-	-	1	-	2	-	1		1								
1972	-	-	1	-	-	-	1	-	2	-	2		2								
Secciones de Traducción																					
1973	-	-	-	5	17	87	184	31	324	5	66		71								
1972	-	-	-	5	17	88	184	31	325	5	66		71								
Sección de Documentación y Terminología																					
1973	-	-	-	-	1	1	4	-	6	5	18		23								
1972	-	-	-	-	1	1	4	-	6	5	18		23								
Servicio de Interpretación y Reuniones:																					
Oficina del Director																					
1973	-	-	1	-	-	-	1	-	2	-	3		3								
1972	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1		1								

Cuadro 3-A-39 (continuación)

		Cuadro y categoría												
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales				
										Total			Total	
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	Otras categorías	II	
Sección de Planificación y Proyecciones		1973	-	-	-	-	1	-	1	2	-	2	2	
		1972	-	-	-	-	1	-	1	2	-	2	2	
Sección de Servicios de Reuniones		1973	-	-	-	-	-	-	1	1	2	5	7	
		1972	-	-	-	-	-	-	1	1	2	5	7	
Sección de Interpretación		1973	-	-	-	1	8	29	32	8	-	2	2	
		1972	-	-	-	1	8	29	32	8	-	2	2	
Sección de Actas Taquígráficas		1973	-	-	-	1	8	28	-	37	-	1	1	
		1972	-	-	-	1	8	28	-	37	-	1	1	
Servicio Editorial y de Documentos Oficiales:														
Oficina del Director		1973	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	
		1972	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1	
Control Editorial		1973	-	-	-	1	1	3	3	-	-	4	4	
		1972	-	-	-	1	1	3	3	-	-	4	4	
Control de Documentos		1973	-	-	-	1	-	1	1	4	4	14	18	
		1972	-	-	-	1	-	1	1	4	4	14	18	
Sección de Edición de los Documentos Oficiales		1973	-	-	-	-	1	4	14	8	27	2	12	
		1972	-	-	-	-	1	3	15	8	27	4	14	

Cuadro 3-A-39 (continuación)

		Cuadro y categoría												
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales				
		Total								Otras		Total		
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	categorías	II	
Servicio de Taquimecanografía		1973	-	-	-	-	1	-	1	2	18	223	241	
		1972	-	-	-	-	1	-	1	2	18	223	241	
Servicio de Publicaciones:														
Oficina del Jefe		1973	-	-	1	-	1	-	1	3	1	10	11	
		1972	-	-	1	-	1	-	1	3	1	9	10	
Sección de Imprenta		1973	-	-	-	1	4	20	16	41	1	14	15	
		1972	-	-	-	1	4	20	16	41	1	14	15	
Sección de Reproducción		1973	-	-	-	1	-	2	2	5	40	81	121	
		1972	-	-	-	1	-	2	2	5	40	81	121	
Sección de Distribución		1973	-	-	-	-	1	2	-	3	10	63	73	
		1972	-	-	-	-	1	2	-	3	10	63	73	
Totales		1973	1	-	3	10	32	142	293	72	553	99	518	617 ^{a/}
		1972	1	-	3	10	32	142	293	72	553	99	518	617 ^{a/}

a/ Además se incluyen créditos para 19 puestos de trabajadores manuales en 1972 y 1973.

164. En cifras totales y nivel, la plantilla de esta Oficina propuesta para 1973 es idéntica a la que se aprobó para 1972. Dentro de esos límites, la plantilla precedente indica cierta redistribución de los puestos entre las dependencias que refleja una distinta distribución de la carga de trabajo.

Transferencias

Se solicita que se transfiera un editor principal en ruso (P-4) del Servicio Traducción al Servicio Editorial y de Documentos Oficiales para hacer frente al volumen de trabajo cada vez mayor que suponen la documentación del Consejo de Seguridad y las resoluciones del Consejo Económico y Social. Un funcionario P-3 y otro de servicios generales, que integran la Dependencia del Diario, se transferirán del Servicio Editorial y de Documentos Oficiales al Servicio de Interpretación. Por último, a fin de satisfacer las necesidades reales de personal en las dependencias respectivas, del Servicio de Traducción se transferirá al Servicio de Publicaciones un funcionario del cuadro de servicios generales.

Capítulo III i). Personal supernumerario en general (\$315 000)

165. Los cálculos correspondientes a esta partida comprenden:

- a) Las necesidades a corto plazo durante los períodos de trabajo intenso y la sustitución de personal con licencia de maternidad o con licencia prolongada por enfermedad (\$44 000);
- b) La continuación del acuerdo concertado con una editorial de Moscú para traducir al ruso unas 10 000 páginas de documentos atrasados a un costo medio de 18 a 25 dólares por cada 1 000 palabras del texto original (\$60 000) 8/;
- c) La traducción por contrata al idioma chino de unas 10 000 páginas de documentación, lo que permitiría continuar la tarea de eliminar el trabajo atrasado en este idioma (\$60 000);
- d) Otros trabajos de traducción y de mecanografía, por contrata, relacionados con el recargado programa de reuniones y el carácter cada vez más técnico del material que ha de traducirse (\$85 000);
- e) La asistencia por contrata a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales para hacer frente a situaciones de urgencia en cualquiera de los idiomas (\$10 000); y
- f) El costo de alrededor de 30 meses-hombre de revisores supernumerarios en las diferentes secciones, para afrontar el mayor trabajo de revisión que resulta de la amplia utilización de traducciones por contrata (\$56 000).

8/ Se calcula que otras 3 000 páginas serán traducidas por los participantes en el programa de formación profesional de lengua rusa, para el cual se consignan créditos en el capítulo VI de la sección 4.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$460 000)

166. El crédito solicitado para esta partida responde a la necesidad que sigue experimentando la Oficina de disponer horas extraordinarias de trabajo en los servicios de idiomas, mecanografía y reproducción, y tiene en cuenta los gastos excepcionalmente altos ocasionados por los servicios que deben proporcionarse a la Asamblea General durante su período ordinario de sesiones.

BIBLIOTECA

CALCULOS DE GASTOS: 1973

(\$2 015 700)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$2 011 700)

Cuadro 3-A-40

Cuadro y categoría												
I. Cuadro orgánico y categorías superiores										II. Cuadro de servicios generales		
SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II	
1972 y 1973	-	-	1	1	3	6	30	20	61	7	59	66 ^{a/}

a/ Además se incluyen créditos para 10 puestos de trabajadores manuales.

167. Con sujeción a la probable presentación de propuestas revisadas a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, sobre la base de los resultados del estudio sobre la utilización de los recursos humanos de la Biblioteca que hará el Servicio de Gestión Administrativa en el curso del año actual, los recursos de personal que se solicitan para 1973 se han mantenido en los niveles aprobados para 1972.

Capítulo III i). Personal supernumerario en general (\$2 000)

168. Los créditos solicitados en este capítulo se destinarán a reemplazar al personal con licencia de maternidad o licencia prolongada por enfermedad.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$2 000)

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$10 421 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$8 496 700)

Cuadro 3-A-41

		Cuadro y categoría												
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								II. Cuadro de servicios generales				
										Total	Otras ca-		Total	
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	tegorías	II	
Oficina del Subsecretario General		1973	-	1	2	-	-	-	-	-	3	1	2	3
		1972	-	1	2	-	-	-	-	-	3	1	2	3
Oficina Ejecutiva		1973	-	-	-	1	1	-	1	1	4	1	5	6
		1972	-	-	-	1	1	-	1	1	4	1	5	6
Servicio de Misiones Especiales		1973	-	-	-	1	1	1	-	1	4	-	3	3
		1972	-	-	-	1	1	1	-	1	4	-	3	3
Servicio de Comunicaciones, archivos y expedientes		1973	-	-	-	1	3	5	1	7	17	14	162	176
		1972	-	-	-	1	3	5	1	7	17	14	172	186
Servicio de Administración de Edificios		1973	-	-	-	1	1	4	1	4	11	14	173	187
		1972	-	-	-	1	1	4	1	4	11	14	177	191
Servicio de Misiones		1973	-	-	-	1	2	2	2	2	9	6	30	36
		1972	-	-	-	1	2	2	2	2	9	6	30	36
Servicio de Compras y Transportes		1973	-	-	-	1	2	3	4	5	15	13	36	49
		1972	-	-	-	1	2	4	4	5	16	13	41	54
Total		1973	-	1	2	6	10	15	9	20	63	49	411	460 a/
		1972	-	1	2	6	10	16	9	20	64	49	430	479 a/

a/ También se incluyen créditos para 175 puestos de trabajadores manuales en 1972 y 1973.

169. A reserva de la posible presentación de propuestas revisadas a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, sobre la base de los resultados del estudio sobre la utilización del personal emprendido por el Servicio de Gestión Administrativa durante el corriente año, la plantilla de personal de esta oficina para 1973, salvo los pequeños ajustes que se describen en los párrafos 170 y 171 infra, se mantiene en el nivel aprobado para 1972.

170. De conformidad con el procedimiento que se sigue con respecto a las demás actividades que producen ingresos de la Organización, se propone que los puestos de dos funcionarios de servicios generales, que en la actualidad desempeñan funciones a jornada completa como personal de seguridad para la administración del garaje, se transfieran de la Sección 3 y se carguen a los ingresos de esta actividad. Además, se propone que dicha actividad se incluya en la Sección 4 de ingresos, en lugar de la Sección 3 de ingresos como se ha hecho hasta ahora.

171. A fin de proporcionar un chofer al Secretario General, servicio que hasta ahora ha sido suministrado por el Servicio de Seguridad, se propone transferir un puesto de seguridad del Servicio de Administración de Edificios a la Oficina Ejecutiva del Secretario General a fin de contratar un chofer a nivel de trabajador manual. Se considera también que un puesto del cuadro de servicios generales, anteriormente destacado del mismo Servicio a la Sección de Protocolo y Enlace para la expedición de pases al personal diplomático y el desempeño de otras funciones conexas, estaría mejor situado en la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

172. Por último, por las razones que se indican en los párrafos 3.10 a 3.14 supra, se han eliminado de la plantilla de personal de la Oficina de Servicios Generales que figura en el presupuesto ordinario un puesto del cuadro orgánico (P-4) y 15 puestos del cuadro de servicios generales, que en el futuro se imputarán a las cuentas de gastos generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$278 600)

i) Personal supernumerario en general

173. La partida correspondiente a este epígrafe comprende créditos para el mantenimiento de: alrededor de 22 funcionarios supernumerarios que se requieren en relación con el alquiler de locales externos (\$203 000); seis trabajadores manuales supernumerarios para atender la conservación de los jardines del 15 de abril al 15 de octubre (\$23 600); y suplentes supernumerarios del personal con licencia de maternidad y licencia prolongada por enfermedad (\$51 500).

ii) Expertos y consultores contratados a título personal

174. Este crédito cubre los gastos de los servicios de consultores contratados para que presten asesoramiento en materia de fletes.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$766 000)

175. Esta partida se destina a sufragar el pago de horas extraordinarias y trabajo nocturno al personal necesario para mantener los servicios indispensables fuera de las horas normales de trabajo. Aunque la mayor parte de los gastos por conceptos de horas extraordinarias es atribuible a la utilización casi al máximo de los locales de reuniones y a la necesidad de prolongar los servicios de seguridad después de las horas normales de trabajo, aproximadamente una tercera parte de este crédito se destina al desempeño diario y continuo de diversas funciones las 24 horas del día.

Capítulo V. Necesidades provisionales de personal (\$880 600)

176. Hasta que se termine el estudio sobre la utilización y distribución del personal realizado por el Servicio de Gestión Administrativa, estos cálculos iniciales tendrán en cuenta las necesidades provisionales de personal al nivel aprobado para 1972.

Puestos provisionales: 1972 y 1973

Cuadro 3-A-42

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de servicios generales		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Subsecretario General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Servicio de Comunicaciones, archivos y expedientes	-	-	-	-	-	-	1	1	2	-	4	4
Servicio de Administración de Edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	51	57
Servicio de Misiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Servicio de Compras y Transportes	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	2	2
Total	-	-	-	-	-	1	1	2	4	6	59	69 ^{a/}

a/ También se incluyen créditos para ocho puestos de trabajadores manuales en 1972 y 1973.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

(excluida la Comisión Económica para Europa)

177. Entre las principales funciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra figuran las siguientes:

- a) Proporcionar apoyo administrativo y financiero y servicios generales a las distintas dependencias con asiento en Ginebra;
- b) Mantener el enlace con los organismos especializados y el Organismo Internacional de la Energía Atómica, y las muchas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en Europa;
- c) Facilitar, en su calidad de centro principal de conferencias de las Naciones Unidas en Europa, instalaciones y personal para prestar servicios para las reuniones, incluso las importantes conferencias especiales que se celebran en Europa, el Oriente Medio y el Africa septentrional.

178. Las dependencias orgánicas establecidas en el Palacio de las Naciones son: la Comisión Económica para Europa, la División de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la sede de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina del Coordinador del Socorro en casos de desastres.

179. Además de las reuniones y conferencias especiales, la Oficina presta anualmente servicios regulares para los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social y para la Comisión de Estupefacientes. Dentro de los límites estipulados en la resolución vigente sobre el plan de conferencias 9/, podrán celebrarse en Ginebra períodos de sesiones de no más de cuatro de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social con oficina en la Sede, al igual que los del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, las dos Subcomisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y, en años alternados, los de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Además, en los últimos años la Conferencia del Comité de Desarme ha celebrado varios períodos de sesiones en el Palacio de las Naciones, de seis o más meses de duración por año.

180. A reserva de la posible presentación a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, de cálculos revisados a base de los resultados del estudio sobre la utilización del personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Contralor realizados por el Servicio de Gestión Administrativa en el curso del corriente año, el personal solicitado por la División de Asuntos Sociales y el Servicio de Auditores Internos en Ginebra se han mantenido en los niveles aprobados para 1972.

9/ Resolución 2693 (XXV) de la Asamblea General del 11 de diciembre de 1970.

CALCULO DE GASTOS: 1973

(\$12 687 200)

Capítulo I. Puestos de plantilla (\$11 728 800)

Cuadro 3-A-43

		Cuadro y categoría											
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales				
		Total							Otras categorías		Total		
		SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	II		
Oficina del Director General, incluida la Dependencia de Coordinación		1973	1	2	1	3	1	1	1	10	2	12	14
		1972	1	2	1	3	1	1	1	10	2	12	14
Biblioteca		1973	-	-	1	1	3	4	8	17	3	20	23
		1972	-	-	1	1	3	4	8	17	1	22	23
Servicios de Conferencias:													
Oficina del Director		1973	-	1	-	-	1	-	-	2	1	1	2
		1972	-	1	-	1	1	-	-	3	1	2	3
Servicio de Interpretación.		1973	-	-	1	3	15	14	-	33	-	1	1
		1972	-	-	-	4	15	14	-	33	-	1	1
División de Conferencias .		1973	-	-	1	1	-	2	2	6	1	17	18
		1972	-	-	1	-	-	2	2	5	1	16	17
División de Idiomas		1973	-	-	1	10	23	46	8	88	5	134	139
		1972	-	-	1	10	23	46	7	87	5	135	140
División de Documentos ...		1973	-	-	-	1	3	7	7	18	3	92	95
		1972	-	-	-	1	3	6	8	18	3	92	95
Totales parciales		1973	-	1	3	15	42	69	17	147	10	245	255
		1972	-	1	2	16	42	68	17	146	10	246	256
División de Servicios Generales		1973	-	-	1	3	2	3	8	17	13	119	132
		1972	-	-	1	3	2	3	8	17	12	120	132

Cuadro 3-A-43 (continuación)

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales			
		Total							Otras categorías		Total	
		SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5		II
Servicios Administrativos y Financieros:												
Oficina del												
Director	1973	-	1	-	2	1	-	-	4	1	1	2
	1972	-	1	-	2	1	-	-	4	1	1	2
División de												
Presupuesto	1973	-	-	1	1	1	1	1	5	-	2	2
	1972	-	-	1	1	1	1	1	5	-	2	2
División de												
Hacienda	1973	-	-	1	-	1	2	2	6	3	20	23
	1972	-	-	1	-	1	2	2	6	3	20	23
División de												
Personal	1973	-	-	1	3	1	7	1	13	2	26	28
	1972	-	-	1	3	1	7	1	13	2	26	28
Servicio de												
Contratación para la Asistencia Técnica .												
	1973	-	-	-	1	3	1	-	5	-	7	7
	1972	-	-	-	1	3	1	-	5	-	7	7
Totales parciales												
	1973	-	1	3	7	7	11	4	33	6	56	62
	1972	-	1	3	7	7	11	4	33	6	56	62
Servicio de												
Auditores												
Internos	1973	-	-	-	1	-	2	3	6	-	5	5
	1972	-	-	-	1	-	2	3	6	-	5	5
Servicio de												
Información												
	1973	-	-	1	3	6	1	1	12	3	11	14
	1972	-	-	1	3	6	1	1	12	3	11	14
Oficina del												
Coordinador del												
socorro en casos												
de desastres												
	1973	1	1	-	-	1	-	-	3	-	3	3
	1972	1	1	-	-	1	-	-	3	-	3	3

Cuadro 3-A-43 (continuación)

		Cuadro y categoría											
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales				
		Total							Otras		Total		
		SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	categorías	II	
División de Asuntos													
Sociales		1973	-	-	-	2	4	-	1	7	1	5	6
		1972	-	-	-	2	4	-	1	7	1	5	6
División de													
Estupefacientes ..		1973	-	1	1	2	6	3	4	17	1	13	14
		1972	-	1	1	2	6	3	4	17	1	13	14
Junta Internacio-													
nal de Fiscali-													
zación de													
Estupefacientes ..		1973	-	-	1	1	2	3	4	11	1	9	10
		1972	-	-	1	1	2	2	4	10	1	7	8
Totales ...		1973	2	6	12	38	74	97	51	280	40	498	538 <u>a/</u>
		1972	2	6	11	39	74	95	51	278	37	500	537 <u>a/</u>

a/ También se incluyen créditos para 85 trabajadores manuales.

181. Se proponen los ajustes siguientes en la dotación de personal

Transferencia de puestos

A fin de lograr una coordinación más estrecha de las funciones de control de edición y de control de documentos, se propone transferir el puesto P-5 de Editor Jefe y el puesto conexo de servicios generales de la Oficina del Director de los Servicios de Conferencias a la División de Conferencias.

Reclasificación de puestos existentes

Biblioteca

2 G-4 a G-5

Con el objeto de proporcionar puestos en consonancia con la categoría de sus funciones para un catalogador y un auxiliar bibliotecario. El catalogador tiene a su cargo la catalogación y clasificación descriptiva y por temas de todos los documentos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados,

de conformidad con el sistema universal de clasificación decimal. El auxiliar bibliotecario tiene a su cargo los servicios de la colección de documentos de las Naciones Unidas, las salas de lecturas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y la atención de servicio de documentos de referencia de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

Servicio de interpretación

1 P-5 a D-1

Se propone la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Interpretación en la categoría D-1. Aunque la plantilla del Servicio de Interpretación de Ginebra es más pequeña que la de la Sede, los servicios para el programa de conferencias en Ginebra requieren la incorporación continua de personal supernumerario que en realidad hace que el servicio tenga una magnitud comparable a la de la Sección de Interpretación de la Sede. La administración eficiente del personal permanente y supernumerario exige un grado de habilidad administrativa que justifica plenamente que se clasifique el puesto en la categoría D-1.

División de Idiomas

1 G-5 a P-2, 1 G-4 a G-5

El titular del puesto anterior correspondiente a la Oficina del Jefe de la División de Idiomas está encargado de la labor administrativa de la División, que tiene más de 300 funcionarios permanentes, y durante gran parte del año un número igual de personal supernumerario. Puesto que la División no tiene un Jefe Adjunto ni un Oficial Ejecutivo, se piensa que el nivel de responsabilidad del puesto justifica su reclasificación en el cuadro orgánico.

Hay que proporcionar un puesto de la categoría G-5 para un auxiliar de edición trilingüe en la Sección de Edición de Documentos Oficiales que ha sido aprobado en el examen de concurso exigido.

División de Documentos

1 P-2 a P-3

Se trata de reclasificar en la categoría P-3 un puesto de preparador de originales/corrector de pruebas en francés. En la plantilla de 1972 se aprobaron los créditos para elevar de categoría un puesto de preparador de originales/corrector de pruebas en inglés y uno en español, y se solicita un crédito semejante para reclasificar el puesto de preparador de originales/corrector de pruebas en francés a fin de que la estructura de categorías sea igual en los tres idiomas.

División de Servicios Generales

1 G-4 a G-5

Para dar al puesto de técnico superior en radio una categoría a tono con sus funciones, que incluyen la responsabilidad total por las condiciones técnicas y el funcionamiento de los estudios de radio en el Palacio de las Naciones.

Nuevos puestosSecretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

1 P-3, 2 SG

Estos puestos se solicitan para que la Secretaría de la Junta pueda atender el volumen de trabajo adicional y las mayores responsabilidades que supone la aplicación del Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971.

182. Las disposiciones administrativas que rigen la preparación y presentación del proyecto de presupuesto de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su secretaría, que el Consejo Económico y Social aprobó en su resolución 1196 (XVII), del 16 de mayo de 1967, son las siguientes:

"El proyecto de presupuesto de la Junta será preparado por el jefe de su secretaría en consulta con el servicio competente de la Secretaría de las Naciones Unidas. Los proyectos de presupuesto serán aprobados por la Junta o por un comité integrado por sus miembros, establecido con este fin, antes de remitirlos al Secretario General, para que los presente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, con los comentarios que juzgue oportunos."

183. Cuando el Secretario General recibió el actual proyecto de presupuesto para su inclusión en su proyecto de presupuesto de 1973, había sido aprobado por el Comité de Presupuesto de la Junta, pero todavía se aguardaba que la Junta misma lo aprobase formalmente en una reunión que debía iniciarse el 22 de mayo. La política del Secretario General que rige el proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para 1973 se señaló a la atención de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes antes de la preparación de su proyecto de presupuesto, y se tenía el propósito de hacer lo mismo cuando se reuniese la Junta.

Capítulo III. Otro personal supernumerario (\$833 400)i) Personal supernumerario en general (\$788 000)

184. Los cálculos iniciales para el personal supernumerario, excluido el personal para los nuevos objetivos que figuran en los párrafos 185 y 186 infra, se han mantenido en el nivel aprobado para 1972, con ajustes para reflejar las variaciones posteriores en el tipo de cambio y los aumentos proyectados en los gastos de personal. Dentro del total solicitado, las sumas que se han de asignar a las diversas dependencias se han modificado para cubrir los gastos de los proyectos prioritarios. Estas necesidades generales son las siguientes:

	\$
Oficina del Director General	4 500
Biblioteca	2 700
Servicios de Conferencias y Servicios Generales	135 800
Traducción por contrata	69 000
Servicios Administrativos y Financieros	40 000
Servicios de Información	3 000
División de Asuntos Sociales	1 000
División de Estupefacientes	4 500
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	<u>6 500</u>
	<u>267 000</u>

185. Además, se solicitan 46 000 dólares para la organización de la dependencia de elaboración electrónica de datos y sistemas de información de la Oficina de Ginebra. El Servicio de Gestión Administrativa recomendó que en 1972 se estableciera una Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos y Sistemas de Información integrada inicialmente por un P-5, un P-3 y un funcionario de servicios generales (A/C.5/1406); la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó 10/ que esas necesidades de personal se sufragaran por el momento con cargo a los fondos para personal supernumerario a disposición de la Oficina de Ginebra.

186. En su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión 11/, decidió establecer una oficina permanente en Ginebra como centro de acción para las cuestiones relativas al socorro en casos de desastres.

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8 A (A/8408/Add.1-30), documento A/8408/Add.27.

11/ Ibid., Anexos, temas 59 y 76 del programa, documento A/8499.

El Secretario General propuso entonces que la nueva Oficina del Coordinador del Socorro para Casos de Desastres (integrada por un Secretario General Adjunto, un puesto de D-2, otro de P-4 y tres del cuadro de servicios generales) se ampliara en 1973 con la inclusión de un puesto de P-5 y otro del cuadro de servicios generales. Sin embargo, se ha llegado a la conclusión, sobre la base de una evaluación más reciente de las necesidades, de que será necesario complementar los recursos de personal del Coordinador del Socorro para Casos de Desastres con otros tres puestos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales. Se está considerando actualmente la posibilidad de obtener una contribución de otras fuentes para financiar estas necesidades adicionales de personal. En tanto se determine de manera más precisa la magnitud de esta contribución, se prevé en esta partida un crédito de 50 000 dólares para financiar aproximadamente la mitad del costo de los puestos adicionales mencionados.

187. Por último, el cálculo incluye una suma global de 425 000 dólares destinada a cubrir los gastos de personal para el uso y mantenimiento de la nueva ala del Palacio de las Naciones. Dado que las necesidades de personal previstas, tales como operadores para el centro de seguridad y control, guardas, ordenanzas, mecánicos, técnicos y trabajadores manuales, estará sujeta a revisión sobre la base de la experiencia, el crédito se solicita para personal supernumerario y no para puestos de plantilla.

ii) Expertos y consultores contratados a título personal (\$45 400)

188. El cálculo se ha mantenido en el nivel de las consignaciones para 1972, sin ajustes para tener en cuenta las variaciones posteriores del tipo de cambio o los posibles aumentos de sueldos. El cálculo incluye los honorarios correspondientes al Registrador de Declaraciones de Fallecimiento de Personas Desaparecidas (6 200 dólares) y la contratación de consultores para colaborar con los Servicios Administrativos y Financieros en la preparación de los estudios de gestión administrativa, incluso los relativos a las aplicaciones de la computación y la formación de personal en el servicio (16 700 dólares), para la División de Asuntos Sociales, respecto de tareas relacionadas con la planificación social y la integración de la política económica y social (4 500 dólares), para la División de Estupefacientes (5 000 dólares), para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, respecto de la aplicación progresiva del Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971 (5 000 dólares) y para la nueva Oficina del Coordinador del socorro en casos de desastres (8 000 dólares).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno (\$125 000)

189. Más de la mitad de los gastos efectivos previstos en este capítulo corresponden a la División de Servicios Generales, que debe proporcionar el personal mínimo indispensable para los turnos de noche y de fin de semana como alternativa del suministro de puestos adicionales. Hay que atender a otras necesidades en la División de Idiomas, la División de Documentos y los Servicios Administrativos y Financieros, en relación con el trabajo nocturno y los momentos de volumen máximo de trabajo. Se incluye en el cálculo la suma de 10 000 dólares a fin de sufragar, con criterio estricto, las horas extraordinarias y los turnos de trabajo adicionales resultantes de la habilitación de la nueva ala del Palacio. El resto corresponde al nivel de la asignación de 1972, ajustada para una nueva variación del tipo de cambio y los aumentos proyectados de los sueldos del cuadro de servicios generales.

Sección 4. Gastos comunes de personal

\$23 185 200 (1972: \$21 857 100^{1/} 1971: \$19 730 769)

Cuadro 4-1

Capítulo	1973	1972	1971
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Prestaciones al personal	4 231 000	4 029 900	3 799 239
II. Pagos por concepto de seguridad social	13 375 050	12 410 950	11 434 737
III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	1 285 000	1 421 000	1 085 225
IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separa- ciones del servicio	1 047 000	921 900	843 131
V. Indemnizaciones por separación del servicio	2 169 000	2 004 200	1 868 301
VI. Programas de formación de personal	1 078 150	1 078 150	700 136
	23 185 200	21 857 100	19 730 769
Total, sección 4	23 185 200	21 857 100	19 730 769

4.1 Los créditos de esta sección cubren las dependencias de la Secretaría incluidas en la sección 3, a saber:

- a) Departamentos y oficinas de la Sede;
- b) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, sin incluir la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ni la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- c) Centros de información;
- d) Comisiones Económicas para Asia y el Lejano Oriente, América Latina y África;
- e) Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut.

^{1/} Esta cantidad refleja una reducción de 94 000 dólares en el crédito recomendado en un principio por la Quinta Comisión para esta sección del presupuesto de 1972, la cual representa la parte correspondiente de la reducción global de 1 250 000 dólares que, en cumplimiento de la resolución 2836 (XXVI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1971, se aplicó al total de los créditos consignados en las secciones respectivas del presupuesto para la preparación de documentación.

4.2 Los gastos comunes de personal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se incluyen en la sección 15. De forma análoga, los gastos de personal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se incluyen en la sección 16, los de personal asignado a misiones se incluyen en la sección 17, los de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se incluyen en la sección 18, los de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia en la sección 19 y los de las actividades que producen ingresos en las secciones 3 y 4 de ingresos.

4.3 Los cálculos para 1973 correspondientes a esta sección se han basado en la medida posible en los costos unitarios prevalecientes expresados en dólares o en porcentajes de los gastos por concepto de sueldos conforme a los resultados de un análisis estadístico de la experiencia de 1971 o principios de 1972. Los cálculos tienen en cuenta los factores de movimiento de personal que se mencionan en la sección 3.

4.4 Los gastos comunes de personal incluidos en esta sección tienen una relación directa con los gastos de personal que figuran en la sección 3. Los gastos previstos de 23 185 200 dólares para 1973 representan el 25,28% de los créditos totales de los capítulos I y V de la sección 3, 91 723 500 dólares solicitados en comparación con 25,04% para 1971 y 24,70% para 1972.

4.5 Conforme se indica en los párrafos 3.10 a 3.16 de la sección 3, se propone suprimir varios puestos y créditos conexos de esa sección en 1973. Los cálculos correspondientes a esta sección se han ajustado de conformidad con esto con la exclusión de 321 500 dólares. Del incremento restante de 1 328 100 dólares en los créditos solicitados para 1973, en comparación con los créditos aprobados para 1972, unos 40 000 dólares son imputables a nuevas necesidades y 1 288 100 dólares a los mayores gastos requeridos para mantener en 1973 la plantilla de 1972.

CAPITULO I

<u>Prestaciones al personal</u>		\$4 231 000
	1972:	4 029 900
	1971:	3 799 239
i) <u>Prestaciones por familiares a cargo</u>		\$2 842 000
	1972:	2 781 100
	1971:	2 643 071

4.6 Las resoluciones 1095 (XI) y 1658 (XVI) de la Asamblea General, de 27 de febrero de 1957 y 28 de noviembre de 1961, respectivamente, establecían prestaciones por familiares a cargo para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores. De conformidad con la cláusula 3.4 d) del Estatuto del Personal, las prestaciones para las demás categorías de personal las determina el Secretario General.

4.7 En enero de 1972, unos 4 100 funcionarios recibían prestaciones por 9 880 personas a cargo, a saber: 2 551 cónyuges, 6 704 hijos y 625 familiares secundarios. Teniendo en cuenta los promedios actuales, las prestaciones por familiares a cargo en 1973 se calculan en 2 842 000 dólares, lo que incluye unos 42 000 dólares para un aumento en la prestación por cónyuge a cargo del personal de servicios generales y los trabajadores manuales de la Sede mayor que lo previsto para 1972.

ii) <u>Subsidios de educación y viajes conexos</u>		\$1 389 000
	1972:	1 248 800
	1971:	1 156 168

4.8 De conformidad con las condiciones establecidas por resoluciones de la Asamblea General, el subsidio de educación se paga al personal contratado internacionalmente cuyo lugar de destino oficial está situado fuera del país de origen. Los gastos de viaje conexos comprenden un viaje de ida y vuelta cada año escolar entre el lugar de destino y la institución docente situada fuera de la zona de ese lugar.

4.9 En 1971, se pagaron subsidios de educación respecto de 1 569 hijos por un costo de 1 007 360 dólares. En ese año los gastos de viaje conexos por 325 hijos ascendieron a 148 808 dólares. La suma calculada para 1973 tiene en cuenta un promedio más alto de los costos pertinentes y prevé un aumento anual progresivo del número de hijos con derecho al subsidio.

CAPITULO II

<u>Pagos por concepto de seguridad social</u>		\$13 375 050
	1972:	12 410 950
	1971:	11 434 737

i) <u>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas</u>		\$11 701 000
	1972:	10 929 900
	1971:	9 960 026

4.10 Un análisis de la nómina de pagos de enero de 1972 reveló que en esa fecha 6 162 funcionarios comprendidos en esta sección, incluidos 2 197 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, participaban como afiliados ordinarios en la Caja Común de Pensiones del Personal.

4.11 De conformidad con la Regla 103.16 del Reglamento del Personal, la remuneración pensionable de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores se aumentará en 5% a partir del 1.º de julio o el 1.º de enero, en el momento en que la media ponderada de los ajustes por lugar de destino correspondientes a las sedes y oficinas regionales de las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas varíe en un 5% de la media ponderada calculada en marzo y septiembre, respectivamente. En comparación con la media ponderada el 1.º de julio de 1971, tomada como 100 esta exigencia se satisfizo en marzo de 1972.

Consecuentemente, se aplicará con efecto a partir del 1.º de julio de 1972 un aumento del 5% en la remuneración pensionable de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores. El costo de este aumento en 1973 se calcula en 323 000 dólares.

4.12 La suma calculada para 1973 representa el 12,76% del costo de los puestos de plantilla y de las necesidades de personal provisional solicitados en la sección 3 en comparación con el 12,35% para 1972 y el 12,64% - de los gastos efectivos - para 1971.

ii) <u>Aportaciones al seguro médico y otros planes análogos</u>		\$1 491 000
	1972:	1 298 000
	1971:	1 261 895

4.13 Un análisis de la nómina de pagos efectuado a principios de 1972 reveló que unos 3 699 funcionarios (incluidos los jubilados) comprendidos en esta sección participaron en los planes de seguro médico de la Sede y 2 385 en el plan de seguro odontológico de la Sede. Otros 1 769 funcionarios (incluidos los jubilados) participaron en los planes de seguro en otras oficinas.

4.14 En los cálculos para 1973 se incluyen fondos para una mayor participación en los distintos planes por parte del personal en servicio y del personal jubilado y para cubrir el costo creciente de los seguros médicos, especialmente en la zona de la Sede.

iii) <u>Pensión de jubilación para el ex Secretario General</u>		\$ 31 250
	1972:	31 250
	1971:	-

4.15 De conformidad con la resolución 2772 (XXVI) de la Asamblea General de 29 de noviembre de 1971, se solicitan fondos para la pensión de jubilación del ex Secretario General.

iv) <u>Pago de indemnizaciones</u>		\$137 000
	1972:	137 000
	1971:	199 647

4.16 Este crédito se destina a las indemnizaciones en caso de fallecimiento, enfermedad o lesiones sufridas por funcionarios, miembros de comisiones y observadores militares en el desempeño de sus funciones oficiales. Los pagos consisten en pensiones vitalicias a los derechohabientes en caso de muerte, en pensiones mensuales por incapacidad resultante de lesiones o enfermedad, en indemnizaciones globales por incapacidad permanente y en gastos de médico, hospital y de otra índole directamente relacionados. Se incluyen también fondos para la indemnización en caso de pérdida o daño de efectos personales directamente imputables al desempeño de funciones oficiales.

v) <u>Bienestar del personal</u>		\$14 800
	1972:	14 800
	1971:	13 169

4.17 Esta partida cubre los gastos por concepto de bienestar de personal en la Sede, en Ginebra, en las comisiones económicas regionales y en la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut.

CAPITULO III

<u>Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio</u>		\$1 285 000
	1972:	1 421 000
	1971:	1 085 225

4.18 En este capítulo se prevén los gastos de viaje de los funcionarios y de los familiares a su cargo con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio y los subsidios de instalación con motivo de nombramientos y traslados.

i) <u>Gastos de viaje</u>		\$ 775 000
	1972:	845 400
	1971:	653 391

4.19 Durante 1971, se efectuaron gastos en 238 casos de viajes por nombramiento, 69 de viajes por traslado y 163 de viajes por separación del servicio del personal del cuadro orgánico y categorías superiores. Además, hubo 124 casos de viajes de personal del cuadro de servicios generales contratado internacionalmente o fuera de la localidad, 74 por nombramiento, 9 por traslado y 41 por separación del servicio. Se efectuaron gastos por un total de 36 873 dólares para viajes relacionados con entrevistas. Para 1973 se incluye un crédito para cubrir los viajes de unos 500 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y unos 140 funcionarios del cuadro de servicios generales. Se incluyen asimismo 45 000 dólares para viajes relacionados con entrevistas.

ii) <u>Subsidios de instalación</u>		\$ 530 000
	1972:	575 600
	1971:	431 834

4.20 Sobre la base de la experiencia de 1971, con los ajustes correspondientes por revisión de las dietas y suponiendo que algunos nombramientos para cubrir vacantes existentes no se produzcan hasta 1973, se prevé una partida de 420 000 dólares para los subsidios de instalación pagaderos en oportunidad del nombramiento o el traslado de funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, y sus familiares a cargo, y una partida de 110 000 dólares para el personal de servicios generales.

CAPITULO IV

<u>Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio</u>		\$1 047 000
	1972:	912 900
	1971:	843 131

4.21 Las partidas calculadas en este capítulo cubren los gastos de mudanza de los enseres domésticos de los funcionarios que son nombrados, trasladados o separados del servicio o el pago de un subsidio por misión.

i) <u>Gastos de mudanza</u>		\$ 819 000
	1972:	626 900
	1971:	633 508

4.22 En 1971 estos gastos ascendieron a 615 840 dólares, correspondientes a 246 mudanzas de enseres domésticos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, y a 17 668 dólares correspondientes a 31 mudanzas del personal de servicios generales. Teniendo en cuenta el creciente número de mudanzas de enseres domésticos y los aumentos considerables registrados en la zona de la Sede con respecto a los fletes por vía marítima y a los gastos de embalaje a fines de 1971 y a comienzos de 1972, se solicita un crédito para cubrir los gastos de 280 mudanzas del personal del cuadro orgánico y otro, por valor de 21 000 dólares, para las del personal del cuadro de servicios generales.

ii) <u>Subsidios por misión</u>		\$ 228 000
	1972:	286 000
	1971:	209 623

4.23 En enero de 1972 se pagaron subsidios por misión a 156 funcionarios. Para 1973 se prevé un pequeño aumento.

CAPITULO V

<u>Indemnizaciones por separación del servicio</u>		\$2 169 000
	1972:	2 004 200
	1971:	1 868 301

4.24 En este capítulo se prevé el pago a los funcionarios separados del servicio de: i) indemnizaciones, incluido el pago de los días de licencia anual no tomados, y ii) primas de repatriación.

4.25 En 1971 los gastos relacionados con el pago de los días de licencia anual no tomados y otras indemnizaciones ascendieron a un total de 929 229 dólares en 739 casos. Se gastaron además 939 072 dólares para el pago de primas de repatriación.

a 217 funcionarios. A la luz de los aumentos de sueldo en la sección 3 y del número creciente de funcionarios con derecho a la prima de repatriación, se prevé una partida por un valor algo mayor para 1973.

CAPITULO VI

4.26 A reserva de la posible presentación de propuestas revisadas a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, basadas en el resultado del estudio sobre la utilización del personal de la Oficina de Personal realizado por el Servicio de Gestión Administrativa durante el presente año, junto con las observaciones de fondo del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección acerca de problemas de personal (A/8454, partes I y II) y toda sugerencia que el Comité Especial encargado de examinar el régimen de sueldos de las Naciones Unidas pueda hacer respecto de la formación de personal, el crédito que se solicita en este capítulo para 1973 se ha mantenido al nivel aprobado para 1972.

<u>Programas de formación del personal</u>		\$1 078 150
	1972:	1 078 150
	1971:	700 136
i) <u>Enseñanza de idiomas</u>		\$388 150
	1972:	388 150
	1971:	291 792

4.27 El crédito de esta partida se relaciona con los programas de formación lingüística del personal organizados por el Servicio de Capacitación de la Oficina de Personal en la Sede y con actividades semejantes realizadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en la CEPALO, la CEPAL, la CEPA y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut. Las actividades de formación del personal emprendidas por la ONUDI cuentan con un crédito de 26 000 dólares en el capítulo IV de la sección 16. Como se indica en la sección (ingresos) 3, se estima que los ingresos procedentes de las matrículas de los cónyuges de funcionarios, miembros de delegaciones y otras personas que asisten a las clases de idiomas, ascenderán a unos 8 000 dólares en 1973.

ii) <u>Formación para favorecer las perspectivas de carrera</u>		\$ 90 000
	1972:	90 000
	1971:	40 336

4.28 Los créditos de esta partida se destinan a las actividades de formación para favorecer las perspectivas de carrera organizadas por el Servicio de Capacitación de la Oficina de Personal en la Sede y a actividades semejantes organizadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la CEPALO, la CEPAL, la CEPA y la

Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut. En la ONUDI los gastos previstos con este objeto están cubiertos por un crédito de 10.000 dólares que figura en el capítulo IV de la sección 16. Las actividades de formación para favorecer las perspectivas de carrera incluyen capacitación en materia de gestión, seminarios de redacción, formación en diversas cuestiones especializadas, formación de secretarios del cuadro de servicios generales y cursos de orientación para nuevos funcionarios.

iii) <u>Licencia de estudio</u>	\$75.000
	1972: 75 000
	1971: 5 000

4.29 Los créditos de esta partida se relacionan con el pago de subsidios a funcionarios en uso de licencia especial, con goce de sueldo total o parcial, o sin percibirlo, que están llevando a cabo estudios superiores o investigaciones de interés para las Naciones Unidas; en el cálculo se tienen en cuenta los gastos de viajes y dietas, de matrículas y de enseñanza, y de material de estudio.

iv) <u>Formación de aspirantes del cuadro orgánico</u>	\$395 000
	1972: 395 000
	1971: 250 009

4.30 Este crédito cubre la contratación de aspirantes de los Estados Miembros que están insuficientemente representados en la Secretaría. El programa tiene por objeto mejorar la distribución geográfica del personal de la Secretaría y, en especial, la representación de los Estados Miembros que no pueden ceder personal experimentado. El criterio básico que se aplica para la selección de los participantes es su capacidad para aprovechar la formación que se les da, con objeto de ocupar una vacante en la Secretaría o de reintegrarse al servicio de sus países.

4.31 Aunque este programa se realiza principalmente en la Sede, también se asignan aspirantes a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a las comisiones económicas regionales, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

v) <u>Formación de personal de lengua rusa</u>	\$107 000
	1972: 107 000
	1971: 94 163

4.32 Este crédito se relaciona con la formación de traductores e intérpretes por personal docente y administrativo calificado del Instituto Pedagógico de Lenguas Extranjeras de Moscú.

4.33 El Instituto proporciona los locales y el material y las Naciones Unidas sufragan los gastos del personal docente y administrativo, los estipendios de los alumnos durante el curso y, una vez terminado éste, durante el breve plazo que transcurre hasta su nombramiento en las Naciones Unidas, así como cierto material para los estudiantes. Así, la Organización sufraga aproximadamente la mitad del costo total, es decir, 107 000 dólares.

4.34 El crédito que se solicita para 1973 cubre la formación de unos 20 traductores, intérpretes y editores.

vi)	<u>Programa de formación de auxiliares de información ...</u>	\$8 000
	1972:	8 000
	1971:	8 731

4.35 Este crédito cubre los gastos de viaje y dietas de los auxiliares recientemente contratados para los diversos centros de información, a los que se enseñarán conocimientos especiales en la Sede u otras oficinas durante períodos hasta de un mes. Los auxiliares de información se eligen entre candidatos calificados, cuyo trabajo se relaciona con los medios informativos o con otras actividades conexas.

vii)	<u>Programa interinstitucional de formación de intérpretes</u>	\$15 000
	1972:	15 000
	1971:	10 105

4.36 Esta partida se relaciona con el programa de formación de intérpretes que se lleva a cabo en Ginebra a fin de capacitar a candidatos buenos para prestar servicios permanentes en el futuro como intérpretes de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Así ha sido posible, además, satisfacer de manera más directa las necesidades de personal supernumerario de esas organizaciones durante los períodos en que se celebren más conferencias.

4.37 La selección de aspirantes se realiza de común acuerdo entre las organizaciones interesadas y se da a los candidatos un tipo especial de contrato que, aun cuando está sujeto principalmente al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, requiere también que trabajen en cualquiera de las organizaciones de Ginebra. El contrato estipula además que deben seguir un curso de formación y aprobar un examen al cabo de seis meses y otro después de 12 meses. Si no aprueban alguno de los dos exámenes puede rescindirse su nombramiento. Si aprueba ambos, se les da empleo por otro año. Cada organización se compromete a utilizar los servicios de los aspirantes después de un breve período inicial de capacitación, durante un número mínimo de días en sus diversas reuniones. Además, se compromete a pagar una suma diaria fija por cada uno de los aspirantes así empleados.

DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS SOLICITADOS PARA 1973 POR OFICINAS

Capítulo	Sede	Ginebra (incluida la CEPE)	CEPALO	CEPAL	CEPA	Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	Centros de infor- mación	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
I. Prestaciones al personal								
1) Prestaciones por familiares a cargo ...	1 597 000	494 000	150 000	287 000	223 000	21 000	70 000	2 842 000
ii) Subsidios de educación y viajes conexos	<u>710 000</u>	<u>200 000</u>	<u>158 000</u>	<u>90 000</u>	<u>183 000</u>	<u>11 000</u>	<u>37 000</u>	<u>1 384 000</u>
	<u>2 307 000</u>	<u>694 000</u>	<u>308 000</u>	<u>377 000</u>	<u>406 000</u>	<u>32 000</u>	<u>107 000</u>	<u>4 231 000</u>
II. Pagos por concepto de seguridad social								
1) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal y otros planes de seguridad social	7 635 000	2 021 500	512 300	639 400	550 300	62 000	280 500	11 701 000
ii) Aportaciones a los planes de seguro médico	1 123 000	205 000	22 000	60 000	40 000	10 000	31 000	1 491 000
iii) Pago de indemnizaciones	137 000	-	-	-	-	-	-	137 000
iv) Bienestar del personal	7 500	1 500	2 000	2 500	1 000	300	-	14 800
v) Pensión de jubilación para el ex Secretario General	<u>31 250</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>31 250</u>
	<u>8 933 750</u>	<u>2 228 000</u>	<u>536 300</u>	<u>701 900</u>	<u>591 300</u>	<u>72 300</u>	<u>311 500</u>	<u>13 375 050</u>
III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio								
1) Gastos de viaje	410 000	90 000	70 000	50 000	100 000	10 000	25 000	755 000
ii) Subsidios por instalación	<u>300 000</u>	<u>86 000</u>	<u>30 000</u>	<u>30 000</u>	<u>56 000</u>	<u>6 000</u>	<u>22 000</u>	<u>530 000</u>
	<u>710 000</u>	<u>176 000</u>	<u>100 000</u>	<u>80 000</u>	<u>156 000</u>	<u>16 000</u>	<u>47 000</u>	<u>1 285 000</u>
IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio								
1) Gastos de mudanza	570 500	79 500	30 000	40 000	60 000	4 000	35 000	819 000
ii) Subsidios por misión	<u>35 000</u>	<u>6 000</u>	<u>65 000</u>	<u>40 000</u>	<u>45 000</u>	<u>7 000</u>	<u>30 000</u>	<u>228 000</u>
	<u>605 500</u>	<u>85 500</u>	<u>95 000</u>	<u>80 000</u>	<u>105 000</u>	<u>11 000</u>	<u>65 000</u>	<u>1 047 000</u>
V. Indemnizaciones por separación del servicio								
1) Pago de los días de licencia anual no tomados y de otras indemnizaciones	715 000	150 000	72 000	61 000	51 000	5 000	41 000	1 095 000
ii) Primas de repatriación	<u>585 000</u>	<u>300 000</u>	<u>63 000</u>	<u>63 000</u>	<u>39 000</u>	<u>-</u>	<u>24 000</u>	<u>1 074 000</u>
	<u>1 300 000</u>	<u>450 000</u>	<u>135 000</u>	<u>124 000</u>	<u>90 000</u>	<u>5 000</u>	<u>65 000</u>	<u>2 169 000</u>
VI. Programas de formación del personal								
1) Enseñanza de idiomas y otros programas de formación en el servicio	400 850	101 500	11 600	16 600	15 800	6 800	-	553 150
ii) Formación de aspirantes del cuadro orgánico	395 000	-	-	-	-	-	-	395 000
iii) Formación de personal de lengua rusa .	107 000	-	-	-	-	-	-	107 000
iv) Formación de auxiliares de información	-	-	-	-	-	-	8 000	8 000
v) Programa de formación de intérpretes .	<u>-</u>	<u>15 000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15 000</u>
	<u>902 850</u>	<u>116 500</u>	<u>11 600</u>	<u>16 600</u>	<u>15 800</u>	<u>6 800</u>	<u>8 000</u>	<u>1 078 150</u>
TOTAL	14 759 100	3 750 000	1 185 900	1 379 500	1 364 100	143 100	603 500	23 185 200

Sección 1

Gastos comunes de personal

Sección 1

Sección 5. Gastos de viaje del personal

\$2 889 500 (1972: \$2 656 100 1971: \$2 672 610)

Cuadro 5-1

Capítulo	1973 Créditos solicitados \$	1972 Créditos consignados \$	1971 Gastos efectuados \$
I. <u>Viajes del personal a reuniones</u>	326 100	243 000	221 715
II. <u>Viajes del personal en otras misiones oficiales</u>			
i) Sede	366 100	365 400	318 161
ii) Oficina de Ginebra	69 000	62 500	53 800
iii) Centros de información	31 500	31 500	27 655
iv) Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	10 000	9 000	8 834
v) Comisión Económica para Europa	38 800	37 000	33 431
vi) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	90 000	105 000	94 136
vii) Comisión Económica para América Latina	91 000	96 000	93 255
viii) Comisión Económica para Africa	100 000	110 000	98 144
Total, capítulo II	<u>796 400</u>	<u>816 400</u>	<u>727 416</u>
III. <u>Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen</u>			
i) Sede	1 314 000	1 175 800	1 331 760
ii) Oficina de Ginebra	85 000	70 000	69 966
iii) Centros de información	35 000	30 000	27 760
iv) Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	5 000	6 000	2 722

Cuadro 5-1 (continuación)

Capítulo	1973	1972	1971
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
v) Comisión Económica para Europa .	28 000	30 000	24 838
vi) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	80 000	73 200	79 365
vii) Comisión Económica para América Latina	90 000	80 300	78 305
viii) Comisión Económica para Africa..	130 000	131 400	108 763
Total, capítulo III	<u>1 767 000</u>	<u>1 596 700</u>	<u>1 723 479</u>
Total, sección 5	<u>2 889 500</u>	<u>2 656 100</u>	<u>2 672 610</u>

5.1 Los cálculos de esta sección cubren los gastos relacionados con los viajes oficiales de funcionarios, a saber:

- a) Viajes del personal para asistir a reuniones de órganos de las Naciones Unidas;
- b) Viajes del personal en relación con otras tareas y actividades de las Naciones Unidas; y
- c) Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen.

En las secciones 2, 15, 16, 17, 18 y 19 figuran por separado, cuando procede, los créditos para los gastos de viaje del personal correspondientes a reuniones y conferencias especiales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), misiones especiales, la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y la Corte Internacional de Justicia, respectivamente.

5.2 De conformidad con la decisión sobre las condiciones de viaje adoptada por la Quinta Comisión el 16 de noviembre de 1966, en su 1148a. sesión, y posteriormente aprobada por la Asamblea General, los cálculos para esta sección se basan en viajes por vía aérea en clase económica para todos los funcionarios, con excepción del Secretario General, los secretarios generales adjuntos, los subsecretarios generales y el personal con categoría de Director (D-2) a reuniones y otras misiones especiales; y con excepción del Secretario General, los secretarios generales adjuntos y los subsecretarios generales en el caso de viajes en uso de licencia para visitar el país de origen. Los cálculos de las dietas y otros gastos conexos se basan en las normas del Estatuto y Reglamento del Personal en vigor.

5.3 Las necesidades previstas en los capítulos I, II y III representan un factor de aumento medio de los gastos de un 5%, para tener en cuenta el aumento del 7% de las tarifas de los viajes por avión que entró en vigor el 1.º de abril de 1972, así como un aumento medio del 9%, registrado desde abril de 1971, de las dietas pagaderas por la Organización al personal en tránsito en ocho de los países a que se viaja con más frecuencia.

CAPITULO I

<u>Viajes del personal a reuniones</u>	\$326 100
	1972: 243 000
	1971: 221 715

Cuadro 5-2

	1973 Créditos solicitados \$	1972 Créditos consignados \$	1971 Gastos efectuados \$
i) Asamblea General (vigésimo octavo período de sesiones	60 000	60 000	44 896
ii) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto..	7 000	2 700	2 537
iii) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	2 500	2 400	2 246
iv) Comisión de Derecho Internacional.	15 500	13 500	25 262
v) Consejo Económico y Social	68 300	61 000	39 080
vi) Comités y subcomités de la CEPALO.	15 000	15 000	8 062
vii) Comités y subcomités de la CEPAL .	5 000	6 000	4 873
viii) Comités, grupos especiales de expertos y otros grupos de trabajo de la CEPA	30 000	30 000	25 290
ix) Comité de Planificación del Desarrollo	10 000	8 000	8 279
x) Comité del Programa y de la Coordinación	6 800	5 000	-
xi) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	22 000	4 200	9 388
xii) Comité de Inversiones	2 200	2 200	2 137

Cuadro 5-2 (continuación)

	1973 Créditos solicitados \$	1972 Créditos consignados \$	1971 Gastos efectuados \$
xiii) Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	3 600	-	-
xiv) Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	22 700	18 000	15 319
xv) Reuniones conjuntas CEPE/RID en Berna	6 000	-	2 800
xvi) Comisión de Derechos Humanos	10 800	-	10 145
xvii) Comisión de Desarrollo Social	11 000	-	6 212
xviii) Comité de Vivienda, Construcción y Planificación	9 000	-	6 397
xix) Comisión de Población	10 800	-	8 792
xx) Comité de Examen y Evaluación.....	2 200	-	-
xxi) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	5 700	-	-
xxii) Comité de Estadística	-	8 000	-
xxiii) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	-	4 000	-
xxiv) Financiación del OOPS	-	3 000	-
Total, capítulo I	<u>326 100</u>	<u>243 000</u>	<u>221 715</u>

5.4 Al calcular los gastos de viaje del personal que asiste a reuniones, se han tenido en cuenta sus viajes en uso de licencia para visitar el país de origen, con la consiguiente reducción del crédito solicitado para este capítulo.

5.5 Los créditos solicitados para 1973 en las partidas i) a xxi) del cuadro 5-2 supra se basan en los servicios necesarios para las reuniones previstas en dichas partidas, a saber:

i) Asamblea General (\$60 000)

Refuerzo del personal de servicios de conferencias de la Sede durante el vigésimo octavo período ordinario de sesiones: gastos de viaje de ida y vuelta entre Ginebra y Nueva York para diecinueve funcionarios y dietas para veintiuno, teniendo en cuenta que dos de ellos combinarían el viaje a los Estados Unidos con su licencia para visitar el país de origen.

ii) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (\$7 000)

Una reunión de tres semanas en Ginebra: gastos de viaje y dietas para el Secretario Ejecutivo, el Subsecretario y el oficial administrativo de la Comisión y cinco funcionarios de idioma chino (tres intérpretes, un traductor y un calígrafo).

iii) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (\$2 500)

Un período de sesiones de tres semanas en Ginebra: gastos de viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Ginebra y dietas durante tres semanas para el Secretario Ejecutivo del Tribunal y su auxiliar.

iv) Comisión de Derecho Internacional (\$15 500)

Un período de sesiones de diez semanas: gastos de viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Ginebra y dietas para cinco funcionarios de los servicios sustantivos y un secretario de la Sede.

v) Consejo Económico y Social (\$68 300)

Celebración del 55^o período de sesiones del Consejo Económico y Social: gastos de viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Ginebra y dietas durante períodos de hasta seis semanas para 34 funcionarios de los servicios sustantivos, incluidos cuatro de la Oficina de Asuntos entre Organismos y uno de la Oficina del Contralor. Se calcula que siete de los citados funcionarios combinarán el viaje con su licencia para visitar el país de origen. Además, se necesitarán 18 funcionarios de idioma chino de la Sede para prestar servicios en las reuniones del Consejo.

vi) Comités y subcomités de la CEPALO (\$15 000)

Celebración de un máximo de ocho reuniones secundarias fuera de Bangkok: gastos de viaje y dietas de cuatro funcionarios.

vii) Comités y subcomités de la CEPAL (\$5 000)

Celebración de un máximo de seis reuniones de comités y subcomités en la región de América Central: gastos de viaje y dietas de funcionarios de la Oficina de la CEPAL en México, D.F., según sea necesario.

viii) Comités, grupos especiales de expertos y otros grupos de trabajo de la CEPA (\$30 000)

Servicios para reuniones de órganos auxiliares celebradas fuera de Addis Abeba. En el cálculo también se prevé la asistencia de los directores de oficinas subregionales a las reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité en pleno, cuando sea necesario.

ix) Comité de Planificación del Desarrollo (\$10 000)

Una reunión de dos semanas: gastos de viaje de ida y vuelta a Nueva York y dietas para un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut; gastos de viaje de ida y vuelta a Ginebra y dietas durante una semana para dos funcionarios de los servicios sustantivos de la Sede a fin de que presten servicios para una reunión del Grupo de Trabajo del Comité.

x) Comité del Programa y de la Coordinación (\$6 800)

Una reunión de una semana: gastos de viaje de ida y vuelta a Nueva York y dietas para un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut.

xi) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (\$22 000)

a) Sexto período de sesiones de la CNUDMI en Ginebra (cuatro semanas): viajes de ida y vuelta a Ginebra de seis funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante cuatro semanas (\$9 500);

b) Reunión de dos semanas en Ginebra del Grupo de Trabajo sobre la compraventa internacional de mercaderías: gastos de viaje ida y vuelta a Ginebra de tres funcionarios de los servicios sustantivos, y dietas durante dos semanas (\$3 000);

c) Reunión de tres semanas en Europa de un grupo de redacción o un grupo de expertos sobre la compraventa internacional de mercaderías: gastos de viaje de ida y vuelta a Europa de dos funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante tres semanas (\$2 500);

d) Reunión de dos semanas en Ginebra del Grupo de Trabajo sobre instrumentos negociables: gastos de viajes de ida y vuelta a Ginebra de tres funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante dos semanas (\$3 000);

e) Reunión de dos semanas en Ginebra del Grupo de Trabajo sobre arbitraje comercial internacional: viajes de ida y vuelta a Ginebra de dos funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante dos semanas (\$2 000);

f) Reunión de dos semanas en Ginebra del Grupo de Trabajo sobre la reglamentación internacional del transporte marítimo: viajes de ida y vuelta a Ginebra de dos funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante dos semanas (\$2 000).

xii) Comité de Inversiones (\$2 000)

Reunión de una semana: gastos de viaje de ida y vuelta a Europa y dietas de dos funcionarios.

xiii) Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (\$3 600)

Reunión de una semana de duración: gastos de viaje de ida y vuelta de Nueva York a Ginebra de cinco funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante una semana (\$3 600);

xiv) Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (\$22 700)

a) Celebración del 18.^o período de sesiones del Comité en Nueva York: gastos de viaje de ida y vuelta a Nueva York de un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut (\$7 800);

b) Celebración del 19.^o período de sesiones del Comité en Ginebra: gastos de viaje de ida y vuelta de tres funcionarios de los servicios sustantivos de Nueva York y de un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut, y dietas durante dos semanas (\$8 700);

c) Dos reuniones en Ginebra de los grupos de trabajo especiales que se reúnen entre períodos de sesiones: gastos de viaje de ida y vuelta desde Nueva York de un funcionario de los servicios sustantivos y dietas durante seis días (\$1 700);

d) Reunión del Grupo Regional para Africa en Addis Abeba: gastos de viaje de ida y vuelta desde Nueva York de un funcionario de los servicios sustantivos y dietas durante tres días (\$1 400);

e) Reunión del Grupo Regional para Asia en Bangkok: gastos de viaje de ida y vuelta desde Nueva York de un funcionario de los servicios sustantivos y dietas durante tres días (\$1 500);

f) Reunión del Grupo Regional para Europa en Ginebra: gastos de viaje de ida y vuelta desde Nueva York de un funcionario de los servicios sustantivos y dietas durante tres días (\$800);

g) Reunión del Grupo Regional para América Latina en Santiago: gastos de viaje de ida y vuelta desde Nueva York de un funcionario de los servicios sustantivos y dietas durante tres días (\$800);

xv) Reuniones conjuntas CEPE/RID (\$6 000)

Dos reuniones en Berna, de diez y cinco días respectivamente: gastos de viaje de ida y vuelta entre Berna y Ginebra de seis intérpretes, tres traductores y tres taquimecanógrafos, y dietas durante 15 días.

xvi) Comisión de Derechos Humanos (\$10 800)

Una reunión de cinco semanas: gastos de viaje de ida y vuelta a Ginebra de seis funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante seis semanas.

xvii) Comisión de Desarrollo Social (\$11 000)

Una reunión de tres semanas: gastos de viaje de ida y vuelta a Ginebra de cuatro funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante tres semanas. Además, gastos de viaje de ida y vuelta de un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut, y dietas durante tres semanas.

xviii) Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (\$9 000)

Una reunión de dos semanas: gastos de viaje de ida y vuelta a Ginebra de cuatro funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante dos semanas. Además, gastos de viaje ida y vuelta de un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y de la ONUB y dietas durante dos semanas.

xix) Comisión de Población (\$10 800)

Una reunión de dos semanas: gastos de viaje de ida y vuelta a Ginebra de cinco funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante dos semanas. Además, gastos de viaje de ida y vuelta de un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut, y dietas durante dos semanas.

xx) Comité de Examen y Evaluación (\$2 200)

Una reunión de tres semanas: dietas para cuatro funcionarios de los servicios sustantivos durante tres semanas. Los gastos de viaje se sufragarán con cargo a la cuenta de viajes del Consejo Económico y Social.

xxi) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (\$5 700)

Una reunión de tres semanas: gastos de viaje de ida y vuelta a Ginebra de cuatro funcionarios de los servicios sustantivos y dietas durante tres semanas.

CAPITULO II

<u>Viajes del personal en otras misiones oficiales</u>	\$796 400
	1972: 816 400
	1971: 727 416

5.6 Los créditos solicitados en este capítulo comprenden los gastos de viaje y las dietas del personal en misiones oficiales que no sean para asistir a las reuniones previstas en el capítulo I. Al calcular estos gastos, se ha tenido en cuenta que, en lo posible, tales viajes deben combinarse con los realizados en uso de licencia para visitar el país de origen, para los que se consignan créditos en el capítulo III.

5.7 Los gastos correspondientes a este capítulo se verán afectados por un factor de aumento de costos de alrededor del 5% como consecuencia de los más altos precios de los pasajes aéreos y de las mayores cuantías de las dietas que se indican en el párrafo 5.3 supra. Sin embargo, como cuestión de norma, teniendo en cuenta los procedimientos más estrictos instituidos por el Secretario General en 1972 para el control central de los viajes del personal en misiones oficiales, en general se solicitan créditos para las diversas oficinas y departamentos en 1973 al mismo nivel de las consignaciones para 1972, salvo los aumentos o reducciones que se presentan en algunos casos por las razones especiales indicadas en el cuadro 5.3 infra.

Cuadro 5-3

Departamento/Oficina	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Objeto
	\$	\$	\$	
SEDE				
Secretario General ..	21 751	50 000	50 000	Viajes del Secretario General y de los auxiliares especiales que lo acompañan.
Oficina Ejecutiva del Secretario General	5 629	5 000	10 000	Viajes de funcionarios de la Oficina Ejecutiva en misiones especiales.
Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	-	-	2 000	Viajes de funcionarios de categoría superior en misiones especiales.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Objeto
	\$	\$	\$	
Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales	105	2 300	2 300	Viajes de funcionarios de categoría superior en misiones especiales.
Secretaría del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	3 502	4 000	4 000	Viajes del personal científico en misiones relacionadas con las labores del Comité.
Oficina del Subsecre- tario General de Asuntos entre Organismos	13 277	12 000	12 000	Viajes del Subsecretario General y de funciona- rios de categoría supe- rior para realizar consultas con los jefes ejecutivos y los fun- cionarios de categoría superior de los orga- nismos especializados, el OIEA y otras organi- zaciones interguberna- mentales sobre asuntos de coordinación y para visitar las regiones en relación con problemas de coordinación entre organismos en el plano regional.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados \$	1972 Créditos consignados \$	1973 Créditos solicitados \$	objeto
Oficina de Asuntos Jurídicos	11 281	12 000	12 000	Viajes del Asesor Jurídico y de funcionarios de categoría superior para realizar consultas con las autoridades federales de los Estados Unidos sobre cuestiones jurídicas que afectan a las Naciones Unidas; celebrar consultas con oficinas y órganos de las Naciones Unidas y prestarles asesoramiento; realizar consultas con otras organizaciones intergubernamentales, sobre todo en la esfera del derecho mercantil internacional, y participar en sus reuniones.
Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	5 687	5 300	5 000	Viajes del Secretario General Adjunto para asistir a reuniones de los órganos administrativos y de coordinación en Europa, incluso la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas (JISIAC), el Comité de Gestión del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) de Ginebra, la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (JCAPI), el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), y para visitar las comisiones económicas regionales.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Objeto
	\$	\$	\$	
Oficina de Elaboración Electrónica de Datos y Sistemas de Información	-	-	5 000	Viajes del Director para asistir a reuniones de la JISIAC y del Comité de Gestión del CICE en Ginebra.
Servicio de Gestión Administrativa	10 000	20 000	20 000	Viajes del personal relacionados con estu- dios de las oficinas de las Naciones Unidas en el exterior y con la aplicación de propuestas resultantes de tales estudios.
Oficina del Contralor	11 543	12 600	12 600	Viajes de funcionarios de categoría superior relacionados con acti- vidades financieras y administrativas, y consultas entre orga- nismos sobre cuestiones de coordinación.
Servicio de Auditores Internos	8 106	8 400	8 400	Viajes del personal de auditores internos para la inspección y la comprobación de cuentas, periódicas y sistemáti- cas, de las oficinas locales de las Naciones Unidas.
Secretaría de la Junta de Auditores	1 956	2 600	1 500	Viajes del Secretario Ejecutivo y Secretario Auxiliar de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para preparar una reunión en Europa del Grupo de Auditores Externos y asistir a ella.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971	1972	1973	Objeto
	Gastos efectuados	Créditos consignados	Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
Oficina de Personal ..	38 819	38 000	38 000	Viajes del Director de Personal y funcionarios de categoría superior para examinar la situación del personal en las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, para contratar personal, incluso por los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica, tanto en la Sede como en Ginebra, y para realizar consultas entre organismos sobre cuestiones de coordinación.
División de Derechos Humanos	6 640	6 800	6 800	Viajes del Director y funcionarios de categoría superior relacionados con la coordinación de las actividades en materia de derechos humanos que realizan las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones económicas regionales y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y para asistir a reuniones y celebraciones gubernamentales.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Objeto
	\$	\$	\$	
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	28 063	27 500	15 800	Viajes del Secretario General Adjunto y funcionarios de categoría superior para asistir a conferencias internacionales importantes en la esfera de competencia del Departamento y a reuniones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y su Comité Preparatorio; mantener relaciones con institutos y centros de investigación de la paz, en su mayoría con sede en Europa; participar en reuniones y conferencias sobre cuestiones de desarme; realizar consultas y mantener enlace con los organismos especializados, la Organización de la Unidad Africana y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones relacionadas con Africa, incluso el <u>apartheid</u> ; asegurar la coordinación con los organismos especializados, el OIEA y las organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones relativas a los fondos marinos y oceánicos; mantener enlace con los organismos especializados y

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados \$	1972 Créditos consignados \$	1973 Créditos solicitados \$	Objeto
Departamento de Asuntos Políticos, Administra- ción Fiduciaria y Descolonización	1 963	3 200	3 200	<p>otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en los asuntos relativos al espacio ultraterrestre y asistencia a reuniones sobre cuestiones espaciales. En espera de la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, basada en el examen de esta cuestión por su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, acerca de un programa sobre aplicaciones del espacio ultraterrestre para 1973, no se incluyen en los cálculos iniciales créditos para los viajes conexos del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial.</p> <p>Viajes del Secretario General Adjunto y funcionarios de categoría superior para realizar actividades de consulta y mantener el enlace con los organismos especializados y la Organización de la Unidad Africana (OUA).</p>

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados \$	1972 Créditos consignados \$	1973 Créditos solicitados \$	Objeto
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	120 508	121 000	121 000	Viajes del Secretario General Adjunto y funcionarios de categoría superior para asistir a reuniones de las comisiones económicas regionales, los órganos rectores del PNUD, la UNCTAD y la ONUDI, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y los organismos especializados, y para celebrar consultas con los gobiernos y los órganos no gubernamentales.
Oficina de Información Pública	20 567	21 000	23 000 ^{a/}	Viajes del Subsecretario General y funcionarios de categoría superior para asistir a reuniones diversas, como las del Comité Consultivo de Información Pública, la mesa redonda de redactores, la conferencia de organizaciones no gubernamentales y las reuniones de organizaciones regionales en la esfera de la radiodifusión y la prensa, y para realizar visitas periódicas y sistemáticas a los centros de información con fines de inspección y consulta.

^{a/} Para 1973 se solicita un crédito de 2 000 dólares para viajes en misión oficial del CIES, respecto de los cuales no se previó crédito alguno en el presupuesto de 1972, si bien se incluyó una consignación de 2 000 dólares en 1971, cuando el CIES estaba adscrito al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados \$	1972 Créditos consignados \$	1973 Créditos solicitados \$	Objeto
Oficina de Servicios de Conferencias	5 156	9 500	9 500	Viajes del Secretario General Adjunto y funcionarios de categoría superior para fines relacionados con las funciones y actividades generales de la Oficina.
Oficina de Servicios Generales	3 608	4 200	4 000	Viajes del Director y funcionarios de categoría superior a misiones, centros de información, comisiones económicas regionales y otras oficinas de las Naciones Unidas con fines de inspección y consulta sobre problemas administrativos, incluso medidas para asegurar la aplicación de prácticas uniformes en materia de inventarios, conservación, compras, servicios comunes y operaciones de registro.
Total, Sede	<u>318 161</u>	<u>365 400</u>	<u>366 100</u>	
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA				
Oficina del Director General	8 346	7 400	9 500	Viajes del Director General y funcionarios de categoría superior a la Sede y en Europa para fines de consulta y coordinación.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados \$	1972 Créditos consignados \$	1973 Créditos solicitados \$	Objeto
Dependencia de Asuntos Externos y de Asuntos entre Organismos ...	6 723	5 200	5 200	Viajes de funcionarios de la Dependencia para fines de coordinación con los organismos especializados y otras organizaciones
Servicios Administra- tivos y Financieros y Servicios de Conferencias y Servicios Generales (incluso los servi- cios de contratación y capacitación de personal de la Secretaría)	12 621	12 600	13 600	Viajes del Director y otros funcionarios de categoría superior para los fines siguientes: realizar consultas con los servicios corres- pondientes de la Sede y asistir a reuniones del Comité de Nombra- mientos y Ascensos; viajes en Europa para el examen y la contra- tación, por cuenta de la Sede y la Oficina de Ginebra, de traduc- tores, taquígrafos y mecnógrafos; la adqui- sición de equipo y suministros, y los arreglos para la tra- ducción e impresión por contrata.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Objeto
	\$	\$	\$	
Servicios de Información	2 076	2 600	3 000	Viajes de funcionarios de categoría superior en Europa para mantener contactos en los nueve países atendidos por los Servicios de Información en Ginebra.
División de Estupefa- ciantes	8 718	8 400	8 400	Viajes del Director y funcionarios de categoría superior para asistir a las reuniones del Consejo Económico y Social en Nueva York y a otras reuniones y celebrar consultas con los organismos especializados y autoridades gubernamentales sobre problemas de estupefacientes, incluso los referentes a sustancias sicotrópicas.
División de Asuntos Sociales	2 771	2 600	3 000	Viajes de funcionarios de categoría superior para celebrar consultas con los organismos especializados sobre cuestiones sociales, asistir a reuniones y participar en misiones sobre el terreno para la ejecución del programa de trabajo.

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Objeto
	\$	\$	\$	
Oficina del Coordinador del Socorro para casos de desastres ..	-	9 000	10 000	Viajes del Secretario General Adjunto y fun- cionarios de categoría superior para coordinar las actividades con los gobiernos de los Estados Miembros y las organizaciones inter- nacionales con objeto de garantizar una res- puesta rápida en situaciones de desastre.
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	3 349	4 200	5 800	Viajes de funcionarios de categoría superior para realizar consultas oficiales y coordinar actividades, incluso las nuevas funciones con arreglo al Convenio de 1971 sobre substan- cias sicotrópicas.
Servicio de Auditores Externos	9 196	10 500	10 500	Viajes relacionados con la comprobación de cuentas de las oficinas de las Naciones Unidas en Europa, incluso las de la ONUDI y el ACNUR en Europa y otros lugares.
Total, Ginebra	<u>53 800</u>	<u>62 500</u>	<u>69 000</u>	

Cuadro 5-3 (continuación)

Departamento/oficina	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Objeto
	\$	\$	\$	
Centros de información	27 655	31 500	31 500	Viajes indispensables en la región en que desarrollan sus actividades los diversos centros de información.
Comisión Económica para Europa (CEPE) ..	33 431	37 000	38 800	Viajes de secretarios ejecutivos y funcionarios de categoría superior en las regiones respectivas para celebrar consultas con funcionarios públicos y ejecutar programas y proyectos de trabajo; asistir a reuniones, en la región y en otros lugares, sobre asuntos de interés para las comisiones y celebrar consultas con la Sede, la UNCTAD, la ONUDI y los organismos especializados.
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO) ...	94 136	105 000	90 000	
Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	93 255	96 000	91 000	
Comisión Económica para Africa (CEPA)	98 144	110 000	100 000	
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	8 834	9 000	10 000	Viajes del Director y funcionarios de categoría superior para celebrar consultas con las autoridades de la región, actividad cuyo alcance se ha ampliado con la admisión de cuatro nuevos Estados Miembros situados en esta zona; asistir a reuniones de interés para la Oficina y celebrar consultas con la Sede y otras oficinas de las Naciones Unidas.
Total, capítulo II ...	<u>727 416</u>	<u>816 400</u>	<u>796 400</u>	

CAPITULO III

Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo

<u>en uso de licencia para visitar el país de origen</u>	\$1 767 000
1972:	1 596 700
1971:	1 723 479

5.8 Los créditos solicitados para este capítulo se basan en las actuales tarifas de viajes descritas en los párrafos 5.2 y 5.3 y en las normas autorizadas en materia de condiciones de viaje.

5.9 En el cuadro 5-4, que figura a continuación, se consigna el número de funcionarios y familiares a su cargo con derecho a viajar para visitar el país de origen en 1973, en comparación con 1972 y 1971. Sobre la base del número de esas personas, los gastos totales en este capítulo ascenderán en 1973 a 2 217 100 dólares, aproximadamente. Teniendo presente la experiencia de los últimos años, se ha aplicado un factor de aplazamiento del 20% para tener en cuenta los eventuales aplazamientos voluntarios de viajes y el movimiento del personal en todas las oficinas de la Secretaría.

Cuadro 5-4

	Funcionarios			Familiares a cargo		
	1973	1972	1971	1973	1972	1971
Departamentos y Oficinas de la Sede	635	630	638	1 003	945	1 035
Oficina de Ginebra	207	182	187	237	191	225
Centros de Información	17	17	18	26	40	23
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	4	9	3	9	22	8
Comisión Económica para Europa	78	85	69	85	115	87
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	32	50	60	72	101	74
Comisión Económica para América Latina	50	40	31	136	121	88
Comisión Económica para Africa	62	92	59	200	309	159
Total	1 085	1 105	1 065	1 768	1 844	1 699

Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto
Sección 6 del Personal: atenciones sociales Sección 6

Sección 6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto
del Personal: atenciones sociales

\$159 000 (1972: \$159 000 1971: \$139 928)

Cuadro 6-1

Capítulo	1973 Créditos solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal	100 000	100 000	94 254
II. Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales	35 000	35 000	29 639
III. Gastos de atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes	24 000	24 000	16 035
TOTAL, sección 6	159 000 =====	159 000 =====	139 928 =====

CAPITULO I

<u>Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal</u>	\$100 000
	1972: 100 000
	1971: 94 254

6.1 En los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal se autoriza al Secretario General a hacer pagos adicionales a los Secretarios Generales Adjuntos, Subsecretarios Generales y Directores, previa presentación de comprobantes o informes adecuados, en reembolso de los gastos especiales que razonablemente hayan de realizar en interés de la Organización y en cumplimiento de tareas encomendadas por el Secretario General.

CAPITULO II

<u>Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales</u>	\$35 000
	1972: 35 000
	1971: 29 639

6.2 El crédito solicitado con cargo a este capítulo cubre el reembolso, a funcionarios de la Secretaría que no reciben los pagos a que se refiere el capítulo I, de los gastos por atenciones sociales que deban efectuar en el desempeño de sus funciones en interés de la Organización. La suma solicitada cubre las necesidades de todos los departamentos y oficinas de la Sede y de la Oficina de Ginebra, incluso la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, las secretarías de comisiones económicas regionales y los centros de información.

CAPITULO III

<u>Gastos de atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes</u>		\$24 000
	1972:	24 000
	1971:	16 035
 i) <u>Recepciones de la Asamblea General</u>		\$14 000
	1972:	14 000
	1971:	12 229

6.3 El crédito solicitado para esta partida permitirá cubrir los gastos de la recepción anual de la Asamblea General y los almuerzos semanales organizados por el Presidente de la Asamblea General con fines de coordinación y planificación del trabajo de la Asamblea.

ii) <u>Recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes</u>		\$10 000
	1972:	10 000
	1971:	3 806

6.4 Conforme a la norma actual, la Organización sufraga los gastos de las recepciones oficiales relativamente importantes y de carácter estrictamente protocolar, que suelen consistir en actos o comidas en honor de Jefes de Estado o dignatarios visitantes.



TITULO III

CONSTRUCCION, REFORMA, MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES
DE CONSERVACION DE LOCALES

Sección 7. Construcción, reforma, mejoras y trabajos
importantes de conservación de locales

\$14 875 400 (1972: \$9 614 000 1971: \$8 972 235)

Cuadro 7-1

Capítulo	1973 Créditos solicitados \$	1972 Créditos consignados \$	1971 Gastos efectuados \$
A. CONSTRUCCION			
I. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York	2 500 000	2 500 000	2 500 000
II. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	4 905 000	500 000 ^{a/}	1 500 000
III. Sede de la Comisión Económica para América Latina, Santiago.....	500 000	500 000	-
IV. Sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok	3 000 000	2 400 000	1 100 000
V. Sede de la Comisión Económica para Africa, Addis Abeba	2 400 000	1 930 000	900 000
- Sede, nueva construcción y reformas importantes de los locales existentes ..	-	-	2 000 000
Total, Parte A	<u>13 305 000</u>	<u>7 830 000</u>	<u>8 000 000</u>
B. REFORMA, MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACION			
VI. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York	244 400	538 000	335 374
VII. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1 281 000	1 246 000	636 951
VIII. Sede de la Comisión Económica para Africa, Addis Abeba	<u>45 000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total, Parte B	<u>1 570 400</u>	<u>1 784 000</u>	<u>972 325</u>
Total, Sección 7	<u>14 875 400</u>	<u>9 614 000</u>	<u>8 972 325</u>

a/ Las necesidades reales correspondientes a este capítulo eran de 2 500 000 dólares. El menor valor del crédito consignado refleja la decisión tomada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones de reducir el total de los créditos de la sección 7 para 1972 en 2 000 000 de dólares, valor que se había consignado en 1971 para sufragar los gastos de la nueva construcción propuesta en la Sede, proyecto que, como se hizo evidente, no podía comenzar en 1972.

A. CONSTRUCCION

CAPITULO I

<u>Sede de las Naciones Unidas, Nueva York</u>		\$2 500 000
	1972:	2 500 000
	1971:	2 500 000

Amortización del préstamo para la construcción de la Sede (\$2 500 000)

7.1 Este cálculo corresponde a la vigésima tercera anualidad que ha de pagarse para amortizar el préstamo de 65 000 000 de dólares aprobado por la Asamblea General en su resolución 242 (III), de 18 de noviembre de 1948.

7.2 Después de este pago, quedará pendiente un saldo de 15 000 000 de dólares, que se liquidará conforme al plan siguiente:

	<u>Anualidades</u>	<u>Total</u>
	\$	\$
1974 y 1975	2 500 000	5 000 000
1976-1981	1 500 000	9 000 000
1982	1 000 000	1 000 000
		<u>15 000 000</u>

CAPITULO II

<u>Oficina de las Naciones Unidas, Ginebra</u>		\$4 905 000
	1972:	500 000
	1971:	1 500 000

7.3 En sus resoluciones 2246 (XXI), de 20 de diciembre de 1966, 2488 (XXIII), de 21 de diciembre de 1968, 2744 (XXV), de 17 de diciembre de 1970 y 2891 (XXVI), de 22 de diciembre de 1971, la Asamblea General autorizó el actual programa de construcciones para la ampliación del Palacio de las Naciones, que, según se calcula, quedará terminado en el transcurso de 1973. El crédito solicitado representa la séptima anualidad para cubrir el costo total calculado del proyecto, y la amortización, con intereses, de un préstamo recibido de la Fondation des immeubles pour les organisations internationales como contribución a la financiación inicial del programa de construcción mientras se consignaban los créditos necesarios en los presupuestos anuales de las Naciones Unidas durante el período de 1967 a 1984.

7.4 Como se indica en la exposición financiera del cuadro 7-2 infra, aún se necesitan 22 502 400 dólares para el período que va de 1974 a 1984. Puesto que el pago del préstamo y sus intereses ha de efectuarse en francos suizos, por una suma establecida de antemano, el equivalente necesario en dólares ha aumentado como consecuencia del reajuste del valor de las divisas ocurrido en 1971. El 17 de mayo de 1971 las Naciones Unidas modificaron el tipo de cambio de su valor anterior de 4,32 francos suizos por dólar de Estados Unidos a 4,08, a 3,95 el 1.º de octubre de 1971, y a 3,84 el 1.º de enero de 1972. Los cálculos presupuestarios presentados a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones tuvieron como resultado la resolución 2891 (XXVI), de 22 de diciembre de 1971, de acuerdo con la cual se aprobó el plan revisado de cuotas anuales del presupuesto sobre la base del tipo de cambio vigente en octubre de 1971.

7.5 A fines de 1971 los atrasos en la recepción y elaboración de los comprobantes de costos de construcción tuvieron como consecuencia que en ese año se registraran gastos menores y se redujera la necesidad de girar contra los fondos disponibles del préstamo. Estos hechos se reflejan en el cuadro 7-2, bajo los epígrafes respectivos. En consecuencia, y en relación con el reajuste del tipo de cambio efectuado el 1.º de enero de 1972, no se pedirán sumas adicionales para 1972 y los créditos necesarios para 1973 permanecerán en el nivel aprobado por la Asamblea General por resolución 2891 (XXVI). No obstante, las sumas necesarias para los años subsiguientes - 1974 a 1984 - habrán de aumentarse en un total de 751 400 dólares, con objeto de reflejar las variaciones en los tipos de cambio.

7.6 Durante su vigésimo séptimo período de sesiones se presentará a la Asamblea General un informe completo sobre los progresos alcanzados en relación con la finalización del proyecto y otros asuntos conexos.

Cuadro 7-2

	Fondos necesarios para la amortiza- ción del préstamo	Fondos necesarios para el pago de intereses	Fondos necesarios para la construcción	Donación	Préstamo	Valor neto de los fondos presump- tarios requeridos
		(en dólares de los EE.UU.)			(en dólares de los EE.UU.)	
1967 - 1971	-	300 000	15 191 000	980 000	9 011 000	5 500 000
1972	-	386 000	6 840 000	-	4 726 000	2 500 000
1973	-	477 000	5 730 000	-	1 302 000	4 905 000
1974	-	477 000	3 877 000	-	-	4 354 000
1975	1 588 600	119 000	-	-	-	1 707 600
1976	1 588 600	429 000	-	-	-	2 017 600
1977	1 588 600	381 000	-	-	-	1 969 600
1978	1 588 600	333 500	-	-	-	1 922 100
1979	1 588 600	286 000	-	-	-	1 874 600
1980	1 588 600	238 000	-	-	-	1 826 600
1981	1 588 600	190 500	-	-	-	1 779 100
1982	1 588 600	143 000	-	-	-	1 731 600
1983	1 588 600	95 500	-	-	-	1 684 100
1984	1 588 000	47 500	-	-	-	1 635 500
	15 885 400	3 903 000	31 638 000	980 000	15 039 000	35 407 400

Sección 7

Construcción, reforma, mejoras y trabajos
importantes de conservación de locales

Sección 7

CAPITULO III

<u>Sede de la Comisión Económica para América Latina, Santiago</u>		\$500 000
	1972:	500 000
	1971:	-

7.7 En un informe (A/C.5/1396) presentado a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, el Secretario General, respondiendo a un pedido de la Asamblea General formulado en su resolución 2746 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, presentó los proyectos revisados para la construcción propuesta de un edificio adicional para oficinas en el solar de la sede de la CEPAL en Santiago, a un costo estimado en 2 500 000 dólares. De conformidad con estos proyectos, se erigirá una sencilla torre de 12 pisos inmediatamente detrás de la estructura existente en una ubicación escogida para que armonice con los demás edificios del lugar y con los alrededores. Se indicó también que inicialmente, por lo menos, el nuevo edificio sería utilizado en su mayor parte por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha aprobado la financiación del Instituto con carácter de proyecto del Fondo Especial hasta el 30 de junio de 1974.

7.8 En su informe conexo 1/, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló que la necesidad de una nueva construcción se planteaba debido a que el Instituto ocupaba entonces, y era probable que siguiera ocupando, espacio de oficinas en el conjunto de edificios de la CEPAL. Teniendo en consideración el origen y la naturaleza del Instituto, la Comisión Consultiva estimaba que las cuestiones del futuro del Instituto y de quién debía asumir la responsabilidad de sus locales se debían decidir antes de que se adoptara la decisión definitiva de continuar con la nueva construcción propuesta. Por lo tanto, la Comisión recomendó que se pidiese la opinión de los órganos competentes (la CEPAL, el Consejo Económico y Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) sobre esas cuestiones. Se sugirió a este respecto que la Asamblea General aprobase el crédito de 500 000 dólares para 1972 para la preparación de los dibujos y planos de trabajo, invitación y evaluación de ofertas y para la excavación, pilares y bases y que se facultase a la Comisión a autorizar la iniciación de la obra antes del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea siempre que la opinión de los órganos competentes fuera de que el Instituto debía continuar y que la CEPAL debía seguir proporcionándole espacio de oficinas sin percibir alquiler, con participación en los gastos o percibiendo alquiler.

7.9 Por su resolución 2893 (XXVI), del 22 de diciembre de 1971, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/8408/Add.1-30), documento A/8408/Add.11, párr. 10.

7.10 La CEPAL ya ha hecho constar su pleno respaldo en favor de la perpetuación del Instituto. En efecto, en el párrafo 2 de su resolución 296 (AC.62) de 6 de mayo de 1970, encarece al Secretario General "que procure lograr la mayor continuidad y permanencia del Instituto, asegurando su acción indispensable en América Latina durante el Segundo Decenio para el Desarrollo", y, en el párrafo 5 de la misma resolución, solicita al PNUD "que proporcione el financiamiento requerido con las modalidades adecuadas para asegurar la permanencia del Instituto según lo previsto en el párrafo 2". Cuando se preparaban estos cálculos, había conversaciones en marcha para averiguar las opiniones más recientes de los diversos organismos participantes respecto del tema, así como para llegar a un acuerdo sobre quién se encargaría en el futuro de proporcionar locales al Instituto. La inclusión en estos cálculos iniciales para 1973 de la segunda cuota para cubrir el costo total de la construcción del nuevo edificio para oficinas propuesto se basa en la suposición de que las condiciones que ha fijado la Asamblea General se cumplirán en breve y que se iniciará el proyecto en los meses venideros de 1972. La última proyección es que, de la cantidad de 500 000 dólares consignados con este fin para el año en curso, en realidad solamente se necesitarán 250 000 dólares, lo que deja como saldo no comprometido una cantidad análoga que se puede traspasar a 1973. Los gastos de ese año se calculan en 750 000 dólares. En consecuencia, será suficiente una partida de 500 000 dólares en lugar de 1 000 000 de dólares como se había previsto originalmente.

7.11 Se propone que se autorice al Secretario General a que acredite a la cuenta de construcción todo saldo no utilizado a fines de 1973 a fin de que pueda permanecer disponible para la continuación del proyecto en 1974.

CAPITULO IV

<u>Sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok</u>	\$3 000 000
	1972: 2 400 000
	1971: 1 100 000

7.12 Por su resolución 2745 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que, en el solar de la actual sede de la CEPALO en Bangkok procediera a a) la construcción de un edificio de 14 pisos formado por un núcleo central de servicio y dos alas que albergarían las oficinas de la Secretaría; b) la construcción de un edificio para conferencias que tendría una sala de conferencias lo suficientemente amplia como para organizar reuniones hasta con 40 participantes sentados; y c) la construcción de un edificio de 7 pisos que incluiría, además de espacio para oficinas, una biblioteca, una sala de máquinas y centro de elaboración de datos, una cafetería, una zona de recreo para el personal y espacio limitado para estacionamiento de vehículos. El costo total del proyecto se ha estimado en 7 600 000 dólares. La Asamblea General, en su resolución 2894 (XXVI), de 22 de diciembre de 1971, aprobó el siguiente programa para la financiación del proyecto que, según se prevé, quedará terminado para fines de 1973:

	\$
1971	1 100 000
1972	2 400 000
1973	3 600 000
1974	500 000

7.13 En vista de un cambio previsto en la incidencia de los costos en que se ha de incurrir en 1973 y 1974 los créditos aprobados proyectados para dichos ejercicios económicos pueden distribuirse más provechosamente de la siguiente manera:

	<u>Plan aprobado actualmente</u>	<u>Revisión propuesta</u>
	\$	\$
1973	3 600 000	3 000 000
1974	500 000	1 100 000

7.14 Se solicita autorización para acreditar a la cuenta de construcción todo saldo no utilizado a fines de 1973 a fin de que pueda permanecer disponible para la continuación del proyecto en 1974.

CAPITULO V

Sede de la Comisión Económica para Africa, Addis Abeba (Africa Hall) \$2 400 000

1972: 1 930 000
1971: 900 000

7.15 Por su resolución 2745 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que procediera con la construcción de un edificio para oficinas de 10 pisos situado inmediatamente detrás del Africa Hall existente, como también de un edificio de biblioteca de tres pisos y de otro edificio bajo para cafetería situado del lado sur del solar, por un costo estimado en 6 200 000 dólares. La Asamblea General por su resolución 2894 (XXVI), de 22 de diciembre de 1971, aprobó el siguiente programa de consignaciones presupuestarias anuales para la financiación del proyecto, que, según se prevé, quedará terminado antes de fines de 1973:

	\$
1971.....	900 000
1972.....	1 930 000
1973.....	2 800 000
1974.....	570 000
	<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/>
	6 200 000

7.16 En vista del cambio previsto en la incidencia de los costos en que se ha de incurrir en 1973 y 1974, las partidas proyectadas para dichos ejercicios económicos pueden ser distribuidas con mayor ventaja de la siguiente manera:

	Plan aprobado actualmente	Revisión propuesta
	\$	\$
1973	2 800 000	2 400 000
1974	570 000	970 000

7.17 El Secretario General solicita autorización para acreditar a la cuenta de construcción todo saldo no utilizado al final de 1973 con objeto de que permanezca disponible para la continuación del proyecto en 1974.

B. REFORMA, MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACION

CAPITULO VI

<u>Sede de las Naciones Unidas, Nueva York</u>	\$244 400
1972:	538 000
1971:	335 374

a) Reforma y mejoras (\$89 000)

7.18 Esta partida corresponde a los siguientes proyectos, cuya ejecución se ha propuesto para 1973:

	\$
i) Instalación de un sistema de extractores en la zona de la plataforma de carga del tercer sótano	3 000
ii) Instalación de un cielo raso acústico en la sala de cablegramas, en el vigésimo piso del edificio de la Secretaría	10 000
iii) Instalación de un tabique aislante transparente a los lados del salón de la Asamblea General ...	10 000
iv) Alteraciones en el almacén de Long Island City para colocar estanterías adicionales	9 000
v) Modernización de las instalaciones del estudio de radio	45 000
vi) Modificación de las instalaciones de salas de conferencia	12 000

- i) Instalación de un sistema de extractores en la zona de la plataforma de carga del tercer sótano (\$3 000)

7.19 Este cálculo cubre la instalación de un sistema auxiliar de extractores en la zona de la plataforma de carga, en donde todos los ocupantes del tercer sótano se ven afectados por las excesivas emanaciones de monóxido de carbono que provienen de los camiones de recolección de desperdicios y de los tractores para contenedores de desperdicios compactados, así como de otros vehículos que cargan y descargan en la zona.

- ii) Instalación de un cielo raso acústico en el cuarto de cablegramas, en el vigésimo piso del edificio de la Secretaría (\$10 000)

7.20 Se solicita un crédito para la instalación de un cielo raso acústico y de artefactos de alumbrado adecuados para proporcionar condiciones de trabajo adecuadas en la zona de operaciones de cablegramas. Este espacio, previsto originalmente como una zona de almacenamiento sin terminar, ha sido utilizado como zona de trabajo debido a la falta general de espacio en la Sede. Ese cielo raso reducirá el nivel de ruido causado por el funcionamiento continuo de los teletipos.

- iii) Instalación de un tabique transparente aislante a los lados del Salón de la Asamblea General (\$10 000)

7.21 Con objeto de eliminar el ruido y otros factores de distracción durante las sesiones en el Salón de la Asamblea General, se proyecta proporcionar una barrera acústica a los lados del Salón Plenario para aislar la zona de sesiones de los corredores laterales.

- iv) Alteraciones en el almacén de Long Island City para colocar estanterías adicionales (\$9 000)

7.22 Al igual que en 1972, se ha solicitado un crédito en el capítulo I de la sección 8 para colocar estanterías adicionales en el almacén de Long Island City. El cálculo de 9 000 dólares presentado en esta sección cubre las alteraciones estructurales necesarias para la instalación de esas estanterías. Con estas adiciones la capacidad del almacén será utilizada al máximo.

- v) Modernización de las instalaciones del estudio de radio (\$45 000)

7.23 Se solicita un crédito para proseguir el programa de modernización del equipo y las instalaciones de los nueve estudios de radio, que han estado en uso continuo durante un período de 20 a 25 años. El programa comenzó en 1972, cuando se solicitaron créditos para la modernización de dos estudios. Se proyecta modernizar otros dos estudios en 1973.

vi) Modificación de las instalaciones de salas de conferencias (\$12 000)

7.24 Con objeto de permitir la utilización flexible de los intérpretes es necesario interconectar las cabinas de intérpretes chinos con las de los otros idiomas. En 1973 se proyecta cambiar los cables en las cabinas de doce salas de conferencias, a un costo de 1 000 dólares por sala.

b) Trabajos importantes de conservación (\$120 800)

7.25 Esta partida corresponde a los siguientes proyectos que se han propuesto para 1973:

	\$
i) Sustitución de equipo en la central de aire acondicionado y de calefacción	62 600
ii) Sustitución de equipo en el sistema de aire acondicionado y de calefacción	12 800
iii) Sustitución del medidor de vapor	2 800
iv) Sustitución de motores eléctricos	3 000
v) Pintura de la estructura de acero en la rampa de servicio	15 000
vi) Sustitución de pavimentos de loseta de asfalto	6 000
vii) Sustitución de las aceras	9 000
viii) Reparación y resello de caminos de asfalto	10 000

i) Sustitución de equipo en la central de aire acondicionado y de calefacción (\$62 200)

7.26 Se ha comprobado que las cuatro turbinas de esta central necesitan una reparación completa, tarea que podría cumplirse en los próximos dos años. Por lo tanto, se solicita un crédito de 62 200 dólares para reparar dos de las turbinas en 1973.

ii) Sustitución de equipo en el sistema de aire acondicionado y de calefacción (\$12 800)

7.27 Las válvulas y bombas del sistema de aire acondicionado y de calefacción ya no funcionan bien. Como este equipo es anticuado y sería antieconómico repararlo, se proyecta sustituir estas partes en 1973 a un costo estimado de 12 800 dólares.

iii) Sustitución del medidor de vapor (\$2 800)

7.28 Como el medidor de vapor que se está utilizando es anticuado y su reparación no sería económica, se proyecta reemplazarlo en 1973.

iv) Sustitución de motores eléctricos (\$3 000)

7.29 Este cálculo cubre la sustitución de los motores eléctricos de potencia fraccionaria que ya no sea económico reparar, instalados en los diversos sistemas.

v) Pintura de la estructura de acero en la rampa de servicio (\$15 000)

7.30 Se proyecta pintar la estructura de acero de la rampa de servicio que ha empezado a corroerse, y de esa forma impedir un posible daño al equipo.

vi) Sustitución de pavimentos de losetas de asfalto (\$6 000)

7.31 Este crédito cubre la continuación de la renovación sistemática del pavimento de losetas de asfalto que está desgastado en las zonas de mucho tránsito.

vii) Sustitución de aceras (\$9 000)

7.32 Este crédito cubre la continuación del programa de sustitución de las zonas de las aceras que se han deteriorado debido al desgaste normal.

viii) Reparación y resello de caminos de asfalto (\$10 000)

7.33 El crédito solicitado se destinará a la reparación y renovación de los caminos que se han deteriorado debido al desgaste normal. En 1971 se otorgó un crédito con este fin. Sin embargo, como no fue posible comenzar este proyecto ese año, se devolvió la partida.

c) Sustitución de alfombras y cortinas gastadas (\$34 600)

7.34 Este crédito se relaciona con la sustitución sistemática de alfombras y cortinas gastadas en todos los edificios, a un costo estimado de 34 600 dólares en 1973.

CAPITULO VII

<u>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</u>	\$1 281 000
	1972: 1 246 000
	1971: 636 951

7.35 En su vigésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó, en principio y a reserva de una revisión anual, un programa a largo plazo de conservación y mejoras del Palacio de las Naciones durante el período de 1966 a 1974, a un costo total estimado en 4 894 200 dólares. A fin de ayudar a la financiación inicial del programa, la Asamblea autorizó al Secretario General a aceptar un ofrecimiento del Gobierno Federal Suizo de un préstamo de 8 500 000 francos suizos (1 967 000 dólares)

sin intereses y reembolsable en el período de cinco años de 1970-1974, y decidió sufragar la financiación del programa, incluso el pago del préstamo, incluyendo en los proyectos de presupuesto durante el período de 1967-1974 créditos iguales de unos 611 775 dólares anuales.

7.36 En su vigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó un programa revisado a un costo total estimado de 6 353 847 dólares así como, con el asentimiento de las autoridades suizas, una modificación de los plazos de reembolso del préstamo de cinco cuotas iguales durante los años 1970-1974, a cuatro cuotas de 491 750 dólares durante el período de 1971-1974. Tomando en cuenta la suma total de 3 060 000 dólares que ya había sido asignada durante el período de 1967 a 1971, el programa revisado dejaba un saldo de 3 293 847 dólares, que debía ser cubierto en cuotas iguales de 1 098 000 dólares durante el período 1972-1974.

7.37 Por su resolución 2892 (XXVI), de 22 de diciembre de 1971, la Asamblea General autorizó gastos totales revisados para el programa por la suma de 6 773 847 dólares, teniendo en cuenta la necesidad de una suma adicional de 420 000 dólares, como resultado de los cambios en la relación entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos durante el primer semestre de 1971. Por lo tanto, se decidió también que la consignación presupuestaria anual para 1972, 1973 y 1974 se aumentara a 1 238 000 dólares. Tomando en cuenta los cambios posteriores en los tipos de cambio ocurridos durante el último semestre de 1971, que dieron por resultado el establecimiento a partir del 1.º de enero de 1972 de un tipo de cambio revisado para la contabilidad de las Naciones Unidas de 3,84 francos suizos por dólar, se efectuará un gasto total de 6 902 753 dólares, es decir, habrá un aumento de 128 906 dólares. Sobre esta base, las necesidades anuales para 1972, 1973 y 1974 aumentarán en 43 000 dólares, de 1 238 000 dólares a 1 281 000 dólares.

CAPITULO VIII

<u>Sede de la Comisión Económica para Africa, Addis Abeba.....</u>	\$45 000
	1972: -
	1971: -

7.38 El 26 de mayo de 1971, se firmó un acuerdo entre el Gobierno de Etiopía y las Naciones Unidas, por el cual el título del Palacio de Africa y del terreno en que estaba construido eran otorgados a las Naciones Unidas sin costo alguno, por el tiempo en que la sede de la Comisión Económica para Africa permaneciera en Etiopía.

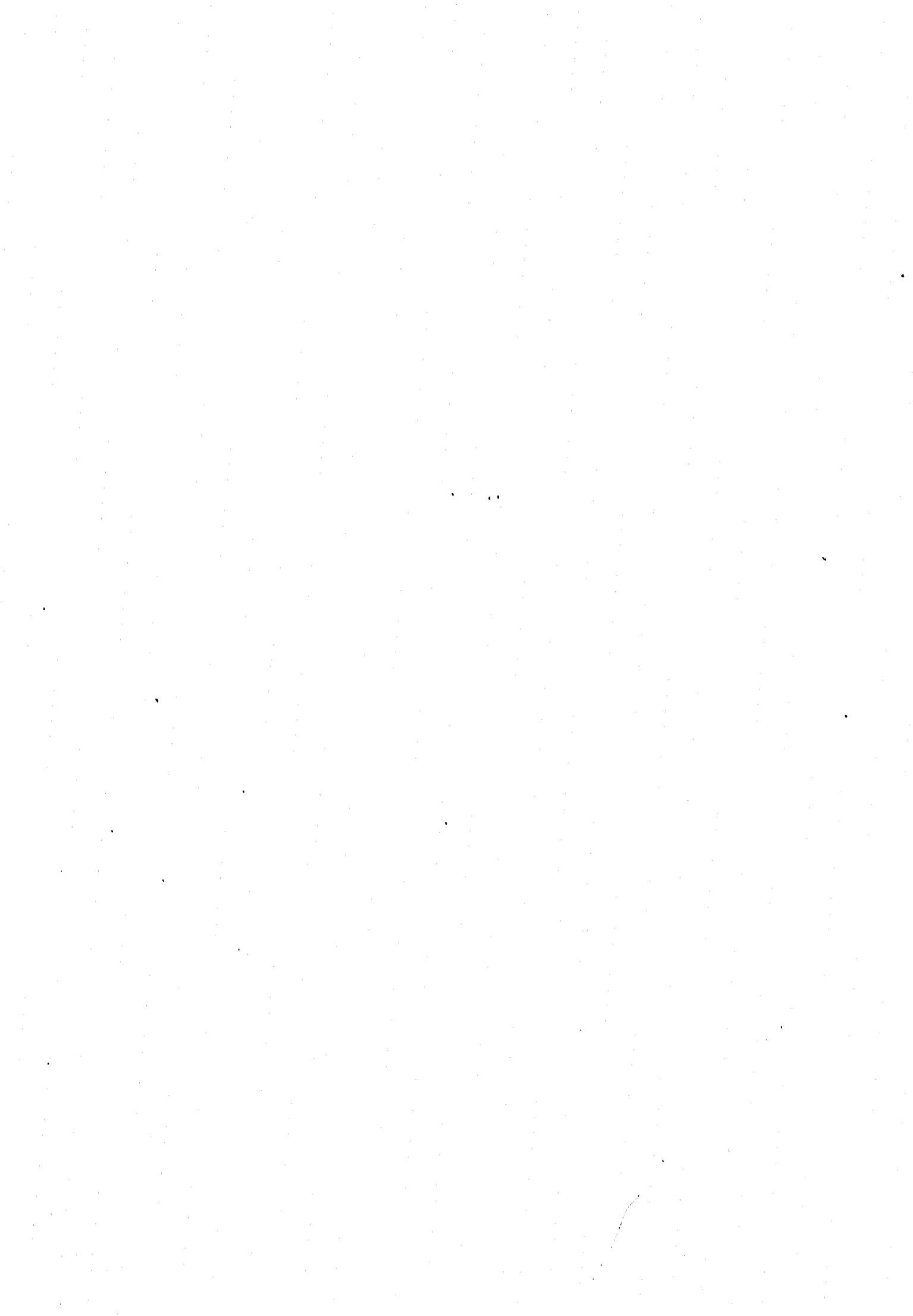
7.39 Antes de este acuerdo, de tiempo en tiempo se solicitaban créditos sólo para trabajos de mantenimiento de importancia secundaria para la parte del Palacio de Africa utilizada por la Comisión. Como la Organización es responsable ahora del funcionamiento del local en sus totalidad, las mejoras y proyectos importantes de conservación siguientes se consideran de alta prioridad.

i) Reforma y mejoras (\$34 000)

7.40 Los cuatro ascensores principales del Palacio de Africa funcionan en forma automática, pero no cuentan con un sistema de memoria, por lo que el primer botón que se aprieta constituye la primera parada del ascensor. Como consecuencia de este sistema anticuado se pierde mucho tiempo, especialmente durante los períodos de gran actividad. Se proyecta que estos ascensores se hagan totalmente automáticos en 1973, a un costo estimado de 34 000 dólares.

ii) Trabajos importantes de conservación (\$11 000)

7.41 Las losetas del pavimento de los corredores del Palacio de Africa están en malas condiciones y necesitan ser sustituidas con urgencia. Se propone un programa de tres años, a partir de 1973, a un costo estimado de 3 000 dólares por año. Además, las alfombras que cubren los pasajes laterales a los lados del Salón de la Asamblea, y el piso de la galería están muy gastadas. Se propone que estas alfombras sean sustituidas en un período de dos años, a un costo estimado de 16 000 dólares en 1973 y una suma similar en 1974.



TITULO IV

EQUIPO, SUMINISTROS Y SERVICIOS

Sección 8. Equipo permanente

\$998 200 (1972: \$1 413 300 1971: \$905 191)

Cuadro 8-1

Capítulo	1973 Créditos solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Muebles y accesorios	262 300	359 100	181 733
II. Equipo de oficina	240 100	272 800	222 058
III. Equipo de reproducción interna	135 000	124 100	206 673
IV. Equipo de telecomunicaciones	195 000	439 600	147 968
V. Equipo de transporte	56 100	72 700	55 490
VI. Equipo diverso	109 700	145 000	91 269
Total, Sección 8	998 200	1 413 300	905 191
Ingresos por venta de equipo	36 000	51 000	34 674

8.1 El crédito solicitado para esta sección cubre las necesidades de adquisición y renovación de mobiliario y equipo de todas las oficinas de las Naciones Unidas, salvo la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), las misiones especiales, las oficinas locales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Corte Internacional de Justicia. Las necesidades conexas de estas últimas oficinas se incluyen en las secciones 16, 17, 18 y 19 respectivamente. Los muebles y accesorios corrientes requeridos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la sede del ACNUR se incluyen en la presente sección como parte de los cálculos para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluyéndose en la sección 15 únicamente artículos especiales para la UNCTAD.

8.2 El cálculo se basa en un programa en que se consigna el costo de los artículos propuestos para cada oficina. Se volverá a estudiar este programa antes de proceder a su aplicación, para tener la seguridad de que siga correspondiendo a las necesidades esenciales.

8.3 En el cuadro 8-2 se hace un resumen por separado de las necesidades de cada oficina, distinguiéndose en cada caso entre las adquisiciones y las renovaciones. De los créditos solicitados para todas las oficinas, 334 400 dólares corresponden a adquisiciones y 663 800 dólares a renovaciones. De la suma solicitada para adquisiciones, un total de 85 000 dólares está destinado a artículos especiales de mobiliario y equipo para las instalaciones ampliadas que se están construyendo actualmente en el Palacio de las Naciones en Ginebra, con exclusión de los artículos más básicos previstos en el presupuesto principal del proyecto, que se sufraga con cargo a créditos de la sección 7.

8.4 Los créditos consignados en 1972 para la Oficina de Información Pública incluían 347 500 dólares a fin de ejecutar la primera fase de un programa quinquenal propuesto para la modernización y el reemplazo de equipo e instalaciones de servicios de radio, televisión, cine y fotografía. De esta suma, se consignaron 55 000 dólares en la sección 7 y 292 500 dólares en la sección 8. Por su resolución 2897 (XXVI), de 22 de diciembre de 1971, la Asamblea General decidió volver a examinar la ejecución del resto del programa en su vigésimo séptimo período de sesiones; ello puede requerir una suma estimada en 1 290 000 dólares de los cuales, en caso de aprobarse, 329 500 dólares 1/ se necesitarían en 1973. A la espera de la decisión de la Asamblea, el proyecto inicial de presupuesto para la Oficina de Información Pública en la sección 8 se ha limitado a las necesidades anuales normales.

1/ Con exclusión de 45 000 dólares que se han incluido en las consignaciones de la sección 7.

Equipo permanente

Sección 8

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
SEDE				
<u>Capítulo</u>				
I. Muebles y accesorios	114 131	184 900	103 100	<p><u>Adquisiciones:</u> 44 400 dólares</p> <p>Este cálculo comprende 16 800 dólares para estanterías a fin de aumentar la capacidad de almacenamiento de documentos, 11 800 dólares para archivos y armarios especiales y 15 800 dólares para necesidades esenciales ordinarias, incluso estanterías, mesas y anaqueles para la biblioteca.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 58 700 dólares</p> <p>El programa de renovaciones comprende escritorios, sillas, anaqueles, archivos y armarios especiales, mesas y mobiliario de directores que no se pueden reparar.</p>
II. Equipo de oficina	145 082	147 500	144 500	<p><u>Adquisiciones:</u> 39 500 dólares</p> <p>De este cálculo, 17 700 dólares se asignan para comprar dictáfonos adicionales para los servicios de idiomas y 10 000 dólares para comprar dos máquinas de contabilidad para la Oficina de Caja que servirán para mecanografiar cheques y comprobantes y al mismo tiempo anotar las transacciones en los registros, facilitando así la operación. El saldo de 11 800 dólares satisface otras necesidades esenciales, incluso máquinas de sumar, calculadoras y máquinas de escribir eléctricas especiales</p> <p><u>Renovaciones:</u> 105 000 dólares</p> <p>Como continuación del programa iniciado en 1971 para sustituir los dictáfonos anticuados o que no se pueden reparar de las secciones de mecanografía se propone la sustitución de 78 máquinas en la sección francesa en 1973 con un costo estimado en 28 100 dólares. Como continuación del programa de sustitución de las viejas máquinas de escribir manuales por máquinas eléctricas y de las viejas máquinas eléctricas que no se pueden reparar, se propone reponer 127 máquinas en 1973 con un costo que se calcula en 56 100 dólares. Se propone también sustituir 25 calculadoras (12 500 dólares), equipo de codificación (7 000 dólares), máquinas de sumar (500 dólares) y una máquina para cancelar <u>laissez-passer</u> (800 dólares), ninguna de las cuales se puede reparar.</p>
III. Equipo de reproducción interna	84 053	22 000	50 500	<p><u>Adquisiciones:</u> 9 500 dólares</p> <p>Se propone la adquisición de una fotocompositora diatipo con un costo estimado de 9 500 dólares. La adquisición de esta máquina reducirá los gastos anuales de composición tipográfica en frío en unos 15 000 dólares.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 41 000 dólares</p> <p>La partida principal se destina a sustituir una prensa offset mediana que se está usando desde 1951 y con la que ya no se puede producir trabajos de buena calidad, con un costo estimado de 35 dólares. El saldo de 6 000 dólares se destina a la sustitución de mimeógrafos (2 000 dólares), duplicadoras (1 000 dólares) y un gato elevador eléctrico (3 000 dólares) que ya no se pueden reparar.</p>

Equipo permanente

Sección 8

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
SEDE (continuación)				
<u>Capítulo</u>				
IV. Equipo de telecomunicaciones	92 392	383 500	90 500	<p><u>Adquisiciones:</u> 41 500 dólares</p> <p>Este cálculo cubre la adquisición de equipo de contador de frecuencia para aumentar el equipo del taller de mantenimiento (2 500 dólares), un magnetófono de cuatro bandas magnéticas para satisfacer la creciente necesidad de grabar reuniones oficiales y no oficiales (4 500 dólares), y 34 500 dólares para las necesidades ordinarias de la Oficina de Información Pública en este rubro que no están comprendidas en el programa especial de modernización y renovación que la Asamblea General considerará nuevamente en su vigésimo séptimo período de sesiones (véase el párrafo 8.4 <u>supra</u>).</p> <p><u>Renovaciones:</u> 49 000 dólares</p> <p>Se propone sustituir en 1973 un magnetófono anticuado y que no se puede reparar (6 000 dólares), micrófonos para intérpretes (1 500 dólares) y diversos altavoces, amplificadores y equipo de ensayo (1 000 dólares). El saldo de 40 500 dólares cubre las necesidades normales de la Oficina de Información Pública sin tener en cuenta el programa especial propuesto a que se hace referencia en el párrafo 8-4 <u>supra</u>.</p>
V. Equipo de transporte	10 348	22 500	6 200	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 6 200 dólares</p> <p>De conformidad con el programa ordinario de renovación, se propone la sustitución de dos vehículos adquiridos en 1957.</p>
VI. Equipo diverso	21 119	18 600	11 900	<p><u>Adquisiciones:</u> 7 400 dólares</p> <p>Se propone la adquisición de un marcapaso y desfibrilador portátil (2 500 dólares) y varios instrumentos de laboratorio y de diagnóstico (1 000 dólares) para el Servicio Médico. El saldo de 3 900 dólares comprende artículos como herramientas (700 dólares), lámparas de mesa y ventiladores (2 100 dólares), varias carretillas (700 dólares) y barreras para controlar multitudes (400 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> 4 500 dólares</p> <p>Este cálculo cubre la sustitución de una roscadora de tubos que tiene 22 años de uso (1 700 dólares) y los diversos relojes eléctricos de las zonas de conferencias que ya no se pueden reparar económicamente (1 000 dólares). El saldo de 1 800 dólares cubre la sustitución de herramientas, bebederos y carretillas que ya no se pueden reparar.</p>
TOTAL, Sede	<u>467 215</u>	<u>779 000</u>	<u>406 700</u>	

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
OFICINA DE GINEBRA				
<u>Capítulo</u>				
I. Muebles y accesorios	39 753	135 100	138 000	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 98 000 dólares</p> <p>El cálculo incluye 50 000 dólares para ejecutar la segunda parte del programa trienal de reposición del mobiliario anticuado y que ya no se puede reparar de la actual zona de conferencias y del Salón de Delegados. El saldo de 48 000 dólares se destina a la sustitución de escritorios (8 000 dólares), sillas (2 600 dólares), anaqueles (2 400 dólares), archivos y armarios especiales (17 200 dólares), estanterías (10 800 dólares) y mesas, alfombras y cortinas (7 000 dólares). Ninguno de estos elementos se puede reparar.</p> <p><u>Ampliación del Palacio de las Naciones</u></p> <p><u>Adquisiciones:</u> 40 000 dólares</p> <p>El cálculo de este capítulo comprende cortinas para oficinas de directores y funcionarios de categoría superior (8 000 dólares), archivos especiales para microfichas (4 000 dólares), estanterías y armarios especiales para archivo y referencia (15 500 dólares) y mobiliario para la cafetería ampliada (12 500 dólares).</p>
II. Equipo de oficina	38 890	67 600	68 000	<p><u>Adquisiciones:</u> 9 500 dólares</p> <p>El cálculo cubre la propuesta adquisición de 22 dictáfonos para los servicios de idiomas (8 100 dólares), balanzas y una máquina de franqueo y borradores (1 400 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> 58 500 dólares</p> <p>El programa de renovaciones comprende máquinas de escribir manuales y eléctricas (44 000 dólares), calculadoras (11 500 dólares) y una máquina de contabilidad (3 000 dólares) que ya no se pueden reparar debido a su antigüedad y desgaste.</p>

Sección 8

Equipo permanente

Sección 8

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
GINEBRA (continuación)				
<u>Capítulo</u>				
III. Equipo de reproducción interna	109 211	51 700	53 000	<p><u>Adquisiciones:</u> 6 000 dólares</p> <p>El cálculo cubre la adquisición de equipo de micropelículas y microfichas con miras a eliminar el almacenamiento excesivo de documentación.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 44 000 dólares</p> <p>El programa de renovaciones prevé la sustitución del siguiente equipo comprado con anteriores a 1955 y que se encuentra en malas condiciones: 12 duplicadoras (10 000 dólares), una guillotina (7 000 dólares), una máquina IBM de puntos múltiples (12 000 dólares), una engrapadora (3 000 dólares), 3 juegos de tipos para impresión en dorado (1 500 dólares) 3 cilindros para prensa offset (2 500 dólares), dos máquinas encuadernadoras (1 200 dólares), una máquina para imprimir direcciones (3 500 dólares), dos mesas de montaje (3 000 dólares) y artículos diversos (300 dólares).</p> <p><u>Ampliación del Palacio de las Naciones</u></p> <p><u>Adquisiciones:</u> 3 000 dólares</p> <p>El cálculo cubre la adquisición de 10 duplicadoras por alcohol para la zona de conferencias del nuevo edificio.</p>
IV. Equipo de telecomunicaciones	32 411	40 300	56 000	<p><u>Adquisiciones:</u> 19 300 dólares</p> <p>El cálculo se refiere a la adquisición de un detector automático de errores (19 000 dólares) para acelerar los trabajos en el Centro de Retransmisión de Telecomunicaciones y no distraer personal en la búsqueda de errores. También se prevé la compra de un proyector de diapositivas para el curso de orientación del personal (300 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> 36 700 dólares</p> <p>El programa prevé la renovación de un receptor transistorizado (10 400 dólares), dos teletipos (11 300 dólares), cinco magnetófonos (6 100 dólares), una máquina codificadora (3 800 dólares), seis grabadores (2 400 dólares) y 300 auriculares de plástico (2 700 dólares).</p>
V. Equipo de transporte	4 831	12 400	7 000	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 7 000 dólares</p> <p>El cálculo comprende la sustitución de dos vehículos de conformidad con el programa ordinario.</p>

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
GINEBRA (continuación)				
<u>Capítulo</u>				
VI. Equipo diverso	44 075	90 300	75 000	
				<u>Adquisiciones: 9 500 dólares</u> En este cálculo se prevé la compra de herramientas para el mantenimiento del moderno equipo instalado en virtud del programa principal de mantenimiento (4 000 dólares), una mesa de dibujo (2 500 dólares), remolques para el transporte de documentos desde la plataforma de descarga (1 000 dólares) y ventiladores, lámparas y artículos varios (2 000 dólares).
				<u>Renovaciones: 23 500 dólares</u> El programa prevé la renovación del siguiente equipo anticuado y que no se puede reparar: herramientas (6 200 dólares), vagonetas para documentos (3 400 dólares), un tractor para acarrear papel (2 500 dólares), 150 lámparas de mesa y 25 calentadores (5 200 dólares) y artículos varios (6 200 dólares)
				<u>Ampliación del Palacio de las Naciones</u> <u>Adquisiciones: 42 000 dólares</u> Se prevé la suma de 18 000 dólares para equipar dos de los cinco bares: 2 cajas registradoras (7 000 dólares), 2 máquinas para preparar café (6 000 dólares), 2 máquinas para hacer cubos de hielo (2 500 dólares) y 4 vagonetas para vajilla (2 500 dólares). El saldo de 24 000 dólares comprende herramientas para el mantenimiento del nuevo edificio (14 300 dólares), una máquina alimentadora automática para freidoras por inmersión en grasa para la cocina de la cafetería (4 000 dólares), una plataforma mecánica (4 000 dólares) y ceniceros (1 700 dólares).
TOTAL, Oficina de Ginebra	<u>270 171</u>	<u>397 400</u>	<u>397 000</u>	

Sección 8

Equipo permanente

Sección 8

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
CENTROS DE INFORMACION				
<u>Capítulo</u>				
I. Muebles y accesorios	8 941	6 100	6 500	<p><u>Adquisiciones:</u> 2 000 dólares El cálculo cubre las necesidades de 52 centros y prevé la adquisición de escritorios, sillas, mesas, estanterías y archivos.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 4 500 dólares Se propone la sustitución de escritorios, sillas, anaqueles, mesas, estanterías y archivos que son anticuados y no se pueden reparar.</p>
II. Equipo de oficina	4 155	5 900	4 600	<p><u>Adquisiciones:</u> 1 900 dólares Se solicita un crédito para la adquisición de 6 máquinas de escribir.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 2 700 dólares Se propone la sustitución de máquinas de escribir, una calculadora y una máquina de franqueo.</p>
III. Equipo de reproducción interna	3 120	3 500	4 500	<p><u>Adquisiciones:</u> 1 200 dólares Este cálculo cubre la adquisición de un mimeógrafo (600 dólares) una máquina para imprimir direcciones (300 dólares) y una fotocopidora (300 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> 3 300 dólares Se solicita un crédito para sustituir 3 mimeógrafos (1 700 dólares), 2 máquinas para imprimir direcciones (600 dólares), y 3 fotocopidoras (1 000 dólares)</p>
IV. Equipo de telecomunicaciones	167	900	600	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 600 dólares Se propone la sustitución de 5 radios y 2 sistemas de intercomunicación.</p>
V. Equipo de transporte	20 304	17 600	17 300	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 17 300 dólares Se solicita un crédito para sustituir 6 vehículos, 2 motonetas y 2 bicicletas de conformidad con el programa cuatrienal ordinario.</p>

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

Sección 8

Equipo permanente

Sección 8

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
CENTROS DE INFORMACION (continuación)				
<u>Capítulo</u>				
VI. Equipo diverso	8 324	6 000	6 500	<p><u>Adquisiciones:</u> 2 100 dólares Se propone la adquisición en 1973 de climatizadores (1 300 dólares) y proyectores de cine y pantallas (800 dólares)</p> <p><u>Renovaciones:</u> 4 400 dólares Se propone la sustitución de climatizadores (2 200 dólares), refrigeradores, enfriadores de agua, ventiladores, proyectores de cine y artículos varios (2 200 dólares).</p>
TOTAL, Centros de información	45 011	40 000	40 000	
OFICINA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT				
<u>Capítulo</u>				
I. Muebles y accesorios	2 156	4 000	2 300	<p><u>Adquisiciones:</u> 900 dólares Este cálculo cubre las necesidades de los tres asesores regionales. que se espera se agregarán al personal en 1973.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 1 400 dólares El programa de renovaciones comprende escritorios, sillas, archivos y cortinas que no se pueden reparar debido al uso prolongado y al desgaste.</p>
II. Equipo de oficina	1 839	3 000	2 200	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 2 200 Se propone la sustitución de dos máquinas de escribir (700 dólares), una calculadora (900 dólares) y una máquina de escribir especial para contabilidad (600 dólares).</p>
III. Equipo de reproducción interna	406	700	900	<p><u>Adquisiciones:</u> 900 dólares Se solicita un crédito para la adquisición de una fotocopidora.</p> <p><u>Renovaciones:</u> ninguna</p>

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
OFICINA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT (continuación)				
<u>Capítulo</u>				
IV. Equipo de telecomunicaciones	1 531	1 200	800	<p><u>Adquisiciones:</u> 500 dólares Este cálculo cubre la adquisición de repuestos para el equipo de interpretación simultánea.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 300 dólares Se propone la sustitución de 5 aparatos telefónicos de líneas múltiples en 1973.</p>
V. Equipo de transporte	2 569	5 200	2 500	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 2 500 dólares Este cálculo prevé la sustitución de un vehículo de conformidad con el plan quinquenal de renovación.</p>
VI. Equipo diverso	-	600	600	<p><u>Adquisiciones:</u> 200 dólares Se propone la adquisición de un enfriador de agua en 1973.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 400 dólares Se propone la sustitución de un climatizador (300 dólares) y dos extintores de incendios (100 dólares).</p>
TOTAL, Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	8 501	14 700	9 300	
COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE				
<u>Capítulo</u>				
I. Muebles y accesorios	3 950	3 200	4 100	<p><u>Adquisiciones:</u> 2 400 dólares El cálculo comprende la adquisición de muebles para los asesores regionales que se prevé se agregarán al personal en 1973 (700 dólares). Se solicita también un crédito para la compra de anaqueles, archivos y archivos especiales (1 700 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> 1 700 dólares Se propone la sustitución de escritorios y sillas que ya no se pueden reparar.</p>

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

		1971	1972	1973	
		Gastos	Créditos	Créditos	
		efectuados	consignados	solicitados	
		\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE (continuación)					
<u>Capítulo</u>					
II.	Equipo de oficina	6 063	8 300	8 900	<p><u>Adquisiciones:</u> 5 400 dólares Se propone la adquisición de tres calculadoras electrónicas (3 600 dólares), tres dictáfonos para el nuevo servicio de idioma chino (1 400 dólares) y una máquina de escribir especial (1 400 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> 3 500 dólares Se solicita un crédito para sustituir ocho máquinas de escribir que no se pueden reparar.</p>
III.	Equipo de reproducción interna	-	-	15 200	<p><u>Adquisiciones:</u> 11 000 dólares El cálculo cubre la adquisición de una máquina grabadora y de reproducir <u>justowriter</u> para que la CEPALO pueda reproducir internamente documentos y libros que hasta ahora se imprimen externamente.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 4 200 dólares Se propone la sustitución de tres mimeógrafos que ya no se pueden reparar debido a su antigüedad y uso continuado.</p>
IV.	Equipo de telecomunicaciones 13 072	-	-	32 400	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 32 400 El Servicio de Misiones ha recomendado una amplia modernización de la estación de radio junto con su traslado de las instalaciones actuales a las nuevas que están en construcción. Las necesidades conexas consisten en antenas, torres, un panel de control de antena, cable coaxial de gran potencia y una terminal receptora de teletipo, con un costo estimado de 32 400 dólares.</p>
V.	Equipo de transporte	-	4 000	4 800	<p><u>Adquisiciones:</u> ninguna</p> <p><u>Renovaciones:</u> 4 800 dólares Se propone la sustitución de dos vehículos de conformidad con el programa quinquenal ordinario de renovación.</p>

Sección 8

Equipo permanente

Sección 8

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE (continuación)				
<u>Capítulo</u>				
VI. Equipo diverso	3 815	4 300	3 900	<p><u>Adquisiciones:</u> 1 100 dólares Se propone la adquisición de un enfriador de agua, cinco relojes y anaqueles para la biblioteca.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 2 800 dólares Este cálculo prevé la sustitución de diez climatizadores</p>
TOTAL, Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	<u>26 900</u>	<u>19 800</u>	<u>69 300</u>	
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA				
<u>Capítulo</u>				
I. Muebles y accesorios	4 709	12 800	5 700	<p><u>Adquisiciones:</u> 1 500 dólares Este cálculo comprende la compra de archivos, anaqueles para la biblioteca, mesas y estanterías.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 4 200 dólares El programa de renovación incluye escritorios (1 700 dólares), sillas (1 400 dólares), mesas (200 dólares) y archivos (900 dólares).</p>
II. Equipo de oficina	16 850	31 900	9 200	<p><u>Adquisiciones:</u> 3 500 dólares Se propone la adquisición de máquinas de sumar (400 dólares), dictáfonos (1 900 dólares) y calculadoras (1 200 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> 5 700 dólares El programa de renovación de equipo anticuado y que no se puede reparar comprende máquinas de escribir (3 200 dólares), dictáfonos (900 dólares) y calculadoras (1 600 dólares).</p>
III. Equipo de reproducción interna	2 185	39 200	9 200	<p><u>Adquisiciones:</u> 3 000 dólares Se propone la adquisición de equipo para laboratorio fotográfico a fin de facilitar los trabajos de impresión de la Dependencia de Reproducción.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 6 200 dólares El programa de renovación comprende mimeógrafos (4 200 dólares), y una máquina duplicadora (2 000 dólares) que no se pueden reparar debido a su antigüedad y desgaste.</p>

Sección 8

Equipo permanente

Sección 8

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (continuación)				
<u>Capítulo</u>				
IV. Equipo de telecomunicaciones	-	2 000	800	<u>Adquisiciones:</u> ninguna <u>Renovaciones:</u> 800 dólares Se propone la sustitución de un magnetófono viejo que no se puede reparar.
V. Equipo de transporte	11 379	8 200	6 000	<u>Adquisiciones:</u> ninguna <u>Renovaciones:</u> 6 000 dólares Este crédito prevé la sustitución de dos vehículos en Santiago de conformidad con el programa ordinario de renovación.
VI. Equipo diverso	9 819	19 200	9 000	<u>Adquisiciones:</u> 2 700 dólares Se propone la adquisición de un climatizador (600 dólares), enfriadores de agua, ventiladores y lámparas (600 dólares), equipo diverso de mantenimiento (1 100 dólares) y equipo diverso de jardinería (400 dólares). <u>Renovaciones:</u> 6 300 dólares El programa de renovación comprende una caja registradora (1 500 dólares), enfriadores de agua (800 dólares), climatizadores (800 dólares), equipo diverso de mantenimiento (2 100 dólares) y equipo diverso de jardinería (1 000 dólares).
TOTAL, Comisión Económica para América Latina	44 942	113 300	39 900	
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA				
<u>Capítulo</u>				
I. Muebles y accesorios	8 093	13 000	2 600	<u>Adquisiciones:</u> 2 600 dólares El cálculo cubre la adquisición de sillas (500 dólares) estanterías (300 dólares), archivos (1 000 dólares), soportes para máquinas de escribir (300 dólares) y alfombras (500 dólares). <u>Renovaciones:</u> ninguna

Sección 8

Equipo permanente

Sección 8

Cuadro 8-2 (continuación)

Equipo permanente

Sección 8

	1971 Gastos efectuados	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	
	\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA (continuación)				
<u>Capítulo</u>				
II. Equipo de oficina	8 179	8 600	2 700	<p><u>Adquisiciones:</u> 2 700 dólares El cálculo cubre la compra de cuatro máquinas de escribir (1 700 dólares) y dos fotocopadoras (1 000 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> Ninguna</p>
III. Equipo de reproducción interna	7 698	7 000	1 700	<p><u>Adquisiciones:</u> 1 700 dólares Este cálculo prevé la adquisición de una máquina intercaladora (1 000 dólares) y un mimeógrafo (700 dólares)</p> <p><u>Renovaciones:</u> ninguna</p>
IV. Equipo de telecomunicaciones	8 395	11 700	13 900	<p><u>Adquisiciones:</u> 6 900 dólares Se prevé la adquisición de equipo de interpretación simultánea para las oficinas subregionales con un costo estimado en 6 900 dólares.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 7 000 dólares Se propone la sustitución de una rectificadora DC (400 dólares), dos teleimpresoras (5 000 dólares) y un receptor de teletipo (1 600 dólares)</p>
V. Equipo de transporte	5 969	2 800	12 300	<p><u>Adquisiciones:</u> 5 800 dólares Se propone la adquisición de un microomnibús para transportar a los participantes en reuniones en el <u>Africa Hall</u>.</p> <p><u>Renovaciones:</u> 6 500 dólares Este cálculo cubre la sustitución de dos vehículos de conformidad con el plan quinquenal ordinario de renovación.</p>
VI. Equipo diverso	4 117	6 000	2 800	<p><u>Adquisiciones:</u> 2 800 dólares El programa de adquisiciones comprende equipo para limpieza de pisos (1 400 dólares), calentadores (100 dólares), extintores de incendios (1 000 dólares) y una cortadora de césped eléctrica (300 dólares).</p> <p><u>Renovaciones:</u> ninguna</p>
TOTAL, Comisión Económica para Africa	<u>42 451</u>	<u>49 100</u>	<u>36 000</u>	
TOTAL GENERAL, Sección 8	905 197	1 413 300	998 200	

Equipo permanente

Sección 8

Sección 9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales

\$7 452 500 (1972: \$6 897 900 1971: \$6 676 401)

Cuadro 9-1

Capítulo	1973 Créditos solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Servicios por contrata	3 136 500	2 863 600	2 845 161
II. Agua, luz, calefacción, etc...	1 862 000	1 801 000	1 766 433
III. Otros gastos	<u>2 454 000</u>	<u>2 233 300</u>	<u>2 064 807</u>
Total	<u>7 452 500</u> =====	<u>6 897 900</u> =====	<u>6 676 401</u> =====

9.1 El crédito solicitado para esta sección cubre los gastos de conservación, mantenimiento y alquiler de locales en la Sede, Ginebra, los centros de información, las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut.

9.2 El aumento de 776.099 dólares en los créditos solicitados para 1973, en comparación con los gastos efectuados en 1971, se distribuye entre las diferentes oficinas como se indica en el cuadro 9-2.

Cuadro 9-2

Oficinas	Aumento (o disminución)
	\$
Sede	130 217
Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	598 005
Centros de información	8 127
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	5 496
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	13 359
Comisión Económica para América Latina	27 859
Comisión Económica para Africa	<u>(6 964)</u>
	776 099

9.3 El total de los créditos solicitados aparece en detalle en el cuadro 9-5 al final de la sección. El cuadro muestra, por principales oficinas y partidas del presupuesto, los gastos de 1971, los créditos consignados en 1972 y los créditos solicitados para 1973, con explicaciones de las principales causas de variaciones entre 1973 y 1971. Dado que los cálculos solicitados para la Sede se han basado sobre un nivel de servicios un poco más bajos que los suministrados en 1971, el aumento en los créditos solicitados para 1973 se atribuye en general al mayor costo de los servicios por contrata y de los de agua, luz, calefacción, etc. En Ginebra, el aumento se relaciona en el primer caso con una decisión de que la limpieza del Palacio de las Naciones se hiciera bajo contrata a un costo adicional, con cargo a esta sección, por la suma de 235.000 dólares, compensada por reducciones de 175.000 dólares en las secciones 3 y 4 y de 8.000 dólares en la sección 10. Como se indica con más detalle en el párrafo 9.5 infra, se produce otro aumento neto de unos 263.100 dólares respecto a los servicios para la nueva ampliación, que se calcula costarán unos 400.000 dólares, pero compensado por reducciones de 136.888 dólares con respecto al alquiler y mantenimiento de los locales exteriores que ya no se necesitarán. El resto del aumento proviene de un mayor consumo de electricidad, de aumentos de sueldos y de precios y de la diferencia en el tipo de cambio. El aumento en los centros de información se atribuye completamente a los mayores costos de alquiler (véase el cuadro 9-4). Las mayores necesidades de espacio y la diferencia en el tipo de cambio explican el aumento en Beirut. En la CEPALO, el aumento obedece a la necesidad de alquilar otros locales durante la construcción de un nuevo edificio, mientras que en la CEPAL se debe a los aumentos de sueldos, precios y tasas, así como a las variaciones del tipo de cambio. La disminución en la CEPA proviene de la decisión de atender al mantenimiento y reparación del Africa Hall con personal de plantilla en lugar de hacerlo por contrata, con un ahorro de 25.500 dólares que es anulado por un aumento de unos 10.000 dólares en gastos de personal; los aumentos en otras partidas incluyen 14.000 dólares por obras de reforma en el Africa Hall.

Gastos de funcionamiento de los centros de información

9.4 El Secretario General tiene por norma recabar de los gobiernos huéspedes contribuciones en dinero y en especie para sufragar los gastos locales. Como en muchos casos los gobiernos indican el destino que debe darse a los recursos que aportan, tales contribuciones voluntarias se consideran como fondos fiduciarios conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.6 y 6.7 del Reglamento Financiero. Por consiguiente, los cálculos correspondientes a los centros de información que figuran en esta sección sólo incluyen los gastos que no están cubiertos por contribuciones voluntarias.

Gastos relacionados con la ampliación del Palacio de las Naciones

9.5 Se ha incluido un cálculo de 447.000 dólares como un total separado después del capítulo III del cuadro 9-5, a fin de cubrir los gastos relacionados con el primer año completo de ocupación de la ampliación. Los gastos previstos se indican de este modo para permitir una comparación de los gastos durante un período trienal sobre una base internamente compatible. En el presupuesto de 1974

estas cifras serán incorporadas en la línea y rubro de capítulo pertinentes a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El cuadro 9-3 infra presenta la distribución para los años 1971, 1972 y 1973, de gastos relativos únicamente al mantenimiento y funcionamiento de la ampliación.

Cuadro 9-3

Capítulo	1973 Créditos solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
<u>I. Servicios por contrata</u>			
Edificios, parques y jardines ..	20 000	-	-
Servicios de limpieza	150 000	101 000	-
Conservación del equipo	<u>27 000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total, capítulo I	<u>197 000</u>	<u>101 000</u>	<u>-</u>
<u>II. Agua, luz, calefacción, etc.</u>			
Electricidad	117 000	40 000	20 800
Combustible y coque	60 000	25 000	16 471
Otros servicios (agua)	<u>18 000</u>	<u>4 000</u>	<u>5 660</u>
Total, capítulo II	<u>195 000</u>	<u>69 000</u>	<u>42 931</u>
<u>III. Otros gastos</u>			
Suministros para la conservación de locales	15 000	15 000	-
Pequeñas obras de reforma de locales	<u>40 000^{a/}</u>	<u>43 000</u>	<u>-</u>
Total, capítulo III	<u>55 000</u>	<u>58 000</u>	<u>-</u>
TOTAL GENERAL	<u>447 000</u> =====	<u>228 000</u> =====	<u>42 931</u> =====

a/ Para la reestructuración de oficinas en las secciones antigua y nueva del Palacio de las Naciones, con el objeto de utilizar más eficientemente el espacio disponible.

Cuadro 9-4 (continuación)

Oficinas	\$	Alquiler total para 1973	\$
Centros de información:			
Accra	-		
Argel	-		
Asunción	-		
Atenas	5 350		
Bagdad	3 650		
Beirut	2 690		
Belgrado	-		
Bogotá	4 765		
Bucarest	-		
Buenos Aires	5 400		
Bujumbura	2 525		
Colombo	-		
Copenhague	5 076		
Dakar	-		
Dar es Salaam	-		
El Cairo	560		
Islamabad	7 644		
Kabul	-		
Katmandú	-		
Khartum	3 446		
Kinshasa	-		
Lagos	-		
La Paz	-		
Lima	-		
Lomé	-		
Londres	9 780		
Manila	-		
México, D.F.	5 910		

Cuadro 9-4 (continuación)

Oficinas	\$	Alquiler total para 1973	\$
Monrovia	-		
Moscú	9 650		
Nueva Delhi	7 200		
París	-		
Port Moresby	-		
Puerto de España	3 280		
Praga	270		
Rabat	-		
Rangún	-		
Río de Janeiro	4 947		
Roma	-		
San Salvador	-		
Sydney	8 443		
Tananarive	-		
Teherán	-		
Tokio	12 350		
Túnez	-		
Washington	7 980		
Yaoundé	-		
	<u>110 916</u>		
<u>Menos:</u>			
Contribuciones de los gobiernos huéspedes en virtud de arreglos sobre fondos fiduciarios	(47 446)		
Total, centros de información		<u>63 470</u>	
Total, Naciones Unidas		1 082 970	

Cuadro 9-5

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1971 Gastos	1972 Crédito consignado	1973 Crédito solicitado	Observaciones
	\$	\$	\$	
SEDE				
Capítulo				
I. <u>Servicios por contrata</u>				
Los servicios que figuran en este capítulo se prestan por contrata. Los salarios de la mayor parte del personal de los servicios por contrata en la Sede se negocian por ramas de actividad en la zona de Nueva York, y son los convenidos entre trabajadores y empleadores, aplicándose automáticamente a las contrataciones de las Naciones Unidas.				
Mantenimiento de las instalaciones eléctricas	476 946	475 000	480 000	En el momento en que se prepararon los presentes cálculos, se estaban celebrando negociaciones sobre los sueldos y prestaciones conexas del personal de los servicios por contrata; el contrato anterior venció el 31 de diciembre de 1971.
Telecomunicaciones, utilización y mantenimiento del equipo de telecomunicaciones para conferencias	442 400	440 000	445 000	
Utilización y mantenimiento de los ascensores	352 234	368 000	374 000	El incremento en los créditos solicitados para 1973 en relación con el monto de los gastos en 1971 incluye el aumento que se calcula por concepto de mantenimiento de los ascensores como consecuencia de un aumento automático en los salarios (15 000 dólares) aunado a un incremento de 5 000 dólares para cubrir los pagos y prestaciones de los empleados de los servicios por contrata que entraron en vigor en 1971. El contrato entre uno de los contratistas y el sindicato, que también se relaciona con los servicios de limpieza, venció el 31 de diciembre de 1971. Dado que se están negociando las condiciones del nuevo contrato, en los créditos solicitados para 1973 no se incluye ninguna partida para el incremento previsto.
Servicios de limpieza	1 348 705	1 345 600	1 371 000	El crédito solicitado incluye un incremento de 22 300 dólares para cubrir los pagos y prestaciones de los empleados de los servicios por contrata que entraron en vigor en 1971.
TOTAL, capítulo I	2 620 285	2 628 600	2 670 000	
II. <u>Agua, luz, calefacción, etc.</u>				
Electricidad	818 722	860 000	880 000	El crédito solicitado incluye la suma adicional de 62 000 dólares para cubrir durante el año completo el aumento de las tarifas de electricidad que entraron en vigor el 15 de junio de 1971.
Vapor para la calefacción ...	559 287	545 000	560 000	
Otros servicios análogos	73 400	75 000	75 000	
TOTAL, capítulo II	1 451 409	1 480 000	1 515 000	

Cuadro 9-5 (continuación)

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1971 Gastos	1972 Crédito consignado	1973 Crédito solicitado	Observaciones
	\$	\$	\$	
SEDE (continuación)				
Capítulo				
III. <u>Otros gastos</u>				
Suministros para la conservación de locales	280 185	300 000	310 000	El cálculo incluye los gastos por concepto de suministros para limpieza, servicios de electricidad, fontanería, aire acondicionado, pintura, conservación general de locales y terrenos; cortinas y tapicerías; uniformes y banderas; mecanismos de vigilancia y seguridad y protección contra incendios; servicios de toallas, ropa blanca y uniformes. El crédito solicitado para 1973 incluye fondos destinados a reabastecer las existencias de suministros para el mantenimiento de los locales que se hayan agotado en 1972; también tiene en cuenta los aumentos previstos en el costo de los suministros para fines de vigilancia y mantenimiento de edificios.
Suministros de equipo de telecomunicaciones y grabaciones para conferencias	40 333	41 000	41 000	
Servicios diversos de conservación	226 896	210 000	250 000	El crédito solicitado prevé la suma de 135 000 dólares para eliminación de desperdicios de acuerdo con los términos del contrato actual e incluye 87 000 dólares destinados al mantenimiento de los locales de oficina y almacenes alquilados. El saldo corresponde a la limpieza de alfombras, exterminación de plagas y otros servicios de conservación.
Alquiler de locales	914 663	908 000	893 000	El crédito solicitado se basa en los arriendos vigentes de espacio de oficina y almacenamiento; la disminución de los gastos en relación con el monto correspondiente a 1971 es atribuible al aumento del espacio ocupado por actividades que producen ingresos.
Pequeñas obras de reforma de locales	30 604	17 000	17 000	
Residencia del Secretario General	25 408	24 000	24 000	Las necesidades reales dependerán del tipo de arreglos a que se llegue en relación con la residencia del Secretario General; mientras tanto, el crédito solicitado se mantiene al mismo nivel que en 1972.
TOTAL, capítulo III	1 518 089	1 500 000	1 535 000	
TOTAL, Sede, sección 9	5 589 783	5 608 600	5 720 000	

Cuadro 9-5 (continuación)

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1971 Gastos	1972 Crédito consignado	1973 Crédito solicitado	Observaciones
	\$	\$	\$	
GINEBRA				El monto de los créditos consignados para 1972 ya ha sido ajustado para tomar en cuenta las variaciones en el tipo de cambio anteriores al 10 de diciembre de 1971 (es decir, de 4,32 francos suizos a 3,95 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, véase el párr. 37 de A/C.5/1417 y A/8408/Add.29). Los créditos solicitados para 1973 se basan en los créditos consignados para 1972 y reflejan la variación ulterior en el tipo de cambio a partir del 10 de diciembre de 1971 y los aumentos de precio vigentes en 1972. En una partida separada del capítulo III se prevén los servicios relacionados con la ampliación del Palacio de las Naciones.
Capítulo				
<u>I. Servicios por contrata</u>				
Edificios, parques y jardines	94 868	100 000	109 000	Del incremento de 9 000 dólares en el crédito consignado para 1972, 6 000 dólares se deben a un aumento del 6% en los gastos a partir de 1972 y el resto a ajustes en el tipo de cambio.
Servicios de limpieza	14 960	4 000	250 000	Un grupo de 70 empleados a jornada parcial que trabaja diariamente hasta las 9.00 horas se encarga de la mayor parte de la limpieza de los locales. Cierta proporción de ese personal también trabaja durante aproximadamente una hora al comenzar la tarde. Cuando los nuevos locales queden terminados, habrá que duplicar esa fuerza de trabajo. La contratación de este personal da origen a un volumen considerable de tareas administrativas en las Divisiones de Personal, Hacienda y Servicios Generales. Asimismo, es cada vez más difícil encontrar localmente ese tipo de personal a jornada parcial. En este sentido, tienen más éxito los contratistas externos, que pueden proporcionar empleo a jornada completa. Tomando en cuenta esas distintas consideraciones, se propone que en 1973 se celebre un contrato de limpieza a un costo adicional aproximado de 235.000 dólares en la sección 9 y que se deje de lado la contratación por las Naciones Unidas de personal a jornada parcial para esa finalidad; ello tendría por resultado anular reducciones de 175 000 dólares en las Secciones 3 y 4, y de 8 000 dólares en la Sección 10.
Conservación del equipo	46 326	50 000	57 000	Del incremento de 7 000 dólares, 6 000 dólares se deben a aumentos de precio del 12% que entraron en vigor en 1972, y el saldo a ajustes en el tipo de cambio.
TOTAL, capítulo I	156 154	154 000	416 000	

Cuadro 9-5 (continuación)

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1971 Gastos	1972 Crédito consignado	1973 Crédito solicitado	Observaciones
	\$	\$	\$	
GINEBRA (continuación)				
Capítulo				
II. <u>Agua, luz, calefacción, etc.</u>				
Electricidad	93 040	116 000	134 000	Se prevé que el consumo de electricidad aumentará un consumo real de 3,9 millones de kilovatios/hora en 1971 a 4,3 millones en 1972 y 4,8 millones en 1973 (véase párr. 9.3 supra); las tarifas vigentes en 1972 son equivalentes a 28 dólares por cada 1.000 kilovatios/hora.
Combustible y coque	70 890	72 000	74 000	Incluye fondos para un aumento, a partir de 1972, del 16% en el costo del fuel oil, así como ajustes en el tipo de cambio.
Otros servicios (agua)	21 697	35 000	36 000	
TOTAL, capítulo II	185 627	223 000	244 000	
III. <u>Otros gastos</u>				
Suministros para la conservación de locales	54 667	56 300	57 000	
Suministros de equipo de telecomunicaciones y grabaciones para conferencias ..	51 999	50 000	56 000	Se prevén fondos para un aumento en los precios del 10% en 1972 y para ajustes en el tipo de cambio.
Servicios diversos de conservación	15 638	17 000	17 000	
Alquiler de locales	136 888	60 000	-	Se prevé que todo el personal que actualmente trabaja en locales externos estará instalado en el Palacio de las Naciones para fines de 1972.
Pequeñas obras de reforma de locales	3 091	8 000	8 000	
TOTAL parcial, capítulo III	262 283	191 300	138 000	
Gastos relacionados con el traslado a la ampliación del Palacio de las Naciones	42 931	228 000	447 000	Véase el cuadro 9-3 y el párrafo 9.5 supra.
TOTAL, capítulo III	305 214	419 300	585 000	
TOTAL, Ginebra, sección 9	646 995	796 300	1 245 000	

Cuadro 9-5 (continuación)

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1971 Gastos	1972 Crédito consignado	1973 Crédito solicitado	Observaciones
	\$	\$	\$	
CENTROS DE INFORMACION				
Capítulo				
III. Otros gastos				
Servicios diversos de conservación	60 012	51 300	56 500	El crédito solicitado refleja el aumento de los costos de la mano de obra y los materiales para la limpieza y la conservación, y de los alquileres de acuerdo con los actuales arreglos de arrendamiento. Dado que diez contratos de arrendamiento vencerán en 1972 (y cuatro en 1973), tal vez se presenten cálculos revisados.
Alquiler de locales	51 861	58 700	63 500	
TOTAL, centros de información, sección 9	<u>111 873</u>	<u>110 000</u>	<u>120 000</u>	
OFICINA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT				
Capítulo				
I. Servicios por contrata				
Conservación de locales	<u>3 033</u>	<u>4 000</u>	<u>3 500</u>	
II. Agua, luz, calefacción, etc.				
Electricidad y otros servicios	<u>3 334</u>	<u>3 000</u>	<u>3 500</u>	
III. Otros gastos				
Suministros para la conservación de locales	1 316	1 300	1 500	
Servicios diversos de conservación	4 683	2 500	5 000	
Alquiler de locales	19 532	24 000	24 000	
Pequeñas obras de reforma de locales	<u>1 606</u>	<u>1 200</u>	<u>1 500</u>	
TOTAL, capítulo III	<u>27 137</u>	<u>29 000</u>	<u>32 000</u>	
TOTAL, Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut, sección 9	<u>33 504</u>	<u>36 000</u>	<u>39 000</u>	

Cuadro 9-5 (continuación)

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1971 Gastos	1972 Crédito consignado	1973 Crédito solicitado	Observaciones
	\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE				
Capítulo				
I. Servicios por contrata				
Conservación de locales	6 863	7 000	6 500	
II. Agua, luz, calefacción, etc.				
Electricidad	24 004	24 000	24 000	
Otros servicios análogos	960	1 000	1 000	
TOTAL, capítulo II	24 964	25 000	25 000	
III. Otros gastos				
Suministros para la conser- vación de locales	12 342	12 000	12 000	
Suministros de equipo de telecomunicaciones y graba- ciones para conferencias ..	4 106	2 500	2 500	
Alquiler de locales	48 157	59 000	64 000	La construcción del nuevo edificio de las Naciones Unidas en Bangkok ha exigido la demolición de locales que antes se ocupaban; por lo tanto, será necesario seguir pagando alquileres hasta que se termine el edificio.
Pequeñas obras de reformas de locales	1 709	2 500	1 500	
TOTAL, capítulo III	66 314	76 000	80 000	
TOTAL, CEPALO, sección 9	98 141	108 000	111 500	
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (incluye las oficinas de Bogotá, México, D.F., Montevideo, Puerto de España, Río de Janeiro, Washington, D.C.)				
Capítulo				
I. Servicios por contrata				
Conservación de locales	21 826	33 000	29 000	El incremento en relación con los gastos correspondientes a 1971 refleja el aumento en los costos de la mano de obra con arreglo a contratos sindicales, y el mantenimiento del nuevo Centro de Investigaciones sobre Documentación, que, según se prevé, será ocupado a principios de 1973. Los cálculos comprendidos en los capítulos II y III también incluyen fondos destinados al Centro.

Cuadro 9-5 (continuación)

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1971 Gastos	1972 Crédito consignado	1973 Crédito solicitado	Observaciones
	\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (continuación)				
Capítulo				
II. <u>Agua, luz, calefacción, etc.</u>				
Electricidad	26 321	37 000	37 000	
Otros servicios análogos	10 437	13 000	15 000	Se incluyen fondos para un incremento del 30% en el costo del combustible, que entra en vigor en 1972.
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
TOTAL, capítulo II	36 758	50 000	52 000	
III. <u>Otros gastos</u>				
Suministros para la conservación de locales	20 917	35 000	25 000	Se incluyen fondos para uniformes, ropa y zapatos de trabajo, banderas, suministros para electricidad e instalaciones de saneamiento, suministros para la cafetería y artículos varios. El incremento con respecto a 1971 refleja el aumento en los precios de los suministros, en tanto que la disminución en relación con los créditos consignados para 1972 se debe a que los tubos fluorescentes para el alumbrado así como los uniformes del personal de vigilancia se sustituyen periódicamente.
Alquiler de locales	31 432	34 000	34 000	El crédito solicitado corresponde a los alquileres en México, D.F. (\$18 500), Montevideo (\$5 000) y Washington, D.C. (\$10 000). Los locales en México, D.F. ya resultan inadecuados y se está tratando de hacer arreglos más satisfactorios para establecer locales comunes de las Naciones Unidas en un mismo edificio, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los organismos especializados. Si se encuentran locales adecuados, posiblemente se presenten cálculos revisados a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones.
Pequeñas obras de reforma de locales	7 208	6 000	6 000	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
TOTAL, capítulo III	59 557	75 000	65 000	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
TOTAL, CEPAL, sección 9	118 141	158 000	146 000	

Cuadro 9-5 (continuación)

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1971 Gastos	1972 Crédito consignado	1973 Crédito solicitado	Oficina
	\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA (incluye las oficinas de Kinshasa, Lusaka, Niamey y Tánger)				
Capítulo				
I. <u>Servicios por contrata</u>				
Conservación de locales	37 000	37 000	11 500	Debido a que las Naciones Unidas se han hecho responsables de la conservación y reparación de la totalidad del complejo de Africa Hall, y a que esa obligación aumentará considerablemente después de que se hayan concluido las obras de ampliación de los locales en 1974, se ha decidido que sería más eficaz y posiblemente más económico iniciar un servicio general de conservación a cargo de personal perteneciente a la Comisión. En consecuencia, el 1º de enero de 1972 se dejó sin efecto el acuerdo con un contratista externo y se hicieron otros arreglos dentro del límite de los créditos que se habían facilitado para esa finalidad en 1971. Dado que este cambio aún se considera experimental, el personal que se requiera se costeará inicialmente con cargo a la partida para personal supernumerario. Se calcula que en 1973 el total de los gastos ascenderá a 33 500 dólares, los que se redistribuirán en el presupuesto de la manera siguiente:
				\$
				Sección 3. Personal supernumerario 10 000
				Sección 9, capítulo I. Servicios por contrata (instalaciones y ascensores) 11 500
				Sección 9, capítulo III. Pequeñas obras de reforma de locales <u>12 000</u>
				<u>33 500</u>
II. <u>Agua, luz, calefacción, etc.</u>				
Electricidad	8 674	9 000	9 500	
Otros servicios análogos	12 736	11 000	13 000	
TOTAL, capítulo II	21 410	20 000	22 500	
III. <u>Otros gastos</u>				
Suministros para la conservación de locales	13 452	16 000	16 000	
Alquiler de locales	4 172	5 000	5 000	
Pequeñas obras de reforma de locales	1 923	3 000	16 000	Véase la observación en el capítulo I.
TOTAL, capítulo III	19 547	24 000	37 000	
TOTAL, CEPA, sección 9	77 964	81 000	71 000	
TOTAL GENERAL, sección 9	6 676 401	6 897 900	7 452 500	

Sección 10. Gastos generales

\$6 297 200 (1972: \$6 037 000 1971: \$6 375 536)

Cuadro 10-1

Capítulo	1973 Créditos solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Comunicaciones	2 340 000	2 127 000	2 157 825
II. Alquiler y conservación de equipo	975 000	916 000	1 048 827
III. Suministros y servicios de información pública	1 521 000	1 518 800	1 471 887
IV. Otros suministros y servicios. .	512 200	464 700	705 352
V. Papel y demás suministros de oficina	646 000	663 000	663 392
VI. Libros, suministros y servicios de biblioteca	<u>321 000</u>	<u>347 500</u>	<u>328 253</u>
Total, sección 10	<u>6 297 200</u>	<u>6 037 000</u>	<u>6 375 536</u>

10.1 Los créditos de esa sección cubren las necesidades de la Sede, Ginebra, los centros de información, las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut en las distintas categorías de gastos indicados en el cuadro 10-1.

10.2 Con pocas excepciones, las necesidades para 1973 se han estimado partiendo de la suposición de que el nivel de movimiento y de servicios registrado en 1971 se mantendría - o se reduciría levemente - en 1973. Las excepciones, entre las que figuran por ejemplo, el alquiler de un circuito teleimpresor de alta velocidad destinado a mejorar la eficacia de las comunicaciones cablegráficas de las Naciones Unidas y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los incrementos de ciertas actividades de información aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones en el contexto del examen y la reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas y las necesidades derivadas del traslado a la ampliación del Palacio de las Naciones, están identificadas en las observaciones explicativas del cuadro 10-4, que figura al final de la sección. En el cuadro 10-2 se indican las diferencias entre los gastos correspondientes a 1971 y los créditos solicitados para 1973 en cada una de las oficinas principales.

Cuadro 10-2

	Aumento (disminución)
	\$
Sede	(290 473)
Oficina de Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa).	151 238
Centros de información (con exclusión de los servicios de información de Ginebra y las tres comisiones económicas regionales)	(362)
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	7 475
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	12 067
Comisión Económica para América Latina	36 952
Comisión Económica para Africa	<u>4 767</u>
Total	<u>(78 336)</u>

10.3 Al comparar las cifras correspondientes a la Sede, hay que señalar que entre los gastos de 1971 figuran 58.261 dólares por concepto de formularios para la elaboración de datos, que ahora aparecen en la sección 11, y 289.019 dólares por concepto de pérdidas cambiarias. Esta última cifra, que representa el total de la pérdida neta de la Organización, en todas las oficinas y en todas las monedas, registrada como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio que se produjeron en 1971, figura como un renglón único en el capítulo IV por razones de conveniencia contable. Si se excluyesen estos dos renglones, los gastos para 1971 sumarían 6.028.256 dólares; el incremento neto en la Sede correspondiente a 1973 sería de 56.807 dólares y el incremento para la sección en su conjunto de 268.944 dólares. Los tres renglones mencionados en el párrafo 10.2 supra representan 97.000 dólares dentro de ese incremento, que a su vez representa el 4,5% de los gastos ajustados para 1971. El resto del aumento debe atribuirse casi enteramente a los aumentos en las tarifas y en los sueldos del personal por contrata, y a variaciones en los tipos de cambio.

10.4 En el cuadro 10-3 se indica la distribución por oficinas principales del crédito total solicitado para el capítulo I, Comunicaciones. El proyecto de presupuesto total se presenta detalladamente en el cuadro 10-4.

Cuadro 10-3

Oficina	Cablegramas	Servicio telefónico	Correos	Valija diplomática	Fletes	Total
Sede	190 000	560 000	195 000	265 000	120 000	1 330 000
Oficina de Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	65 000	111 000	200 000	31 000	53 000	460 000
Centros de información	29 000	22 000	51 000	22 000	21 000	145 000
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	1 200	1 400	300	2 400	700	6 000
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente ...	10 000	12 000	13 000	15 000	10 000	60 000
Comisión Económica para América Latina	24 500	60 000	23 000	19 000	27 500	154 000
Comisión Económica para Africa	47 000	30 000	14 000	60 000	34 000	185 000
Total	<u>366 700</u>	<u>796 400</u>	<u>496 300</u>	<u>414 400</u>	<u>266 200</u>	<u>2 340 000</u>

Cuadro 10-4
Distribución por oficinas principales

SEDE	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
Capítulo	\$	\$	\$	
I. Comunicaciones				
i) Cablegramas				
Oficina de Información Pública	19 650	25 000	25 000	
Otros departamentos y oficinas	107 070	88 000	105 000	
Alquiler del circuito teleimpresor Nueva York/Ginebra	36 878	35 000	60 000	El aumento de alquiler se debe a que existe el proyecto de arrendar un sistema teleimpresor más eficaz capaz de transmitir 100 palabras por minuto, mientras que la capacidad del que está en uso es de 60 palabras por minuto.
	163 598	148 000	190 000	
ii) Servicio telefónico				
Alquiler	287 287	288 000	335 000	En el crédito solicitado sólo está prevista la continuación del alquiler de las líneas de conmutación automática, las estaciones, las centralillas automáticas y las líneas principales que estaban instaladas a fines de 1971. También están previstos los aumentos de tarifas y de alquileres que entraron en vigor en julio de 1971, al igual que los anuncios para 1972, que oscilarán entre un 10% y un 14%.
Comunicaciones locales suplementarias	155 873	155 000	185 000	
Comunicaciones a larga distancia y teléfonos públicos	32 904	30 000	35 000	
Instalaciones y reparaciones	11 574	12 000	5 000	
	487 638	485 000	560 000	
iii) Correos	186 813	195 000	195 000	Se han previsto fondos para cubrir durante todo el año los cambios en las tarifas postales que entraron en vigor en mayo y julio de 1971.
iv) Valija diplomática				
Oficina de Información Pública	141 965	135 000	140 000	
Otros departamentos y oficinas	127 495	105 000	125 000	
	269 460	240 000	265 000	
v) Fletes				
Oficina de Información Pública	12 172	9 000	10 000	
Otros departamentos y oficinas	113 030	100 000	110 000	
	125 202	109 000	120 000	
TOTAL, capítulo I	1 232 711	1 177 000	1 330 000	

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
SEDE (continuación)				
Capítulo				
II. <u>Alquiler y conservación de equipo</u>				
Alquiler y conservación de equipo de oficina	21 030	25 000	22 000	
Conservación de otro equipo y mobiliario	28 204	23 000	27 000	
Alquiler de equipo mecánico para votaciones	10 000	10 000	10 000	
Conservación de equipo de reproducción	51 076	36 000	45 000	
Conservación de las cámaras fotográficas de la Oficina de Información Pública	2 061	2 000	2 000	
Alquiler y conservación de equipo de elaboración de datos	534 261	415 000	421 000	En los créditos solicitados para 1973 se incluyen 6.000 dólares para el arrendamiento del equipo que hará falta a medida que la labor relacionada con el sistema de índices de la Biblioteca de las Naciones Unidas se vaya transfiriendo de una entidad externa al Centro de cálculo electrónico de la Sede.
Conservación y utilización de equipo de transporte ,	16 275	15 000	15 000	
Transporte local	74 154	56 000	70 000	En este renglón está previsto, entre otras cosas, el transporte a sus casas de las funcionarias que trabajan en los turnos nocturnos; el aumento en los gastos de 1971 y los créditos solicitados para 1973 reflejan el incremento en el número de reuniones nocturnas y en las tarifas de los taxímetros.
TOTAL, capítulo II	737 061	582 000	612 000	
III. <u>Suministros y servicios de información pública</u>				
i) <u>Ingenieros de telecomunicaciones</u>				
Programas de radio	255 105	252 000	260 000	
Programas de televisión	431 621	418 000	440 000	En el momento de prepararse estos cálculos estaban en curso negociaciones relacionadas con los sueldos y prestaciones conexas del personal por contrata; el contrato anterior expiró el 31 de diciembre de 1971.
	686 726	670 000	700 000	
ii) <u>Servicios de Información Visual</u>				
A. <u>Sección de televisión y cine</u>				
Viajes en comisión de servicios	22 315	26 000	22 000	
Suministros de carácter técnico	214 519	280 200	255 000	

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
SEDE (continuación)				
Capítulo				
Costos de producción	63 461	48 100	40 000	
Reportajes del extranjero	18 233	21 000	21 000	
	<u>318 528</u>	<u>375 300</u>	<u>338 000</u>	
B. Sección de fotografía y exposiciones				
Viajes en comisión de servicio	2 857	2 000	2 000	
Suministro y servicios	44 094	53 000	55 000	
	<u>46 951</u>	<u>55 000</u>	<u>57 000</u>	
iii) Servicios de radio				
Viajes	7 969	10 000	6 000	
Costo de los programas y servicios especiales por contrata	127 605	142 000	114 000	
Alquiler de servicios de radiodifusión	39 318	42 000	46 000	
Proyectos regionales y programas especiales	46 703	32 000	60 000	Se incluye una partida de 30.000 dólares para sufragar todos los gastos relacionados con la producción y la difusión del concierto del Día de las Naciones Unidas. La práctica anterior consistía en sufragar los gastos del concierto en parte con los ingresos percibidos en concepto de derechos de reproducción por la televisión y la radio. En adelante se cubrirá el costo total del concierto con cargo a esta partida del presupuesto, y todas las sumas que se reciban en concepto de derechos se acreditarán como ingresos diversos.
	<u>221 595</u>	<u>226 000</u>	<u>226 000</u>	
iv) Servicios de publicaciones				
Boletines y folletos	179 153	169 000	170 000	Al aprobar la resolución 2897 (XXVI) la Asamblea General aprobó una mayor producción de material de información, la edición en francés de "Objetivo: justicia" y un aumento del material gráfico en colores. En 1972 los créditos consignados fueron de 15.000 dólares, 24.000 dólares y 3.500 dólares respectivamente; entre los créditos solicitados figuran 16.000 dólares, 24.000 dólares y 10.000 dólares para los mismos fines.
Material gráfico	18 934	23 500	30 000	
	<u>198 087</u>	<u>192 500</u>	<u>200 000</u>	
TOTAL, capítulo III	<u>1 471 887</u>	<u>1 518 800</u>	<u>1 521 000</u>	
IV. Otros suministros y servicios				
Suministros y servicios diversos	23 736	25 000	25 000	
Suministros para el servicio médico	11 076	15 000	17 500	El incremento de los créditos solicitados para 1973 refleja la mayor importancia que se asigna a la medicina preventiva, así como el encarecimiento de los suministros médicos.

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
SEDE (continuación)				
Capítulo				
Servicios de agencias periodísticas	6 024	6 000	6 700	En los créditos solicitados para 1973 se incluyen fondos para cubrir el aumento del 15% que entró en vigor el 1.º de enero de 1971 en las tarifas de suscripción a <u>Agence France Presse, Reuters, Tass y United Press International.</u>
Seguros generales	84 756	81 000	106 000	Se prevé partidas para pagar las primas de los seguros de incendio, de viajes aéreos, de los vehículos de la Sede, de responsabilidad general, de responsabilidad relacionada con el garaje y de otros seguros varios. El incremento en los créditos solicitados para 1973 se debe a la prevista revaluación del valor del edificio de la Sede y su contenido.
Primas de seguros - enseres domésticos y personales	44 849	50 000	50 000	
Gastos bancarios	3 122	7 000	7 000	
Pérdidas en el cambio de monedas	289 019	-	-	No se prevén fondos para una posible pérdida neta por cambios monetarios dado que no pueden calcularse con antelación las pérdidas ni las ganancias cambiarias. Las ganancias netas se consignan como ingresos diversos en la sección 3 (ingresos), mientras que las pérdidas netas se registran aquí, en el renglón de gastos varios.
Publicidad para la contra- tación de personal	18 892	20 000	20 000	
Viajes para las entrevis- tas y costo de los exámenes	493	2 000	2 000	
TOTAL, capítulo IV	481 967	206 000	234 200	
V. <u>Papel y demás suministros de oficina</u>				
Papel de escribir	20 326	24 000	22 000	
Otros suministros fungi- bles de oficina	136 621	155 000	140 000	
Suministros para la elabo- ración de datos	23 892	30 000	30 000	
Formularios para la elabo- ración de datos	58 261	-	-	Transferidos a la sección 11.
Suministros de fotocopias "Photostat" y micropelícula	4 196	6 000	6 000	
"Stencils" y matrices para multicopistas	24 941	27 000	25 000	
Papel y demás suministros para fotocopias	150 212	153 000	150 000	
TOTAL, capítulo V	418 449	395 000	373 000	

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
SEDE (continuación)				
Capítulo				
VI. <u>Libros, suministros y servicios de biblioteca</u>				
Libros comprados en los Estados Unidos	12 833	18 000	18 000	
Libros comprados en otros países	13 877	17 000	17 000	
Trabajos de encuadernación	19 807	18 000	14 000	
Micropelículas	6 500	6 000	6 000	
Suscripciones en los Estados Unidos	36 547	35 000	42 000	Los gastos de 1971 no reflejan los aumentos en el franqueo interno e internacional que entraron en vigor en mayo y julio de 1971, dado que las suscripciones se pagan normalmente a principios de año y en muchos casos los editores absorben el aumento del franqueo mientras dura la suscripción. Los cálculos para 1973 reflejan las tarifas de suscripción en vigor al renovar las suscripciones a principios de 1972.
Suscripciones en otros países	53 650	47 000	55 000	
Suministros de biblioteca	6 138	6 000	6 000	
Servicios de biblioteca por contrata	84 246	98 000	57 000	El crédito solicitado prevé fondos para el acuerdo anual con la Biblioteca Pública de Nueva York para la obtención de servicios especiales relacionados con los préstamos de libros y materiales que no existen en la Biblioteca de la Sede (7.000 dólares); para la continuación del programa iniciado en 1969 para la copia selectiva en microfichas de documentos de las Naciones Unidas (30.000 dólares); y para la continuación del desarrollo de sistemas para el programa de indización con ayuda de computadoras (20.000 dólares); la reducción en este rubro se debe a la transferencia de trabajos de elaboración de datos de un organismo externo al Centro de cálculo electrónico de Nueva York.
TOTAL, capítulo VI	233 598	245 000	215 000	
TOTAL, Sede	4 575 673	4 123 800	4 285 200	
GINEBRA				
Capítulo				
I. <u>Comunicaciones</u>				
Cablegramas	60 128	51 000	65 000	En los cálculos para 1973 se prevé el mismo movimiento que en 1971; el aumento se debe a la variación en los tipos de cambio.
Servicio telefónico:				
Alquiler	27 726	35 000	35 000	
Comunicaciones locales suplementarias	31 179	27 000	27 000	

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
GINEBRA (continuación)				
Capítulo				
Comunicaciones a larga distancia y teléfonos públicos	22 293	23 000	23 000	
Instalaciones y reparaciones	7 615	11 000	11 000	
	88 813	96 000	96 000	
Correos	153 290	178 000	200 000	Aparte de una pequeña suma prevista para la edición francesa del <u>Monthly Chronicle</u> , los cálculos suponen un volumen de correspondencia igual al de 1971, y el incremento se debe a los cambios en las tarifas y en las reglamentaciones postales y a las diferencias de cambio.
Valija diplomática	31 076	30 000	31 000	
Fletes y seguros marítimos	48 195	45 000	53 000	El incremento se debe a aumentos de las tarifas y a variaciones de los tipos de cambio.
Gastos relacionados con el traslado a los locales ampliados del Palacio de las Naciones	5 275	28 000	15 000	Se prevén fondos para instalaciones telefónicas.
TOTAL, capítulo I	386 777	428 000	460 000	
II. <u>Alquiler y conservación de equipo</u>				
Alquiler y conservación de equipo de oficina	70 394	77 000	79 000	
Alquiler de equipo de elab- oración de datos	32 666	36 000	36 000	Dado que no se disponía, para aplicaciones administrativas, de especialistas en análisis y programación de sistemas en la División de Finanzas fue necesario seguir alquilando máquinas IBM. Aun cuando en 1972 se disponga del personal de programación necesario, a fin de que la labor pueda transferirse al CICE, habrá que pasar por un período de duplicación y funcionamiento paralelo.
Alquiler de servicios de computadoras - CEPE	14 000	7 500	9 000	Está previsto el alquiler de equipo y servicios de perforación de tarjetas, conversión de cintas, etc.
Conservación y utilización de equipo de transporte	4 804	4 000	5 000	
Transporte local	6 585	6 500	3 000	
TOTAL, capítulo II	128 449	131 000	132 000	

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
GINEBRA (continuación)				
Capítulo				
IV. <u>Otros suministros y servicios</u>				
<u>Suministros y servicios diversos</u>	32 215	22 000	25 000	Se incluyen fondos para suministros para el laboratorio de la División de Estupefacientes.
Seguros generales	18 544	27 000	40 000	Las primas abonadas en 1972 por concepto de seguro de incendio (31.500 dólares) y de seguro de responsabilidad civil (6.500 dólares) suman 38.000 dólares; el incremento del 5% en la valuación de la propiedad asegurada hará que en 1973 se paguen primas más altas.
Publicidad para la contratación de personal y costo de los exámenes . .	4 000	3 200	3 200	
Gastos bancarios	1 015	2 000	2 000	
Servicio médico común . . .	81 470	96 000	110 000	Refleja la participación de las Naciones Unidas en el servicio administrado por la OMS.
Gastos relacionados con el traslado a los locales ampliados del Palacio de las Naciones	-	20 000	8 000	Se prevén fondos para suministros de la cafetería ampliada.
TOTAL, capítulo IV	137 244	170 200	188 000	
V. <u>Papel y demás suministros de oficina</u>	106 292	126 000	126 000	
VI. <u>Libros, suministros y servicios de biblioteca . .</u>	29 000	33 000	33 000	
TOTAL, Ginebra	787 762	888 200	939 000	
CENTROS DE INFORMACION				
Capítulo				
I. <u>Comunicaciones</u>	138 531	137 000	145 000	
II. <u>Alquiler y conservación de equipo</u>	39 840	40 000	40 000	
IV. <u>Otros suministros y servicios</u>	35 663	28 000	28 000	
V. <u>Papel y demás suministros de oficina</u>	50 505	50 000	50 000	
VI. <u>Libros, suministros y servicios de biblioteca . .</u>	15 823	17 000	17 000	
TOTAL, Centros de Información	280 362	272 000	280 000	
OFICINA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT				
Capítulo				
I. <u>Comunicaciones</u>	5 265	6 000	6 000	
II. <u>Alquiler y conservación de equipo</u>	3 000	7 000	7 000	Se incluyen fondos para el alquiler de una computadora de escritorio y de tiempo de computadora.

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
OFICINA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT (continuación)				
Capítulo				
IV. <u>Otros suministros y servicios</u>	1 260	2 000	2 000	
V. <u>Papel y demás suministros de oficina</u>	3 000	3 000	3 000	
VI. <u>Libros, suministros y servicios de biblioteca</u> . .	2 000	4 000	4 000	
TOTAL, Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	14 525	22 000	22 000	
COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE				
Capítulo				
I. <u>Comunicaciones</u>				
Cablegramas	7 282	11 000	10 000	
Servicio telefónico	11 170	12 000	12 000	
Correos	10 898	13 000	13 000	
Valija diplomática	13 299	15 000	15 000	
Fletes y seguros marítimos	10 816	9 000	10 000	
TOTAL, capítulo I	53 465	60 000	60 000	
II. <u>Alquiler y conservación de equipo</u>				
Alquiler y conservación de equipo de oficina	4 296	3 500	4 500	
Alquiler de equipo de elaboración de datos	41 944	51 000	43 500	
Alquiler y conservación de equipo de transporte . .	9 484	7 500	10 000	
TOTAL, capítulo II	55 724	62 000	58 000	
IV. <u>Otros suministros y servicios</u>				
Suministros y servicios diversos	5 618	6 500	6 500	
Seguros generales	2 004	2 500	2 500	
TOTAL, capítulo IV	7 622	9 000	9 000	
V. <u>Papel y demás suministros de oficina</u>	20 141	22 000	21 000	
VI. <u>Libros, suministros y servicios de biblioteca</u> . .	12 981	14 000	14 000	
TOTAL, CEPALO	149 933	167 000	162 000	

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA				
Capítulo				
I. <u>Comunicaciones</u>				
Cablegramas	21 900	27 000	24 500	
Servicio telefónico	64 258	53 000	60 000	Si bien la instalación en 1972 de una central telefónica de propiedad de las Naciones Unidas originará una disminución del costo, el aumento de las tarifas aplicadas a los teléfonos internos hace necesario un aumento en relación con los créditos consignados para 1972.
Correos	21 517	19 000	23 000	
Valija diplomática	16 877	16 000	19 000	
Fletes y seguros marítimos	25 199	26 000	27 500	
TOTAL, capítulo I	149 751	141 000	154 000	
II. <u>Alquiler y conservación de equipo</u>				
Alquiler y conservación de equipo de oficina	12 948	15 000	16 000	
Alquiler de equipo de elaboración de datos	-	-	15 000	Los créditos para este rubro figuraron en la sección 3 del presupuesto de 1971.
Conservación y utilización de equipo de transporte	18 395	18 000	19 000	
TOTAL, capítulo II	31 343	33 000	50 000	
IV. <u>Otros suministros y servicios</u>				
Suministros y servicios diversos	12 290	21 000	15 000	
Seguros generales	13 030	13 000	16 000	
TOTAL, capítulo IV	25 320	34 000	31 000	
V. <u>Papel y demás suministros de oficina</u>	32 840	32 000	38 000	Incluye la suma de 3.000 dólares para formularios y suministros para la elaboración de datos.
VI. <u>Libros, suministros y servicios de bibliotecas</u>	14 794	15 000	18 000	
TOTAL, CEPAL	254 048	255 000	291 000	
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA				
Capítulo				
I. <u>Comunicaciones</u>				
Cablegramas	52 947	38 000	47 000	
Servicio telefónico	27 398	31 000	30 000	
Correos	14 243	14 000	14 000	
Valija diplomática	63 910	60 000	60 000	
Fletes y seguros marítimos	32 827	35 000	34 000	
TOTAL, capítulo I	191 325	178 000	185 000	

Cuadro 10-4 (continuación)

	1971 Gastos	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados	Observaciones
	\$	\$	\$	
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA (continuación)				
Capítulo				
II. <u>Alquiler y conservación de equipo</u>				
Alquiler y conservación de equipo de oficina	6 498	9 000	7 000	
Alquiler de equipo de elaboración de datos	36 258	42 000	40 000	
Alquiler y conservación de equipo de transporte . .	10 654	10 000	11 000	
TOTAL, capítulo II	<u>53 410</u>	<u>61 000</u>	<u>58 000</u>	
IV. <u>Otros suministros y servicios</u>	16 276	16 000	20 000	Se incluyen fondos para aumentos en los seguros relacionados con la construcción del edificio, que ha de iniciarse en 1973.
V. <u>Papel y demás suministros de oficina</u>	32 165	34 000	35 000	
VI. <u>Libros, suministros y servicios de biblioteca</u> . .	20 057	20 000	20 000	
TOTAL, CEPA	<u>313 233</u>	<u>309 000</u>	<u>318 000</u>	
TOTAL GENERAL, SECCION 10	<u>6 375 536</u>	<u>6 037 000</u>	<u>6 297 200</u>	

Sección 11. Trabajos de imprenta

\$3 232 500 (1972: \$3 039 700^{1/} 1971: \$3 132 773)

Cuadro 11-1

	1973 Créditos solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Documentos oficiales	1 465 100	1 379 400	1 344 774
II. Publicaciones periódicas	1 049 000	1 104 000	959 676
III. Estudios e informes	215 300	325 400	267 779
IV. Oficina de Información Pública	136 200	141 100	122 699
V. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	30 700	26 000	21 688
VI. Otros trabajos de imprenta	105 000	108 300	119 175
VII. Deducción por reproducción de docu- mentos por los servicios de la Organización	(680 000)	(650 000)	(611 421)
VIII. Suministros para la reproducción de documentos por los servicios de la Organización	911 200	942 500	908 403
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total parcial	3 232 500	3 376 700	3 132 773
Reducción aplicada de conformidad con la resolución 2836 (XXVI) de la Asamblea General	-	(337 000)	-
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total, Sección 11	3 232 500	3 039 700	3 132 773

^{1/} Refleja una reducción de 337 000 dólares en el crédito para esta sección recomendado inicialmente por la Quinta Comisión para 1972, lo que representa la parte correspondiente de la reducción global de 1 250 000 dólares aplicada luego, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2836 (XXVI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1971, a los créditos totales previstos en todas las secciones pertinentes del presupuesto para la producción de documentos de las Naciones Unidas.

11.1 Los créditos solicitados en esta sección cubren todos los gastos de trabajos de imprenta por contrata, así como el costo del papel y demás suministros necesarios para los servicios de la Organización, excepto los que se refieren a las actividades previstas en otras secciones del presupuesto, tal como se indica a continuación:

a) Folletos, volantes, hojas sueltas y material informativo similar que se distribuyen como parte del programa de información pública, (sección 10, 170 000 dólares);

b) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (sección 15, 117 000 dólares);

c) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (sección 16, 155 000 dólares);

d) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 18, 25.000 dólares);

e) Corte Internacional de Justicia (sección 19, 45 000 dólares).

11.2 Los gastos de impresión de ejemplares adicionales destinados a la venta de las publicaciones indicadas en los capítulos II, III y IV de esta sección se cargan a los ingresos obtenidos de la venta de publicaciones en la sección (ingresos) 4.

11.3 Al determinar las necesidades previstas en esta sección para 1973 ha sido necesario tener en cuenta las medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones con respecto al control y la limitación de las publicaciones y la documentación de las Naciones Unidas.

11.4 En el párrafo 2 de su resolución 2836 (XXVI), la Asamblea pidió al Secretario General que en 1972 redujese globalmente el volumen de la documentación preparada por la Secretaría, con excepción de las actas de las sesiones, en un 15% respecto del volumen de esa documentación en 1970 y que, a tal fin, adoptase las medidas administrativas que fuesen necesarias, incluso el establecimiento de cuotas departamentales, para alcanzar esa meta. Al mismo tiempo, en el párrafo 12 de dicha resolución, la Asamblea General decidió hacer una reducción global de 1 250 000 dólares en los créditos para documentación incluidos en el presupuesto de las Naciones Unidas para 1972. Para efectuar esta reducción, la cantidad total asignada en la sección 11 para el ejercicio actual se redujo en 337 000 dólares, o sea en un 10% de la cantidad asignada inicialmente.

11.5 En el vigésimo séptimo período de sesiones, se presentará a la Asamblea General un informe sobre la aplicación de los controles de documentación que se han implantado en la Secretaría y sobre la medida de su éxito. En el momento actual, al preparar este proyecto inicial de presupuesto, es demasiado temprano para prever el resultado que se obtendrá y para reflejar en forma concreta, en los créditos solicitados para 1973, las reducciones en el volumen general de la documentación que, cabe esperar, se han de lograr por estos medios. Por tal motivo, no ha sido posible distribuir entre capítulos la mencionada reducción de 337 000 dólares para 1972 y, en consecuencia, se ha consignado como una reducción global en el resumen que figura

en el cuadro 11-1 supra. Aplicando el mismo criterio, en el texto explicativo que figura a continuación, todas las comparaciones financieras entre 1972 y 1973 se basan en las sumas consignadas inicialmente en la sección 11 y no en las cantidades más bajas consignadas realmente y que representan un crédito total efectivo de sólo 3 039 700 dólares.

11.6 De acuerdo con lo señalado, el costo bruto del programa de trabajos de imprenta que figura en los capítulos I a VI infra se estima, sobre la base de los precios externos para estos trabajos, en 3 001 300 dólares, frente a un cálculo bruto de 3 084 200 dólares consignado inicialmente en esos capítulos para 1972. Como en años anteriores, una parte importante de los trabajos incluidos en el programa basado en cálculos brutos estará a cargo de los servicios de la Organización. El valor del trabajo presupuestado que se efectuará de esa manera en 1973 se calcula, según los costos externos, en 680 000 dólares. Por lo tanto, las necesidades netas para trabajos de imprenta por contrata dentro de esta sección se calculan, para 1973, en 2 321 300 dólares, frente a un crédito inicial de 2 434 200 dólares consignado para 1972.

11.7 Para mantener en el nivel más bajo posible los gastos de trabajos de imprenta por contrata para 1973, y a pesar de los aumentos generales de su costo, la Junta de Publicaciones ha examinado las propuestas presentadas por las oficinas correspondientes teniendo en cuenta la disminución de los créditos disponibles para 1972 y ha permitido que ese nivel se excediese sólo cuando los mayores costos de las publicaciones periódicas de aparición obligatoria no han podido compensarse mediante reducciones introducidas en otras partidas sin que ello tuviese consecuencias perjudiciales obvias para actividades de fondo. Este procedimiento ha obligado a traspasar a los servicios de la Organización algunos trabajos que inicialmente se previó confiar a servicios externos, así como a eliminar o aplazar la aparición de ciertos títulos para los cuales las oficinas y departamentos habían solicitado fondos en los cálculos iniciales.

11.8 En lo relativo a los capítulos II y III, el resultado de estas medidas puede apreciarse en el cuadro 11.2 infra, en el que se indica que el crédito total solicitado para 1973 para el programa de trabajos de imprenta del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones económicas regionales es inferior en aproximadamente 40 000 dólares al crédito inicial total consignado para 1972 y que el mayor costo total de las publicaciones periódicas previstas en el capítulo II se compensa, salvo en el caso de la CEPALO, con disminuciones hechas en la partida de estudios e informes, en el capítulo III.

Cuadro 11-2

	1972 Créditos consignados	1973 Créditos solicitados para trabajos de imprenta
<u>Capítulo II</u>	\$	\$
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	540 200	567 100
Comisión Económica para Europa	88 500	108 100
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	55 400	41 200
Comisión Económica para América Latina	30 400	33 500
Comisión Económica para Africa	9 000	15 100
Total, capítulo II:	<u>723 500</u>	<u>765 000</u>
<u>Capítulo III</u>		
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	145 500	89 000
Comisión Económica para Europa	66 200	39 200
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	16 400	23 500
Comisión Económica para América Latina	14 000	12 600
Comisión Económica para Africa	19 500	15 300
Total, capítulo III:	<u>261 600</u>	<u>179 600</u>
TOTAL GENERAL:	<u>985 100</u>	<u>944 600</u>

11.9 A pesar del aumento previsto de un 10% en el costo de los trabajos de imprenta, los cálculos de esta sección en conjunto son inferiores en 144 200 dólares al nivel de los créditos iniciales consignados para 1972 y exceden en sólo 192 800 dólares el nivel de los créditos realmente disponibles después de la aplicación de la parte proporcional de la reducción global de 1 250 000 dólares para la documentación en su conjunto.

11.10 Al igual que durante los últimos años, se espera que alrededor del 60% de los gastos totales en concepto de trabajos de imprenta para 1973 se efectúe fuera de la Sede. Se siguen desplegando esfuerzos por asignar los contratos de trabajos de imprenta sobre una base geográfica lo más amplia posible aprovechando los precios más baratos disponibles.

11.11 Como última observación introductoria, cabe señalar que no ha sido factible calcular las reducciones que podrán lograrse como resultado de las decisiones de los diversos órganos intergubernamentales a los que, mediante la resolución 2886 (XXVI) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1971, se les pidió que examinasen las recomendaciones que figuraban en un informe (A/8362) de la Dependencia Común de Inspección sobre el programa de publicaciones periódicas de las Naciones Unidas.

CAPITULO I

<u>Documentos oficiales</u>		\$1 465 100
	1972:	1 379 400
	1971:	1 344 774

11.12 Las necesidades del programa de trabajos de imprenta para 1973, expuestas en el párrafo 11.17 infra, se han calculado a base del número medio y de la duración media de las sesiones celebradas y de la cantidad de páginas de las actas correspondientes a los últimos tres años completos, con los ajustes necesarios para eliminar los factores excepcionales y teniendo en cuenta las necesidades previstas para 1973.

11.13 En el programa detallado en las partidas i) a iv) infra, relativo a los documentos oficiales de la Asamblea General y de los tres Consejos, se tiene en cuenta el costo de la impresión de las actas de las reuniones y de una cantidad limitada de suplementos y anexos. Los gastos correspondientes al resto de los suplementos, que se reproducen en la Organización mediante el sistema de photo offset, no se toman en cuenta en los cálculos brutos para trabajos de imprenta por contrata (según se explica en el capítulo VII infra). En comparación con los años anteriores, también se ha reducido notablemente el volumen de los anexos que se imprimirán por contrata; en 1973, esto se aplica en especial a los anexos de los documentos oficiales de la Asamblea General, como resultado del control riguroso ejercido en la selección de los documentos cuya reimpresión tipográfica se justifica, siguiendo, en el caso de la Asamblea, las prácticas ya adoptadas para el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria. El crédito solicitado para esta partida, 1 101 400 dólares, representa un aumento de unos 50 000 dólares respecto del crédito correspondiente a 1972, lo que indica que alrededor de la mitad del aumento ocasionado por los mayores costos de producción se ha compensado mediante una reducción del número de páginas por imprimir.

11.14 El aumento de 36 500 dólares en la partida ix) es resultado de la inclusión, en el programa presupuestado en bruto, de la serie UNDEX preparada por la Biblioteca. Este índice ha sido preparado a título experimental durante varios años consecutivos, en cumplimiento de una recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y ha sido reproducido por los servicios de la Organización. Ahora, que ya se está ejecutando plenamente el programa de indización de documentos de las Naciones Unidas mediante computadora, resultará posible publicar un mínimo de diez números por año en cuatro idiomas, proporcionando así un servicio eficiente a las Misiones Permanentes, a los Gobiernos de los Estados Miembros y a todos los usuarios de material de las Naciones Unidas. El trabajo seguirá estando a cargo de los servicios de la Organización y la deducción en concepto de reproducción por estos servicios en el capítulo VII infra se aumenta en 36 500 dólares.

11.15 En la partida x), se solicitan fondos para atender el costo previsto de la parte del Suplemento No. 4 del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, que se espera completar durante 1973, considerando que la disponibilidad permanente de los servicios de un funcionario de asuntos jurídicos para esta tarea asegurará la continuidad del trabajo. Por el contrario, no se solicitan fondos en este momento para la impresión de las ediciones en español y francés del Suplemento No. 2, por un valor estimado de 69 000 dólares, a la espera de que se tengan garantías de que las traducciones estarán disponibles para su impresión en 1973. Esto es motivo de preocupación, pero, dado que las traducciones necesarias son de una naturaleza tal que no pueden hacerse por contrata, el problema consiste en encontrar la forma de que puedan ocuparse de ellas los servicios internos que deben destinarse en primera instancia a la documentación y las actas de las reuniones. Si resulta posible hacer estas traducciones con la anticipación necesaria para que sean impresas en 1973, se solicitarán créditos por separado.

11.16 Para la partida v), se solicita un crédito de 162 000 dólares, o sea un 10% menos que la suma aprobada para 1972, con la esperanza de que pueda hacerse una rebaja proporcional mediante una disminución de la cantidad de materiales que se presentarán para imprimir en virtud de esta partida.

11.17 A reserva de las observaciones hechas en los párrafos 11.15 y 11.16 supra, el programa detallado de trabajos de imprenta propuesto para 1973 es el siguiente:

i) <u>Asamblea General, sus comisiones y comités</u>		\$798 350
	1972:	794 100
	1971:	635 541

	<u>Páginas de</u> <u>texto inglés</u>	<u>Costo</u> <u>estimado</u> \$
a) Actas de las sesiones, en cinco idiomas (600 sesiones)	4 800	488 200
b) Anexos, en cinco idiomas (85 fascículos)	680	101 600
c) Resoluciones en cinco idiomas..	142	24 200
d) Suplementos en cinco idiomas ..	1 342	184 350

ii) <u>Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités</u>		\$245 500
	1972:	181 900
	1971:	217 095
	<u>Páginas de</u>	<u>Costo</u>
	<u>texto inglés</u>	<u>estimado</u>
		\$
Actas de las sesiones y suplementos en cinco idiomas	2 084	245 500
iii) <u>Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités</u>		\$55 600
	1972:	71 500
	1971:	56 267
	<u>Páginas del</u>	<u>Costo</u>
	<u>texto inglés</u>	<u>estimado</u>
		\$
a) Acta de dos períodos de sesiones en tres idiomas (42 sesiones) ...	282	20 400
b) Anexos de dos períodos de sesiones en tres idiomas (30 fascículos)	300	22 000
c) Resoluciones en cinco idiomas ...	90	13 200
iv) <u>Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités</u>		\$1 950
	1972:	3 400
	1971:	3 365
	<u>Páginas del</u>	<u>Costo</u>
	<u>texto inglés</u>	<u>estimado</u>
		\$
Anexos correspondientes a un período de sesiones (volumen encuadernado) en dos idiomas y resoluciones en cinco idiomas	24	1 950
v) <u>Documentos oficiales, trabajo atrasado</u>		\$162 000
	1972:	180 000
	1971:	281 271
vi) <u>Publicación en árabe de ciertos documentos de la Asamblea General y otros documentos, de conformidad con la resolución 878 (IX) de la Asamblea General..</u>		\$10 000
	1972:	10 000
	1971:	10 928

vii)	<u>Acuerdos y Protocolos</u>			\$10 000
			1972:	10 000
			1971:	10 766
viii)	<u>Documentos de la Comisión de Derecho Internacional, preparados en cumplimiento de las resoluciones 987 (X) y 2479 (XXIII) de la Asamblea General</u>			\$74 000
			1972:	63 800
			1971:	99 051
		<u>Páginas de</u>	<u>Costo</u>	
		<u>texto inglés</u>	<u>estimado</u>	
			\$	
a)	Volumen II de las actas del 24. ^o período de sesiones (1972) en cuatro idiomas	350	37 000	
b)	Volumen I de las actas del 25. ^o período de sesiones (1973) en cuatro idiomas	350	37 000	
ix)	<u>Biblioteca</u>			\$46 900
			1972:	10 400
			1971:	11 790
x)	<u>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, publicado de conformidad con las resoluciones 796 (VIII), 992 (X), 1136 (XII) y 1756 (XVII) ..</u>			\$23 700
			1972:	20 700
			1971:	13 800
		<u>Páginas de</u>	<u>Costo</u>	
		<u>texto inglés</u>	<u>estimado</u>	
			\$	
a)	Suplemento No. 4, volúmenes I y II, en inglés	1 200	20 000	
b)	Indice del Suplemento No. 1, volúmenes I a III, en inglés ..	350	3 700	

xi) <u>Documentos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, publicados de conformidad con la resolución 2502 (XXIV) de la Asamblea General</u>		\$37 100
	1972:	33 600
	1971:	4 900

	<u>Páginas de</u> <u>texto inglés</u>	<u>Costo</u> <u>estimado</u> \$
Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, volumen IV (1973), en cuatro idiomas	350	37 100

CAPITULO II

<u>Publicaciones periódicas</u>		\$1 049 000
	1972:	1 104 000
	1971:	959 676

11.18 Los créditos solicitados en este capítulo comprenden el costo bruto del programa de trabajos de imprenta para todas las oficinas y departamentos, según se detallan en el párrafo 11.24 infra. El cálculo se limita al número de ejemplares necesarios para fines oficiales, de conformidad con la política expuesta en el párrafo 11.2 supra.

11.19 En comparación con los créditos consignados en 1972, los solicitados para 1973 registran una disminución de 55 000 dólares. Los aumentos o disminuciones correspondientes a los diversos departamentos y oficinas se indican en el cuadro 11.3 infra.

Cuadro 11-3

	Aumento (disminución)
Oficina de Asuntos Jurídicos	(83 700)
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	(13 800)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	26 900
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (excluida la CEPE)....	(1 200)
Comisión Económica para Europa	19 600
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	(14 200)
Comisión Económica para América Latina	3 100
Comisión Económica para Africa	6 100
División de Derechos Humanos	2 200
TOTAL	(55 000)

11.20 En el cálculo se prevé la continuación del programa de publicaciones bien conocidas y otros trabajos periódicos, y se tienen en cuenta los aumentos de los costos de impresión, los ajustes por concepto de variaciones en los tipos de cambio hasta la fecha y la inclusión de algunas publicaciones periódicas que no se publican a intervalos regulares y que no se habían programado para 1972. No se prevén cambios que puedan llegar a tener repercusiones en los créditos solicitados en este capítulo como consecuencia del examen por la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, del informe que le será presentado en cumplimiento de su resolución 2886 (XXVI), en la que se pide a los órganos intergubernamentales interesados que examinen las recomendaciones concretas que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/8362) sobre el programa de publicaciones periódicas de las Naciones Unidas, y las observaciones pertinentes del Secretario General y de la Comisión Consultiva.

11.21 En el programa de la Oficina de Asuntos Jurídicos se solicita la suma de 187 500 dólares para la impresión de 36 volúmenes de la Treaty Series, que ha de compararse con el crédito de 257 000 dólares consignado en el presupuesto de 1972 para imprimir 56 volúmenes de conformidad con la decisión adoptada por la Quinta Comisión, en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, de proveer 91 000 dólares adicionales en esa partida, con lo cual se elevó en 20 el número de volúmenes producidos, a fin de eliminar el atraso acumulado en la impresión de la Treaty Series. Como se indicó en el proyecto de presupuesto para 1972, de conformidad con las reglas vigentes, el nivel corriente de registro del material que ha de incluirse en la Treaty Series requeriría una consignación para publicar unos 50 volúmenes por año en vez de 36. Sin embargo, en vista de que, por petición de la Asamblea General, se están examinando, con miras a una posible racionalización y reducción de costos, las actuales disposiciones sobre publicación de tratados o acuerdos internacionales en la Treaty Series y de que deberá presentarse un informe por separado sobre esta cuestión a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, el cálculo que se incluye en este capítulo se limita a los costos de impresión al nivel anterior de 36 volúmenes.

11.22 En el programa del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad se tienen en cuenta los costos de impresión de la edición en inglés del Suplemento No. 5 del Repertorio de la Práctica del Consejo de Seguridad; los gastos para las ediciones en español, francés y ruso del Suplemento No. 4 se incluyeron en el presupuesto de trabajos de imprenta para 1972.

11.23 Los cálculos correspondientes al programa del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales - que ha sido objeto de considerable revisión interna por el propio Departamento - sobrepasan los créditos consignados en 1972 en 26 900 dólares. De esta suma, 25 000 dólares corresponden al aumento de los costos de impresión de las seis publicaciones estadísticas que se producen anualmente, aunque sólo se comunica un aumento del número calculado de páginas en el caso de las Commodity Trade Statistics, en la partida v). Además, fue necesario incluir en el programa créditos para cubrir el costo de impresión de la edición en inglés de las siguientes series, que aparecen periódicamente y cuya publicación no se había programado desde 1969: Suplemento No. 4 del volumen VIII de Acuerdos Fiscales Internacionales, el suplemento de 1972 del Statistical Yearbook y Monthly Bulletin of Statistics. En un presupuesto estabilizado de trabajos de imprenta, las publicaciones periódicas, y especialmente

las de estadística, absorben una proporción creciente de los fondos de que dispone el Departamento para publicaciones, con lo cual queda una suma cada vez más reducida para imprimir los estudios e informes previstos en el capítulo III (véase el párr. 11.6 supra).

11.24 El programa detallado de trabajos de imprenta propuesto para 1973 es el siguiente:

i) <u>Oficina de Asuntos Jurídicos</u>		\$244 800
	1972:	328 500
	1971:	279 292

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
a) <u>Treaty Series</u> , 36 volúmenes (plurilingüe)	15 000	187 500
b) <u>Cumulative Index No. 10 Treaty Series</u> , volúmenes 651-700, índice cronológico y alfabético en inglés	350	4 600
c) <u>Status of Multilateral Conventions</u> , dos volúmenes, en francés e inglés	425	20 200
d) <u>Reports of International Arbitral Awards</u> , volumen XVII, bilingüe ..	500	8 200
e) <u>United Nations Legislative Series</u> , volumen XVI, bilingüe	500	8 100
f) <u>United Nations Juridical Yearbook</u> , 1971, en español, francés, inglés y ruso	260	16 200
ii) <u>Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad</u>		\$10 600
		1972: 24 400
		1971: 2 100

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
<u>Suplemento No. 6 del Repertoire of the Practice of the Security Council, 1969- 1971, en inglés</u>	350	10 600

iii)	<u>Departamento de Asuntos Económicos y Sociales</u>		\$567 100
		1972:	540 200
		1971:	458 575
		<u>Páginas de texto en</u>	<u>Costo</u>
		<u>el idioma original</u>	<u>estimado</u>
			\$
a)	<u>Acuerdos Fiscales Internacionales,</u> volumen VIII, Suplemento No. 4, en inglés	400	15 000
b)	<u>Acuerdos Fiscales Internacionales,</u> volumen IX, Suplemento No. 24, en dos idiomas	130	6 600
c)	<u>Acuerdos Fiscales Internacionales,</u> volumen IX, Suplemento No. 25, en dos idiomas	130	6 600
d)	<u>Acuerdos Fiscales Internacionales,</u> volumen IX, Suplemento No. 26, en dos idiomas	130	6 600
e)	<u>Acuerdos Fiscales Internacionales,</u> volumen IX, Suplemento No. 27, en inglés	112	3 400
f)	<u>Acuerdos Fiscales Internacionales,</u> volumen IX, Suplemento No. 28, en inglés	112	3 400
g)	<u>Estudio Económico Mundial:</u> Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Primer examen y evaluación gene- rales de los progresos realizados Volumen I, en tres idiomas Volumen II, en inglés	48 112	4 400 4 700
h)	<u>Journal of Development Planning,</u> No. 5, en español y francés ...	220	6 600
i)	<u>Journal of Development Planning,</u> No. 6, en inglés	208	3 700
j)	<u>World Cartography,</u> volumen XII, en francés	130	3 200
k)	<u>World Cartography,</u> volumen XIII, en inglés	80	2 700
l)	<u>Foro de recursos naturales,</u> No. 3, trilingüe	68	5 200

	<u>Páginas del texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
m) <u>Revista Internacional de Política Criminal</u> , No. 30, en español y francés	120	7 300
n) <u>International Review of Criminal Policy</u> , No. 31, en inglés	112	3 900
o) <u>Revista Internacional de Desarrollo Social</u> , No. 5, en español y francés	160	9 100
p) <u>International Social Development Review</u> , No. 6, en inglés	144	5 200
q) <u>Monthly Bulletin of Statistics</u> , volumen XXVII, bilingüe	3 480	107 000
r) <u>Statistical Yearbook</u> , 1973, bilingüe	870	60 000
s) <u>Demographic Yearbook</u> , 1973, bilingüe	784	65 000
t) <u>Yearbook of International Trade Statistics</u> , 1972, en inglés	1 100	24 000
u) <u>Yearbook of National Accounts Statistics</u> , 1972 (dos volúmenes), en inglés	1 300	24 000
v) <u>Commodity Trade Statistics</u> , en inglés	15 600	140 000
w) <u>1972 Supplement to the Statistical Yearbook and Monthly Bulletin of Statistics</u> , en inglés	450	24 000
x) <u>Bulletin of Narcotic Drugs</u> , volumen XXV, cuatro números en inglés y francés	108	12 400
y) <u>Studies on selected development problems in various countries in the Middle East</u> , 1972, en francés	170	4 100
z) <u>Studies on selected development problem in various countries in the Middle East</u> , 1973, en inglés	144	5 000
aa) <u>Studies in social development in various countries in the Middle East</u> , 1972, en inglés	112	4 000

iv)	Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización	-	-
			1972: -
			1971: -
v)	<u>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (excluida la Comisión Económica para Europa)</u>	\$8 000	
			1972: 9 200
			1971: 7 376

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
Lista mensual de artículos seleccionados (Biblioteca), doce números, bilingüe	240	8 000
vi) <u>Comisión Económica para Europa</u>		\$108 000
		1972: 88 500
		1971: 81 714

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
a) <u>Economic Survey of Europe, 1970</u> Parte I, en francés y ruso	220	13 900
b) <u>Economic Survey of Europe, 1972</u> Parte I, en inglés	200	9 100
Parte II, en francés, inglés y ruso	150	19 200
Edición impresa en la Sede por procedimiento <u>offset</u> , en inglés.	350	1 600
c) <u>Economic Bulletin for Europe</u> , volumen 24, No. 2, en francés y ruso	125	9 800
d) <u>Economic Bulletin for Europe</u> , volumen 25, No. 1, en francés, inglés y ruso	125	17 100
e) <u>Economic Bulletin for Europe</u> , volumen 25, No. 2, en inglés ...	125	16 300
f) <u>Quarterly Bulletin of Steel Statistics, 1970</u> (un número) trilingüe	60	3 900
g) <u>Quarterly Bulletin of Steel Statistics, 1971</u> (cuatro números) trilingüe	240	17 200

vii)	<u>Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente</u>		\$41 200
		1972:	55 400
		1971:	48 987
		<u>Páginas de texto en</u>	<u>Costo</u>
		<u>el idioma original</u>	<u>estimado</u>
			\$
a)	<u>Economic Survey of Asia and the Far East, 1972, edición de Hong Kong, en inglés</u>	350	4 500
	Edición impresa en la Sede, en inglés	350	3 800
b)	<u>Economic Survey of Asia and the Far East, 1971, en francés</u>	380	2 600
c)	<u>Economic Bulletin for Asia and the Far East, volumen XXIV, tres números, en inglés</u>	450	5 000
d)	<u>Proceedings of the Tenth Session of the Regional Conference on Water Resources Development in Asia and the Far East (Water Resources Series), en inglés</u> ..	260	3 300
e)	<u>Mining Developments in Asia and the Far East, 1971 (Mineral Resources Series), en inglés</u> ..	125	1 400
f)	<u>Transport and Communications Bulletin for Asia and the Far East, dos números, en inglés</u> ..	120	1 400
g)	<u>Electric Power in Asia and the Far East, 1971, en inglés</u>	125	1 400
h)	<u>Small Industry Bulletin for Asia and the Far East, No. 11, bilingüe</u>	125	1 400
i)	<u>Asian Industrial Development News, dos números, en inglés</u> ..	200	2 400
j)	<u>Statistical Yearbook for Asia and the Far East, 1972, bilingüe</u>	500	6 800
k)	<u>Trade and Monetary Co-operation in Asia and the Far East (Regional Economic Co-operation Series), en inglés</u>	100	1 000

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
l) <u>Reports of Seminars and Training Courses on Export Promotion</u> , en inglés	80	700
m) <u>Quarterly Statistical Bulletin for Asia and the Far East</u> (cuatro números), en inglés	400	5 500
viii) <u>Comisión Económica para América Latina</u>		\$33 500
		1972: 30 400
		1971: 41 117

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
a) <u>Boletín Económico de América Latina</u> , volumen XVIII, dos números, en español e inglés ..	220	18 000
b) <u>Estudio Económico de América Latina</u> , 1972, en español e inglés	225	14 900
c) Reimpresión de ciertos artículos de interés particular, en español e inglés	80	600
ix) <u>Comisión Económica para Africa</u>		\$15 100
		1972: 9 000
		1971: 13 482

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
a) <u>Survey of Economic Conditions in Africa</u> , 1971, (Parte II), en francés e inglés	150	4 100
b) <u>Economic Bulletin for Africa</u> , volumen XII, No. 1, en francés e inglés	110	3 000
c) <u>Economic Bulletin for Africa</u> , volumen XII, No. 2, en inglés ..	110	1 700

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
d) <u>Social Welfare Services in Africa,</u> No. 11, en francés e inglés ...	150	2 900
e) <u>Social Welfare Services in Africa,</u> No. 12, en inglés	150	1 700
f) <u>Social Welfare Services in Africa,</u> No. 13, en inglés	150	1 700
x) <u>División de Derechos Humanos</u>		\$20 600
		1972: 18 400
		1971: 27 033
	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
a) <u>Yearbook on Human Rights, 1971,</u> en inglés	380	10 300
b) <u>Annuaire des droits de l'homme,</u> 1971, en francés	400	10 300

CAPITULO III

<u>Estudios e informes</u>	\$215 300
	1972: 325 400
	1971: 267 779

11.25 El cálculo para este capítulo cubre los gastos de impresión de ciertos estudios e informes preparados en el contexto de programas de trabajo autorizados por los órganos competentes de las Naciones Unidas y publicados de acuerdo con el mandato permanente del Secretario General en virtud de resoluciones en que se dispone el suministro regular de información en ciertas esferas.

11.26 El cálculo se basa en una lista concreta de títulos presentada a la Junta de Publicaciones. La lista no se reproduce a continuación, pues el programa de publicaciones se puede ver afectado por cambios en los programas de trabajo en el curso del año. En el curso del examen, se excluyeron del presupuesto de trabajos de impresión externa los trabajos que resultó posible imprimir mediante los servicios de la Organización, dentro de la capacidad de reproducción existente, y sólo se tomaron en cuenta los trabajos con suficiente justificación para que se solicitaran créditos en el proyecto de presupuesto inicial, teniendo presente asimismo la necesidad de preparar con bastante antelación los estudios o informes programados para 1973, a fin de asegurar su oportuna publicación, a la vez que se aprovechan las tarifas de impresión más favorable. En consecuencia, se consignan créditos para la impresión de ciertos títulos, en particular en el caso de la Comisión Económica para Europa, con anterioridad a que los órganos intergubernamentales interesados den la aprobación definitiva a las recomendaciones pertinentes de sus órganos subsidiarios para la publicación de esos títulos. Del mismo modo, se incluye un crédito de 30 600 dólares para la partida viii) - División de Derechos Humanos - destinado a sufragar el costo de imprimir dos publicaciones que se consideran una contribución fundamental de la Secretaría al programa de actividades que se ha de emprender en celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a reserva de la aprobación de la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, de las propuestas que le presentará el Secretario General de conformidad con las disposiciones de la resolución 2860 (XXVI). La Junta mantiene las publicaciones del programa en estudio permanente y decide en el momento oportuno qué trabajos son los que hay que imprimir.

Cuadro 11-4

	1973 Créditos Solicitados	1972 Créditos consignados	1971 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Oficina de Asuntos Jurídicos	5 100	17 400	5 000
ii) Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	-	45 200	29 899
iii) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	89 000	145 500	114 897
iv) Comisión Económica para Europa ...	39 200	66 200	71 571
v) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	23 500	16 400	5 925
vi) Comisión Económica para América Latina	12 600	14 000	20 921
vii) Comisión Económica para Africa ...	15 300	19 500	5 100
viii) División de Derechos Humanos	30 600	1 200	14 466
	<u>215 300</u>	<u>325 400</u>	<u>267 779</u>

CAPITULO IV

<u>Oficina de Información Pública</u>	\$136 200
	1972: 141 100
	1971: 122 699

11.27 El crédito solicitado para este capítulo se limita al número de ejemplares requeridos con fines oficiales, de acuerdo con lo expuesto en el párrafo 11.2 supra.

11.28 Las necesidades de trabajo de imprenta para la Oficina de Información Pública en 1973, tomando en consideración la reducción del 15% impuesta en 1972 respecto del número de páginas producidas para las mismas publicaciones en 1970, son las siguientes:

	<u>Costo estimado</u>	
	\$	
A. SEDE		
<u>Publicaciones periódicas</u>		
<u>United Nations Monthly Chronicle</u> , en inglés, 106 páginas en promedio, 2 100 ejemplares por número (11 números)	45 000	
Indice de la edición en inglés	3 000	
<u>Libros</u>		
<u>Yearbook of the United Nations</u> , en inglés ...	<u>47 000</u>	<u>95 000</u>
B. OFICINA DE GINEBRA Y CENTROS DE INFORMACION		
<u>Publicaciones periódicas</u>		
<u>Chronique mensuelle des Nations Unies</u> , en francés, 110 páginas, 2 100 ejemplares por número (11 números)	23 000	
Indice de la edición en francés	1 200	
<u>Crónica mensual de las Naciones Unidas</u> , en español, 110 páginas, 1 655 ejemplares por número (11 números)	<u>17 000</u>	<u>41 200</u>

CAPITULO V

<u>Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes</u>	\$30 700
	1972: 26 000
	1971: 21 688

11.29 Las necesidades que se prevén en este capítulo para 1973 son las siguientes:

	<u>Páginas de texto en el idioma original</u>	<u>Costo estimado</u> \$
a) Estado comparativo de las previsiones y estadísticas de estupefacientes para 1970, edición bilingüe en inglés y francés y edición en español	40	2 600
b) Informe presentado al Consejo Económico y Social y transmitido a los gobiernos, en tres idiomas	30	2 800
c) Evaluación de las necesidades mundiales de estupefacientes y de la producción mundial de opio en 1974, en tres idiomas	95	4 300
d) Evaluación de las necesidades mundiales de estupefacientes y de la producción mundial de opio en 1972, suplemento cuarto, en tres idiomas	25	1 200
e) Suplemento primero, segundo y tercero de la publicación mencionada en c) <u>supra</u> , en tres idiomas	70	3 500
f) Estadísticas relativas a estupefacientes y a niveles máximos de existencias de opio, en tres idiomas	95	8 400
g) Cuestionarios de información estadística solicitada a los gobiernos, en tres idiomas	34	2 400
h) Cuestionario de información estadística sobre drogas psicotrópicas solicitada a los gobiernos en virtud de la Convención de 1971, en tres idiomas, español, francés e inglés	9	500
i) Estadísticas sobre drogas psicotrópicas, en tres idiomas, español, francés e inglés ..	40	5 000
	TOTAL	<u>30 700</u>

CAPITULO VI

<u>Otros trabajos de imprenta</u>	\$105 000
	1972: 108 300
	1971: 119 175

11.30 El crédito solicitado para este capítulo cubre las siguientes necesidades:

	\$
i) <u>Oficina Ejecutiva del Secretario General</u> Tarjetas de invitación, etc.....	7 000
ii) <u>Oficina de Asuntos Jurídicos</u> Informes forenses	300
iii) <u>Oficina de Servicios de Conferencias</u> (Gastos externos relacionados con la reproducción de publicaciones por los servicios de la Organización)	5 000
iv) <u>Oficina del Secretario General Adjunto</u> <u>de Administración y Gestión</u> (Membretes, formularios, sellos, etiquetas, gráficos, etc.)	37 000
v) <u>Oficina de Servicios Generales</u> Laissez-passer de las Naciones Unidas ..	4 200
vi) <u>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</u> (Membretes, sobres, tarjetas, etc.).....	11 500
vii) <u>Reimpresiones</u>	40 000
	<hr/> 105 000 <hr/>

11.31 En la partida vii) se solicitan créditos para la reproducción de tiradas adicionales de publicaciones anteriores destinadas a la distribución que son impresas fuera de la organización y cuyas existencias se han agotado. El crédito solicitado bajo este epígrafe se basa en el promedio de la cantidad de esos trabajos que se necesitó en los últimos tres años. Como siempre, se hará todo lo posible para atender la mayor parte de las necesidades mediante los servicios de reproducción de la Organización, factor que se tuvo debidamente en cuenta en la deducción que se indica en el capítulo VII.

CAPITULO VII

<u>Deducción por reproducción de documentos por los servicios</u> <u>de la Organización</u>	(\$680 000)
	1972: (650 000)
	1971: (611 421)

11.32 Se calcula que, en 1973, del programa general sufragado con cargo a los capítulos I a VI, se podrán producir, mediante los servicios de la Organización, trabajos estimados en 600 000 dólares, en la Sede, y en 80 000 dólares, en Ginebra. En consecuencia, se puede aplicar una reducción de 680 000 dólares al total de los créditos solicitados en esos capítulos. Los costos incluidos para esos trabajos se basan en los precios externos corrientes en las localidades respectivas para reproducir los trabajos mediante los mismos métodos que los empleados por la Sección de Reproducción, a saber, composición con tipos fríos y método offset de copias en limpio o en stencil.

11.33 Las posibilidades de utilizar los servicios de reproducción internos a fin de reducir los gastos por conceptos de trabajos de imprenta dependen en gran medida del volumen general de trabajo y del número de ejemplares que haya que reproducir en los servicios de la Organización para reuniones y conferencias. Dejando de lado esa parte de la documentación, el valor total - sobre la base del costo de los trabajos de imprenta por contrata - del resto del material producido en la Organización durante 1971 ascendió a 1 422 421 dólares. Esta cifra comprende 611 421 dólares para publicaciones previstas en el presupuesto, que se produjeron en la Sede y en Ginebra y que se dedujeron por lo tanto del cálculo bruto para los trabajos de imprenta por contrata, 192 000 dólares para suplementos que se producen normalmente en los servicios de la Organización a partir de textos mecanografiados mediante el método offset sin que se reflejen en el presupuesto, y 619 000 dólares 2/ para trabajos varios no previstos en el presupuesto, incluso las publicaciones para la venta. En volumen, la capacidad de reproducción interna de la Sede se distribuyó de la manera siguiente: de un total de 556 millones de páginas unitarias producidas durante 1971, unos 391 millones corresponden a la documentación necesaria para las reuniones y conferencias, unos 52 millones corresponden al volumen de trabajo realizado para aliviar el presupuesto de trabajos de imprenta por contrata, 21 millones representan la parte de trabajo necesaria para publicar 194 volúmenes de suplementos y otros documentos oficiales a partir del texto mecanografiado, y el saldo de 92 millones de dólares se refiere a los diversos trabajos para los que no se han hecho consignaciones en el presupuesto. La posibilidad de aumentar el volumen de la deducción correspondiente al capítulo VII dentro de la capacidad existente depende exclusivamente de la proporción del trabajo total previsto para los servicios de reproducción interna que se refleja en los créditos abiertos en esta sección para el programa de impresión externa.

CAPITULO VIII

<u>Suministros para la reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización</u>	\$911 200
	1972: 942 500
	1971: 908 403

11.34 Los cálculos para este capítulo, que cubren los suministros para la reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización y de las oficinas que no pertenecen a la Sede, se distribuyen como sigue:

2/ Con exclusión de los trabajos similares realizados en las comisiones económicas regionales.

	\$	\$
<u>Sede</u>		
Papel	450 000	
Suministros varios para trabajos de imprenta por los servicios internos	81 000	
Suministros y planchas de impresión	49 000	
Formularios para la elaboración electrónica de datos <u>3/</u>	<u>40 000</u>	620 000
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ...		175 000
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente		29 200
Comisión Económica para América Latina		34 000
Comisión Económica para Africa		49 500
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut		3 500
Total		<u>911 200</u>

3/ Esta partida se incluyó en la sección 10, capítulo V, del proyecto de presupuesto para 1972.



HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
